



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - ARGENTINA**  
**FACULTAD DE PSICOLOGIA**



**Universidad Nacional de La Plata**  
**Facultad de Psicología**  
**Carrera de Doctorado en Psicología**

**Tesis de Doctorado**

**Título**

**“Evaluación de la violencia psicológica. Un estudio sobre usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia (Cuenca-Ecuador, 2018)”**

**Tesista: Julio Alfredo Jaramillo Oyervide**

**Director: Juan Carlos Dominguez Lostaló**

**Año 2022**

## Índice

---

Índice .....	2
Índice de tablas .....	4
Índice de figuras.....	6
Índice de gráficos.....	7
Dedicatoria.....	8
Agradecimientos .....	9
Resumen .....	10
Abstract.....	13
Capítulo 1. Introducción .....	16
Presentación del estudio.....	16
Planteo, relevancia y justificación del problema de investigación .....	19
Sobre la investigación.....	22
Organización de la tesis. ....	25
Capítulo 2. Antecedentes y Marco teórico.....	27
Resumen del capítulo.....	27
Antecedentes.....	27
Recorrido histórico de los aportes de las diferentes corrientes de pensamiento sobre el tema de la violencia.....	49
La Psicología Social en la comprensión de la violencia .....	66
La Perspectiva de Género en la comprensión de la violencia.....	78
Marco referencial legal para pensar la violencia psicológica hacia la mujer.....	100
Marco referencial legal: Acuerdos Internacionales. ....	101
Marco referencial legal: legislación ecuatoriana. ....	105
Síntesis del capítulo .....	121
Capítulo 3. La presente investigación, aspectos metodológicos.....	124
Resumen del capítulo.....	124
Diseño metodológico cualitativo .....	126
Diseño metodológico cuantitativo .....	136
Síntesis del capítulo .....	144
Capítulo 4. Principales hallazgos y resultados.....	146

Resumen del capítulo.....	146
Hallazgos de la investigación cualitativa.....	147
Resultados de la investigación cuantitativa. ....	161
Síntesis del capítulo .....	205
Capítulo 5. Discusión y conclusiones de la Tesis.....	207
Discusión .....	207
Síntesis de los hallazgos cualitativos y resultados cuantitativos.....	208
Síntesis de los hallazgos cualitativos. ....	208
Síntesis de los resultados cuantitativos. ....	209
Contrastación de resultados con otros estudios .....	211
Respuestas a las preguntas de investigación de la fase cualitativa. ....	212
Respuestas a las preguntas de investigación de la fase cuantitativa. ....	216
Interpretación de los resultados de la aplicación del test de medición de la violencia psicológica. ....	219
Alcances y Limitaciones de la Tesis.....	221
Proyección para futuras investigaciones.....	222
Conclusiones de la Tesis.....	222
Consecución de objetivos. ....	223
Conclusiones generales.....	226
Principales aportaciones de la investigación.....	227
Referencias .....	229
Anexo 1. Formulario de recolección de datos .....	240
Anexo 2. Consentimiento informado.....	247
Anexo 3. Formato de validación por Expertos del test de medición de la violencia psicológica. ....	249
Anexo 4. Operacionalización de variables.....	250
Anexo 5. Guía de preguntas del grupo focal.....	251
Anexo 6. Tablas de asociaciones .....	252
Anexo 7. Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca .....	260

Normas APA con modificatoria: notas al pie y justificado a la derecha.

## Índice de tablas

---

- Tabla 1. Estudios sobre la violencia en pareja y violencia psicológica hacia la mujer.
- Tabla 2. Escalas internacionales relacionadas a la evaluación de la violencia psicológica.
- Tabla 3. Mecanismos encubiertos y manifiestos de la violencia psicológica.
- Tabla 4. Repercusiones psicológicas en la mujer víctima de violencia de pareja.
- Tabla 5. Constructos y su definición operacional.
- Tabla 6. Percepciones sobre el concepto de la violencia psicológica.
- Tabla 7. Percepciones sobre las causas de la violencia psicológica.
- Tabla 8. Percepciones sobre las consecuencias de la violencia psicológica.
- Tabla 9. Percepciones sobre las secuelas de la violencia psicológica.
- Tabla 10. Percepciones sobre los mecanismos de normalización de la violencia psicológica.
- Tabla 11. Presencia y/o ausencia de indicadores de violencia psicológica en las percepciones de las mujeres participantes según: grupo focal de estudio.
- Tabla 12. Distribución de frecuencias de 348 mujeres incluidas en el estudio, según variables socio-demográficas.
- Tabla 13. Distribución de frecuencias de 348 mujeres incluidas en el estudio, según variables de estudio.
- Tabla 14. Distribución según características de los denunciados.
- Tabla 15. Pertinencia del TMVPS.
- Tabla 16. Adecuación del TMVPS.
- Tabla 17. Contrastes de hipótesis.
- Tabla 18. Comportamiento de los ítems del TMVPS.
- Tabla 19. Alfa de Cronbach del Test JJ50.
- Tabla 20. Comportamiento de los ítems del Test JJ50.
- Tabla 21. Prueba de KMO y Barlett para el AFE del Test JJ50.
- Tabla 22. Varianza total explicada del Test JJ50.
- Tabla 23. Matriz de patrón.
- Tabla 24. Factores extraídos renombrados.
- Tabla 25. Etiquetas y número de ítems de los factores extraídos.
- Tabla 26. Prueba de KMO y Bartlett del análisis de segundo orden.
- Tabla 27. Varianza total explicada del análisis de segundo orden.
- Tabla 28. Matriz de componente rotado.
- Tabla 29. Dimensiones e indicadores del modelo teórico para medir la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina.
- Tabla 30. Calificación del test de medición de la violencia psicológica (test JJ50).
- Tabla 31. Distribución de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina.
- Tabla 32. Asociaciones entre la severidad de la violencia psicológica y las variables de estudio.

Tabla 33. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el estado civil de la denunciante.

Tabla 34. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la procedencia de la denunciante.

Tabla 35. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la residencia de la denunciante.

Tabla 36. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la instrucción de la denunciante.

Tabla 37. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la instrucción del denunciado.

Tabla 38. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la ocupación de la denunciante.

Tabla 39. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la ocupación del denunciado.

Tabla 40. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la convivencia actual con el denunciado.

Tabla 41. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el estado civil del denunciado.

Tabla 42. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la existencia de hacinamiento en el hogar.

Tabla 43. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y consumo excesivo de alcohol por algún miembro de la familia.

Tabla 44. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el consumo de algún tipo de droga por un miembro de la familia.

Tabla 45. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el tipo de familia.

Tabla 46. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la funcionalidad familiar.

Tabla 47. Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la dependencia económica hacia el denunciado.

## Índice de figuras

---

- Figura 1. Factores de riesgo individuales para cometer y ser víctima de violencia.
- Figura 2. Factores asociados con el riesgo relacional, comunitario y social de victimización de las mujeres y agresión por parte del hombre.
- Figura 3. Formas de maltrato psicológico.
- Figura 4. Contextos en los que se da la violencia de género.
- Figura 5. Características de la violencia psicológica.
- Figura 6. Conductas presentes en la violencia psicológica.
- Figura 7. Etapas del ciclo de la violencia.
- Figura 8. Modelo de ficha de datos básicos de las participantes del grupo focal.
- Figura 9. Proceso de la investigación.
- Figura 10. Ficha de datos básicos de las participantes del primer grupo focal.
- Figura 11. Ficha de datos básicos de las participantes del segundo grupo focal.
- Figura 12. Dimensiones e indicadores (planteados hipotéticamente) de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.
- Figura 13. Ruta para la validación del constructo violencia psicológica.
- Figura 14. Esquema metodológico del análisis factorial exploratorio del test de medición de violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina (Test JJ50).
- Figura 15. Dimensiones e indicadores del constructo violencia psicológica.

## Índice de gráficos

---

Gráfico 1. Frecuencia de la violencia a las mujeres de la actual o última pareja, por tipo de agresión.

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por región geográfica y tipo de agresión.

Gráfico 3. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por lugar de residencia.

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, según tipo de agresión por quintiles de ingreso.

Gráfico 5. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por etnicidad.

Gráfico 6. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por nivel educativo.

Gráfico 7. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por edad.

Gráfico 8. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y estado conyugal.

## Dedicatoria

---

*Dedico este trabajo a Katarina y Sonia quienes tienen siempre ocupada mi mente.*

## Agradecimientos

---

Deseo expresar mi más profundo agradecimiento a mi Director de Tesis el Profesor Juan Carlos Domínguez Lostaló quién me ha acompañado desde nuestro primer encuentro - un febrero de 2016 en la querida ciudad de La Plata- encuentro planificado desde lo humano pero fortuito desde el destino, que nos permitió desarrollar una gran amistad llena de respeto que, a su vez, se consolidó en la planificación, la elaboración, la implementación y la redacción de esta tesis.

No podía ser de otra manera, agradezco la amabilidad académica de la Universidad de La Plata y de sus invaluable docentes que compartieron sus conocimientos y destrezas investigativas las cuales allanaron el camino hacia la consecución de las metas planteadas en este estudio.

A los docentes de la carrera del Doctorado de Psicología especialmente a la Profesora Telma Piacente quien me orientó, guio y alentó desde los primeros momentos, GRACIAS TELMA.

A las usuarias de la Unidad Judicial de Violencia en contra de la Mujer y la Familia mujeres víctimas del sistema patriarcal con quienes me solidarizo intensamente y les deseo encontrar la paz anhelada para su hogar. Al ex Director del Consejo de la Judicatura de Cuenca Dr. Mateo Ríos, a todos los psicólogos y psicólogas quienes colaboraron en calidad de Jueces Expertos en el tema de la violencia psicológica.

Especial agradecimiento para la Dra. Ana Liza Bugnone quién dio su tiempo y conocimientos para que la estructuración de la tesis alcance el nivel científico requerido.

A la Dra. Irma Colanzi quien con amabilidad y ternura aconsejó y asesoró en la elaboración de la presente tesis.

Y finalmente a mis queridos amigos: Luciana Casal y Carlos Alessandro, dos bellos seres humanos.

## Resumen

---

La presente tesis pertenece al campo temático de los estudios sobre violencia a la pareja. El presente estudio trata específicamente sobre la violencia psicológica hacia mujeres adultas usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia (UJVCMF) de la ciudad de Cuenca-Ecuador durante el año 2018. El principal obstáculo en la comprensión de este problema social es el desconocimiento de los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica hacia mujeres por parte de la pareja masculina en el contexto ecuatoriano y en consecuencia aún no existe un instrumento que mida de manera válida y confiable dicha violencia.

Para abordar este punto, se parte de un ordenamiento conceptual en diferentes dimensiones: por un lado, un primer lineamiento de la entrada conceptual de la presente tesis consiste en el análisis de los marcos discursivos que intervienen en la comprensión de la violencia psicológica, es decir, la Psicología Social y La Perspectiva de Género. Un segundo lineamiento describe la violencia psicológica desde un marco referencial legal. La entrada conceptual del trabajo de campo se fundamenta en la evaluación psicométrica con especial énfasis en la construcción y validación de pruebas diagnósticas.

El objetivo general de esta investigación ha sido contribuir al conocimiento de la evaluación de la violencia psicológica mediante la construcción de un Test de medición de la violencia psicológica. La población investigada fue las usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca durante el primer semestre del año 2018. La muestra estuvo constituida por 350 mujeres adultas. En consonancia con el objetivo general, se utilizó un enfoque mixto cuali-cuantitativo. El abordaje cualitativo permitió identificar los indicadores de la violencia psicológica, a partir de la Teoría Fundamentada, utilizando como técnica la del Grupo

Focal. La razón de esta elección se debió a la necesidad de conocer las percepciones de la población general sobre la violencia psicológica en un primer momento exploratorio y en un segundo momento descriptivo poder identificar los indicadores de la violencia psicológica ejercida contra la mujer adulta desde las percepciones de las víctimas de violencia psicológica. Los hallazgos cualitativos son analizados y presentados en tablas comparativas en forma narrativa. Con la información recabada se procedió a construir el Test de medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina que fue piloteado y posteriormente validado y aplicado.

El enfoque cuantitativo corresponde al de la elaboración de instrumentos de evaluación. Se implementaron para ello los pasos correspondientes para la construcción de una prueba diagnóstica para la que se consideraron respuestas de tipo Likert. Se procedió posteriormente a establecer los requisitos psicométricos de confiabilidad y validez de contenido y de constructo de la prueba que la denominamos test JJ50. El análisis estadístico se realizó con el programa SPSS 22.00 y se usaron los siguientes estadísticos descriptivos: frecuencias y porcentajes; e inferenciales: chi cuadrado, Alfa de Cronbach, y el análisis factorial exploratorio. En todos los análisis estadísticos se consideró un nivel de significancia  $\alpha = < 0,05$ . Los resultados son expuestos de manera estadística en tablas simples y de doble entrada.

Estudiar a profundidad las características que denominaremos indicadores y éstos a su vez consolidarlos en dimensiones o estructuras más complejas de la violencia psicológica permitió ampliar el campo de la evaluación de la conducta hetero-agresiva. De este modo se pretendió contribuir con conocimientos al campo de aplicación de la Psicología Forense y al de otros profesionales del campo jurídico (fiscales, jueces y defensores) con un instrumento que les permita

medir la severidad de la violencia psicológica ejercida contra la mujer adulta por la pareja masculina, que posibilite una mayor comprensión de la expresión y daño implícito en la salud psicológica de la mujer agredida.

En cumplimiento con los aspectos bioéticos se obtuvo el consentimiento informado de las participantes, la autorización institucional y el aval correspondiente del Comité de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca. Los principales resultados son: Las dimensiones de la violencia psicológica en el contexto ecuatoriano son dos: el autoritarismo con 5 indicadores y el despotismo con 4 indicadores. La población usuaria de la UJVCMF pertenece mayoritariamente a familias con ingresos económicos bajos (56% alcanzan un salario básico y el 24.1% una canasta básica) y es económicamente dependiente de su pareja el 38.5%.

El Test de Medición de la violencia psicológica JJ50 reúne los requisitos psicométricos en la materia con una consistencia interna según Alfa de Cronbach igual a 0.964; en la extracción de los factores con autovalor  $>1$  se han encontrado 9 factores que explican el 63.20% de variabilidad explicada por los factores extraídos.

El estudio concluye que la violencia psicológica atraviesa todos los estamentos sociodemográficos y ésta puede ser medida con el test JJ50 que reúne los requisitos psicométricos de una prueba diagnóstica de alta validez.

**Palabras claves:** Violencia Psicológica; Agresividad; Adulto; Test de medición de violencia psicológica.

## Abstract

---

This thesis belongs to the thematic field of studies on violence to the couple. The present study specifically deals with psychological violence against adult women users of the Judicial Unit for Violence against Women and the Family (UJVCMF) in Cuenca-Ecuador during the year 2018. The main obstacle in understanding this problem Social is the ignorance of the indicators and dimensions of psychological violence against adult women by the male couple in the Ecuadorian context and as a result there is still no instrument that validly and reliably measures such psychological violence.

To address this point, we start from a conceptual order in different dimensions: on the one hand, a guideline of the first conceptual input of the present thesis consists in the analysis of the discursive frameworks that intervene in the understanding of psychological violence, that is to say, the Social Psychology and the Gender Perspective. A second guideline describes psychological violence from a legal framework. The fieldwork conceptual input is based on the Psychometric Evaluation with special emphasis on the construction and validation of diagnostic tests.

The overall objective of this research has been to contribute to the evaluation knowledge of psychological violence through the construction of a psychological violence measurement test. The investigated population was the users of the Judicial Unit for Violence against Women and Family in Cuenca city during the first half of 2018. The sample consisted of 350 adult women. In line with the overall objective, a mixed qualitative-quantitative approach was used. The qualitative approach allowed identifying the indicators of psychological violence, based on the Grounded Theory, using the Focal Group technique. The reason for this election was due to the need to know the perceptions from the general population about the psychological violence in a first exploratory moment and in a second descriptive moment to be able to identify the psychological violence

indicators exerted against adult women, from the perceptions of victims of psychological violence. Qualitative findings are analyzed and presented in comparative tables in narrative form. With the information collected, the Psychological Violence Measurement Test towards the adult woman exerted by the male couple was constructed, that was piloted and subsequently validated and applied.

The quantitative approach corresponds to the development of evaluation instruments. The corresponding steps were implemented for the diagnostic test construction for which Likert-type responses were considered. Subsequently, the psychometric requirements of reliability and validity of content and construct of the test that we will call the JJ50 test were established. The statistical analysis was performed with the SPSS 22.00 program and the following descriptive statistics were used: frequencies, percentages; and inferential: chi square, Cronbach's alpha, and exploratory factor analysis. In all statistical analyzes a level of significance was considered  $\alpha = <0.05$ . The results are presented statistically in simple and double-entry tables.

To study in depth the characteristics that we will call indicators and these in turn to consolidate them into more complex dimensions or structures of psychological violence allowed to expand the evaluation field of hetero-aggressive behavior. In this way, it was intended to contribute knowledge to the field of Forensic Psychology and other law professionals (prosecutors, judges and defenders) with an instrument that allows them to measure the severity of psychological violence against adult women exerted by the male couple, which allows a greater understanding of the expression and damage implicit in the psychological health of the attacked woman.

In compliance with the bioethical aspects, the informed consent of the participants, institutional authorization and the corresponding endorsement from the Medicine Faculty Bioethics Committee of the University of Cuenca, were obtained. The main results are: The dimensions of psychological

violence in the Ecuadorian context are two: authoritarianism with 5 indicators and despotism with 4 indicators. The user population of the UJVCMF belongs mainly to families with low economic income (56% reaches a basic salary and 24.1% the basic basket) and 38.5% is economically dependent on their partner.

The Psychological Violence Measurement Test JJ50 meets the psychometric requirements in the matter with an internal consistency according to Cronbach's Alpha equal to 0.964; in the extraction of the factors with self-value > 1; nine factors have been found that explain the 63.20% of variability explained by the factors extracted.

The study concludes that psychological violence crosses all socio-demographic levels and this can be measured with the JJ50 test that meets the psychometric requirements of a diagnostic test of high validity.

**Keywords:** Psychological Violence; Aggressiveness; Adult; Psychological violence measurement test.

## Capítulo 1. Introducción

---

### Presentación del estudio

Este trabajo está dirigido a indagar los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica hacia la mujer ejercida por la pareja masculina<sup>1</sup> (hombre<sup>2</sup>). El conocimiento de estos indicadores y dimensiones nos permitieron construir un instrumento de evaluación, válido y confiable, destinado a examinar dicha violencia en el contexto socio cultural ecuatoriano, particularmente en la ciudad de Cuenca.

Para ello se propuso un estudio en dos etapas: la primera, a partir de un enfoque cualitativo, identificó los indicadores de la violencia psicológica a mujeres adultas; la segunda corresponde a un estudio cuantitativo descriptivo que examinó las características socio-demográficas y medio ambientales de la población investigada, que, a su vez, permitió conocer las condiciones en las que se pone de manifiesto la violencia psicológica hacia la mujer en el contexto ecuatoriano. La información recabada se consolidó en un instrumento destinado a medir la violencia psicológica (VP) hacia la mujer, este Test de Medición de la Violencia Psicológica se sometió a validación de contenido y de constructo. Este instrumento contribuyó al diagnóstico confirmatorio de violencia

---

<sup>1</sup> En esta tesis se utilizó el termino *pareja masculina* siguiendo la línea utilizada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género en *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, 2014.

<sup>2</sup> Persona adulta de sexo masculino. Algunos grupos feministas insisten en eliminar el vocablo y sustituirlo siempre por varón para neutralizar el errado y extendido uso de hombre para definir y englobar todo lo humano. Pero la Organización de las Naciones Unidas, promotora también del equilibrio lingüístico de género, lo ha desestimado. Se insiste, en cambio en usar hombre sólo para definir el individuo adulto de sexo masculino. Varón se mantiene como sinónimo de hombre, niño y adolescente (masculino). (Dirección del trabajo, 2019)

psicológica y su severidad de las mujeres usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia en la ciudad de Cuenca-Ecuador.

Esta investigación surge a partir de la falta de instrumentos fiables, rigurosos y científicos que permitan abordar específicamente el fenómeno social de la violencia psicológica, en un contexto intrafamiliar y que responde a criterios culturales ecuatorianos. Las entradas conceptuales seleccionadas: la Psicología Social y la Perspectiva de Género, responden ampliamente las necesidades teóricas de esta tesis.

Esta investigación destinada a contribuir en la evaluación de la violencia psicológica hacia la mujer adulta parte desde los marcos conceptuales considerados en el campo de la Psicología Social y de La Perspectiva de Género que son corrientes de pensamiento que describen y explican la violencia en general y la violencia psicológica en particular.

La Psicología Social nos indica que la violencia no es la manifestación de un rasgo y/o estado psicológico individual o expresión de la personalidad de un sujeto en particular, sino el producto de una serie de factores psicosociales propios de una cultura en particular que varía según las características y las normas de dicha cultura.

La Perspectiva de Género es la entrada conceptual que más ha trabajado el tema de la violencia psicológica, de ahí que según esta Perspectiva la violencia de género engloba todas las situaciones violentas ya sean manifiestas o simbólicas que puede afectar a cualquier mujer y que es ejercida por el hombre, no solo como su pareja, sino en el ámbito general, debido a su condición de mujer (Fernández-Montaño, 2017). La violencia de género se presenta en diferentes contextos, los cuales basados en el estudio de Fernández y Esteban (2018)son:

- Violencia en la pareja
- Violencia en la sociedad

- Violencia en el ámbito laboral
- Violencia en los medios de comunicación
- Violencia institucional
- Violencia en las tradiciones culturales
- Violencia en los conflictos armados
- Violencia en redes sociales e internet

Como ya hemos citado anteriormente, la violencia contra la mujer ocurre en diferentes escenarios y en diferentes formas, sin embargo, a nosotros nos concierne específicamente la violencia psicológica hacia la mujer adulta por parte de su pareja masculina, y por lo cual citamos a Yugueros (2014), quien nos dice que la violencia contra la mujer dentro de la pareja, no tiene otro fin más que establecer su supremacía en la pareja, es la forma en la que el hombre busca dejar claro que su rol es el de autoridad, y el de la mujer es de sumisión y subordinación frente a su pareja, y para lograr dicha sumisión el hombre en primer lugar hace que su pareja dependa de él en varios aspectos, como por ejemplo en el hecho de hacerle creer que sólo él puede quererle con sus defectos, y es aquí donde la violencia psicológica es utilizada como una herramienta de dominación directa, ya que produce entre otros: pánico, parálisis, pérdida del control por parte de la mujer ante la presencia de su pareja.

La violencia psicológica se caracteriza por ser la que deja las consecuencias más graves, debido a que al ser un tipo de violencia difícil de detectar, se mantiene en el tiempo, usualmente este tipo de agresiones inicia en el noviazgo, y debe ser considerado como un factor de riesgo para otros comportamientos violentos por parte de la pareja (Muñoz & Echeburúa, 2016).

Este tipo de violencia genera en las víctimas, síntomas relacionados con cuadros de ansiedad, depresión, cambios en los esquemas cognitivos, alteración en la percepción de sí misma, de la

afectividad, del mundo, lo que lleva a que la víctima presente un alto grado de inadaptación a nivel social, laboral, familiar y personal.

Luego de presentar de forma sucinta las entradas conceptuales, pasemos a describir el planteo del problema de investigación.

### **Planteo, relevancia y justificación del problema de investigación**

La violencia psicológica es un problema de salud pública importante, en el contexto ecuatoriano es definida como:

... cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, p. 12).

Según esta definición podríamos colegir que los indicadores de la violencia psicológica ya están estudiados y parten de actos que afectan la estabilidad psicológica y emocional. La tarea de definir la presencia y severidad de la afectación se facilitaría si supiéramos con exactitud cuáles de los indicadores tienen más peso al momento de estudiarlos y de cierta manera reducirlos pero que engloben el constructo *Violencia Psicológica*.

La violencia psicológica está tipificada como delito y tiene normatizado su manejo desde el punto de vista jurídico. En la realidad la aplicabilidad de la norma y leyes se ve de cierta manera

impedida ya que al momento de esclarecer la existencia o no de la violencia psicológica no tenemos claro cuáles son sus indicadores y dimensiones en el contexto ecuatoriano, claro está que los y las colegas psicólogos/as utilizando el método clínico con su técnica de la entrevista estructurada llegan al diagnóstico, sin embargo los resultados de esta forma clínica de diagnóstico es considerado dentro de los procesos judiciales como una evaluación poco creíble debido a la subjetividad inherente en las respuestas de la persona agredida.

Este argumento lleva a que las víctimas de violencia psicológica estén en desventaja ya que en muchas ocasiones no se les crea o se les crea parcialmente en sus aseveraciones al momento de la denuncia. Para remediar esta situación consideramos que el problema de investigación que guía el desarrollo de esta tesis es el desconocimiento de los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica hacia la mujer adulta por parte de la pareja masculina en el contexto ecuatoriano pero visto desde las percepciones de las mujeres víctimas de violencia psicológica, este problema tiene aristas y una de ellas es que al desconocer dichos indicadores y dimensiones no hemos podido construir una prueba diagnóstica válida y fiable que mida la violencia psicológica hacia la mujer.

El presente trabajo está destinado a identificar dichos indicadores y dimensiones que permitan construir un instrumento de evaluación en el contexto socio cultural ecuatoriano, particularmente en la ciudad de Cuenca y así profundizar el conocimiento de las formas de evaluación de la violencia psicológica.

Para ello se propuso un estudio en dos etapas. La primera, a partir de un enfoque cualitativo, identificó los indicadores de la violencia psicológica a mujeres adultas. La segunda corresponde a un estudio descriptivo que examina las características socio-demográficas y medio ambientales de la población investigada, que permitió conocer las condiciones en las que se pone de manifiesto la violencia psicológica hacia la mujer; además, a partir del enfoque cuantitativo, la información

recabada se consolidó en un instrumento destinado a medir la presencia y severidad de la violencia psicológica hacia la mujer, este Test de Medición de la Violencia Psicológica se sometió a validación de contenido y de constructo.

Esta investigación que surgió a partir del desconocimiento de los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, nos llevó a pensar sobre la idoneidad de los instrumentos de evaluación foráneos de dicha violencia. La falta de un instrumento fiable, riguroso y científico que permita abordar el fenómeno social de la violencia psicológica en un contexto intrafamiliar y que responda a criterios culturales ecuatorianos justifica la realización de esta investigación.

Luego de un amplio análisis de la violencia psicológica y de sus formas de evaluación en el contexto ecuatoriano han emergido tres grandes interrogantes a investigarse tanto en la fase cualitativa como en la fase cuantitativa de esta tesis.

### **Preguntas de investigación**

1. ¿Cuáles serán los indicadores que conforman la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano determinados cualitativa y cuantitativamente?
2. ¿Cuáles serán las dimensiones determinadas estadísticamente de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano?
3. ¿Tendrá el test de medición de violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano los requisitos psicométricos que garanticen validez de contenido y de constructo?

Para la consecución de respuestas a nuestras interrogantes nos hemos planteado los siguientes objetivos:

***Objetivo general.***

Contribuir al conocimiento de la evaluación de la violencia psicológica, particularmente en usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador 2018.

***Objetivos específicos.***

1. Caracterizar la población investigada.
2. Identificar cuali-cuantitativamente los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.
3. Determinar estadísticamente las dimensiones de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.
4. Construir y validar un test para la medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.
5. Aplicar el test de medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina a usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador durante el primer semestre del año 2018.

**Sobre la investigación.**

La idea de investigar la violencia psicológica nació una década atrás cuando en el Ecuador se incluye en la agenda pública el tema de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones. Entones apareció la idea de identificar los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica a

la mujer adulta ejercida por la pareja masculina; además se pensó en la posibilidad de construir una prueba diagnóstica de la violencia psicológica que considere el contexto cultural ecuatoriano.

El marco teórico considerado en esta tesis se inició con un Recorrido histórico de los aportes de las diferentes corrientes de pensamiento sobre el tema de la violencia, la inclusión de este Recorrido nos permitió conocer la evolución de las explicaciones sobre la violencia desde las diferentes corrientes de pensamiento y de esta gama seleccionarlas posiciones teóricas idóneas que explican la violencia psicológica siendo estas las aportaciones de los marcos interpretativos de: la Psicología social y de la Perspectiva de Género que con sus conceptualizaciones estructurales como por ejemplo: el patriarcado y los roles de género han dado luces para entender la violencia psicológica desde un posicionamiento diferente al imperante en una sociedad machista; estos marcos interpretativos son las vertientes que más han trabajado el tema de la violencia y han dado luces y fundamentos teóricos para emprender una investigación sobre la evaluación de la violencia psicológica que es el objeto de estudio de nuestra investigación con su correspondiente problema detectado en el contexto ecuatoriano que es el desconocimiento de las dimensiones e indicadores de la violencia psicológica pero partiendo desde las percepciones de las mujeres víctimas de dicha violencia.

Nuestro marco teórico contempló además un marco referencial legal que da cuenta de los acuerdos internacionales, normas y leyes ecuatorianas, y la ordenanza del GAD (Gobierno autónomo descentralizado de la ciudad de Cuenca ente geo-político cantonal que implementa las políticas nacionales con una impronta propia en la ejecución de las mismas). Este marco referencial nos permitió considerar elementos y conceptualizaciones en el análisis del entorno donde se utilizó la prueba diagnóstica creada ad hoc.

La estrategia metodológica utilizada en nuestra tesis (pormenorizada en el capítulo 3) tiene un enfoque mixto, inicia con un abordaje cualitativo y posteriormente con un enfoque cuantitativo de corte transversal representado por un estudio de prueba diagnóstica que nos permitió observar el comportamiento de un grupo poblacional en un momento particular, y cuyas mediciones nos mostraron la situación actual del fenómeno estudiado.

La fase cualitativa de la investigación constó de dos momentos, a saber: el primer momento fue implementar un grupo focal a mujeres adultas que supuestamente no habían recibido violencia psicológica, decimos supuestamente debido a que podría estar presente dicha violencia, pero que tal vez no haya alcanzado niveles que afecten ni los procesos cognitivos ni afectivos, o en su defecto haya sido normalizado; el segundo momento fue realizar un grupo focal, pero en esta ocasión, con mujeres denunciante de violencia psicológica en la UJVCMF.

La hoja de ruta que se siguió para poder desarrollar el estudio cualitativo fue la propuesta por Hernández, Fernández y Baptista (2014).

El diseño metodológico cuantitativo inició con la elaboración de un cuestionario predestinado a determinar la presencia y gradación de la violencia psicológica a mujeres. Este cuestionario se redactó en base a los hallazgos de la investigación cualitativa cuya información se plasmó en los reactivos de la prueba diagnóstica.

Con el cuestionario terminado y validado por expertos se procedió a realizar el pilotaje del mismo en una población de 32 mujeres en la ciudad de Azogues. Los resultados del pilotaje se sometieron a análisis estadístico para determinar el cumplimiento de los requisitos psicométricos del test prototipo.

Luego de las reducciones de los ítems propias en el desarrollo de pruebas diagnósticas, se procedió a aplicar el test pulido a la muestra diana (350 mujeres adultas denunciante por violencia

psicológica) en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca.

Los resultados fueron sometidos al análisis estadístico para determinar la validez de contenido mediante el Alfa de Cronbach y de constructo mediante el análisis factorial exploratorio.

La realización de la investigación cuantitativa siguió los pasos descritos por Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Esta investigación nos brindó la oportunidad de conocer los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica en el contexto ecuatoriano y de describir la situación que vive la mujer adulta víctima de violencia psicológica.

### **Organización de la tesis.**

La tesis está organizada en una presentación que consta de cinco capítulos. El capítulo 1 se corresponde con la Introducción, el capítulo 2 describe los Antecedentes y el Marco Teórico que contiene: el análisis de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina desde los contextos discursivos de la Psicología Social y de la Perspectiva de Género y el marco referencial legal para pensar la violencia psicológica hacia la mujer.

El capítulo 3 versa sobre los aspectos metodológicos, es decir, los diseños cualitativo y cuantitativo para la construcción y validación del test de medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina.

El capítulo 4 describe los principales hallazgos cualitativos y resultados cuantitativos. La Discusión y Conclusiones de la Investigación lo encontramos en el capítulo 5.

Finalmente se consignan las referencias bibliográficas (que siguen las normas APA 2016 con la modificatoria de la inclusión de notas al pie de página y justificación a la derecha), los anexos, el índice de tablas, figuras y gráficos.

Esta investigación es importante ya que amplía los conocimientos de la evaluación de la violencia psicológica en el contexto ecuatoriano, permite mejorar las prácticas profesionales de los y las psicólogos/as peritos ya que ahora cuentan con un instrumento que facilita la medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta por parte de su pareja masculina.

La presente investigación (a criterio del tesista) tiene dos limitaciones: la falta de aplicación del análisis factorial confirmatorio que no se pudo realizar ya que se necesita una segunda aplicación del test a una población más amplia; y la aplicación del método test-retest a una misma población para determinar la consistencia en el tiempo de la prueba diagnóstica, cosa que no se pudo hacer por la falta de participación de la población ya investigada.

Pasemos entonces al desarrollo de la tesis.

## Capítulo 2. Antecedentes y Marco teórico

---

### Resumen del capítulo

El presente capítulo presenta los Antecedentes y el Marco Teórico que describe las entradas conceptuales que fundamentan el estudio del constructo *Violencia Psicológica*, así como las investigaciones y estudios que han ofrecido aportes relacionados con la violencia psicológica a la mujer ejercida por la pareja masculina y que permiten analizar, aclarar e interpretar el cómo se presenta dicha violencia, sus indicadores y dimensiones. Consideramos que la entrada conceptual de la Psicología Social para la explicación del fenómeno de la violencia en general y de la Perspectiva de Género para la comprensión de la violencia psicológica en particular hacia la mujer son las más indicados para la comprensión de la violencia psicológica. Cerramos el capítulo con el marco referencial legal para pensar la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, lo que ubica el contenido de esta tesis en concordancia con la búsqueda de los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica que sustentándose en estos hallazgos permite la elaboración de un test de medición de dicha violencia que responde a los contenidos de los articulados legales ecuatorianos.

### Antecedentes

La idea de investigar la violencia psicológica nació una década atrás cuando en el Ecuador se incluyó en la agenda pública el tema de la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones, desde entonces al tesista se le consultaba si habían formas de evaluar la violencia psicológica de forma independiente mediante un test que en ese entonces se consideraba más creíble que los resultados de una entrevista pericial que en el ámbito judicial no era muy bien recibida ya que si

bien es el resultado de la aplicación del método clínico, en el mundo de las evidencias tenía poca credibilidad debido a la subjetividad inherente.

Entonces apareció la idea de identificar los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica a mujeres adultas ejercida por la pareja masculina y con esta información construir un test de medición de dicha violencia en el contexto ecuatoriano. La falta de este instrumento de diagnóstico específico para la determinación de la violencia psicológica motivó a pensar en la violencia psicológica como un ámbito de investigación crucial para aportar en el ámbito forense.

Investigar la violencia psicológica es adentrarse más en la comprensión de las conductas psicológicas y sociales. La presente tesis se desarrolló en la ciudad de Cuenca-Ecuador que a decir del último censo cuenta con un población de 505,585 habitantes: 239,497 hombres y 266,088 mujeres (INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010).

La integración en la agenda pública del tema de la violencia hacia la mujer se inició el 13 de junio del 2013, cuando el presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh, tomó juramento y posesionó en sus cargos a 80 jueces y juezas especializadas en violencia intrafamiliar dando inicio a las funciones de las primeras Unidades Judiciales de violencia contra la Mujer y la Familia del Ecuador (Consejo de la Judicatura, 2013).

La violencia se tipifica en el COIP (Código Orgánico Integral Penal) como física (Art. 156), sexual (Art. 158) y psicológica (Art. 157). Las sanciones varían según el caso y sus agravantes, y pueden ser de meses y también de años de penas privativas de la libertad (Fiscalía General del Estado, 2015).

El Art. 157, tipifica la violencia psicológica en aras de proteger un bien jurídico de carácter intangible pero de pleno derecho humano, sanciona al agresor de violencia psicológica dependiendo del grado del daño a su víctima, desde daño leve con pena privativa de libertad de 30

a 60 días; daño moderado: de 6 meses a un año y, cuando ha ocasionado daño severo la pena privativa de libertad es de uno a tres años. También es de relevar que este Código en su artículo 159 ha previsto en la categoría de contravención a la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar que cause lesiones o incapacidad de tres días, con pena privativa de libertad de 7 a 30 días (Hernández M. , 2014).

Desde la aparición de la ley sobre la violencia contra la mujer y el establecimiento de las Unidades de Violencia contra la Mujer y la Familia en las distintas provincias del Ecuador, comenzó a visibilizarse aún más los casos de violencia contra la mujer, presentamos algunos datos estadísticos:

- Desde julio del 2013 hasta agosto del 2014 se reportaron 3574 denuncias en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia en Cuenca, según datos proporcionados por la Unidad Judicial. Durante este período el 92% de las denuncias fueron presentadas por mujeres y el 8% por ciento por hombres (Cáceres, 2014).
- En Quito el 30 de enero del 2015 la Fiscalía Provincial de Pichincha consiguió la primera sentencia condenatoria por violencia psicológica desde la inclusión de este tipo penal en el Código Orgánico Integral Penal (vigente desde el 10 de agosto del 2014). El sentenciado por violentar psicológicamente a su esposa debió cumplir 30 días de pena privativa de la libertad y pagar 150 dólares como indemnización para restablecer la salud emocional de la afectada mediante terapias psicológicas (Fiscalía General del Estado, 2015).

Otras de las expresiones de violencia psicológica se ponen en evidencia en la siguiente información estadística: *la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, realizada en el 2011 por el INEC, Ministerio del Interior y las Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, determinó que 6 de cada 10

mujeres en Ecuador han sido víctima de violencia de Género; una de cada 4 sufrieron violencia sexual en algún momento de su vida.

Una de cada 2 mujeres ha sufrido violencia psicológica, seis de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia de género (INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012).

Según el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014) existen dos momentos importantes en la historia del Ecuador en relación a la lucha contra la violencia hacia la mujer y estos son que:

... en 1994 se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF) como instancias especializadas de administración de justicia con un modelo de atención integral a las usuarias, orientado a prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia intrafamiliar, particularmente la ejercida contra las mujeres en el ámbito de sus relaciones personales y/o afectivas. En 1995 se promulgó la Ley 103 contra la violencia a la mujer y la familia, la cual permitió que las mujeres agredidas por su pareja cuenten con un recurso para obtener protección y acceder a la justicia. (p. 16)

Para el 2014 se contaban con 30 Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia ubicadas en 19 provincias del país, dichas unidades cuentan con “un modelo de gestión que proporciona un conjunto de definiciones, principios, funciones, protocolos, perfiles profesionales” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, p. 17).

La violencia de género contra las mujeres sobrepasa el 50% en todas las provincias del Ecuador y en todos los niveles de instrucción. El porcentaje más alto aparece en mujeres alfabetizadas 70%, seguida por mujeres sin ninguna instrucción 66,9%, en educación básica 64%, educación media 8%, educación superior 55,6% y posgrado 52,8%. Del total de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, el 76% ha sido violentado por su pareja o ex-pareja. El 53,9% de las mujeres ha vivido violencia sexual de la pareja o ex pareja y el 46,9% violencia sexual de otras personas. A mayor número de hijos mayor violencia. En mujeres sin hijos el 25% ha vivido violencia, y con 7 hijos o más, el 66,3%. La violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes

es alarmante: 1 de cada 4 adolescentes de entre 15 a 19 años sufrieron algún tipo de castigo físico, psicológico o sexual por parte de su pareja (Ministerio de Gobierno, 2016).

En el Ecuador 1 de cada 2 mujeres (48,7%) ha recibido algún tipo de agresión por parte de los hombres con quienes tienen o tuvieron alguna relación de pareja. La tasa de violencia psicológica contra la mujer en la provincia del Azuay (Cuenca es su capital) es del 48,8% (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

Respecto de femicidios en la provincia del Azuay en el 2014 no se registraron femicidios, en el 2015, 2 casos, en el 2016, 3 casos, en el 2017, 9 casos (Valle, 2018, p. 361), en el 2018, 4 casos (AVB, 2018), y en lo que va del año 2019 (2 casos) (Fundación ALDEA, 2019).

La violencia de género es un tema ampliamente estudiado en el contexto ecuatoriano pero la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina no ha recibido la suficiente cobertura, además los instrumentos de medición de este tipo de violencia son relativamente pocos y la mayoría de los existentes tienen algo en común: miden la violencia general que en su conjunto es la sumatoria de expresiones de la violencia física, verbal, sexual, patrimonial, psicológica, social, etc.

En relación al tema de la violencia en pareja y violencia psicológica hacia la mujer cabe destacar tres conjuntos de estudios.

**Tabla 1.***Estudios sobre la violencia en pareja y violencia psicológica hacia la mujer.*

<b>Tipo de estudio</b>	<b>Autor</b>
Estudios cualitativos.	Muñoz-Cobos y cols. (2006), Camarasa y Roderschini (2009), Miljánovich y cols. (2013), Boira y cols. (2016), y Ochoa (2017)
Estudios cuantitativos foráneos y de autores ecuatorianos.	Arbach y Álvarez (2008), Bott et als (2014), Yugueros (2014), Jaen-Cortés y cols (2015), Garmendia (2015), Gutiérrez (2015), Díaz y cols (2015), Esmeralda (2016), Ruiz-Pérez y cols (2017), Cordova (2017), Nava-Navarro y cols (2017), Castillo, Bernardo y Medina, (2018), Miller y McCaw (2019). Y por los autores ecuatorianos: De la Torre y cols (2014), Cadena (2014), Jaramillo, Bermeo, Caldas y Astudillo (2014), Japa (2015), Chávez y Juárez (2016), Neira (2016), Almeida (2017), Zhunio (2017), Cojitambo (2017), Guandinango (2018), Jara y Ordoñez (2018), Alvarado (2018).
Estudios relacionados con la evaluación de la violencia psicológica.	Encuesta Nacional sobre violencia Doméstica e Intrafamiliar realizada por la CLACSO Paraguay (2003). Escala de violencia e índice de severidad (2006). Cuestionario de violencia entre novios CUVINO (2010). 3º Encuesta para el estudio de la magnitud, tendencia e impacto en salud en la Comunidad de Madrid, 2014. Cuestionario de Violencia de la Pareja (2015). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Violencia Sufrida y Ejercida de Pareja (2015), Prueba de screening del programa Esmeralda en México (2016).

**Fuente:** elaboración propia.

El primer conjunto constituido por estudios con enfoque cualitativo de los autores: Muñoz-Cobos y cols. (2006), Camarasa y Roderschini (2009), Miljánovich y cols. (2013), Boira y cols. (2016), y Ochoa (2017) quienes abordan temas de violencia doméstica y de género. Pasemos a describirlos someramente.

Muñoz-Cobos, y colaboradores en el 2006, en su estudio realizado en España, buscaron analizar la experiencia de mujeres víctimas de violencia de género atendidas en centros de atención primaria, para tal propósito emplearon una metodología cualitativa interpretativa, con una perspectiva fenomenológica. Los autores pretendían mejorar el conocimiento de la situación de las mujeres víctimas de violencia doméstica desde una perspectiva no directiva, con el fin de mejorar la calidad de las intervenciones en los centros de atención primaria. Se llegó a la conclusión de que el conocimiento de la perspectiva de las mujeres sobre su realidad permitiría que los

profesionales comprendan mejor la actitud de las mujeres víctimas de la violencia de género, evitaría la iatrogenia en las intervenciones y mejoraría la ayuda prestada, confiriendo a éstas el protagonismo en la toma de decisiones.

Camarasa y Roderschini(2009) publican su *propuesta de variables cualitativas para indicadores de los efectos de la violencia de género, en base a las experiencias de las mujeres*, la cual tuvo como objetivo construir indicadores sociales para medir los efectos de la violencia de género sobre la vida de las mujeres, para lo cual utilizaron entrevistas personales a mujeres víctimas de este tipo de violencia, a modo de conclusión las autoras proponen un conjunto de variables de tipo cualitativas para medir la violencia de género tanto en la relación de pareja, como en el ámbito laboral, y las clasificaron según salud, relaciones sociales, economía, vivienda, trabajo y legal.

En el estudio realizado por Miljánovich, Huerta, Camps, Torres, Vásquez, Vera y Díaz, en Lima, en el 2013 acerca de que la conducta del violentador está influenciada por el ambiente en el que éste se desarrolló; los autores señalan que dicha circunstancia influye también en la mujer agredida, en cuanto al significado que éstas le dan al acto violento; dicho trabajo estuvo orientado en la generación de modelos explicativos del proceso de la violencia intrafamiliar, para lo cual se siguió una metodología cualitativa de estudio de casos; como conclusión los autores destacaron la existencia de 4 modelos explicativos: 1) la violencia familiar de larga data, 2) la fase idílica, 3) la dependencia económica y 4) la autoestima acentuadamente disminuida.

La violencia en la pareja se ha mantenido por varios factores, entre ellos el miedo y la conformidad, como mencionan Boira, Carbajosa y Méndez en el 2016. Ellos realizaron un estudio cualitativo en comunidades rurales de la provincia de Imbabura (Ecuador). En este caso, se llegó a la conclusión de que la continuidad de la violencia en la pareja se debe a la presión social ejercida

por el medio ambiente en el que crece y se desarrolla la mujer, ya que en las comunidades rurales, la violencia hacia la mujer por parte de su pareja es algo normal y tolerado tanto por las personas, como por las instituciones públicas.

Ochoa (2017), busca contrastar las experiencias que marcaron a los y las adolescentes de 15 a 18 años de edad del cantón Cuenca, en las relaciones de noviazgo, como consecuencia de la violencia que vivieron u observaron en su núcleo familiar desde la mirada teórico conceptual feminista de género; para lo cual propuso una investigación de tipo cualitativa. Al finalizar su investigación, la autora confirma que la desigual distribución de poder y las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres se perpetúan en la familia y siguen siendo factor fundamental en la réplica de las actitudes o acciones de violencia en las relaciones de noviazgo juvenil.

El segundo conjunto de investigaciones tiene un enfoque cuantitativo, representados por los autores extranjeros: Arbach y Álvarez (2008), Bott et als (2014), Yugueros (2014), Jaen-Cortés y cols (2015), Garmendia (2015), Gutiérrez (2015), Díaz y cols (2015), Esmeralda (2016), Ruiz-Pérez y cols (2017), Cordova (2017), Nava-Navarro y cols (2017), Castillo, Bernardo y Medina, (2018), Miller y McCaw (2019). Y por los autores ecuatorianos: De la Torre y cols (2014), Cadena (2014), Jaramillo, Bermeo, Caldas y Astudillo (2014), Japa (2015), Chávez y Juárez (2016), Neira (2016), Almeida (2017), Zhunio (2017), Cojitambo (2017), Guandinango (2018), Jara y Ordoñez (2018), Alvarado (2018). Estos trabajos los desglosamos a continuación:

Arbach y Álvarez (2008) señalan que a pesar de que la violencia psicológica estaba presente, la investigación frente al tema y la importancia que se le daba era poca; actualmente este tipo de violencia tiene un alcance mundial y tiene consecuencias serias en la salud de las mujeres; al momento de investigar la violencia psicológica se han encontrado trabajos que la ponen en estrecha relación con la violencia física, ya que esta segunda es más fácil de delimitar, mientras que la

primera es más sutil y por ende difícil de percibir, detectar, valorar y demostrar; sin embargo, se ha demostrado que la violencia psicológica tiene consecuencias más devastadoras a nivel físico que la propia violencia física. Las autoras llegaron a la conclusión de que para la evaluación de la violencia psicológica por parte de la pareja, los profesionales de la salud utilizan varias técnicas, entre ellas predomina la entrevista con la víctima y el juicio clínico, el cual cuenta con dos esquemas de evaluación (Spousal Assault Risk Assessment o SARA, y el Brier Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk o B-SAFER). En cuanto a las secuelas de este tipo de violencia, no les fue posible determinar un cuadro específico, ya que depende de cada persona (víctima-victimario) en cuanto a gravedad y frecuencia.

Bott, Guedes, Goodwin y Adams-Mendoza (2014), en su estudio titulado *Violencia contra mujeres en América Latina y el Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*, tenían la finalidad de realizar un análisis comparativo con el fin de crear conciencia sobre la violencia contra las mujeres a nivel nacional y regional, mediante los siguientes objetivos: 1) facilitar el acceso y la difusión de datos comparables de encuestas DHS y RHS de América Latina y el Caribe entre investigadores, tomadores de decisiones y directores de programas; 2) enriquecer los conocimientos sobre la prevalencia, los factores de riesgo de sufrir violencia, las consecuencias y las actitudes concernientes a la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, y 3) fomentar el cambio motivando a tomadores de decisiones y programadores a diseñar y aplicar estrategias basadas en la evidencia científica para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Los autores llegaron a la conclusión de que la violencia contra las mujeres está presente en todo el espectro sociodemográfico de la sociedad en América Latina y el Caribe, así como también, a que los factores de riesgos varían según el entorno, y, por

último, que el riesgo de violencia por parte de la pareja no se limita a las mujeres con características sociodemográficas específicas.

Yugueros (2014), en su estudio realizado en España, pretende diferenciar la violencia de género de la violencia doméstica, además los diferentes tipos de violencia de la que la mujer es víctima, así como también las causas de la violencia en la pareja (pareja actual o expareja). Mediante el encuadre metodológico se define el área de estudio de este trabajo. El autor llega a la conclusión de que no se puede tomar como igual la violencia contra la mujer con la violencia doméstica, ya que esta última está regida por los estereotipos y mitos del patriarcado.

Jaen-Cortés, Rivera, Amorin de Castro y Rivera en su investigación titulada *violencia de pareja en mujeres: prevalencia y factores asociados*, realizado durante el 2015 en México, nos dicen que factores como la escolaridad, la violencia durante la infancia, la interrupción de un embarazo, el consumo frecuente de alcohol por parte de su pareja masculina, la limitada capacidad de tomar decisiones y la presencia de estereotipos de género rígidos y tradicionales son los que influyen para que una de cada tres mujeres entrevistadas sean víctimas de violencia por parte de su pareja. En esta investigación se estimó un modelo binomial negativo inflado de ceros para identificar los factores asociados a la presencia y ausencia de violencia. Como conclusión los autores mencionan que es necesario instrumentar programas de intervención enfocados en el manejo de sus determinantes en su contexto sociocultural.

En el estudio titulado *La Violencia en el Perú 2015*, Garmendia hace una revisión acerca de los tipos más frecuentes de violencia en el Perú y también de los diferentes tipos de violencia emergentes, como resultado propone una nueva clasificación de la violencia. El autor hace una referencia histórica a la Divina Comedia en cuanto a su contenido sobre violencia y sus

perspectivas hacia la actualidad. Como conclusión discute el modelo ecológico para explicar las raíces de la violencia y sugiere acciones para disminuir la prevalencia de violencia en el Perú.

En cuanto a la realidad colombiana Gutiérrez en el 2015 señala que existen diversas modalidades en las que se manifiesta la violencia, y que de igual manera la génesis de esta violencia es multicausal, por lo que es necesario implementar intervenciones que muestren impacto en términos de prevención y minimización del daño. Para esto se realizó un informe descriptivo de los hallazgos en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) del evento de Violencia de género en el país en el periodo epidemiológico XIII del año 2015. Gutierrez concluye que la violencia de pareja es la de mayor incidencia.

Díaz, Arrieta y González en el 2015, pretenden estimar la asociación entre violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena, mediante un estudio transversal, donde se indagó dicha asociación mediante factores sociodemográficos, presencia de violencia y abuso, y su severidad, causas de actos violentos durante el último mes, factores de riesgo relacionados tales como antecedentes de violencia, roles, consumo de alcohol, falta de recreación y funcionalidad familiar; los datos obtenidos fueron analizados a partir de proporciones y la asociación se obtuvo por razones de disparidad y regresión logística. Como conclusión las autoras refieren que las mujeres de Tierra Baja sufren violencia debido a la falta de oportunidades de recreación y al consumo de alcohol por parte de sus parejas; estas situaciones, a más de generar violencia, ponen en riesgo el bienestar biopsicosocial de toda la familia.

En el estudio realizado en España por Ruiz-Pérez, Escribà-Agüir, Montero-Piñar, Vives-Cases y Rodríguez-Barranco en el 2017, los autores buscan analizar la prevalencia de violencia de pareja por tipos, así como también examinar la relación entre las características sociodemográficas y

violencia de pareja, para lo cual se realizó un estudio transversal a través de un cuestionario autoadministrado. La conclusión a la que se llegó en este trabajo fue que la violencia por parte de la pareja esta presente en todos los estratos sociales, sin embargo la frecuencia varía de acuerdo al nivel socioeconómico.

En el estudio realizado en Lima, Córdova en el 2017 propone analizar la violencia económica y patrimonial contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; el autor llega a las siguientes conclusiones respecto a este tipo de violencia: 1) la violencia económica y patrimonial afecta la autoestima de la víctima, por cuanto la limita en el ejercicio de sus derechos, la desvaloriza, la humilla y transgrede su derecho fundamental a la subsistencia que toda persona debe gozar dignamente; este tipo de violencia es más habitual en el ámbito familiar. 2) la violencia económica y patrimonial es un tipo de violencia imperceptible en un inicio por lo que es aceptada por víctima de buena fe o por temor, sin embargo, se va convirtiendo en algo más grave hasta llegar al punto de asfixiar a la víctima quien solo denuncia cuando es víctima de violencia física o psicológica. 3) se debe detectar, denunciar y sancionar oportunamente cualquier acto de violencia patrimonial y/o económica contra la mujer con el fin de prevenir que ésta se convierta luego en violencia física, psicológica y/o sexual, para lo cual es necesario que la víctima conozca que es posible denunciar este tipo de violencia y que puede recibir una medida de protección adecuada y oportuna. 4) los actos de violencia económica y patrimonial, producen en las víctimas efectos desfavorables en su autoestima y autonomía para tomar decisiones, lo que puede propiciar que sea vulnerable para ser víctima de otro tipo de violencia como la física, psicológica y sexual.

Nava-Navarro, Onofre-Rodríguez y Báez-Hernández en el 2017, abordan el tema del autoestima en las mujeres víctimas de violencia de pareja, así como también cuales son las

conductas sexuales de la población indígena de Puebla, México. Esta investigación fue de tipo descriptivo-relacional, con un diseño transversal. La conclusión a la que se llegó es que

... la violencia de pareja continúa siendo un problema de salud pública y las MI no son la excepción, ya que esta situación tiene una implicación social, en la cual se afecta la vida de la MI, la pareja, familia, comunidad y sociedad en general; donde las nuevas generaciones heredan estas prácticas de convivencia y los replican, por lo que es necesario, que el profesional de enfermería tome conciencia de su papel en la detección de factores de riesgo, además de brindar cuidados oportunos a esta población que les permita a las MI visibilizar esta problemática, para contribuir a evitar la continuación de esta huella histórica de violencia de pareja. (p. 167)

Como se menciona anteriormente una de las consecuencias de la violencia de género es el impacto en el autoestima de las mujeres, es por esto que Castillo, Bernardo y Medina, en su estudio realizado en el 2018, realizan un estudio cuantitativo, prospectivo, correlacional de corte transversal, con la finalidad de conocer la relación entre estas dos variables. Los autores llegaron a las conclusiones de que la violencia física que viven las mujeres del centro poblado de Huanja – Huaraz (Perú) es la que se presenta con mayor frecuencia, por encima de la psicológica, sexual y económica. Las mujeres víctimas de violencia, se sienten frustradas, fracasadas y desvalorizadas ante la sociedad, por lo que, a mayor violencia de tipo física, psicológica, sexual y económica, menor autoestima.

En el 2019, Miller y McCaw en Estados Unidos publican acerca de la prevalencia de la violencia de pareja y su asociación con el incremento en la morbilidad y mortalidad de las mujeres; así como también los efectos a largo plazo a nivel físico y mental, no solo en la persona afectada, sino también en sus hijos. La conclusión a la que llegaron, es que la prevalencia de la violencia es mayor que la de la diabetes, depresión o cáncer de mama, y que aún así no es considerada por los profesionales de la salud.

En el contexto ecuatoriano encontramos los siguientes estudios sobre la violencia de género entre ellos contamos con el aporte de De la Torre, Cevallos, Velasteguí, Cabrera y Calderón

quienes en el 2014 se plantearon implementar normas y protocolos de atención Integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida; como conclusión hallaron que junto a la violencia de género existían otras violaciones profundas a los derechos humanos como son la trata, tráfico y explotación de personas que afectan especialmente a grupos vulnerables como son niños, niñas, adolescentes y mujeres. El Ecuador es un territorio de origen, tránsito y destino de esta actividad especialmente en las ciudades de Quito, Santo Domingo, Guayaquil y El Oro.

En el mismo año Cadena, aborda la violencia hacia la mujer desde un punto de vista económico, en tanto que la violencia intrafamiliar es uno de los principales obstáculos que limitan el microemprendimiento en el Ecuador, además de esto también se toma en cuenta la repercusión del sesgo de género en la agenda de desarrollo dentro del Plan Nacional del Buen Vivir. El autor llega a la conclusión de que si bien es cierto que a nivel nacional e internacional se busca igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, la violencia doméstica persiste, debido a la estructura social en la que las relaciones de desigualdad están arraigadas en las personas.

Jaramillo-Oyervide, Bermeo Álvarez, Caldas Ochoa y Astudillo Ñauta en el 2014, publican el artículo denominado *construcción de una escala de violencia intrafamiliar* en Cuenca, dicha publicación tuvo como objetivo el construir una escala para medir el tipo y severidad de violencia intrafamiliar en las mujeres que acuden a la Unidad de Violencia en la ciudad de Cuenca, este fue un estudio de tipo cuantitativo; llegaron a la conclusión de que la escala VIFJ4 es un instrumento útil para el diagnóstico del tipo y severidad de la violencia intrafamiliar. Dentro de su estudio los autores definen 5 ítems como los representativos para violencia psicológica:

- Su pareja le hace callar cuando usted da su opinión.
- Su pareja le insulta en frente de otras personas.
- Su pareja le ha sido infiel.

- Su pareja ha amenazado con suicidarse si le abandona.
- Usted siente temor cuando su pareja llega a casa.

En la provincia del Azuay, Japa en el 2015, presenta un estudio que tiene como objetivo conocer que es la violencia doméstica, sus diferentes presentaciones (física, psicológica, patrimonial y sexual), y las consecuencias físicas, sexuales e intelectuales en las mujeres agredidas. La repercusión en los niños y los costos tanto sociales como económicos que implican la violencia; a más de esto expone las fases del ciclo de la violencia.

Chávez y Juárez en Manabí, en el 2016 abordaron el tema de violencia hacia la mujer por parte de su conviviente o ex conviviente; se aplicó una metodología cuantitativa de diseño no experimental, y se llegó a las conclusiones de que las mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus expresiones presentan afectación emocional debido a agresión psicológica; de igual manera se encontró que las mujeres que han denunciado violencia física suelen seguir viviendo con sus agresores, sin embargo, existe un grupo que a pesar de haberse separado siguen siendo víctimas de violencia por parte de sus ex parejas.

Neira (2016), nos habla acerca de las situaciones en las que la mujer cuencana es víctima de violencia, siendo más frecuente en el ámbito familiar, y de parte de su pareja, que deja como secuela un desequilibrio en la estabilidad o bienestar físico y emocional; la autora busca conocer la realidad social de cada mujer a través de una entrevista la cual tiene como objetivo identificar causas, razones o motivos de maltrato hacia la mujer dentro del hogar. Neira llega a la conclusión de que la violencia física genera violencia psicológica, dicha violencia es perpetrada por los hombres del hogar (padres, parejas), por otro lado, las mujeres víctimas no habían presentado denuncias contra sus agresores, presumiblemente por miedo a las represalias o vergüenza del que dirá la sociedad.

Según Almeida (2017), la violencia de género engloba también el ámbito económico, por lo tanto, en su estudio *justicia económica y equidad de género en Ecuador*, busca contextualizar y profundizar sobre los impactos diferenciados en mujeres y hombres que ha tenido la implementación de políticas económicas durante el período 2007-2016 en Ecuador, desde el enfoque del gasto público, el empleo, la seguridad social y el uso de tiempo. Como conclusión, es necesario el cierre de brechas económicas en relación a las mujeres y garantizar un crecimiento inclusivo y sostenible.

Zhonio (2017), en Güel en la provincia del Azuay, busca determinar las características de la violencia contra la mujer por parte de la pareja, y la relación de ésta con la funcionalidad familiar; para su trabajo realizó un estudio transversal. Como conclusión se encontró que la violencia de pareja está asociada a la disfuncionalidad entre la pareja y entre la familia en general, que tenga como antecedente miembros con baja escolaridad y escasas redes de apoyo.

La violencia psicológica hacia la mujer dentro de la relación de pareja, no es un tópico que se ha estudiado a profundidad en Cuenca, sin embargo, Cojitambo en el 2017 hace una aproximación a este tema desde la realidad del noviazgo adolescente, centrándose en las causas y consecuencias de la violencia psicológica. Esta investigación fue descriptiva analítica de carácter bibliográfico. La autora concluyó que las principales causas de la violencia psicológica en el enamoramiento adolescente son: abuso en etapas tempranas de la niñez, violencia familiar, aceptación y promoción de la violencia por la sociedad, la vigilancia ineficaz de los padres, disciplina nula o inapropiada, ausencia o abandono de los padres, padres delincuentes, poco afecto o cordialidad mínima de los padres y relaciones inadecuadas entre compañeros; por otro lado, las consecuencias de este tipo de violencia en esta población son: depresión, aislamiento, fracaso en los estudios, trastornos

alimenticios, autolesiones, trastornos del sueño, adicciones, embarazos no planeados, infecciones de transmisión sexual.

Volviendo al tema principal de este trabajo, citamos a Guandinango que en el 2018 publica *el tipo y severidad de violencia intrafamiliar en mujeres indígenas de la comunidad de Santa Barbara-Cotacachi*, donde la autora, a partir de la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura, pretende conocer los tipos y severidad de violencia intrafamiliar; Guandinango presenta un estudio no experimental de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo; como conclusión obtuvo que el 60% de la población estudiada sufre de violencia intrafamiliar leve en todos los tipos: física, psicológica, sexual, social, patrimonial y de género.

Profundizando en el tema de la presente investigación, nos encontramos con el trabajo de Jara y Ordóñez quienes en el 2018 realizan una investigación en la ciudad de Cuenca que tiene como objetivo el analizar la dinámica de las familias de origen y su incidencia en el comportamiento de los procesados por violencia infligida a sus parejas, para promover una intervención social más efectiva y por ende contribuir a la disminución de la violencia contra la mujer y la familia. Esta investigación fue de carácter descriptivo y exploratorio; y se llegó a la conclusión de que las familias nucleares, extensas y monoparentales presentan una característica que causa disfuncionalidad en la dinámica familiar, siendo esta el haber vivido algún tipo de violencia durante su niñez y adolescencia, de igual manera, la personas que han sido procesadas por ejercer algún tipo de violencia hacia su pareja o dentro de su familia, tienen como antecedente el haber presenciado escenarios violentos anteriormente lo que ha llevado a la naturalización y justificación de la violencia dentro del entorno familiar.

En el mismo año (2018) Alvarado se plantea describir las manifestaciones de violencia de pareja, dependencia emocional y actitud hacia la violencia contra la mujer, en la parroquia de

Sinincay (Cuenca). La autora realizó un estudio cuantitativo, con alcance descriptivo, de corte transversal; y llegó a la conclusión de que las mujeres que han sido víctimas de violencia psicológica son jóvenes, amas de casa, casadas, con educación primaria y secundaria; estas mujeres presentan un nivel de dependencia emocional medio, expresado mediante ansiedad de separación, miedo a la soledad, expresión afectiva y modificación de planes. Como último punto encontró que la mayoría de mujeres están de acuerdo con las actitudes violentas y machistas por parte de sus parejas, normalizando la desigualdad entre hombres y mujeres.

El tercer conjunto de estudios lo conforman autores que han trabajado pruebas diagnósticas donde directa o indirectamente se incluye el diagnóstico de la violencia psicológica hacia la mujer, estas encuestas, escalas, cuestionarios y test nos muestran el avance en el diagnóstico de dicha violencia, entre estos estudios encontramos:

La Encuesta Nacional sobre violencia Doméstica e Intrafamiliar realizada por la CLACSO en Paraguay utilizando una encuesta sobre violencia, hace poca referencia a la violencia psicológica (gritos, insultos y amenazas, desvalorización) (Soto, González, & Elías, 2003).

En México, en el 2006 se propone la Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres, es una escala que mide violencia hacia las mujeres por parte de la pareja masculina, así como un índice de severidad que permite establecer una dimensión del daño emocional y físico de las acciones violentas en contra de las mujeres. Esta es una prueba que indaga los gestos o miradas que incomodan de parte de la pareja, la prohibición de socializar con amigos o familiares, el desagrado o impedimento al trabajo o estudio de la pareja, la toma de decisiones de forma unilateral, y el mutismo cuando se molesta (Valdez, Salgado, Hajar, & Rivera-Rivera, 2006).

El cuestionario de violencia entre novios (CUVINO) entre jóvenes hispano hablantes, a partir del análisis de resultados de su aplicación en España, México y Argentina es una herramienta de evaluación válida y confiable. Proporciona un alfa de Cronbach 0,932 para población adolescente. Mide 8 tipos de abuso, coerción, castigo emocional, desapego, físico, humillación, género, instrumental y social (Rodríguez Franco, y otros, 2010).

En la Tercera Encuesta para el estudio de la magnitud, tendencia e impacto en salud en la Comunidad de Madrid, realizada en 2014 se investigó la Violencia de pareja hacia las mujeres (VPM). Para ello se utilizó un cuestionario con 15 preguntas sobre violencia psicológica, 2 para violencia sexual y 9 para violencia física. En el caso de la violencia psicológica se centra en amenazas, insultos, negación de acceso al dinero, mutismo, negación total a discusión de temas, control de amistades y acciones, obligar a pensar de alguna manera en particular, desprecio a opiniones, imposición en modos de vestir, arreglarse y comportamiento en público, comentarios desagradables por la apariencia física, crítica y desvalorización de actividades, celos, impedimento social respecto de familiares y amigos (Pichiule, y otros, 2014).

Un cuestionario que evalúa la victimización y perpetración en la pareja ha sido desarrollado en México, denominado Cuestionario de Violencia de la Pareja (CVP). El CVP evalúa la frecuencia, pero no intensidad. Con los 27 ítems de frecuencia de violencia sufrida se definieron dos factores: violencia físico/sexual y psicológico/económico/social, la violencia psicológica está dirigida a la autoestima, auto-concepto y equilibrio emocional (Moral de la Rubia & Ramos Basurto, 2015).

Moral de la Rubia y Ramos, en su estudio titulado *Propiedades psicométricas del cuestionario de violencia sufrida y ejercida de pareja*, realizado en México en el 2015, se enfocaron en modificar el cuestionario que evalúa victimización y perpetración en la pareja ha sido desarrollado en México, el denominado Cuestionario de Violencia de la Pareja (CVP) con el fin de poder evaluar

no solo la frecuencia, sino también el daño de victimización y perpetración, otro de sus objetivos fue el de estudiar las propiedades psicométricas de consistencia interna, estructura factorial e invarianza factorial entre sexos de dicho test. Los autores emplearon una muestra no probabilística de tipo incidental de 240 participantes voluntarios. Se concluye que el CVSEP<sup>3</sup> posee consistencia interna y validez estructural.

El programa Esmeralda en México ofrece una prueba de screening con respuestas de tipo Likert de 5 preguntas para la detección de la violencia psicológica. Esta prueba indaga: gestos o miradas que incomodan de parte de la pareja, prohibición de socializar con amigos o familiares, desagrado o impedimento al trabajo o estudio de la pareja, toma de decisiones de forma unilateral, mutismo cuando se molesta (Secretaría de Seguridad Pública, 2016).

### **Escalas/test relacionadas a la evaluación de la violencia psicológica hacia la mujer por parte de su pareja.**

A nivel internacional encontramos múltiples escalas que miden violencia, pero todas tienen algo en común: miden la violencia general que en su conjunto es la sumatoria de expresiones de la violencia física, verbal, sexual, patrimonial, psicológica, social, etc. A continuación, presentamos una síntesis de las escalas, instrumentos de evaluación, cuestionarios, inventarios y auto informes que ejemplifican el avance en el diagnóstico de la violencia psicológica.

**Tabla 2**

*Escalas internacionales, relacionadas a la evaluación de la violencia psicológica.*

<b>Instrumento</b>	<b>Autor/es</b>	<b>Año</b>	<b>Descripción</b>
Índice de violencia en la pareja	Hudson y McIntosh.	1981	Inventario autoadministrable que valora la frecuencia e intensidad de la violencia. Se

<sup>3</sup> El CVSEP es la versión modificada del CVP.

			compone de 30 ítems que conforman dos escalas: violencia física y violencia psicológica.
Index of spouse abuse (ISA)	Hudson y McIntosh.	1982	Auto-informe de 30 ítems que permite obtener un índice de severidad del abuso físico y psicológico a mujeres.
Psychological maltreatment of women Inventory (PMWI)	Tolman.	1989	Escala de 58 ítems que evalúa el maltrato psicológico de un hombre contra su pareja mujer. Se compone de dos escalas: dominancia/aislamiento (20 ítems) y agresión emocional/verbal (28 ítems).
Index of Psychological Abuse (IPA)	Sullivan, Parisian, Davidson.	1991	Inventario que mide el nivel de ridiculización, fustigación, aislamiento, crítica, deprivación emocional y control que experimenta la mujer. Estas seis sub-escalas se componen de 33 ítems en total. Dirigido a personas en relaciones de cortejo o maritales.
Abusive Behaviour Inventory (ABI)	Shepard y Campbell.	1992	Auto-informe que valora la frecuencia de comportamientos abusivos físicos y Psicológicos contra la pareja en un período de 30 meses. Veinte ítems componen la escala de abuso psicológico y diez la de abuso físico. Dirigido a mujeres con pareja actual o en el pasado.
Measurement of Wife Abuse (MWA)	Rodenburg y Fanturzzo.	1993	Escala para medir la frecuencia de diferentes tipos de abusos en un período de 6 meses y valorar las consecuencias emocionales en la víctima
Intimate Justice Scale (IJS)	Jory.	1997	Escala de 15 ítems para cribar abuso psicológico y violencia física en la práctica clínica. Mide las dinámicas éticas en las relaciones de pareja y el nivel de justicia percibido por cada miembro de la relación.
Profile of Psychological Abuse	Sackett y Sanders.	1999	Escala de 21 ítems que mide diferentes tipos de abuso psicológico. Dirigido a mujeres abusadas
Cuestionario de respuesta emocional a la violencia doméstica y sexual.	Soler, Barreto y González.	2005	Cuestionario hetero-aplicado de screening y de medida de depresión, ansiedad, ajuste psicosocial y humor irritable en mujeres víctimas de violencia doméstica, por las personas con las que tienen o han tenido un vínculo de pareja, y en mujeres con historia de abuso o agresión sexual.
Índice de Severidad de la Violencia de Pareja (ISVP)	Valdez, Híjar, Salgado, Rivera, Ávila y Rojas.	2006	Escala que evalúa la intensidad de la violencia ejercida por la pareja y se aplica a mujeres.

Inventario de Violencia Doméstica: Frecuencia y Percepción (VIDOFyP)	Trujano, Nava, Tejeda y Gutiérrez.	2006	Inventario que evalúa la frecuencia y percepción de violencia de una serie de conductas o situaciones de pareja, inicialmente se desarrolló para mujeres, pero posteriormente también se ha aplicado a hombres.
Cuestionario de Violencia en la Pareja (CVP)	Cienfuegos y Díaz-Loving.	2010	Cuestionario que evalúa la violencia sufrida y ejercida en la situación de vida en pareja, se responden en términos de frecuencia y es aplicable a ambos sexos y diversas situaciones de pareja (matrimonio, cohabitación o noviazgo)
Cuestionario de Abuso contra la Mujer (CAM)	Linares, Dimmitt y Salazar.	2013	Cuestionario que evalúa la presencia de violencia física, psicológica o sexual contra la mujer.
Escala VGP de violencia de género percibida.	Delgado.	2014	Escala para evaluar la dimensión de dominación en la violencia de género en la pareja
Inventario de dependencia emocional (IDE)	Aiquipa.	2015	Inventario para evaluar la dependencia emocional de una persona en el contexto de su relación de pareja.

**Elaborado a partir de:** *Evaluación de la violencia psicológica en la pareja*, Arbach Lucioni y Álvarez López, 2008; *Inventario de dependencia emocional (IDE)*, Aiquipa, 2015; *Cuestionario de respuesta emocional a la violencia doméstica y sexual*, Soler, Barreto y González, 2005; *Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas*, Valdez-Santiago, y otros, 2006), *propiedades psicométricas del cuestionario de violencia sufrida y ejercida de pareja*, Moral de la Rubia y Ramos Basurto, 2015.

Como vemos la violencia psicológica es una dimensión de los test y sus indicadores son: la autoestima, auto-concepto y equilibrio emocional, coerción, daño emocional, desapego, humillación, gritos, insultos, amenazas, desvalorización, gestos o miradas que incomodan de parte de la pareja, prohibición de socializar con amigos o familiares, desagrado o impedimento al trabajo o estudio de la pareja, toma de decisiones de forma unilateral, mutismo cuando se molesta, negación de acceso al dinero, negación total a discusión de temas, control de amistades y acciones, obligar a pensar de alguna manera en particular, desprecio a opiniones, imposición en modos de vestir, arreglarse y comportamiento en público, comentarios desagradables por la apariencia física, crítica y desvalorización de actividades, celos, impedimento social respecto de familiares y amigos.

Si bien estos indicadores aparecen en la violencia psicológica a mujeres ejercida por la pareja, consideramos que el rango de indicadores podría ser mayor en el contexto ecuatoriano debido a factores preponderantes como el machismo y ciertos rezagos de concepciones judeo- cristianas que propenden a mantener conductas de sumisión y subordinación de las mujeres.

El conjunto de estos trabajos, que se han podido encontrar, han intentado analizar la violencia de pareja y la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina desde un enfoque psicométrico, pero desde la concepción de que la violencia hacia la pareja engloba varias dimensiones (física, sexual, psicológica, etc.) que son analizadas en conjunto, criterio no compartido por el tesista, ya que estas dimensiones podrían aparecer de forma aislada.

Cabe mencionar que no se han realizado investigaciones cuali-cuantitativas específicas que identifiquen las percepciones de las mujeres sobre los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica en el contexto ecuatoriano. La presente tesis se ocupó de esta vacancia e intentó llenarla. La revisión de la literatura y de los instrumentos de medición de la violencia hacia la pareja pone en evidencia el vacío existente en la evaluación específica de la violencia psicológica.

Entonces pasemos a presentar el marco teórico que considera un recorrido histórico de las corrientes de pensamiento que explican el tema de la violencia; los aportes de la Psicología Social y de la Perspectiva de Género, dos marcos conceptuales que explican el fenómeno social de la violencia en general y de la violencia psicológica y el Marco referencial legal para pensar la violencia psicológica hacia la mujer.

### **Recorrido histórico de los aportes de las diferentes corrientes de pensamiento sobre el tema de la violencia**

Entender la violencia amerita iniciar con un recorrido histórico de los aportes de diferentes corrientes de pensamiento que trataron y tratan de explicar este fenómeno social. La violencia ha

estado presente en toda la historia del ser humano, en un principio el instinto violento nos ayudó a que como especie podamos sobrevivir a las condiciones adversas que por nuestra condición débil, fisiológicamente hablando, nos hacía inferiores al resto de especies. Sin embargo, esta violencia se volvió contraproducente cuando el ser humano comenzó a utilizar ésta con el fin de ejercer control sobre otros, y sobre todo cuando el acto violento buscaba generar daño en el otro.

La violencia como expresión social de la agresividad ha sido descrita desde tiempos inmemoriales y la encontramos en textos de historia, de antropología y por supuesto en la literatura psicológica. Contextualizar teóricamente la violencia en general y la violencia psicológica en particular amerita realizar un recorrido histórico que nos permita visualizar definiciones y explicaciones de la violencia desde la perspectiva de diferentes corrientes en diferentes momentos de la historia humana.

Comencemos con la célebre Ley del Tali3n (Babilonia, siglo XVIII a.C.) que conforme a García-Hernández (2017), la ley del tali3n suele entenderse como un «ojo por ojo», en el contexto romano esto no era tan estricto, ya que la pena impuesta al infractor no era igual a la ejercida, sino más bien, equiparable al da3o causado.

Quienes estaban a cargo del castigo intentaban reducir, en medida de lo posible, las consecuencias incontrolables de la violencia; a medida que la civilizaci3n fue avanzando, “el Estado se convirti3 en el garante de la observaci3n del equilibrio entre el crimen y el castigo, y como tal ha desempe3ado la funci3n de 3rbitro supremo en la resoluci3n de los conflictos entre diferentes grupos y comunidades” (Malishev, 2007, p.27). Sin embargo, existen ocasiones en las que el Estado pierde o disminuye su eficacia, y es aqu3 cuando se dan los excesos de violencia, como en el caso de los linchamientos por mano de los afectados.

Otro pensador de la Edad Media Maquiavelo con su aforismo “se agrade más a quién se ama que a quien se teme” enfoca la violencia como una herramienta necesaria para conquistar un Estado y para mantenerlo bajo su mando, razón por la cual *El Príncipe* debe tener

... la capacidad de hacer uso indistinto de la maldad o la bondad, la crueldad o la ternura, la devoción o la incredulidad, según las circunstancias y el dictado de la prudencia... no importa si el príncipe en realidad es bueno o cruel, creyente o no; lo que importa para el fin de preservar el Estado es sobre todo parecerlo, porque por los resultados, no por las intenciones y los valores intrínsecos del hombre, el político será juzgado. (Lozano, 2000, p. 9)

Debido a los hechos y situaciones por las que tuvo que pasar Maquiavelo, es que la característica principal de su obra sea el realismo, “no es la bondad ni la probidad lo que determinan la política, sino la violencia, la eficacia del mal justifica la necesidad de apartarse del bien si es necesario” (Balbontín, 2018, p. 828).

Entre los siglos XVI y XVIII aparecen los postulados de los filósofos denominados contractualistas como: Tomas Hobbes (1588 – 1679) y Rousseau (1712 - 1778).

Hobbes desarrolla una aversión hacia el desorden político y la violencia resultante de éste. En su obra el Leviatán, Hobbes nos invita a imaginar una situación original de estado de naturaleza en que todos los seres humanos son iguales en libertad” (Balbontín, 2018, p. 828); dicha libertad es concebida como la capacidad de cada persona de hacer lo necesario para sobrevivir y para obtener poder, siguiendo esta lógica, la guerra entre las personas es algo inevitable, sin embargo, se llega al acuerdo de que existirá una fuerza mayor a todos los hombres que será capaz de imponer orden entre las personas. En palabras de Hobbes

... se trata de una unidad real de todos en una sola y misma persona, hecha por convención de cada uno con todos, de tal forma que es como si cada individuo dijese a los demás: yo autorizo a este hombre o a esta asamblea de hombres y abandono, por este acto, mi derecho de autogobernarme a condición que tú abandones tu derecho y autorices todas estas acciones de la misma manera. Así es posible la multitud unida en una sola persona llamada Estado (civitas). Tal es la generación de este gran Leviatán, o más bien (para hablar en forma deferente) de este Dios mortal, al cual debemos bajo el Dios inmortal nuestra paz y nuestra defensa. (2000, p. 828)

Para Hobbes la violencia es natural en el ser humano, pensamiento que es compartido por otros autores, al considerar que dicha violencia es la que le permite al hombre tener un lugar en el mundo. La violencia es necesaria, si lo vemos desde la perspectiva de la política, en la que dicha violencia si es ejercida por el Estado tiene el fin de preservar la vida y los bienes de los ciudadanos, regulando que éstos no se maten entre sí, como ocurriría en el estado de naturaleza (Hobbes, 2002). Según Cuervo (2016) la legítima defensa se refiere a que un acto violento puede ser justificado, si este se ejerce en pro de la sociedad.

Acorde a Vivas (2018), “Rousseau, quien hace un estudio del hombre desde su origen natural, diría que, si bien los hombres no pueden vivir sin leyes que los rijan en la sociedad, se puede llegar a unos acuerdos sin olvidar el individuo por sí mismo” (p. 21).

Para el humanista Rousseau, el hombre nace bueno, pero se vuelve malo debido a la influencia de la sociedad (Vargas, 2018). Por lo tanto, es necesario educar al hombre con el fin de que actúe en base a sus convicciones y no se vea influenciado por la maldad presente en la sociedad.

La benevolencia natural del hombre, es primordial para entender la necesidad de educación, “el hombre se guía únicamente por sus intuiciones, esa es la ley de la naturaleza, si fuera, al contrario, es decir, si el hombre se guiara únicamente por su razonamiento, el hombre sería un ser perverso e incluso una desgracia” (Vivas, 2018, p. 24).

En el siglo XIX destacan los estudios en etología de Konrad Lorenz (1903 – 1989) quien al hablar de violencia toma como punto de partida la agresión entre los animales y las barreras innatas que éstos tienen; un animal fuerte, no usa su fuerza a menos que sea totalmente necesario para su alimentación y sobrevivencia, no lastima a los animales más indefensos solo con el fin de hacerles daño.

José (1999) dice que estas limitaciones solo las presentan los animales fuertes, los animales débiles no presentan dicha ética sobre la agresión entre los animales

... cuando un animal es poderoso desarrolla barreras ‘casi morales’ instintivas que someten su poder a un código. No viola, no asesina, no depreda. Son inhibiciones que nacen en su interior, proporcionadas por la naturaleza, para mantener el equilibrio. Los animales débiles, como la paloma o la liebre, no tiene ninguna ética de ese tipo. (p. 139)

La agresividad humana tiene una base animal que se va modificando a medida que la persona va adquiriendo la razón, el lenguaje, la conciencia moral, entre otros elementos, que logran un equilibrio entre el mundo instintivo y el mundo racional. Según Lorenz (1971) “si el hombre fuera un ser puramente racional y no tuviera su herencia animal de instintos, sin duda no sería un ángel, sino todo lo contrario” (p. 276).

El ser humano está dentro de los animales considerados como débiles ya que no han recibido de la naturaleza ninguna arma para su defensa; sin embargo, el ser humano desarrolló la cultura, la cual le permite contar con armas que por naturaleza no tienen, como por ejemplo las herramientas hechas de piedra, hecho que lo convirtió en la especie más agresiva ya que desde un inicio el hombre mal utilizó su nueva condición. José (1999), dice: “El hombre nació débil, sin garras, sin dientes, sin zarpas y por lo tanto sin inhibiciones en el ejercicio de la violencia. Sin embargo, la técnica le permitió convertirse de paloma en cuervo, de animal frágil en poderoso, pero sin las barreras instintivas del animal. Un verdadero peligro, [...]” (p. 139).

A pesar de que el hombre ha desarrollado tales armas capaces de destruir, es en el mismo hombre que aparecen las “normas morales de convivencia, ceremonias ritualizadas de apaciguamiento de la agresividad e instituciones que castiguen a quienes ejerzan violencia contra sus semejantes” (Romero, 2018, p. 42).

Para Eibl-Eibesfeld (citado en Brando, 2013) existen preceptos innatos al hombre que le prescribe no matar a su propia especie, pero éstos “pueden neutralizarse o disfrazarse apelando a

filtros normativos culturales... cuando se niega a los extraños la condición humana, o se evade responsabilidades alegando formas adquiridas de fidelidad u obediencia” (p. 176). En palabras de Romero:

... el hombre estaría ante la presencia de dos filtros normativos contrarios que permanentemente le ponen en conflicto: el cultural y el instintivo. Este primero le incita a matar a los de su especie ante un inminente peligro o el logro de un beneficio personal, en cambio el segundo le previene no hacerlo. (p. 42)

Es la cultura la que da armas al hombre, pero es la misma cultura la que impone normas sociales y legales que controlan la ejecución de ideas violentas en contra del prójimo, y de igual manera, estas normas castigan la agresividad; sin embargo, se ha visto que la cultura propende más hacia el desenfreno de la agresividad humana, antes que en el control y apaciguamiento de la misma (Romero, 2018).

La agresividad, es indispensable para la conservación de una especie, es una estrategia para la supervivencia, ya que ésta está presente al momento de atacar y/o proteger a uno mismo y a otros, para conseguir alimento o para protegerse frente a los depredadores (Lorenz, Sobre la agresión: el pretendido del mal, 2010). En cuanto al destino del ser humano Lorenz se muestra pesimista ya que la agresión innata ha sufrido un cambio drástico en su función original (Conde, 2018).

Los aportes psicoanalíticos de Freud (1856-1939), Adler (1870-1937) y Lacan (1901-1981) dieron otra explicación de la violencia, ya no desde lo político, ni desde la óptica comparativa con la etología, sino desde la perspectiva psicoanalítica clásica, es decir, desde el individuo, la agresión es entendida como una expresión del instinto de muerte (Tánatos) al servicio del Eros. Si este instinto se interioriza desemboca en depresión, pero si se exterioriza se muestra como agresividad. Freud estableció que tanto el instinto sexual como los instintos del Yo eran los componentes de dicha agresividad.

En su obra *el Malestar en la Cultura* (1930), Freud dice que la agresión, originariamente instintiva es redirigida al Yo debido a la influencia de la cultura y la socialización, a partir de esto el Superyó asume la posición de limitante convirtiéndose en la moral del sujeto. Esta lucha entre el Yo y el Superyó desemboca en el sentimiento de culpabilidad por querer hacer algo que se sabe no está bien (según la sociedad), por lo tanto, aparece la necesidad de castigo. *El sujeto con el fin de evitar el sufrimiento y los sentimientos de culpa recurrirá a diversos mecanismos de defensa*, tales como el desplazamiento de los fines instintivos agresivos hacia objetos permitidos o la sublimación. La ausencia o el déficit de cualquiera de los mecanismos de control de la agresividad podrían explicar la manifestación crónica o descontrolada de la misma.

Para Freud son las pulsiones las que están en estrecha relación con la violencia; es necesario señalar que lo pulsional en psicoanálisis no está ligado a lo biológico, pero si depende de las formas de relación del sujeto y los vínculos que este cree con su medio. Según Freud, la perversión constituye una estructura psíquica: no se nace perverso, se deviene al heredar una historia singular y colectiva donde se mezclan educación, identificaciones inconscientes, traumas diversos. Después de todo depende de lo que cada sujeto haga con la perversión que lleva en su interior: rebelión, superación, sublimación... o, por el contrario, crimen, aniquilamiento de uno mismo y de los demás (Espinoza, García, & Capetillo, 2018).

El avance cultural o la sofisticación psíquica no escapan al imperio de una violencia que se reproduce en el mismo movimiento que pretende dominarla y que continúa rindiendo culto al acto inaugural que la instauró: la muerte del padre (Cabrera J. , 2019).

Para Adler, el humano es la criatura más vulnerable en comparación con las otras especies, sin embargo, ha compensado esta deficiencia mediante el desarrollo de la inteligencia superior, el habla, la cultura, las relaciones interpersonales; el ser humano, a medida que va creciendo es capaz

de relacionar causas y efectos y de crear pautas de conducta futura en función de estos nexos y relaciones. Para Adler, el niño desarrolla la necesidad de hacer lo que los adultos y él no puede, pero también desea que los adultos hagan por él lo que él quiera por medio del llanto o sonidos.

Según Adler, ésta es una tendencia de la que no podremos librarnos en nuestra vida, al modo que los etólogos mostrarían posteriormente como las conductas adquiridas por impronta temprana quedan fijadas como tendencias de pautas de conducta toda la vida. Una impronta que si es posible es porque el ser humano tenga algún tipo de predisposición genética a adquirirla. En definitiva, una tendencia que constituirá uno de los motores permanentes de nuestra conducta (Vega, 2012).

Lacan coloca a la pulsión en un circuito desde donde, en el retorno (la mirada del Otro), hace aparecer al sujeto; esto implica que el sujeto emerge como tal en la imposibilidad de la satisfacción de la pulsión. Cuando la pulsión va de retorno en su no aparecer, en lo que queda, allí, vinculado a la sexualidad, aparece el sujeto. La pulsión nunca se satisface, y si se satisface sólo es en forma de circuito, en forma de regreso, en el elemento hueco, vacío. En ese elemento de retorno se instaura el lugar del Otro que constituye lo Inconsciente.

Continuando con los acercamientos teóricos a la violencia, destaca la teoría de la frustración-agresión de Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears.

Para Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears (1939), la agresión nace a partir del no poder llegar a una meta, ésta agresión es conocida como instrumental, por otro lado, la frustración la entiende como *la interferencia en la ocurrencia de una respuesta-meta instigada en su adecuado tiempo en la secuencia de la conducta*, en otras palabras, la frustración está en estrecha relación (causa-efecto) con la presentación de la agresión. No siempre la privación desemboca en agresión, esta aparece cuando la privación impide la satisfacción de un logro o meta planteados; por lo tanto, la

conducta agresiva estaría en función de la cantidad de satisfacción que el individuo afectado haya anticipado, cuanto mayor sea el grado de satisfacción frustrado y el grado de expectativa de logro, mayor será la inclinación a infringir un daño. No obstante, la agresión puede no aparecer en aquellos casos en los que el sujeto inhiba la respuesta por miedo al castigo o por una tendencia agresiva débil (Carrasco & González, 2006).

Posteriormente a este planteamiento, Miller N. (1941) añade una razón más por la que la frustración no siempre conduce a la agresión abierta: el desarrollo de formas alternativas para reaccionar ante la frustración que inhiben la tendencia agresiva de las personas. Sin embargo, si el impedimento continúa tras la aplicación de estas alternativas, la conducta agresiva puede aparecer. El grado con el que se impide la consecución de la meta y el número de fracasos previos afectará a la manifestación de la agresión (Carrasco & González, 2006).

La frustración es una palabra muy usada en la vida cotidiana; Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears, la consideraron como un estímulo (una interferencia) entre una secuencia de respuestas que se dirigen hacia una meta. La hipótesis según la cual la frustración causa agresión, al igual que la presentación de estímulos aversivos, tiene una larga tradición. La teoría sobre frustración-agresión tuvo tanta repercusión que Maier en 1942, luego de asociar la relación entre la frustración-agresión y las circunstancias donde la libertad estaba restringida afirmó la existencia de al menos dos clases de motivación en el ser humano: la dirigida hacia metas (relacionado con condicionamiento apetitivo) y la instigada por la frustración, que conlleva conductas de agresión, miedo y conflicto (Mustaca, 2018).

La sociobiología hace también un aporte sustancial a la comprensión de la agresividad. Desde la sociobiología, inaugurada por Wilson (1980), se considera que todos los comportamientos humanos pueden ser explicados por la biología junto con la interacción social; este modelo toma

en cuenta no solo la parte génica e innata en el ser humano, sino que lo relaciona con el aprendizaje, el cual a futuro determinará que rasgos son los que se van a desarrollar en la persona. Según lo expuesto por Carrasco y González (2016) los pilares de la concepción sociobiológica de la agresión humana son los siguientes:

1. La agresión humana es adaptativa para la supervivencia y la reproducción del individuo; los seres humanos serían innatamente agresivos, en diferentes escenarios tales como el territorio en el que viven, las relaciones con el sexo opuesto, la lucha por el poder, y la manera en que se resuelven los conflictos (p. 16).
2. La agresión entre humanos es un fenómeno de “competencia”, tanto por los recursos limitados como por los de carácter sexual (p. 16).
3. El término *selección* empleado desde la sociobiología se refiere a los comportamientos transmitidos hereditariamente por medio del código genético. Denota la primacía o refuerzo de aquellos comportamientos o códigos adecuados al medio, mientras se castigan o eliminan los que no lo son (p. 16).

La existencia y predominancia de un determinado gen solamente tiene sentido si existe uno opuesto. Según esto, tanto la agresividad como el pacifismo están dentro de nuestro código genético. Para Edward Wilson (citado por Muñoz J.),

... el egoísmo, altruismo, dominancia, castas, guerras, agresividad o incesto, no son más que la elaboración de conceptos presentes en la cabeza de las personas que viven en un mundo concreto, con valores, costumbres y conductas específicas y que es receptiva a entender y aceptar una proyección del mundo animal hecha de acuerdo con los criterios de los sociobiólogos, pero en ocasiones sin posibilidad de llevar a cabo una prueba para mostrar su existencia real. (2006, p. 72)

En el siglo XX Albert Bandura postula la Teoría del Aprendizaje Social que defiende el origen social de la acción y la influencia causal de los procesos de pensamiento sobre la motivación, el afecto y la conducta humana; dicha conducta está influenciada por la interacción de diversos factores (ambientales, personales y conductuales) (Carrasco & González, 2006).

En su explicación de la conducta agresiva, Bandura (1975) diferencia tres tipos de mecanismos relacionados con la agresión, los cuales se describen a continuación:

a) Mecanismos que originan la agresión: donde encontramos el *aprendizaje por observación* y el *aprendizaje por experiencia directa*. Ambos tipos de aprendizaje, actúan conjuntamente en la

vida diaria, las conductas agresivas se aprenden en gran parte por observación, y posteriormente, se perfeccionan a través de la práctica reforzada.

b) Mecanismos instigadores de la agresión: interviene procesos tales como la *asociación del modelado con consecuencias reforzantes* (función discriminativa), la *justificación de la agresión* por el modelo como socialmente legítima (función desinhibitoria), la aparición de la *activación emocional* y la aparición de instrumentos o procedimientos específicos para propiciar un daño (Ej.: uso de armas). La *experiencia de un acontecimiento aversivo*, tales y como una frustración, una situación de estrés, un ataque físico, amenaza o insulto, una pérdida de reforzadores o el impedimento de una meta. Las *expectativas de reforzamiento* o las recompensas esperadas si la conducta agresiva es emitida. El *control instruccional* mediante órdenes que obliguen o manden a agredir. El *control ilusorio* provocado por creencias ilusorias, alucinaciones o mandato divino.

c) Mecanismos mantenedores de la agresión: en lo referido al reforzamiento externo directo, como por ejemplo recompensas materiales; el reforzamiento vicario y el auto-reforzamiento. Existen también los denominados neutralizadores de la auto-condenación que comprenden un conjunto de mecanismos de carácter cognitivo que actúan como mantenedores, dentro de estos tenemos por ejemplo: la atenuación de la agresión mediante comparaciones con agresiones de mayor gravedad, justificación de la agresión por principios religiosos, desplazamiento de la responsabilidad (otros ordenan realizar la agresión), difusión de la responsabilidad (responsabilidad compartida), deshumanización de las víctimas, atribución de culpa a las víctimas, falseamiento de las consecuencias y desensibilización graduada (por exposición repetida a situaciones violentas). Estos mecanismos facilitan la disminución de la culpa, la conducta prosocial y la ideación de emoción-arousal.

El aprendizaje vicario dentro de una familia agresiva conlleva a la desensibilización de sus miembros frente a la violencia, sin embargo, la transmisión intergeneracional de violencia por sí sola no actúa como un factor determinante, ya que en la infancia existen otro tipo de variables protectoras que previenen que este ciclo se repita. Según Carrasco y González (2006) estas variables serían “la presencia de una figura de apoyo en la infancia, la participación en alguna actividad terapéutica, la estabilidad y el apoyo emocional, ser mujer, no tener antecedentes clínicos y haber sido sólo testigo de la violencia en lugar de víctima” (p. 23).

Mendoza (2017), al respecto del impacto de los programas violentos en televisión, comenta los hallazgos encontrados por Paik y Comstock en el 2014 quienes indican que cuando los niños se exponen a programas violentos actúan posteriormente de forma más agresiva, siguiendo esta línea Boyatzis y Matillo en 1995, comentan que se eleva la presión sanguínea y que pelean más con los compañeros de juego. En esta dirección, en el estudio realizado por Boyatzis, Matillo y Nesbitt (1995) buscaron demostrar los efectos del programa de televisión *Power Rangers*, obteniendo como resultado que el grupo de niños que veían el programa cometían más actos agresivos.

Otra de las explicaciones de la conducta social donde se observa el mantenimiento de imaginarios la encontramos en La Espiral del Silencio propuesta por Elisabeth Noelle-Neumann (1916-2010) quien refiere que la sociedad se divide en dos extremos, en el uno están las personas cuyas creencias son aceptadas socialmente, van adquiriendo peso y seguidores a medida que se va difundiendo su doctrina, estas personas se sienten aceptadas, respaldadas por la sociedad, se sienten fuertes, tienen la convicción de que no van a ser aisladas del grupo, por lo que expresan sus opiniones abierta y libremente. Mientras que por el otro lado están las personas que guardan silencio, debido a que temen ser relegados por el colectivo, estas personas se vuelven cautelosas y calladas.

Lo que ve el público se divide en dos realidades, la que tiene más seguidores y por lo tanto se vuelve más influyente, ya que, según el resto de personas, si un grupo tiene más influencia se debe a que sus creencias son más sólidas. Mientras que el otro grupo al permanecer callado y oculto no suele darse cuenta de que tiene más seguidores de los que pensaban, pero es este miedo al rechazo el que hace que las personas se sientan desanimadas y por la presión social cambian su opinión a la socialmente aceptada. Este proceso toma la forma de una espiral en la que uno de los lados domina la opinión pública y habla sin restricciones, mientras que el otro lado lo conforman una minoría que rara vez intentan hablar esperando que se les escuche, pero esto casi nunca suele suceder. El proceso de la espiral del silencio culmina en el silencio.

El silencio inicia con lo que una vez fue socialmente aceptado, como por ejemplo las creencias de una sociedad, que a medida que transcurren los años, van cambiando, y lo que antes era válido y aceptado, hoy en día es obsoleto, por lo que poco a poco las personas comienzan a ser cautelosas en cuanto a lo que hablan abiertamente por miedo al rechazo.

Este miedo al aislamiento que se experimenta al apoyar algo disminuye cuando eso se convierte en ley. La delicada conexión existente entre la opinión pública y la legitimación se manifiesta en esta tendencia (Noelle-Neumann, 2010).

A finales del siglo XX y lo que va del XXI aparecen las explicaciones neurocientistas y epigenéticas de la agresividad que tratan de comprender la violencia desde alteraciones neurobiológicas.

Frente a los estudios neuroanatómicos, Brower y Price (2001), llegan a la conclusión de que una alteración en el lóbulo frontal tiene como consecuencia un control deficiente de la agresividad; mientras que la corteza prefrontal está relacionada con la agresividad impulsiva, así mismo el área

orbitofrontal se relaciona con un incremento en la agresión. Dichos resultados concuerdan con los obtenidos en el trabajo de Tovar y Ostrosky-Solís, (2013) titulado Déficit prefrontal en psicópatas.

Ardila y Ostrosky-Solís (2008), manifiestan que la violencia tiene una base neurobiológica, y que está ubicada principalmente en el lóbulo frontal y otras zonas del encéfalo como lo son: el cerebro medio y la neocorteza. Por su parte, Alcazar, Verdejo, Bouso y Bezos(2010) en su estudio sobre la neuropsicología de la agresión impulsiva, expresan que las conductas violentas se encuentran asociadas con alteraciones funcionales y estructurales de los circuitos cerebrales (Salas & Cáceres, 2017).

Ahora bien, en función de lo que buscamos exponer en este trabajo, acerca de la violencia contra la pareja, se encontró que el perfil neuropsicológico de los hombres maltratadores demuestra que éstos presentan un desempeño menor en sus funciones ejecutivas y cognición social(Bolaños-Ceballos, Guzmán-Cortes, & Barrera-Gómez, 2019).

Por lo tanto, podemos decir, que la violencia afecta al cerebro en desarrollo durante la infancia; el aprendizaje, la socialización y la madurez en general están relacionadas con zonas del neocórtex, por lo que, si falla una de estas zonas, el resultado será el indicado anteriormente (Mesa-Gresa & Moya-Albiol, 2011).

Sánchez y colaboradores (2013) nos dicen que, dentro de las consecuencias fisiopatológicas de la violencia, tenemos la modificación de redes neuronales hasta procesos epigenéticos<sup>4</sup>, dicha

---

<sup>4</sup>Podemos definir la epigenesis como las marcas químicas reversibles que se añaden al material genético y que no alteran su composición nucleotídica, pero que sí influyen en su expresión. Vayamos ahora explicando cada parte de esta definición. El material genético se refiere a todo el ácido desoxirribonucleico (ADN) localizado en una célula, principalmente en el núcleo celular —no hay que pasar por alto que en la mitocondria también hay ADN y que también tiene marcas epigenéticas (Ghosh, Singh, Sengupta, & Scaria, 2015)

repercusión puede llegar a disminuir la expectativa de vida de las personas (hombre, mujeres, niños/as, adolescentes) expuestas a la violencia de cualquier tipo.

Una pobre calidad de vida durante el periodo de gestación o la infancia causa alteraciones cardiometabólicas, inmunitarias, neuroanatómicas y hormonales en el adulto. Dentro de las alteraciones psicológicas existe una mayor propensión a desarrollar depresión, ansiedad y, en general, desórdenes en el estado de ánimo. La epigénesis, que se refiere a modificaciones químicas reversibles en el ADN o histonas, lo que altera la expresión génica, se postula como uno de los mecanismos que permitirían dejar huellas en el genoma, que originarían que varios años después de un evento adverso se observen secuelas en la salud del adulto (Gonzalez, Sánchez, & Ramírez, 2019).

Las posiciones teóricas analizadas revelan que la violencia en general y la violencia psicológica en particular son un problema notorio de salud pública en el Ecuador, no solo a ser tratado de forma interventiva sino preventiva y no solo a nivel individual sino colectivo.

Para el Dr. Juan C. De Jesús (2018), la violencia es un problema de salud pública, debido a

... su extensión, magnitud y consecuencias, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes, así como a las personas adultas mayores y a otras poblaciones en condiciones e mayor vulnerabilidad por razón de su orientación sexual o identidad de género, condición de discapacidad o de enfermedad. (p. 8)

La violencia ha ido evolucionando a lo largo del tiempo y en conjunto con las civilizaciones y cultura de cada lugar, en un inicio teníamos la agresividad, que como especie, nos ayudaba a preservar nuestra vida y precautelar el bienestar de nuestra comunidad, esta agresividad era instrumental, es decir, cumplía con el propósito de supervivencia, con el devenir se convirtió en violencia pura, cuando se la comenzó a utilizar con el fin de causar daño para obtener algún tipo de beneficio, y en el caso de la violencia dentro del ámbito familiar, esta no se da en función de

obtener algo, sino más bien, con el fin de establecer los roles dentro de la familia, dejando al hombre como la autoridad y a la mujer como la subordinada.

Recordemos que el espacio donde se da la violencia psicológica es en la familia y de ahí que para la Organización Mundial de la Salud (2013), los factores de riesgo para que se de violencia intrafamiliar pueden ser individuales (para hombres como para mujeres) (figura 1); y relacionales, comunitarios y sociales (figura 2).

### Factores individuales

- Para que un hombre cometa actos violentos:
  - Juventud
  - Bajo nivel de instrucción
  - Haber sido testigo o víctima de violencia en la niñez
  - Consumo nocivo de alcohol o drogas
  - Trastornos de la personalidad
  - Aceptación de la violencia
  - Antecedentes de maltrato infligido a sus parejas anteriores
- Para que una mujer sufra de violencia
  - Bajo nivel de instrucción
  - Exposición a violencia entre sus padres
  - Haber sido víctima de abuso sexual en la niñez
  - Aceptación de la violencia
  - Exposición anterior a otras formas de maltrato

**Figura 1.** Factores de riesgo individuales para cometer y ser víctima de violencia.

**Elaborado a partir de:** *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*, Organización Mundial de la Salud, 2013

### Factores relacionales

- Conflicto o insatisfacción en la relación
- Dominio de los varones en la familia
- Dificultades económicas
- Hombre con múltiples compañeras sexuales
- Disparidad de logros educativos

### Factores comunitarios y sociales

- Normas sociales de género no equitativas
- Pobreza
- Baja posición social y económica de la mujer
- Sanciones jurídicas débiles en casos de violencia de pareja dentro del matrimonio
- Sanciones comunitarias débiles en caso de violencia de pareja dentro del matrimonio
- Amplia aceptación social de la violencia como una forma de resolver conflictos
- Conflicto armado y altos niveles generales de violencia en la sociedad

**Figura 2.** Factores asociados con el riesgo relacional, comunitario y social, de victimización de las mujeres y agresión por parte del hombre.

**Elaborado a partir de:** *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*, Organización Mundial de la Salud, 2013

Respecto a la influencia de la familia, Andrés, Gaspar, Jimeno y Boira (2011), dicen que “la familia como institución social tiene un gran valor y fuerza, y es de carácter cerrado y a veces oclusivo: no es fácil entrar en ella, y desde luego tampoco lo es salir” (p. 9), y es en la familia donde nos enseñan el rol al que pertenecemos, es ahí donde empieza la distinción entre hombre y mujer, donde la mujer debe ser sumisa y complaciente, y que las actitudes y/o conductas saludables como independiencia, capacidad y reacción son castigadas cuando estas se muestran dentro de una relación de pareja, y sobre todo cuando hay violencia de por medio, ya que como se mencionó anteriormente, la mujer debe ser sumisa y aceptar todo lo que haga o le imponga su pareja.

Este tipo de violencia conocida como intrafamiliar o doméstica, afecta a mujeres alrededor del mundo, independientemente de sus creencias religiosas, clases sociales, o del nivel de desarrollo del país donde residan, es por esto que la violencia doméstica se ha convertido en un problema global de salud pública. Entre el 17 y el 53% de las mujeres de América Latina, que han estado en

una relación de convivencia han sido víctima de violencia física, sexual y/o psicológica; “para algunas mujeres, el abuso verbal, la coerción, el aislamiento, la privación, las amenazas y la humillación son peores que el abuso físico” (Chelala, 2016), en otras palabras, la violencia psicológica tiene más consecuencias en la vida de la mujer que la violencia física, esto se puede deber a que el miedo y la reacción física de este en el cuerpo de las personas se liga a situaciones violentas, por lo tanto, el miedo es más difícil de superar, que un golpe.

### **La Psicología Social en la comprensión de la violencia**

La violencia no es la manifestación de un rasgo psicológico individual, sino el producto de una serie de factores psicosociales que varían según las características y las normas de la organización o de los grupos humanos en los que se produce. Para estudiar y comprender la violencia hay que situarse en una perspectiva psicosocial contextualizada que tiene en cuenta la interacción entre los diversos actores implicados en ella, mediatizados por el poder, ya sea interpersonal o social, y los valores sociales. Tras realizar un desarrollo teórico-conceptual de la violencia y la agresión, resaltando en ella la importancia de su carácter grupal, encontramos la violencia de género y sus factores sociales y políticos. Además, se aborda la violencia en los medios de comunicación tanto la ficticia como la real que se emite en los informativos, analizando la problemática reciente sobre las consecuencias y efectos sociales que puede producir (Revilla, Domínguez, & Fernández, 2015)

Para Cartwright, la Psicología Social nació a raíz de la Segunda Guerra Mundial, sin embargo, sus precursores datan desde 1890 con el francés Gabriel Tarde quien polemizó la influencia en el ser humano de lo individual versus lo social; en Alemania Humboldt discute las dos formas de conocimiento: las ciencias naturales y las ciencias humanas y sociales, dentro de este contexto surge la psicología como ciencia experimental y social; Wundt con su obra titulada *Psicología de*

*los pueblos. Apuntes para una psicología histórica del desarrollo de la humanidad, 1960*, estudia “las formas de comportamiento colectivo, los procesos mentales que trascienden a los individuos y que surgen por asociación en una comunidad cultural y son importantes para la comprensión de procesos cognitivos superiores” (Seidmann, 2003, p. 8); para el francés Emilio Durkheim la Psicología Social toma como piedra angular la solidaridad social, las formas de organización social frente al individuo, y la conciencia colectiva.

Para Gordon Allport, (citado en Seidmann, 2003) la Psicología Social “es el intento de comprender y explicar cómo los pensamientos, sentimientos y comportamientos individuales son influidos por la presencia real o imaginaria de los otros” (p. 12); en palabras de Regader (2019) “la Psicología Social analiza los procesos de índole psicológica que influencia al modo en que funciona una sociedad, así como la forma en que se llevan a cabo las interacciones sociales” (p. 1).

La Psicología Social pretende entender cómo es que el comportamiento individual cambia debido al entorno en que la persona se desarrolla, así como también el entender a los otros, y como este entendimiento también nos cambia en lo individual (Rodríguez, 2019); en concordancia con esto, Serrano (2017) dice que la Psicología Social “tiene como objeto conocer de qué manera los pensamientos y acciones de la gente son influidos por otras personas” (p. 1).

Concepción Fernández, Juan Revilla y Roberto Domínguez en su publicación titulada *psicología social de la violencia* (2015) dicen que

... la violencia no es la manifestación de un rasgo psicológico individual, sino el producto de una serie de factores psicosociales que varían según las características y las normas de la organización o de los grupos humanos en los que se produce. Para estudiar y comprender la violencia hay que situarse en una perspectiva psicosocial contextualizada que tiene en cuenta la interacción entre los diversos actores implicados en ella, mediatizados por el poder, ya sea interpersonal o social, y los valores sociales. (p. 1)

Para Fernández C. (2007) los actos violentos “intentan resolver la rivalidad identitaria con un sujeto, o un grupo representados o imaginados. El sujeto no puede integrar ni entender la coexistencia de los dos polos... lo que lo conduce a la lógica de la exclusión: o tú o yo” (p. 169). Siguiendo esta línea tenemos lo expuesto por Domenech & Íñiguez (2002) quien dice que la Psicología Social no busca dar una explicación de la violencia, sino más bien entender “los procesos por los que las sociedades se dotan de esos recursos interpretativos a los que se ha aludido y cuáles son las consecuencias que se derivan de ello” (p. 9), en otras palabras, a la Psicología Social no le interesa el por qué de la violencia sino el cómo surge y cómo afecta a la sociedad.

La Psicología Social realiza un aporte importantísimo al estudio de la violencia a la que considera no solo como la manifestación de un rasgo psicológico individual, sino el producto de una serie de factores psicosociales que varían según las características y las normas de la organización o de los grupos humanos en los que se produce. Para estudiar y comprender la violencia hay que situarse en una perspectiva psicosocial contextualizada que tiene en cuenta la interacción entre los diversos actores implicados en ella, mediatizados por el poder, ya sea interpersonal o social, y los valores sociales (Revilla, Domínguez, & Fernández, 2015).

Safranoff (2017) al estudiar la violencia psicológica en Argentina comenta que “reconocer los factores de riesgo específicos para la violencia psicológica permitirá saber dónde resulta necesario intervenir para prevenir este tipo de violencia y los otros que le suceden” (p. 613).

Existen algunas teorías que intentan explicar la violencia dentro de la pareja, sin embargo, en este caso tomaremos la corriente correspondiente a la Psicología Social, dentro de la cual se expone que la violencia contra la pareja se ha mantenido debido al entorno en el que se desarrolla dicha pareja, en otras palabras, si uno crece donde la violencia de cualquier tipo es tolerada y con la

creencia social de que así es y así será, dicha violencia será normalizada, vista como algo normal en cada pareja y que no debe ser motivo de problema entre la pareja.

Mientras la mujer siga inmersa en esa creencia es más probable que sea víctima de violencia, y si las personas a su alrededor tienen la misma creencia, el ciclo se seguirá repitiendo. Pero si por otro lado la mujer decide no seguir con la *tradicción* existen dos caminos: *uno* en el que al no encontrar apoyo de su familia o entorno inmediato se va a ver obligada a seguir tolerando la violencia por parte de su pareja o *dos* el separarse de su pareja y ser ella una fuente de apoyo para otras mujeres que estén pasando por la misma situación. Sin embargo, esta segunda opción es la más improbable, ya que una persona al ser maltratada usualmente se queda sola debido a la violencia psicológica ejercida por su pareja, ya que en una de las características de esta violencia está el controlar lo que la mujer hace, cuando sale, con quien sale, y a la final se termina limitando el círculo social de la misma, hasta un punto en el que es ella misma quien decide alejarse del resto por miedo a lo que pueda hacer su pareja.

Para Safranoff dentro de la perspectiva sociológica existen diferentes niveles que pueden explicar la violencia psicológica contra las mujeres por parte de la pareja, entre estos nombra el nivel familiar en el que los factores de riesgo incluyen el nivel socioeconómico, la naturaleza de la relación, la duración de la relación, el nivel de instrucción de la mujer y su edad; el nivel relativo se refiere a los recursos de poder tanto del hombre como de la mujer, donde recalca que “se considera que el desequilibrio de recursos – en tanto que poder - entre los miembros de la pareja resulta un elemento crítico” (p. 616), dicho de otra forma, siempre que uno de los miembros de la pareja tenga más que el otro, existirá violencia.

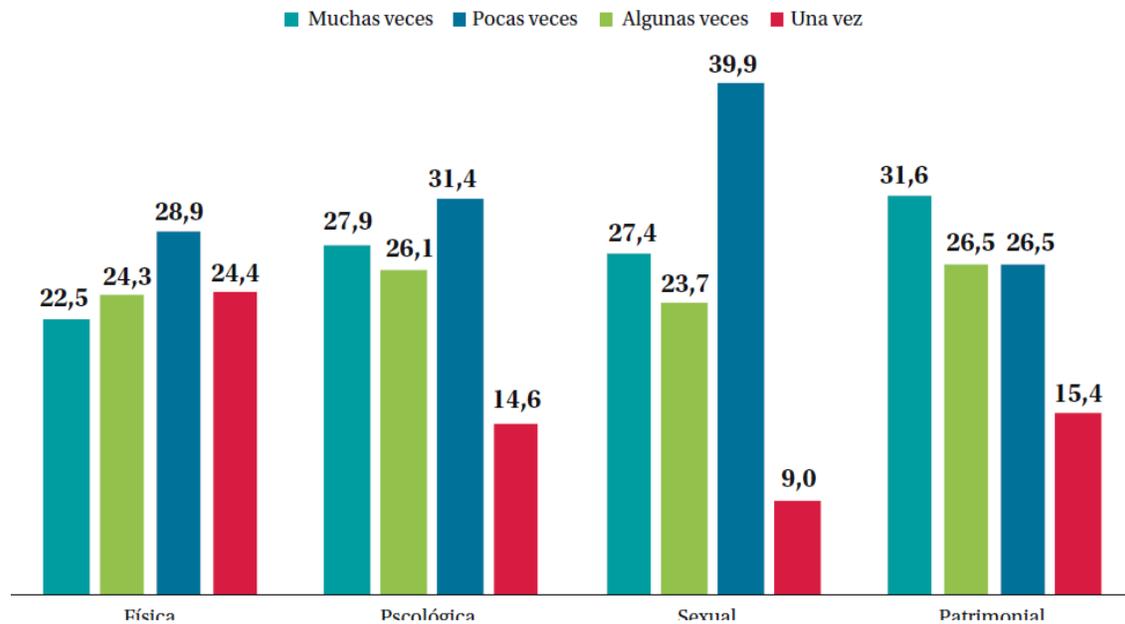
En cuanto al nivel comunitario la autora menciona que “el riesgo de violencia en la pareja es mayor en barrios desestructurados en los que existen altos niveles de pobreza, de delincuencia y

de problemáticas sociales” (p. 616), esto tiene dos fundamentos, el primero que en estos lugares la resolución de conflictos por medio de la violencia resulta ser el método más aceptado, y segundo que al haber problemas sociales, no existe cohesión entre sus miembros, por lo tanto, si hay violencia de pareja, es improbable que alguien externo participe a favor de la mujer (defendiéndola).

Respecto a la influencia de la familia, Andrés, Gaspar, Jimeno y Boira (2011), dicen que “la familia como institución social tiene un gran valor y fuerza, y es de carácter cerrado y a veces oclusivo: no es fácil entrar en ella, y desde luego tampoco lo es salir” (p. 9), y es en la familia donde nos enseñan el rol al que pertenecemos, es ahí donde empieza la distinción entre hombre y mujer, donde la mujer debe ser sumisa y complaciente, y que las actitudes y/o conductas saludables como independiencia, capacidad y reacción son castigadas cuando estas se muestran dentro de una relación de pareja, y sobre todo cuando hay violencia de por medio, ya que como se mencionó anteriormente, la mujer debe ser sumisa y aceptar todo lo que haga o le imponga su pareja.

Pero no solo tenemos factores de riesgo, si no también factores desencadenantes que en el Ecuador están liderados por los celos (47.4%), seguido por el consumo de alcohol o drogas por parte del hombre (37.4%), así como también el hecho de que el hombre haya tenido otra relación amorosa (37.2%), y el tener problemas económicos (36.4%); el análisis de estos factores nos llevan a la conclusión de que “la búsqueda de autonomía o cualquier transgresión de las mujeres que las aleje de los mandatos patriarcales es castigada” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, p. 43).

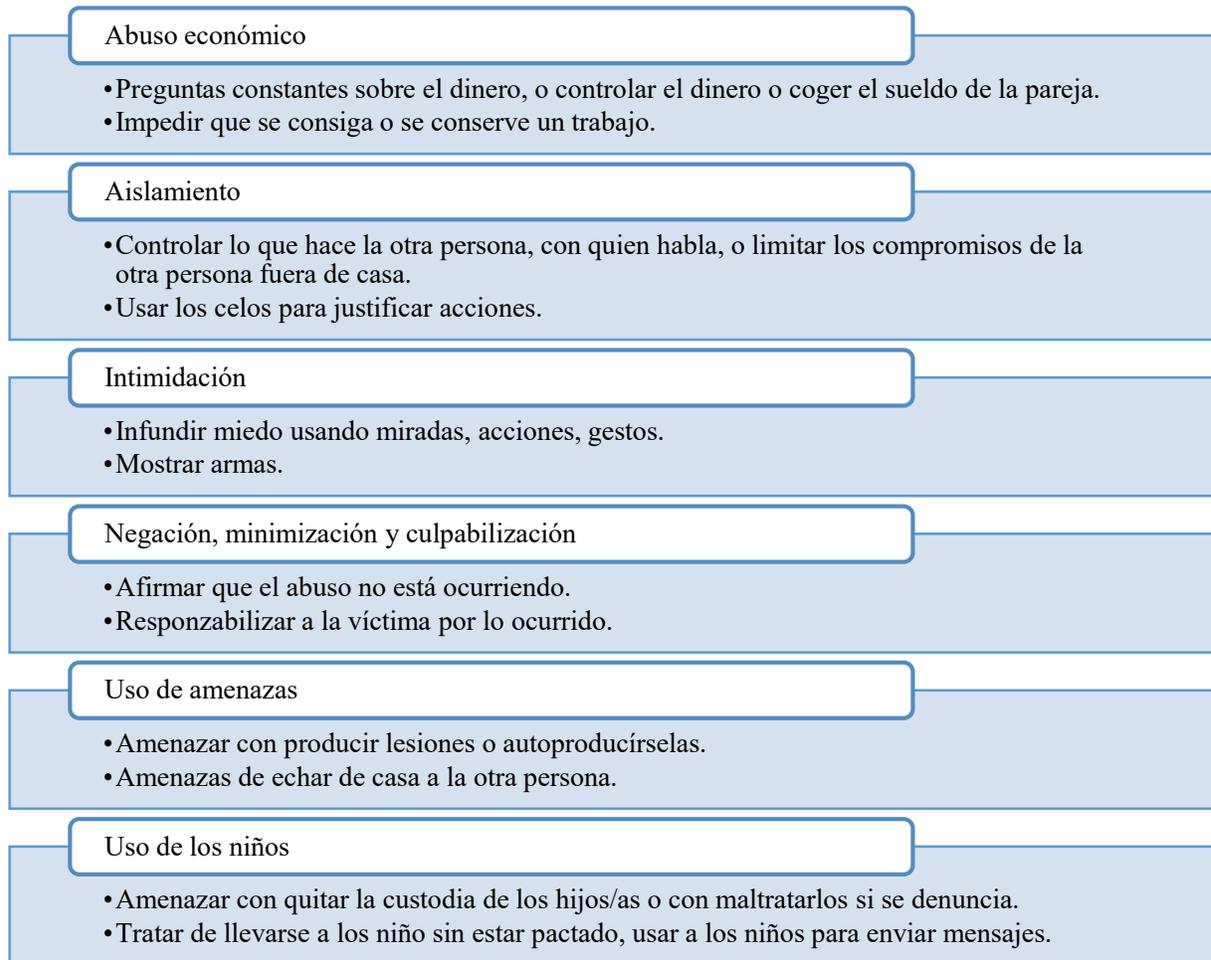
Es necesario resaltar que existen diferentes tipos de violencia contra la mujer, y que estos varían en intensidad y frecuencia, por lo cual presentamos la siguiente figura tomada del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014).



**Gráfico 1.** Frecuencia de la violencia a las mujeres de la actual o última pareja, por tipo de agresión.

**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.

La violencia psicológica contra la mujer ejercida por la pareja se presenta en varias formas:



**Figura 3.** Formas de maltrato psicológico.

**Elaborado a partir de:** *La violencia contra la mujer en la relación de pareja*, Agintzari, 2016.

Cualquiera de estas formas de violencia están presentes en todas las etnias del Ecuador, según el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014) los niveles más altos lo presentan las afrodescendientes con un 67.1%, seguidas de las indígenas con un 62.9%, y por último las blancas con un 52.7%. El tipo de agresión y la magnitud de la misma se ve reflejada en que

... 1 de cada 2 mujeres ha recibido algún tipo de agresión por parte de los hombres con quienes tienen o tuvieron una relación de pareja afectiva o íntima.. esto termina siendo una paradoja ya que los hombres que dicen amar y proteger a las mujeres de acuerdo con sus mandatos de género, son quienes las agreden de múltiples formas, causándoles daño, dolor o sufrimientos. (p. 36)

En este mismo trabajo se pudo constatar que la violencia psicológica es la más frecuente, y para determinar cuales son los parametros que engloba ésta se tomó en cuenta las preguntas de la encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, siendo las mismas situaciones que atentan contra la libertad, la dignidad y la autoestima femenina, como por ejemplo:

- Sufrir ofensas o humillaciones.
- Amenazas de agresiones físicas.
- Haber sufrido encierro o impedimento de recibir visitas
- Recibir advertencias graves que dan cuenta de la peligrosidad que puede alcanzar la violencia de pareja (amenaza con algún arma, con matarla, matarse él o matar a los hijos/as).

Estas situaciones “afectan su bienestar, su equilibrio interior, y la percepción de sí mismas; a la vez que perjudica a hijos e hijas y a todo el entorno familiar” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, p. 37).

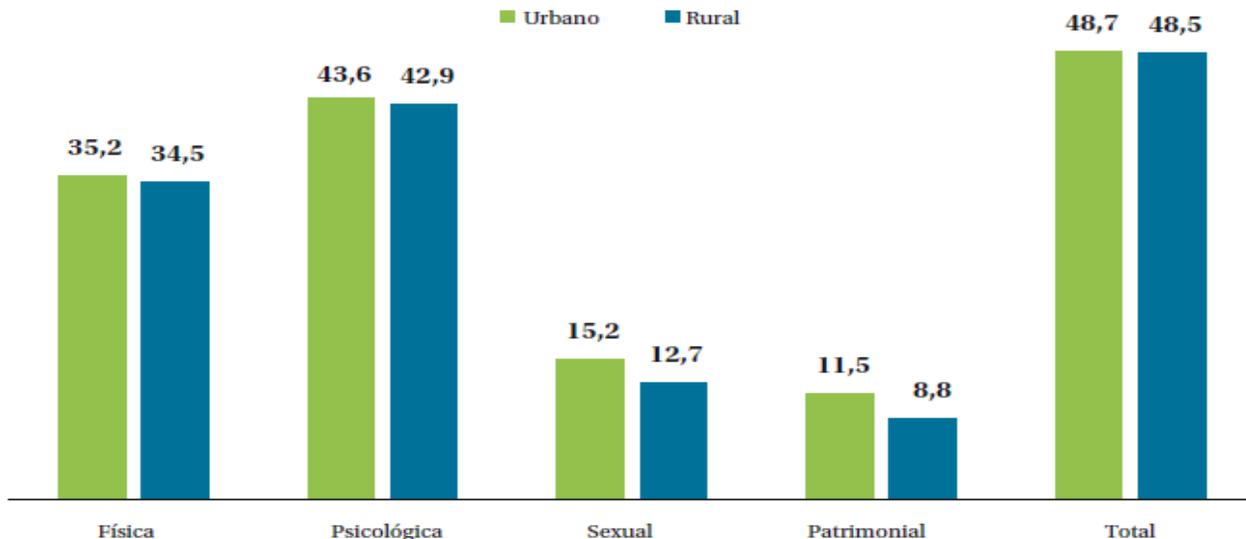
Ahora bien, no es suficiente con mencionar cuál es el tipo de violencia más frecuente, sino para propósito de este trabajo es necesario señalar el por qué es importante desarrollar una herramienta que nos permita determinar la existencia de violencia psicológica contra las mujeres en el Azuay sino dar evidencias de esta violencia, para lo cual presentamos el siguiente gráfico tomado del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014).



**Gráfico 2.** Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por región geográfica y tipo de agresión.

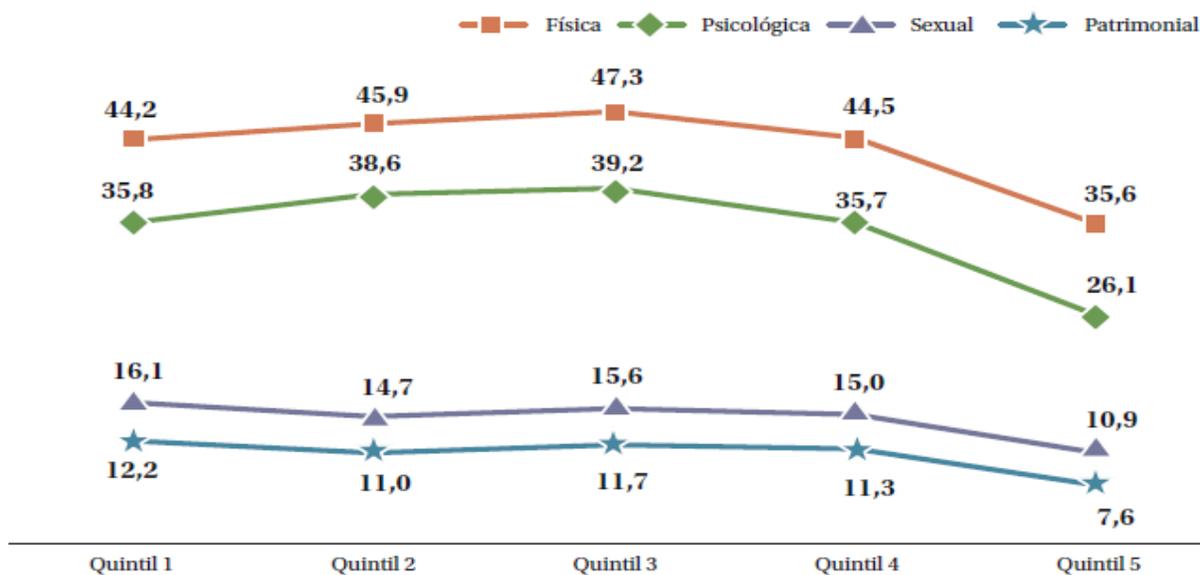
**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.

A continuación se exponen datos encontrados en la publicación titulada *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, realizado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género en el 2014, que incluyen variables como: el lugar de residencia, los ingresos económicos, etnia, nivel educativo, edad y estado civil.



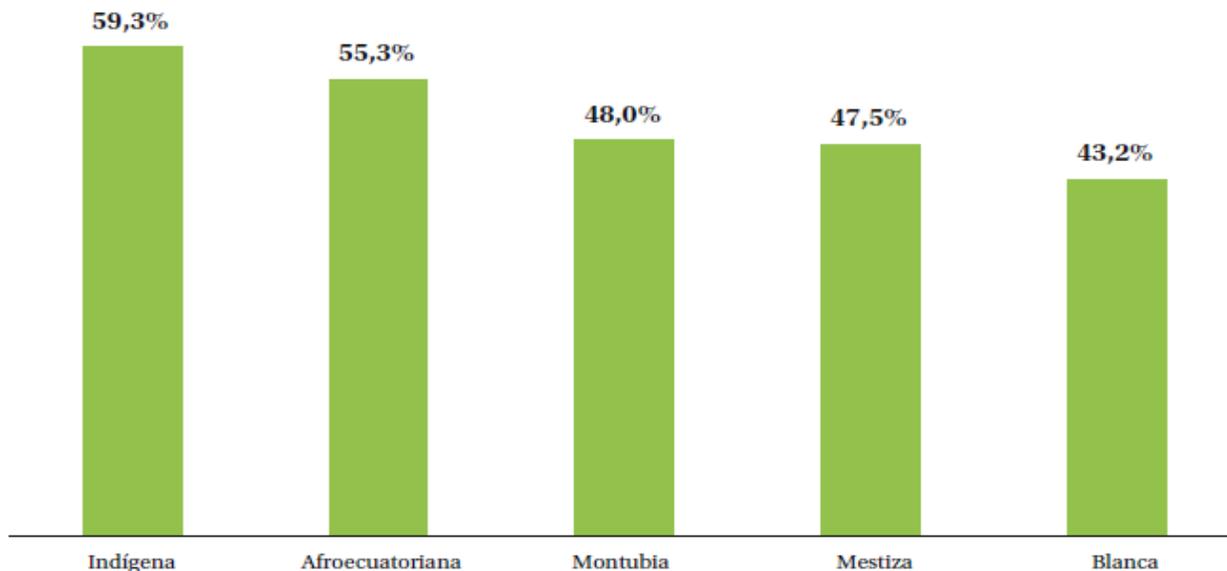
**Gráfico 3.** Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja, por lugar de residencia.

**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contras las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.



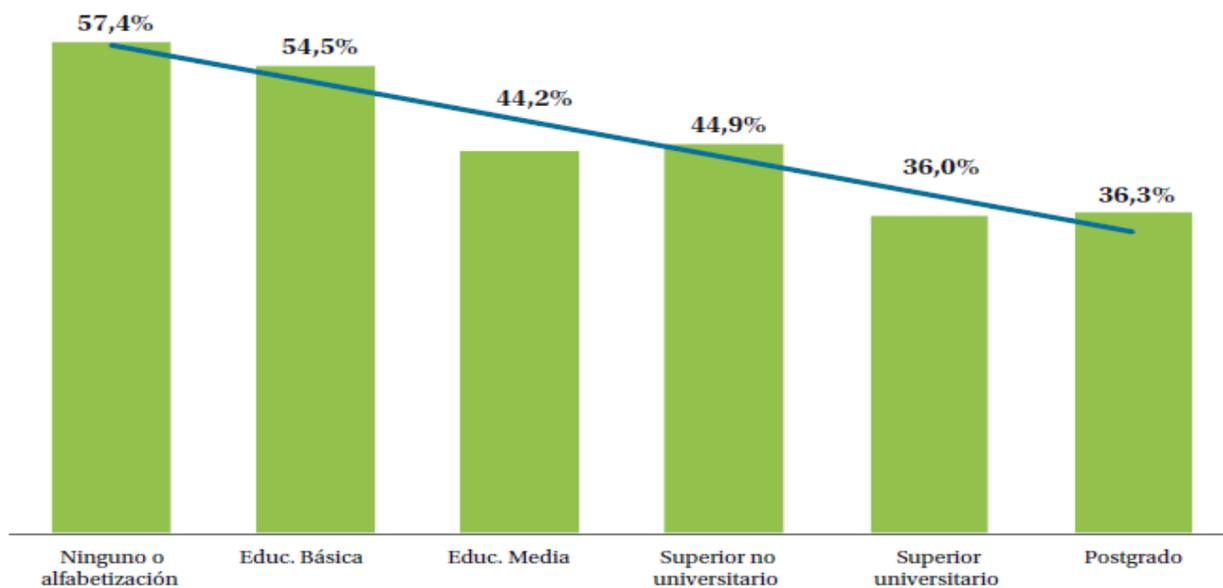
**Gráfico 4.** Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, según tipo de agresión por quintiles de ingreso

**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contras las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.



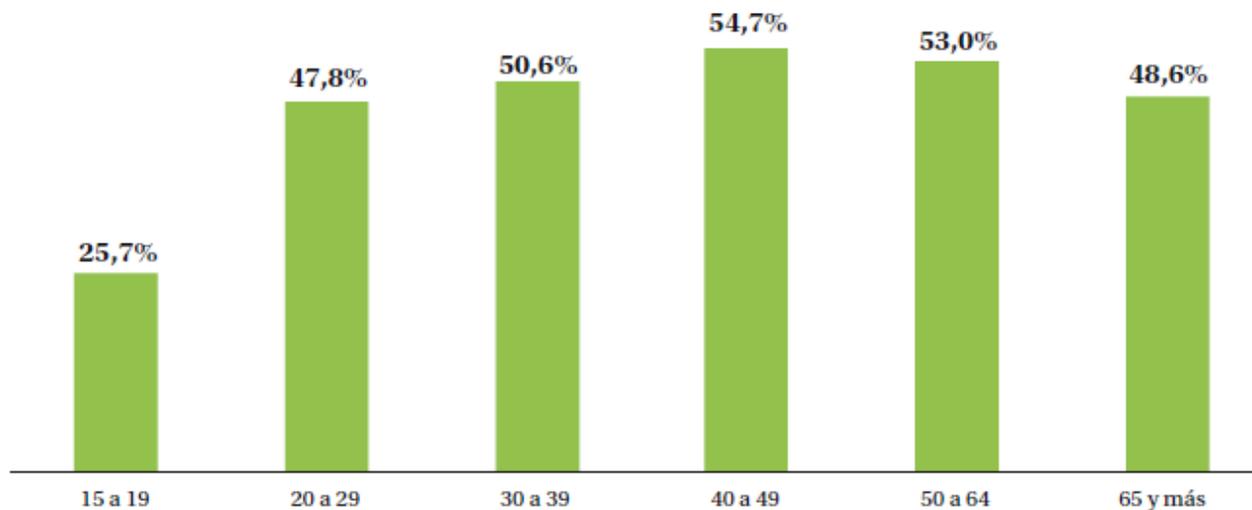
**Gráfico 5.** Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por etnicidad.

**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contras las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.



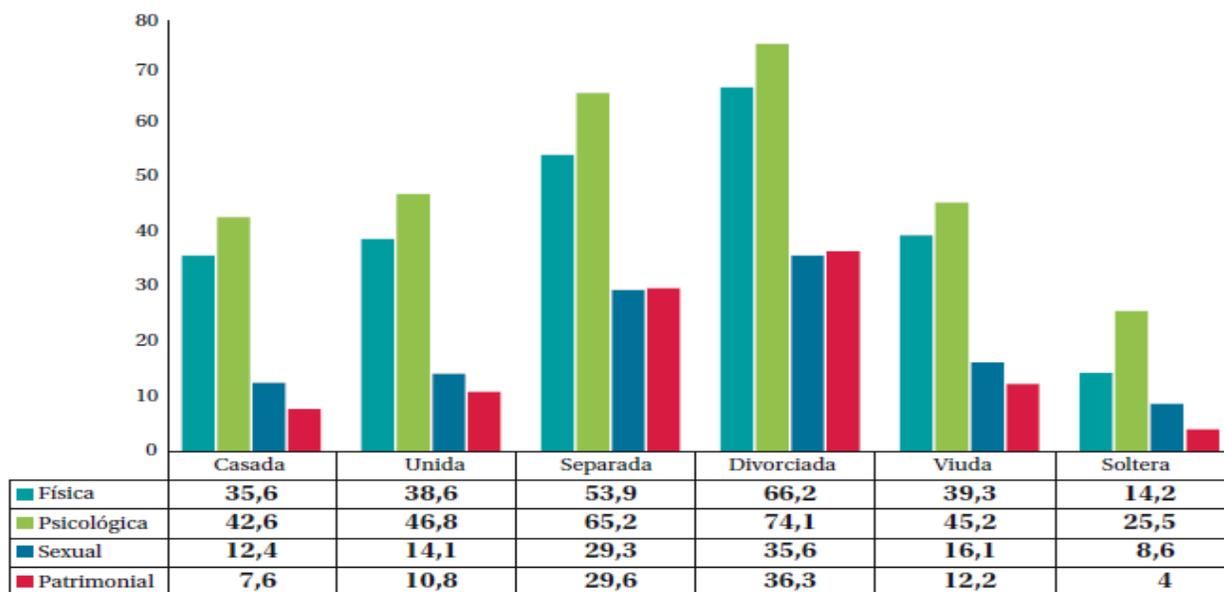
**Gráfico 6.** Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por nivel educativo.

**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contras las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.



**Gráfico 7.** Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por edad.

**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.



**Gráfico 8.** Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja o ex pareja, por tipo de agresión y estado conyugal.

**Elaborado a partir de:** *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014.

Siguiendo esta línea, nos encontramos con lo expuesto por Safranoff (2017), quien en su trabajo acerca de la realidad de las mujeres argentinas, nos dice que la violencia hacia la mujer sucede, en todos los estratos sociales, influye el estado civil, la edad de la mujer, el tener hijos, pero sobre

todo recalca como factor asociado, el tiempo de duración de la relación amorosa, “los individuos son más proclives a utilizar la violencia con su pareja a medida que la duración de la relación incrementa” (p. 615); además de esto también recalca la influencia que genera el que la mujer tenga o no recursos, ya que

... la causa principal de la violencia hacia la mujer se encuentra en su situación de vulnerabilidad: el hecho de tener pocos recursos propio pone a la mujer en una situación de dependencia con respecto a su pareja y, por tanto, aumenta su probabilidad de experimentar violencia. (p. 615)

... el orden patriarcal que se fundamenta en la dominación masculina se ve amenazado cuando la mujer posee más recursos que el varón, y por tanto, la violencia es utilizada aquí, para restaurar el sistema tradicional de subordinación de la mujer... el varón utiliza la violencia psicológica para restablecer su poder cuando se siente amenazado por el nivel educativo de la mujer. (p. 616)

### **La Perspectiva de Género en la comprensión de la violencia**

En general la violencia ha sido estudiada desde múltiples aristas, especialidades y perspectivas. Sin embargo, específicamente, la violencia psicológica ha sido relegada y en muchos casos menospreciada en la consideración de la violencia general. La violencia psicológica sigue siendo el tipo de violencia más frecuente, y está presente siempre que se detecta otro tipo de violencia ya sea física o sexual. Las críticas, la desvalorización, el control y los insultos fueron las conductas que se han identificado con mayor frecuencia (Pichiule, y otros, 2014).

En este apartado nos enfocamos en la violencia psicológica ejercida contra la mujer, para lo cual es necesario conocer los orígenes de la violencia de género en general y cuales han sido los hitos que han marcado la lucha de las mujeres en busca de equidad e igualdad de derechos en relación al hombre, en el ámbito familiar, profesional, político, laboral, entre otros.

Acorde al Atlas de Género (Valle, 2018), la violencia de género comienza a ser visible durante la Revolución Francesa en la que se les negó a las mujeres “sus derechos, prohibiéndoles reunirse en asociaciones políticas, llevar armas y hablar ante el poder legislativo” (p. 9).

Durante la época de la industrialización y la Primera Guerra Mundial, las mujeres fueron incluidas en las fábricas a falta de hombres, sin embargo, esta inclusión fue inequitativa ya que los pagos eran bajos en comparación al del hombre, y las jornadas laborales eran más largas, y sumado a esto se esperaba que las mujeres cumplan también con su rol en el hogar; dando a la mujer el doble de responsabilidades y la mitad de recompensas.

Otra de las injusticias contra las mujeres se dió durante la guerra civil estadounidense en la que la mujer fue considerada un ser inferior a la población negra, quienes lograron conseguir el voto primero; dicha situación cambia en 1948 donde se reconoce que el voto de la mujer es un derecho humano universal,

además se reconoce el acceso de las mujeres a cargos públicos en los acuerdo de la Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952), las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. (Valle, 2018, p. 9)

En la actualidad la violencia de género se ha considerado un problema de salud pública, ya que es una condición que afecta a la mayoría de mujeres de todas las edades alrededor del mundo. Específicamente la violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar es foco de atención del sistema de salud, en donde es necesario la participación tanto de profesionales de la salud, como de las autoridades competentes que garanticen la seguridad de la mujer y su familia (hijos).

Las consecuencias de la violencia contra la mujer implican un gasto para el Estado, ya que se crea un círculo de pobreza que se mantiene debido a que la mujer pierde autonomía, por lo que no puede trabajar y generar ingresos, por otro lado cuando es víctima de violencia física y/o sexual, el Estado es el encargado de cubrir los gastos que estas circunstancias generan; debido a que la mayoría de las mujeres suelen regresar con los agresores por diversos motivos, la violencia sigue apareciendo, y muchas veces la frecuencia con la que se presentan estos casos aumenta, así como también la intensidad de los actos violentos; “nunca hubo tantas leyes de protección a las mujeres,

nunca hubo tanta capacidad de denuncias, leyes, políticas públicas, instituciones, pero la violencia letal contra las mujeres en lugar de disminuir, aumenta” (Segato, 2013, p. 81).

La Perspectiva de Género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan (Pedrero, 1998).

La idea de género hace referencia a un conjunto de roles y relaciones sociales, características de personalidad, actitudes, conductas, valores, relaciones de poder e influencia que cada sociedad atribuye diferencialmente a cada uno de los dos sexos. El género es relacional, los roles y características de género no existen en un vacío, sino que se definen uno en relación con el otro. Todas las sociedades dividen al menos en dos categorías de sexo y género a las cuales se les asigna un estatus generalmente desigual. Los roles e identidades de género no existen como entidades estables, sino como expresiones localizadas a lo largo de un continuum (Organización Mundial de la Salud, 2009).

La Perspectiva de Género permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y sus *diferencias*. Desde esa perspectiva se analizan las *posibilidades vitales* de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; también los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen.

### ***Intencionalidad en la violencia de género.***

La agresividad es innata al ser humana, y en el principio fue un arma que le ayudó a sobrevivir frente a las condiciones adversas con las que se encontraba en el medio ambiente, sin embargo, con el avance de la sociedad humana, el desarrollo de la cultura y el concepto de propiedad privada, superioridad entre las especies y la búsqueda de poder, dicha agresividad se convirtió en violencia a medida que el ser humano comenzó a utilizar su agresividad innata con el fin de ejercer daño a otro/s,

... la violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Se manifiesta al principio con actos aparentemente leves, pero luego puede tomar dimensiones tan grandes que incluso se llega a la hospitalización o la muerte. (Cojitambo, 2017, p. 57)

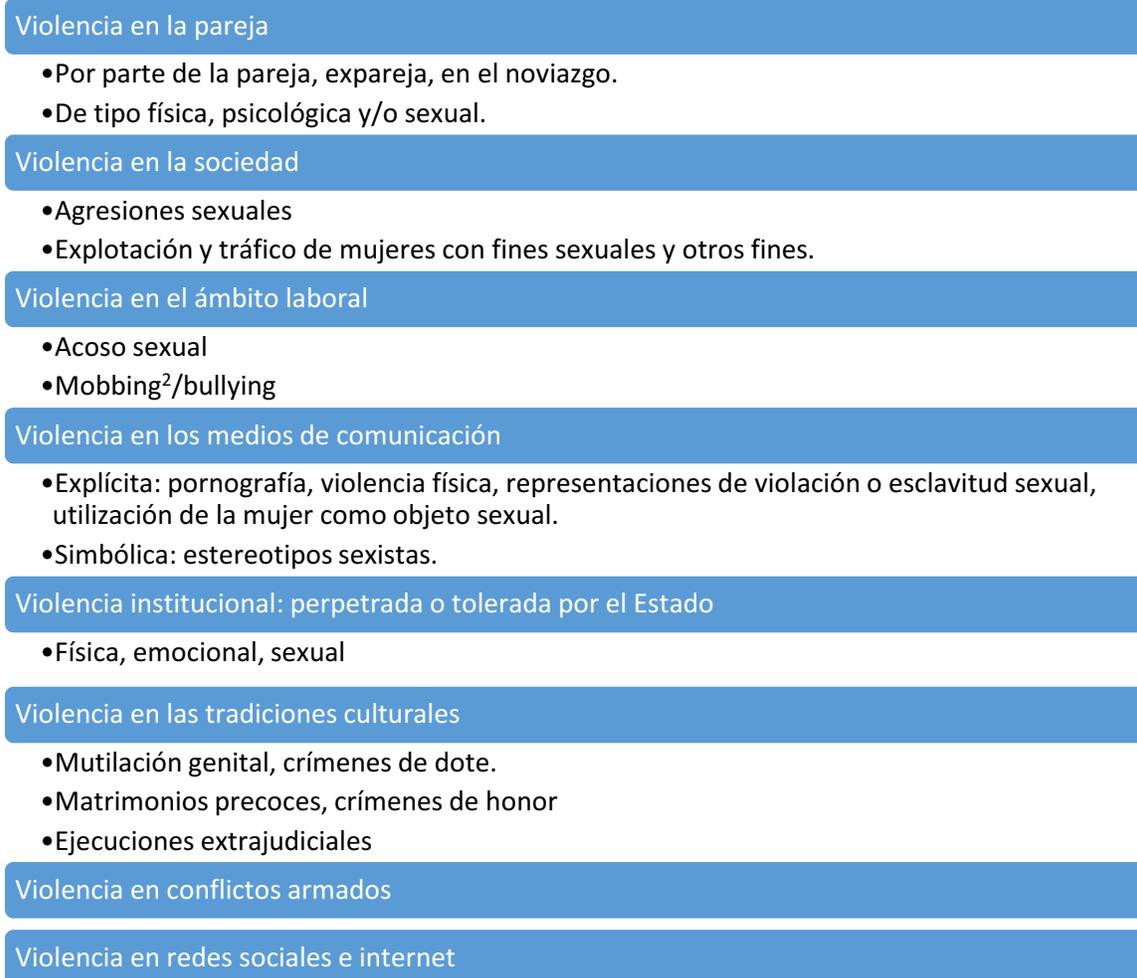
El cambio en la utilización de algo innato, es lo que le da intencionalidad a la violencia, ya que existe el deseo de causar daño, se busca mediante el miedo alcanzar en los otros objetivos egoístas. Viéndolo desde una perspectiva de género, el hombre busca imponer su poder frente a la mujer, la cual es considerada por la sociedad como la débil y sumisa, que depende del hombre para poder ser alguien en la vida, y que, sin él, ellas no pueden ser o hacer, están obligadas a cumplir con su rol de madres y a las tareas del hogar, mientras que el hombre tiene todos los derechos, las mujeres tiene todas las obligaciones.

A partir de los estereotipos generados por la sociedad a lo largo de los años, en una cultura patriarcal, tanto hombres como mujeres consideran normal que el hombre ejerza su supremacía sobre la mujer por cualquier medio posible, siendo el más común, la violencia física, sin embargo, la violencia de tipo sexual, psicológica y patrimonial no se quedan atrás.

### ***Multidimensionalidad de la violencia de género.***

La agresividad es innata al ser humano, y ha venido cumpliendo una importante función en cuanto a la regulación de las interacciones sociales; “la interacción social comprende muchas formas diferentes: apacibles y afectuosas; corteses, distantes o funcionales; amistosas y amorosas; altruistas o egoístas; interesadas y desinteresadas, seductoras y manipuladoras y, también, lesivas o agresivas” (Sánchez, y otros, 2014).

La violencia de género engloba todas las situaciones violentas ya sean manifiestas o simbólicas que puede afectar a cualquier mujer y que es ejercida por el hombre, no solo como su pareja, sino en el ámbito general, debido a su condición de mujer (Fernández-Montaña, 2017). La violencia de género se presenta en diferentes contextos, los cuales basados en el estudio de Fernández y Esteban (2018) son los expuestos a continuación:



**Figura 4.** Contextos en los que se da la violencia de género

**Elaborado a partir de:** #Violencias de género en redes sociales: aproximación al fenómeno desde el discurso de la población joven castellano-manchega, Fernández y Esteban, 2018.

El Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), creado en Lima en 1987 y que actualmente tiene filiales en más de 10 países de la región, ha realizado un importante aporte a la consideración de la violencia desde el punto de vista jurídico. El Comité ha

---

<sup>5</sup>Mobbing: situación en la que una persona, o varias, ejercen una violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, sobre otra u otras personas en el lugar de trabajo, con el fin de destruir sus redes de comunicación, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y conseguir su desmotivación laboral. (Leymann, 1990)

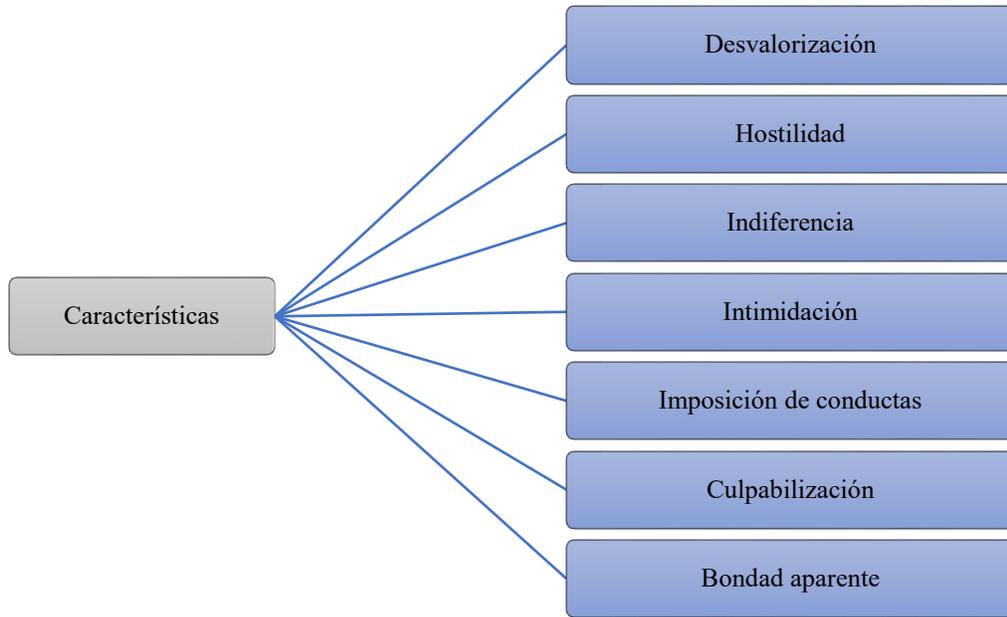
organizado seminarios y debates y publicados estudios dedicados a la legislación sobre la familia, el derecho constitucional y laboral y los derechos humanos; en éstos se aplica La Perspectiva de Género y una comprensión alternativa del derecho en el que se toman en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres.(Rico, 1996)

La violencia machista no suele empezar con el matrimonio, ni en el noviazgo, ni siquiera en la niñez. Arranca con mucha frecuencia en la generación anterior. Los malos tratos son una lacra que afecta a todos los sectores sociales y países, pero si existe una correlación clara es que quien vio o sufrió violencia tiene más probabilidades de reproducirla y, también, de padecerla. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018)

La probabilidad de que una mujer adulta experimente violencia física por parte de su pareja es, en promedio, 12 puntos porcentuales más alta si fue testigo de violencia física perpetrada hacia su madre. Echamos una mirada más de cerca a los patrones de violencia doméstica intergeneracional en la región.

El abuso emocional y verbal es la forma más extendida de violencia contra las mujeres. Sin embargo, muchas veces es más difícil identificar este tipo de violencia que las agresiones físicas. Es importante ayudar a visibilizar que el lenguaje abusivo es una forma de violencia, contribuir a cambiar las normas sociales que justifican este comportamiento y apoyar iniciativas de prevención dirigidas a fomentar habilidades para resolver problemas sin violencia. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2018)

Según Taverniers (2001) las características de la violencia psicológica se agrupan de la siguiente manera:



**Figura5.** Características de la violencia psicológica

**Elaborado a partir de:** *La descripción de la violencia de género psicológica contra la pareja*, Cabrera, 2005.

Este tipo de violencia puede presentar de manera encubierta o manifiesta, según Asensi Pérez (2008), estos mecanismos son:

**Tabla 3.***Mecanismos encubiertos y manifiestos de la violencia psicológica*

<b>Mecanismos encubiertos</b>	<b>Mecanismos manifiestos</b>
	Despreciar
	Gritar
	Insultar, utilizar malas palabras
	Criticar
	Ordenar
	Mostrar malhumor
	Negar afecto
	Ignorar
Descalificar	Aislar a la víctima de familia y amigos
Negar	Monitorear el tiempo y las actividades
Proyectar/Acusar	Restringir recursos
Desmentir el abuso	Interferir con oportunidades
Connotar negativamente	Acusar de conductas dañinas
Amenazar sutilmente con abandono físico o emocional	Tirar objetos
Abandonar en realidad física o emocionalmente	Golpear objetos
	Ridiculizar
	Expresar asco
	Amenazar con dejarla física o emocionalmente
	Expresar celos excesivos
	Amenazar la vida
	Exponer a la víctima a escenas de abuso hacia sus hijos, mascotas, padres
	Obligar a realizar actividades ilegales
	Provocar para que se defienda

**Elaborado a partir de:** *La descripción de la violencia de género psicológica contra la pareja*, Cabrera, 2005.

### **La Perspectiva de Género como marco referencial de la violencia psicológica**

En primer lugar necesitamos comprender de donde parte esta Perspectiva, para lo cual tomaremos lo expuesto por Lagarde (1996)

... la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica... analiza las posibilidades vitales ... el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entres ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos ... contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos. (p. 3)

Esta perspectiva feminista es aplicable a cualquier sociedad, ya que busca explicar “los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social

basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género” (Lagarde, 1996, p. 3); “la categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres” (Lagarde, 1996, p. 14), es así que la Perspectiva de Género nos permitirá comprender la violencia a nivel social, cultural y político desde una perspectiva que no se base en el tradicional androcentrismo.

En palabras de Espinel y colaboradores (2018) “la perspectiva de género es una variable de análisis que permite ver a las personas en su diversidad de contextos, necesidades y autonomía, superando los estereotipos que provocan discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres” (p. 11).

Los principales núcleos conceptuales en la explicación de la violencia psicológica son el patriarcado y los roles de género. En este apartado iniciaremos explicando que es la violencia según la Perspectiva de Género, para lo cual tomaremos el concepto expuesto por Álvarez, y otros (2016)

... la violencia de género procede de la desigualdad entre hombres y mujeres, siendo el resultado de la creencia, alimentada por la mayoría de las culturas, de que el hombre es superior a la mujer con quien vive, que es posesión suya y que puede ser tratada como considere adecuado. Es el modo de afianzar ese dominio, por lo que la violencia de género no es un fin en sí mismo, sino un instrumento de dominación y control social. (p. 14)

Ahora definamos lo que es el patriarcado, según Lagarde (1996) el patriarcado constituye un orden social que esta basada en la dominación y supremacía del hombre frente a la mujer, y por consiguiente frente a lo femenino. El nacimiento de la dominación masculina viene desde hace algún tiempo atrás, pasando por las culturas primitivas, en las cuales la mujer fue relegada al cuidado de los niños, y a satisfacer las necesidades sexuales de su pareja.

Elizabeth Fisher (citada en Lerner, 1990) comenta que el origen de la violencia masculina se dio al momento de la domesticación animal ya que el animal al ser inferior debía obedecer al

hombre, sin embargo, Mary O'Briern dice que el origen de esta violencia (dominación), parte de la necesidad psicológica del hombre para compensar su incapacidad para tener hijos. Más tarde se pasa al intercambio de mujeres, durante el cual la mujer es tratada más como una cosa que como un ser humano.

Para Fernández A., (2009), el trato que se le da a la mujer no viene desde un punto de vista en que el hombre es más fuerte, sino en el poder social de éste. Por lo tanto, “para que la violencia del golpe, la violación, el acoso, el ataque incestuoso existan, es necesario que una sociedad haya inferiorizado, discriminado, fragilizado al grupo social que es objeto de la violencia” (p. 33), en este caso a la mujer; “la violencia generalizada y sistemática contra la mujer responde a un sistema socio-cultural de dominación y subordinación de las mujeres que es aplicado por los hombres, y se denomina patriarcado” (Espinel, y colaboradores, 2018, p. 40)

Citando a Derrida, podríamos decir que *no hay nada fuera del texto*, por tanto, la construcción según la teoría de Butler es que los conceptos de identidad y género no son ni naturales, ni biológicos, ni universales, ni a-históricos. En contra de la teoría fenomenológica, que sostiene que el sujeto antes de nacer ya está definido, la noción de subjetividad propuesta por Butler y Lauretis se basa en el concepto de posicionalidad. Es decir, de que el nacimiento condiciona, pero no determina, que el proceso de construcción identitario que lleva al individuo a definirse es siempre relativo a un contexto sociocultural (Tárrega, 2016).

### **Roles de género.**

La diferencia entre hombres y mujeres no son solo las basadas en sus características biológicas, sino “en las desigualdades que las sociedades han tramitado” (Fernández A., 2009, p. 45); sin embargo, estas diferencias de género se han visto justificadas por la biología tanto de hombres

como mujeres, dando lugar a desigualdades en lo político, económico, cultural, emocional y erótica, donde la mujer debe acoplarse a lo que disponga el hombre, poniendo el poder en un género y la subordinación en otro.

Lo masculino y lo femenino ha sido definido gracias a los denominados roles de género, según Saldívar , y otros (2015), el rol de género

identifica los roles socialmente construidos que expresan los valores, conductas y actividades que asigna una sociedad a las mujeres y a los hombres ... esos roles diferenciados para mujeres y varones, en el fondo, marcan también una posición en una estructura social, la cual generalmente está fincada sobre la desigualdad; por esta razón, algunas actividades o características son socialmente valoradas como más importantes o superiores, mientras que otras se consideran inferiores o menos trascendentes. (p. 2128)

Por otro lado Ceballos-Fontes y García(2016) dan una connotación cultural e histórica a los roles de género, ya que para ellos estos corresponden “a las características que cada sociedad atribuye a los sexos ... tradicionales, puesto que establecen lo que es esperado y rechazado para mujeres y hombres” (p. 229); acorde a Lamas (2002) citado en Ceballos-Fontes y García en el 2016, estos roles tradicionales tienen variantes que toman en cuenta al cultura, la clase social y el grupo étnico.

El día a día de las personas esta regido por las normas de género, las cuales imponen el comportamiento esperado de cada individuo, para Lagarde (1996)

.. si algo es indiscutible para las personas, es el significado de ser mujer o ser hombre, los contenidos de las relaciones entre mujeres y hombres y los deberes y las prohibiciones para las mujeres por ser mujeres y para los hombres por ser hombres. Cada quien a lo largo de su vida ha debido saber todo esto muy bien, no dudar y ser leal al orden, asumirlo, recrearlo y defenderlo. (p. 6)

Para Fernández A.(2009), existen tres mitos que rigen lo que es femenino “el mito de mujer = madre, el mito de la pasividad erótica femenina y el mito del amor romántico... estos mitos sociales ordenan, legitiman y disciplinan los lugares de todos los actores de la desigualdad de género” (p. 41), mientras que lo masculino tiene mitos equivalentes “que definen su identidad

masculina desde el éxito laboral-económico, un erotismo en clave fálica y una extensa capacidad de constituirse en proveedores de las mujeres a su cargo” (p. 42).

Podríamos decir entonces que el rol de género es una manera tradicional de definir lo que un hombre y una mujer deben y pueden hacer de acuerdo a sus características biológicas; sin embargo es necesario mencionar que se han ido modificando dichos roles en la actualidad, ya que una mujer es capaz de realizar trabajos tradicionalmente de hombres, y un hombre no necesariamente tiene que ser el que lleve el sustento al hogar.

Pero esta nueva realidad no es aceptada del completo por todas las personas, ya que en los casos en que se ha presentado violencia contra la mujer, sigue siendo aceptado que el hombre golpee o corrija a la mujer si realizó algo que no le parecía a su pareja, o si tan solo opinó respecto a un tema del que por su condición de mujer no puede ni debe opinar, como ejemplo tomamos el trabajo del Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2014), en el cual respecto a la tolerancia de la violencia se encontró que si bien la violencia intrafamiliar contra la mujer es rechazada, existen ciertas situaciones en las que es aceptada, “ el 9.5% de los encuestados estuvieron de acuerdo en que hay ocasiones en las que las mujeres merecen ser golpeadas ... el acuerdo con esta posición es mayor entre los hombres...” (p. 39).

Esta situación podría ser explicada por lo expuesto por Segato (2013) quien nos dice que “el violentador y la colectividad comparten el imaginario de género, hablan el mismo lenguaje, pueden entenderse”, es por esto que todavía existen situaciones en las que la violencia contra la mujer es tolerada y hasta esperada, dependiendo de la situación.

En cuanto a la violencia psicológica ejercida contra la mujer, existen ciertas actitudes que han sido normalizadas como un derecho del hombre frente a la mujer, guiados en los roles de género;

... existen mecanismos de control a través de los cuales se ejerce violencia de forma sutil dentro del hogar, y que a su vez se encuentran asociadas a formas extremas de violencia de género. Estos mecanismos implican el predominio de la decisión de unos sobre otros, no solo en la toma de decisiones dentro del hogar, sino en particular sobre las acciones de las mujeres, y se revelan en la aceptación por parte de grupos de encuestados de algunas situaciones, como que el varón debe elegir la vestimenta de su pareja, controlar sus amistades y sus salidas, e incluso prohibirle que trabaje, o estudie. (Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, p. 41)

Para Álvarez N., (2016) existe “una relación entre los roles sociales y la moral que crean los estereotipos femenino de género a través de los cuales se sanciona y se autoregula la conducta femenina transgresora de los valores establecidos por la colectividad” (p. 2); en otras palabras, los roles de género dictan lo que es moralmente aceptado en una sociedad o cultura, y es debido al cambio en la concepción de los derechos y obligaciones de una mujer que existe una ruptura en lo esperado para ellas, por lo tanto, dicha ruptura debe ser castigada, o al menos contenida mediante actitudes que deje claro el predominio del hombre y su supremacía ante la mujer. Es “a través de la creación de los roles y estereotipos sociales que surge paralelamente un tipo de violencia simbólica, cuando estos son usados para controlar, autorregular y coaccionar la conducta de las mujeres en los estereotipos femeninos” (p. 5).

El control ejercido contra la mujer se expone en la violencia expresiva “cuya finalidad es la expresión del control absoluto de una voluntad sobre otra” (Segato, 2013, p.21), y es este tipo de violencia el que define que “el destino de la mujer es ser contenida, censurada, disciplinada, reducida” (Segato, 2013, p.23), en este sentido el hombre no solo puede, sino, debe reforzar frente a la sociedad el poder que éste tiene sobre la mujer, mediante actos que suelen ser violentos, estos actos “se comportan como una lengua capaz de funcionar eficazmente... la violencia constituida y cristalizada en forma de sistema de comunicación se transforma en un lenguaje estable y pasa a comportarse con el casi-automatismo de cualquier idioma” (Segato, 2013, p.32).

### **Las violencias invisibles.**

Violencia simbólica, concepto acuñado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu en los años setenta del siglo XX, forma parte de la violencia invisible. Es un término que se utiliza para describir formas de violencia no ejercidas directamente mediante la fuerza física, sino a través de la imposición por parte de los sujetos dominantes a los sujetos dominados de una visión del mundo, de los roles sociales, de las categorías y de las estructuras mentales. Y es contra estos mecanismos de control patriarcal contra los que se alzan las feministas. No es baladí que esta definición se retomara con fuerza en los años setenta del siglo pasado en Estados Unidos, coincidiendo con el auge del feminismo y otros movimientos sociales, como los que surgieron en contra de la guerra de Vietnam, los pacifistas, la liberación sexual y otros muchos en pro de la consecución de derechos sociales surgidos tras la estela del Mayo del 68 (Tárrega, 2016).

Los micromachismos forman parte de esa violencia simbólica, de ese neosexismo posmoderno, son acciones de baja intensidad legitimadas que aunque invisibles (dado que son aceptadas por los sujetos que las padecen), tienden a mantener el orden establecido, a legitimar y perpetuar el sistema patriarcal relegando a las mujeres al rol de subordinadas (Tárrega, 2016).

Las violencias invisibles surgen de los procesos de inferiorización, discriminación y fragilización a los cuales es sometida la mujer, ya que dichos procesos con el paso de los años se han ido naturalizando, al punto de no ser estrictamente invisibles, sino más bien se han invisibilizado “no es algo oculto o escondido, sino que... son hechos, acontecimientos, procesos... que están ahí pero no se ve, o se los considera naturales” (Fernández A., 2009, p. 33).

Otras formas de violencia invisible, son las que encontramos en el entorno familiar, donde existe desigualdad en la distribución del dinero, del poder, de las responsabilidades domésticas, del cuidado de los hijos, etc. Esta realidad la hemos vivido muchos de nosotros, y ha sido pasada

de generación en generación, razón por la cual no se la percibía como violencia, más que como una idea de que así era y así debe seguir siendo.

Sin embargo, cuando a una mujer se le pregunta si alguna vez su pareja le ha prohibido salir (como ejemplo), está responde que si, por lo tanto, llegamos a la conclusión de que la violencia doméstica no es percibida por las mujeres como tal sino hasta que se ejemplifica de que se trata esta, en relación a esto, Segato (2013) comenta que esta situación “muestra claramente el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la *normalidad* o, lo que sería peor, como un fenómeno *normativo*, es decir, que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad” (p.3).

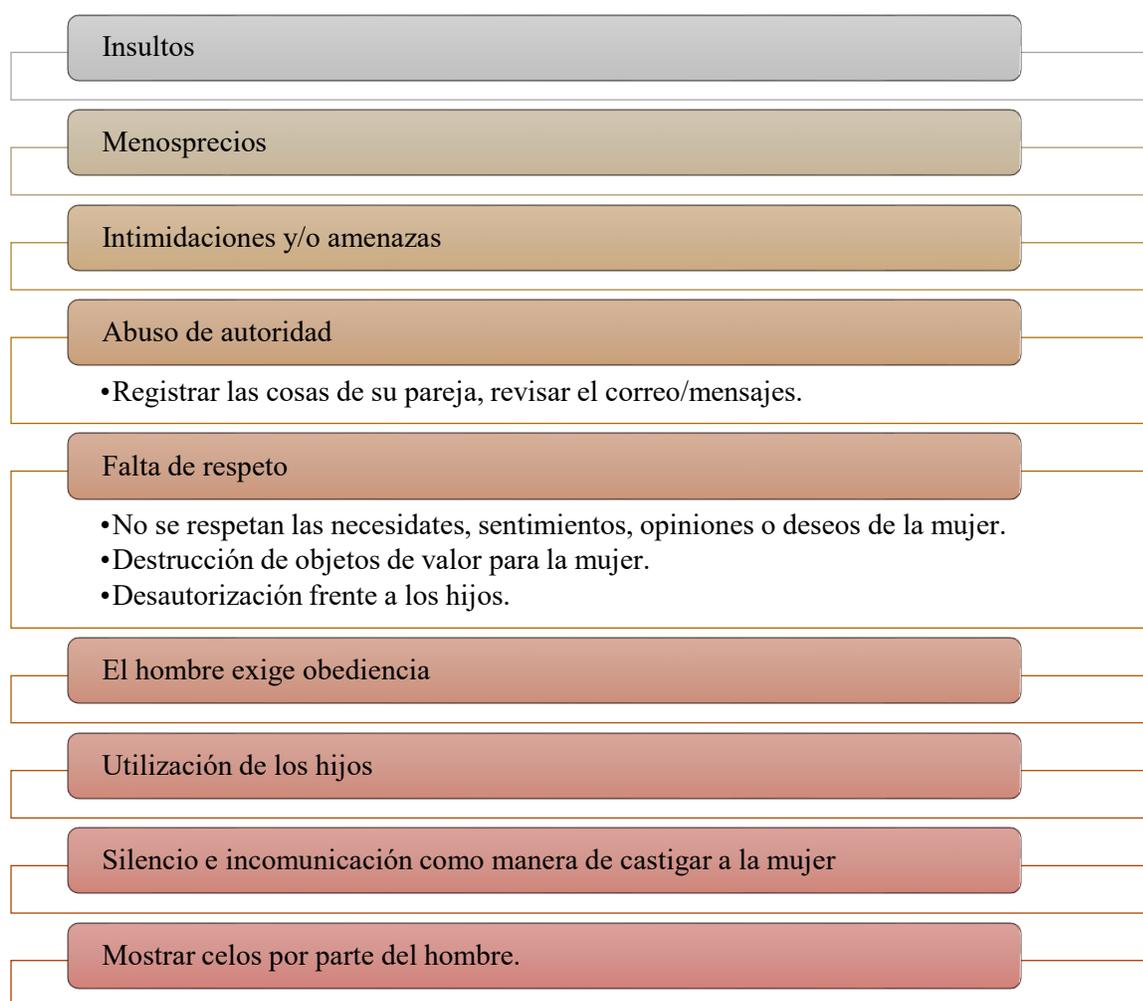
Este tipo de violencia no está presente solo en el ámbito familiar, sino también en el ámbito laboral, político y cultural, razón la cual las mujeres siguen teniendo una gran desventaja de oportunidades tanto en lo privado como en lo público.

Ahora bien, retomando el tema de nuestro trabajo, podemos reafirmar que “el aspecto más dañino del maltrato psicológico es la tortura mental y el vivir con miedo y terror” (Organización Mundial de la Salud, 1998), y además que “en la violencia de género psicológica, el maltrato emocional hacia la pareja por razones de género, es la variante más frecuente entre las modalidades de violencia contra la pareja” (Cabrera A. , 2005, p. 1).

Acorde a Cabrera A. (2005) la violencia psicológica contra la mujer, considerando el maltrato emocional como parte de este tipo de violencia, es el más frecuente entre los diferentes tipos de violencia contra la pareja,

... la violencia psicológica es el tipo de violencia que siempre acompaña a las otras formas de violencia como la física o la sexual, está en las razones de emergencia y en las consecuencias; puede ser el primer peldaño de la escalada de violencia, y en muchos casos tiene entidad y produce consecuencias destructivas por sí misma. (p. 1)

La Xunta de Galicia (2016) define a la violencia psicológica contra la mujer como toda conducta (verbal o no verbal), que produce desvalorización o sufrimientos; estas conductas se exponen en la *figura 6*. Es necesario recalcar que este tipo de violencia es más difícil de detectar, ya que sus manifestaciones suelen ser sutiles, sin embargo, mientras más tiempo pase sin ser detectado, más graves serán las consecuencias a nivel emocional, pudiendo llegar a destruir el autoestima y la personalidad de la mujer.



**Figura 6.** Conductas presentes en la violencia psicológica.  
**Elaborado a partir de:** *¿Qué es la violencia de género?*, Xunta de Galicia, 2016.

Cualquier tipo de violencia dejará en la mujer un impacto psicológico muy fuerte “que se traduce en tristeza y depresión (76%), miedo y angustia (56.1%), problemas nerviosos, trastornos alimentarios, insomnio, que afectan su salud y su bienestar” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, p. 67).

Según la Perspectiva de Género, la violencia contra la mujer ha existido desde la imposición del patriarcado, ya que al tener el hombre todo el poder y el apoyo de la sociedad, éste ha hecho todo lo que ha considerado necesario para perpetuar su puesto como autoridad y relegar a la mujer a un nivel inferior a él, “el poder soberano no se afirma si no es capaz de sembrar terror” (Segato, 2013, p. 33). En este sentido Lagarde (1996) nos dice que

... las mujeres deben vivir de espaldas a ellas mismas, como seres-para-los-otros. La perspectiva de género expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación para actuar cada una como un ser-para-sí y, al hacerlo, enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones de vida, ocuparse de sí misma y convertirse por esa vía en protagonista de su vida. (p. 5)

Respecto a nuestro tema, Cordero, López y Guerrero (2017), exponen dos tipos de violencia psicológica, una de control con “actitudes relacionadas con los celos, la vigilancia de horarios y actividades de la mujer, o con la imposición de obstáculos para que la mujer pueda ver libremente a sus amistades o familiares”(p. 176); o emocional mediante “insultos, menosprecio, intimidación o amenazas verbales por parte de la pareja actual o de cualquier pareja” (p.176).

### ***Violencia psicológica hacia la mujer en la relación de pareja.***

Como ya hemos hablado anteriormente, la violencia contra la mujer ocurre en diferentes escenarios y en diferentes formas, sin embargo, a nosotros nos concierne específicamente la violencia psicológica hacia la mujer por parte de su pareja, y para esto citamos a Yugueros (2014), quien nos dice que la violencia contra la mujer dentro de la pareja, no tiene otro fin más que establecer su supremacía en la pareja, es la forma en la que el hombre busca dejar claro que su rol

es el de autoridad, y el de la mujer es de sumisión y subordinación frente a su pareja, y para lograr dicha sumisión el hombre en primer lugar hace que su pareja dependa de él en varios aspectos, como por ejemplo en el hecho de hacerle creer que sólo él puede quererle con sus defectos, y es aquí donde la violencia psicológica es utilizada como una herramienta de dominación directa, ya que produce entre otros, pánico, parálisis, pérdida del control por parte de la mujer ante la presencia de su pareja.

La violencia psicológica se caracteriza por ser la que deja las consecuencias más graves, debido a que al ser un tipo de violencia difícil de detectar, se mantiene en el tiempo, usualmente este tipo de agresiones inicia en el noviazgo, y debe ser considerado como un factor de riesgo para otros comportamientos violentos por parte de la pareja (Muñoz & Echeburúa, 2016).

Este tipo de violencia genera en las víctimas, síntomas relacionados con cuadros de ansiedad, depresión, cambios en los esquemas cognitivos, alteración en la percepción de sí misma, de la afectividad, del mundo, lo que lleva a que la víctima presente un alto grado de inadaptación a nivel social, laboral, familiar y personal. A continuación se presentan las repercusiones psicológicas que presentan las mujeres víctimas de violencia psicológica por parte de su pareja.

**Tabla 4.***Repercusiones psicológicas en la mujer víctima de violencia de pareja.*

<b>Sintomatología ansiosa</b>	<b>Sintomatología depresiva</b>	<b>Otros</b>	<b>Cambios en los esquemas cognitivos</b>
Respuestas de alerta y sobresaltos permanentes. Reexperimentación intrusiva. Distintas respuestas fóbicas. Dificulta para concentrarse. Reactivación fisiológica ante estímulos relacionados con su vivencia victimizante.	Apatía. Indefensión. Sentimientos de culpabilidad. Ideación e intentos autolíticos.	Pérdida de autoestima Pérdida de asertividad. Consumo y hábitos tóxicos (estrategia inadecuada de afrontamiento). Trastornos y estados disociativos. Reacciones de rabia y hostilidad. Alteraciones psicósomáticas (diversas consultas al médico de atención primaria). Bloqueo en las estrategias de resolución de problemas.	Sentimientos de vulnerabilidad (pérdida de seguridad). Pérdida de la confianza en sí misma. Desarrollo de tolerancia: mecanismos de negación, minimización y racionalización. Desconfianza y miedo hacia los demás. Pérdida de la visión del mundo como un lugar justo.

**Elaborado a partir de:** *diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español*, Muñoz y Echeburúa, 2016.

Como se mencionó anteriormente, las formas de expresión de la violencia psicológica incluyen actitudes y acciones que minimizan a la persona; en el caso de la pareja se encontró que la violencia psicológica se caracteriza por “las ofensas, muchas veces con palabras obscenas, el hostigamiento verbal, gritos, insultos, amenazas, privación del saludo, de la comunicación y en ocasiones el aislamiento” (Suárez, 2017).

Ahora bien, ya conocemos las características y manifestaciones de la violencia psicológica hacia la mujer por parte de su pareja, pero también es necesario conocer si existen ciertos factores de riesgo con el fin de poder establecer una herramienta que permita intervenir en la pareja o en la mujer para prevenir que se de este tipo de violencia. Safranof (2017), llega a la conclusión de que las mujeres más proclives a ser víctimas de violencia psicológica son

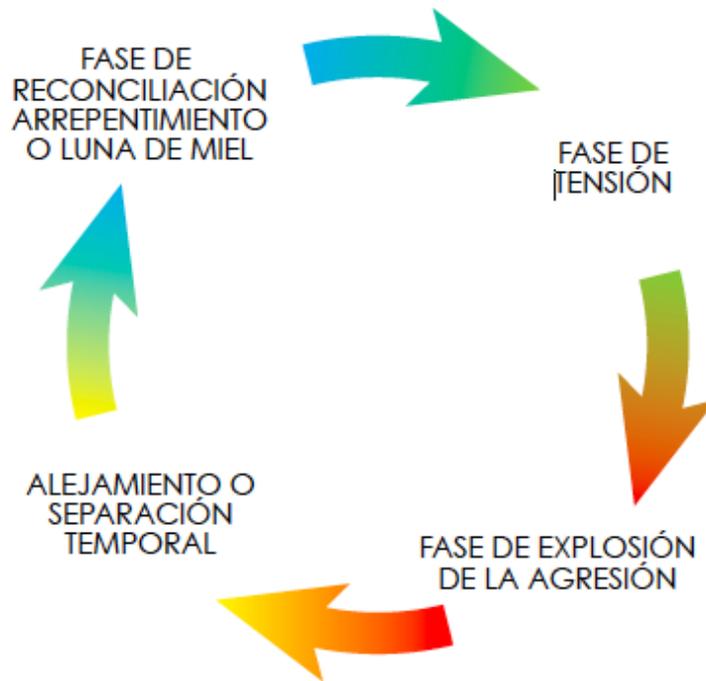
... quienes tienen mejor educación, mayor edad, no trabajan por un salario, conviven con hijos en el hogar, se encuentran inmersas en relaciones menos formales; en vínculos de mayor duración, las mujeres están emparejadas con varones que tienen menos educación que ellas

y/o problemas con el alcohol y/o fueron víctimas o testigos de violencia durante su infancia.  
(p. 625)

### **Ciclo de la violencia.**

El comportamiento de los indicadores de la violencia psicológica tiene un carácter cíclico y siempre va in crescendo, esta repetición en la conducta violenta fue estudiada por Leonor Walker quien denominó en 1979 a esta forma de convivencia y resolución de conflictos como el *Ciclo de la Violencia*, que consta de 4 etapas divididas en:

- Tensión: en esta etapa existen peleas, insultos y expresiones que por lo general no suelen ser consideradas como violentas; esta etapa suele puede durar meses.
- Explosión de la agresión: es una etapa de corta duración en la que la frecuencia y gravedad de los actos violentos va en aumento; en esta etapa el nivel de autoestima de la víctima regirá la reacción que esta tome ante su agresor, siendo las opciones el buscar ayuda, o el paralizarse.
- Alejamiento o separación temporal: en esta etapa la víctima busca ayuda en familiares, amigos o centros de ayuda especializada. Es aquí donde es necesaria la intervención de las redes de apoyo con el fin de terminar con el ciclo de la violencia.
- Reconciliación – arrepentimiento: es cuando el violentador muestra señales de arrepentimiento que hacen que la víctima regrese a la relación; sin embargo, si la violencia no cesa, existe un deterioro a nivel afectivo, cognitivo y conductual de todo el núcleo familiar.



**Figura 7.** Etapas del ciclo de la violencia.

**Elaborado a partir de:** Normas y protocolos de atención integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida, MSP, 2009.

A pesar de que una parte considerable de mujeres se da cuenta de que se encuentran dentro de este círculo no son capaces de alejarse definitivamente de su pareja, y esto lo hacen basadas en un examen de sus capacidades para protegerse a sí mismas y a sus hijos, ya que corren menos peligro conviviendo con su violentador pues saben a qué atenerse. Según la Organización Mundial de la Salud (2013) las mujeres permanecen en relaciones violentas por:

- Temor a represalias.
- Falta de otros medios de apoyo económico.
- Preocupación por sus hijos.
- Falta de apoyo de familiares y amigos.
- Estigmatización o posible pérdida de la custodia de los hijos con el divorcio.

- Amor y esperanza de que su pareja cambie.

### **Marco referencial legal para pensar la violencia psicológica hacia la mujer**

La presente sección describe el marco referencial legal tanto internacional como ecuatoriano respecto de la violencia en general y de la violencia psicológica en particular. La descripción del entorno legal internacional nos demuestra que el tema de la violencia es un asunto que preocupa a la comunidad mundial, razón por la cual se han establecido Acuerdos Internacionales que tratan de regular a los Estados signatarios la aplicación de dichos Acuerdos. En la Legislación ecuatoriana las leyes y normas respecto de la violencia de género están transversalizadas por La Perspectiva de Género y las encontramos en el Código Integral Penal (COIP), a nivel local, es decir, la aplicación de las leyes en la ciudad de Cuenca (provincia del Azuay) está representada en las ordenanzas municipales, dentro de las cuales en lo referente a la violencia de género también encuentra su espacio la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca (aprobada el 30 de abril de 2019).

Iniciemos el análisis del marco legal indicando que las injusticias que aún son inherentes en las condiciones de vida de las mujeres han obligado a movimientos sociales progresistas a buscar soluciones presionando a gobiernos y organismos internacionales a tomar cartas en el asunto. Podríamos rastrear la participación de las mujeres desde 1789 en la Revolución Francesa que buscaba la igualdad, la libertad y fraternidad. La primera guerra mundial cuando las mujeres se incorporaron al trabajo fabril evidenciando que las mujeres podían cumplir con los trabajos y roles asignados a los hombres sin embargo desde ese entonces ya se testimoniaba las inequidades al recibir salarios más bajos que los hombres; en 1948 se reconoce el derecho de las mujeres al voto como un derecho universal.

En la agenda ecuatoriana, la búsqueda de la reducción de las brechas de género se observa en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia de Género, promulgada como política de Estado en el año 2007, el Código Orgánico Integral Penal (2014), La Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres publicada en el Registro Oficial en febrero de 2018, todos estos documentos tienen La Perspectiva de Género como eje transversal.

### **Marco referencial legal: Acuerdos Internacionales.**

Los principales momentos históricos que marcan el punto de quiebre en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres son entre otros, la declaración Universal de los Derechos humanos (10 de diciembre de 1948), en la que se reafirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos... toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, ... nacimiento o cualquier otra condición. Además, acorde a Valle en su obra titulada Atlas de Género (2018), en el siglo XX comienzan a tomarse en cuenta en los derechos de la mujer dentro de las agendas de trabajo a nivel internacional, a nivel de latinoamerica la agenda en pro de los derechos de las mujeres se ha fundamentado entre otros, en los siguientes hitos:

- La Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer, en México en 1975. En este año se declara al 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. (p. 10)
- La aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979.(p. 10)
- La Segunda Conferencia mundial sobre la Mujer en Copenhague en 1980 con recomendaciones para la adopción de medidas nacionales que aseguren la posesión y el control de la propiedad por parte de las mujeres, y las mejoras en los derechos de estas con respecto a la herencia, la custodia de los hijos y la pérdida de la nacionalidad. (p. 10)
- La Tercera Conferencia Mundial, llevada en el marco de la Conferencia Mundial para el examen y evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, desarrollo y Paz en Nairobi en 1985, descrito como el momento del “nacimiento del feminismo a nivel mundial”, y en el que se evidenció que los objetivos de la Conferencia de México de 1975 no se habían alcanzado. (p. 10)

- La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995 y la Plataforma de Acción en Beijing en la que se reivindicó los derechos de la mujer como derechos humanos y se establecieron acciones específicas para asegurar el cumplimiento de estos derechos, a la que siguió una serie de exámenes quinquenales.(p. 10)
- La Declaración del Milenio \_ Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000.(p. 10)
- La Creación de ONU Mujeres en julio del 2010 en el que se congregan cuatro organismos e Instituciones de las Naciones Unidas: El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM 1976), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM 1946), la Oficina del ASESOR Especial en Cuestiones de Género (OSAGI 1997) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW 1976).(p. 10)
- En América Latina la realización de la Sexta Conferencia Internacional Americana constituye para algunos autores el primer hito de la construcción de la agenda de los derechos de las mujeres, así como la ratificación del Tratado sobre Igualdad de Derechos llevado a cabo en la Habana en 1928. En este espacio mujeres de distintas nacionalidades se agolparon en los exteriores de la Conferencia reclamando su participación ante la ausencia de representantes del género femenino en los delegados de los 21 países, quienes argumentaban que solo ellos podían hablar en la sala (CEPAL 2016). A raíz de este evento se crea la Comisión Interamericana de Mujeres. (p. 10)
- La primera Conferencia Regional sobre la Integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina en la Habana en 1977 con sus ediciones con una periodicidad de tres años hasta la última (décima tercera edición) celebrada en Montevideo en 2016. (p. 10)

Por su parte, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belém do Pará (1995), los Estados Partes acordaron que la violencia contra las mujeres

... constituyen una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. (p. 3)

... es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. (p. 3)

... trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases. (p. 3)

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Esta convención establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia; y es este tratado el que dio el pie para la adopción de leyes y políticas sobre prevención,

erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención, mediante la formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas (Organización de los Estados Americanos, 1995).

Es en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) el primer instrumento jurídico internacional que señala la violencia contra las mujeres como una forma de violencia específica, producto de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y la define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1995, p. 3).

Esta conceptualización se complementa y amplía con aquella incluida en la Plataforma de Acción de Beijing (1995) que en el artículo 113 explica que la violencia contra las mujeres se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, que incluya amenazas, la coerción o la privación de libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada (ONU Mujeres, 2014).

En el artículo 118, encontramos que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo (ONU Mujeres, 2014).

Según Fernández A., (2009), “para una república de iguales, deberían instituirse relaciones públicas y privadas que no significaran apropiación ni establecieran formas de dominio de una persona sobre otras y/o unos grupos sobre otros” (p. 41).

Al tratarse de un ataque sistemático y estructural a la dignidad humana de un grupo particular por estar colocado en posición de desventaja social, en este caso las mujeres, el hablar de este tipo de violencia nos remite de inmediato al terreno de los derechos humanos. Por tanto, remite así mismo a la existencia de responsabilidades estatales para combatir no sólo las manifestaciones y consecuencias de ésta, sino también sus causas, es decir: la discriminación.

Discriminación que por sí misma es una violación de los derechos de las humanas, según plantea la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

Por eso la Convención de Belém do Pará puede ser entendida como una forma de explicitar la CEDAW, en relación a un tipo de manifestación específica de la discriminación en contra de las mujeres como es la violencia que la población femenina vive por su condición de subordinación. Atendiendo a ello, la mayoría de países de la región latinoamericana han desarrollado una amplia normativa legal para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en particular se han desarrollado mecanismos para prevenir y erradicar la violencia doméstica, sin embargo, se ha contado con escasa asignación presupuestaria que viabilice su ejecución.

La convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o CEDAW (por sus siglas en inglés), es un tratado internacional que consagra y protege los derechos humanos y las libertades de las mujeres. La CEDAW fue aprobada en 1979 por la asamblea general de las Naciones Unidas, a nivel internacional, el 3 de noviembre de 1981 entra en vigor, obteniendo la ratificación de 20 países.

A lo largo de 30 artículos la CEDAW reconoce los derechos de las mujeres, así como también conceptualiza lo que es la discriminación contra la mujer, establece guías y estrategias para

eliminar dicha situación y hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres tanto en lo privado como en lo público, incluidas el área educativa, social, económica, cultural, política y laboral.

Los beneficiarios de esta convención no son solo las mujeres, sino también los hombres, siendo una herramienta de defensa jurídica y política de los derechos humanos, constituyen un instrumento de lucha enfocado en la educación y las políticas públicas contra los estereotipos fijados por la sociedad. En este contexto la CEDAW (2018) establece:

1. La necesidad de eliminar la falsa concepción de que las mujeres son inferiores. (p. 7)
2. El impulso de una nueva educación en donde las responsabilidades del cuidado de los infantes, las personas enfermas y adultas mayores sean compartidas entre hombres y mujeres. (p. 7)
3. La garantía del acceso pleno a los servicios de salud para la planificación familiar, el embarazo, el parto y la etapa posterior al parto. (p. 8)
4. La supresión de todas las formas de comercio, tráfico y explotación sexual de mujeres y niñas. (p. 8)
5. La mayor participación de las mujeres en el ámbito público y el pleno respeto por sus derechos políticos. (p. 8)

Habiendo delineado los hitos y Acuerdos internacionales sobre los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, pasamos a presentar la situación jurídica en el contexto ecuatoriano.

### **Marco referencial legal: legislación ecuatoriana.**

La manifestación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, en el ámbito familiar era tomada como algo normal, inclusive por las leyes ecuatorianas,

... los códigos penales vigentes desde 1837 hasta 1938 permitían expresamente que los maridos profieran castigos domésticos moderados a las mujeres, así mismo, el esposo podía ser eximido de responsabilidad penal si quitaba la vida a su mujer cuando era encontrada en actos adúlteros... el artículo 156 del Código Civil, codificado el 2 de diciembre de 1959, contenía un conjunto de derechos concedidos al marido sobre la persona y bienes de la mujer. La institución jurídica que entregaba de facto la administración de la sociedad conyugal al hombre, fue reformada en el año 2015; ahora la pareja tiene la posibilidad de decidir quién será el o la administradora de la sociedad conyugal, en el momento que se celebra el matrimonio. (Espinell, y colaboradores, 2018, p. 33)

Los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, en el artículo 155 se conceptúa a la violencia como “toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (p. 27). Además, la violencia es clasificada como: física, psicológica y sexual. Ya que nuestro interés es la violencia psicológica, transcribimos textualmente el artículo 157 del COIP, que cita lo siguiente:

**Artículo 157.-** Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause **perjuicio en la salud mental** por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones.

En la Sexta disposición reformativa se sustituye el artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal, por el siguiente: Art. 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause **afectación psicológica** y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si con ocasión de la violencia psicológica se produce en la víctima, enfermedad o trastorno mental, la sanción será pena privativa de libertad de uno a tres años. Si la infracción recae en persona de uno de los grupos de atención prioritaria, en situación de doble vulnerabilidad o con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, la sanción será la máxima pena, aumentada en un tercio.(Registro Oficial Suplemento 180, 2014)

Desde el año 2014 en el Ecuador el manejo y sanciones por violencia psicológica se fundamentaban en el concepto de que la violencia psicológica es el perjuicio ejercido en la salud

mental de la víctima y se tipificaba las sanciones desde el concepto de *Daño Psicológico*; artículo

*157 del COIP*

**Artículo 157.-** Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause **perjuicio en la salud mental** por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada de la siguiente manera:

1. Si se provoca **daño** leve que afecte cualquiera de las dimensiones del funcionamiento integral de la persona, en los ámbitos cognoscitivos, afectivos, somáticos, de comportamiento y de relaciones, sin que causen impedimento en el desempeño de sus actividades cotidianas, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días. (p. 73)

2. Si se afecta de manera moderada en cualquiera de las áreas de funcionamiento personal, laboral, escolar, familiar o social que cause perjuicio en el cumplimiento de sus actividades cotidianas y que por tanto requiere de tratamiento especializado en salud mental, será sancionada con pena de seis meses a un año. (p. 74)

3. Si causa un **daño psicológico** severo que aún con la intervención especializada no se ha logrado revertir, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (p. 74)

Situación que se mantuvo hasta febrero de 2018 en que fueron registradas oficialmente disposiciones reformativas a la ley, quedando:

**Art. 157.-** Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause **afectación psicológica** y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Además, el concepto se amplía a:

... cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar **daño emocional**, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que

deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, p. 12).

El concepto de daño psicológico (en el artículo 157, 2014) cambia por daño emocional (en el artículo 157, 2018), lo que a criterio del autor es un error ya que el alcance del concepto de *daño psicológico* es más amplio que *daño emocional* que abarcaría solo a los procesos afectivos dejando fuera las secuelas en los procesos cognitivos; otro cambio es que antes de la disposición reformativa se consideraba que los indicadores de la violencia psicológica culminaban en el *Perjuicio a la Salud Mental* (concepto amplio) mientras que en la actualidad se cambió por *Afectación Psicológica*. Este enredo semántico no facilita la lectura del concepto ni dilucida claramente la aplicación de las sanciones, complejizando más el fenómeno de la violencia psicológica, sus dimensiones e indicadores.

Si recordamos que no hay herramientas específicas de medición de la violencia psicológica, menos aún las encontraremos en las condiciones actuales como se presenta el artículo 157 (reformado) donde deberíamos tener instrumentos de medición de “Daño Emocional” que incluya afectación en los procesos cognitivos, en los procesos afectivos y en la esfera de respuestas emocionales. Comprendemos que para juristas los conceptos de Daño Emocional y Afectación Psicológica puedan estar siendo considerado como sinónimos, más en la terminología psicológica hay una gran diferencia, de ser posible la unificación de criterios permitiría hablar el mismo lenguaje y así evitar las divergencias y discrepancias entre los resultados de las evaluaciones psicológicas respecto de la violencia psicológica y la toma de decisiones de los jueces en la aplicación de la ley.

Para uso práctico investigativo en la presente tesis consideraremos utilizar el término de Afectación Psicológica ya que son los procesos cognitivos los que son vulnerados, cambiados y

en ciertas ocasiones destruidos, la severidad de estos cambios, deberán ser medidos considerando tanto factores individuales de personalidad (determinantes internos) como los determinantes externos (sociales) del fenómeno de la violencia psicológica.

La afectación psicológica es el resultado de la violencia psicológica infringida hacia la mujer; proponemos considerar lo estipulado en la ley actual: *amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica* como indicadores de las siguientes dimensiones teóricas de la violencia psicológica: verbalizaciones psicológicamente dañinas, actitudes psicológicamente dañinas y afectaciones en la salud psicológica<sup>6</sup>.

Ecuador es uno de los países de la región que cuenta con una red interinstitucional y una asignación presupuestaria para la ejecución de estas políticas dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Ello lo viene desarrollando a través del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia de Género, promulgada como política de Estado en el 2007.

A pesar de estos avances e intenciones gubernamentales se constata a través de los Informes Sombra al Comité de la CEDAW que aún falta mucho por hacer al respecto. Entre los problemas que se encuentran, está la impunidad, al igual que la falta de acceso de las mujeres a la justicia. Las instancias de administración de justicia a donde las mujeres concurren por violencia

---

<sup>6</sup> Nota del autor: En esta tesis el término *salud psicológica* será entendido como el equilibrio entre las respuestas socialmente normatizadas (mundo emocional), respuestas afectivas ego-sintónicas y la homeostasis de los procesos cognitivos.

intrafamiliar y sexual no han desarrollado sensibilidad y capacidades suficientes, lo que termina en una victimización secundaria.

No obstante, las regulaciones estatales y las políticas del Estado ecuatoriano, constituyen un avance al reconocimiento de la necesidad de combatir la violencia contra las mujeres desde la esfera pública y el ámbito político. Ello sin duda es reflejo de cómo el Estado ha avanzado en la *politización de lo privado*, convirtiendo en objeto de política pública problemas que han sido tradicionalmente considerados privados, en este caso fundamentalmente la violencia en el espacio doméstico. Estas políticas tienden a la justicia de género, por una parte, en la medida en que promueven el logro de la autonomía física de las mujeres y, por otra, sobre todo, porque al combatir una práctica basada en la desigualdad y la discriminación de género ponen en cuestión el orden sobre el que se basa la violencia contra las mujeres.

La erradicación de la violencia de género en el Ecuador es una prioridad estatal desde el 2007, con la creación del Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual manera, en la Constitución de la República, en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia. (Asamblea Constituyente, 2008)

Desde la década de los `90 se contaba en el Ecuador con un marco jurídico para la regulación de la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, en 1994 se crearon las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF) como instancias especializadas de administración de justicia con un modelo de atención integral a las usuarias, orientado a prevenir, atender, juzgar y sancionar la

violencia intrafamiliar. En 1995 se promulgó la Ley 103 contra la violencia a la mujer y la familia, la cual permitió que las mujeres agredidas por su pareja cuenten con un recurso para obtener protección y acceder a la justicia. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014)

El Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) constituye el mecanismo y la norma central que regula la forma en que deberá reestructurarse la Función Judicial, a fin de garantizar y defender los derechos de las personas, bajo el principio de la “unidad jurisdiccional y la gradualidad” que establece que “ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria” (Art. 10 del COFJ). En el Art. 232, determina la competencia y jurisdicción de jueces y juezas de violencia contra la mujer y la familia para “conocer los hechos y actos de violencia y las contravenciones de policía cuando se trate de los casos previstos en la ley contra la violencia a la mujer y la familia” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, p. 17). Con la expedición del nuevo Código Orgánico Integral Penal (2014) se elimina esta ley, y se la tipifica como delito a la violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar.

En los cantones donde no hay estas unidades judiciales especializadas, la violencia intrafamiliar se puede denunciar en las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en los casos que les ha sido asignada la competencia a estas unidades. Esta competencia también se les ha dado a otras unidades judiciales de contravenciones y a algunos jueces multicompetentes, aunque estas instancias no cuentan con equipo técnico especializado. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014)

Hasta 2006, la respuesta estatal a la problemática de la violencia por razones de género se concentró en el área de justicia, en la persecución de la infracción penal, más bien como una acción de intervención y reactiva al problema una vez dado. Ello empieza a cambiar a partir del 2007

cuando el presidente Rafael Correa, a través del Decreto Ejecutivo N° 620 del 10 de septiembre de ese año, declara como prioridad nacional la erradicación de la violencia de género, que constituye una política estatal de defensa de los derechos humanos, y dispone la elaboración e implementación de un Plan Nacional para trabajar en esa dirección. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014)

El Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, parte del reconocimiento de que la violencia basada en la condición de género es un problema que responde a las desiguales relaciones de poder que persisten en el marco de sociedades patriarcales. Se reconoce además que es un problema con múltiples aristas y sistémico, por lo cual debe ser atendido y combatido de forma multidisciplinaria e intersectorial.

En la misma línea, en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2009-2013 se incluyeron objetivos específicos con respecto a la violencia por razón de género y mediante indicadores se definieron metas para alcanzar en ese período. En este documento se señala también la obligatoriedad que tiene el Estado de levantar una encuesta sobre este problema, uno de cuyos objetivos será posibilitar el seguimiento de lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV). El PNBV 2013 – 2017 en el objetivo 6 se propone:

...consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos, para luego bajar a las políticas y formular una específica para “Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas, de la cual parten nueve lineamientos explícitos encaminados a erradicar la violencia de género contra las mujeres” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, p. 18)

En forma concomitante a la creciente visibilidad y reconocimiento social que ha alcanzado la violencia contra las mujeres en el Ecuador, la legislación nacional se ha ido modificando de forma progresiva de manera que, en la actualidad, se cuenta con un marco normativo para garantizar el

ejercicio a una vida libre de violencia para las mujeres, expresado además en una serie de políticas sociales y públicas.

Es importante apuntar que el COIP contempla la tipificación del femicidio en el Art. 141, reconociendo así “la muerte producida a una mujer por el hecho de serlo” el cual desde una comprensión de género dicho crimen se comete como “resultados de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia”; y, establece para los responsables una pena de 22 a 26 años, y acumulación hasta 40 años de pena privativa de libertad. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014)

La contextualización anterior de cómo se ha incorporado a la agenda política ecuatoriana el tema de la violencia contra las mujeres, así como el recorrido teórico expuesto sirve de sustento para el análisis del objeto de estudio de la presente investigación. Se pretende el análisis de los indicadores de la violencia psicológica desde lo estipulado por el marco legal ecuatoriano vigente con la idea de vincularlo a los indicadores que se identificaron desde la perspectiva de las mujeres víctimas de violencia psicológica.

A nivel local, es decir, en el cantón Cuenca donde se llevó a cabo nuestra investigación existe una ordenanza municipal de reciente publicación (30 de abril de 2019) que sintetiza la lucha por erradicar la violencia de género, presentamos a continuación los considerandos de la Ordenanza por tener pertinencia para nuestra tesis, así como un resumen sucinto del articulado, el texto completo lo consignamos en el Anexo 7.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (GAD) en uso de las facultades que le corresponden expidió: **la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca<sup>7</sup> (2019)**

Esta Ordenanza se fundamenta en 32 considerandos de índole legal: internacional y nacional (ecuatoriano), que partiendo de la Convención sobre Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer CEDAW, aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 187 países que incluye Ecuador exige a los Estados Partes en el artículo 15 a no discriminar estableciendo que todo contrato o instrumento que limite la capacidad jurídica de la mujer “se considerará nulo, que se modifique el papel tradicional de hombres y mujeres en la sociedad y en la familia y tomar medidas para eliminar la discriminación, mediante acciones positivas que son medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará, Brasil, en 1994, formaliza la definición de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos y establece por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Beijing 1995, sustituyó la expresión *derechos de la mujer* por la noción de género, coloca por primera vez la violencia contra las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres, en el marco de los derechos humanos, incluyendo la

---

<sup>7</sup> Se cita el apartado de “Considerandos” de la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca, de forma resumida.

violencia física, **psicológica** y sexual, así como las amenazas de sufrir violencia en el contexto familiar, en la comunidad y en el Estado, tanto en la vida pública como en la privada; la UNESCO en el año 2014 establece que la igualdad de género, en los ámbitos del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural, son sus prioridades esenciales; resalta la igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres como un derecho. Reconoce que el acceso a la cultura es restringido para ciertos grupos sociales, particularmente mujeres y niñas que enfrentan grandes obstáculos que les imposibilitan participar en la vida cultural de sus comunidades; el ‘techo de cristal’ les impide optar por puestos de dirección, liderazgo y toma de decisiones; la persistencia de estereotipos negativos y limitaciones de la libertad de expresión son entre otros desafíos para los gobiernos, comunidades y la sociedad civil.

La Declaración de Cuenca: Derechos de las Mujeres e Igualdad de género en la democracia y el Desarrollo Local. Desafíos hacia la agenda 2030 de la Cumbre Iberoamericana de Agenda de Género Mayo 2018, hace un llamado respecto a la garantía para el derecho a una vida libre de violencia a asumir un proceso de prevención que tenga por objetivo transformar el imaginario social que sustenta la violencia de género; así como la creación y sostenimiento de sistemas de atención, protección y restitución de derechos a las mujeres víctimas de violencia, que garanticen la articulación de actores y la coordinación interinstitucional, que incluyan protocolos, que cuenten con medidas de protección y restitución, que integren procesos de sensibilización y formación sistemáticos; y que, Ecuador ha suscrito y ratificado la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de julio de 1980 y noviembre del 1981; es adherente de la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belém do Para de enero de 1995.

A partir de la V Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres, en Beijing 1995, y la aprobación de la Plataforma de Acción, se fortalece el rol político de las mujeres en la promoción de sus derechos políticos y su participación en la toma de decisiones que se traduce en la Constitución Ecuatoriana de 1998 que incorpora la promoción y fortalecimiento de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres en especial el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y la no-discriminación; además el artículo 1 de la Constitución de la República establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia; y el artículo 3 de la Constitución establece como uno de los deberes primordiales del Estado el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11 numeral 2 establece que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades nadie podrá ser discriminado, entre otras razones, por edad, sexo, identidad de género, estado civil, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad; y el artículo 35 de la Constitución de la República dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad; también los numerales 1, 2, 3, 4 y 9 del artículo 66 de la Constitución de la República reconocen y garantizan a las personas los derechos a la inviolabilidad de la vida, vida digna, integridad personal, que incluye una vida libre de violencia, de tortura, de tratos crueles, inhumanos o degradantes, igualdad formal, igualdad material y no discriminación, la toma de decisiones libres, responsables, informadas y voluntarias sobre su sexualidad, orientación sexual, su salud y vida reproductiva.

El artículo 1 de la LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES tiene por Objeto “prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades y el artículo 38 establece como atribución de los gobiernos autónomos descentralizados formular y ejecutar ordenanzas y resoluciones planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Fundamentado en estos considerandos describimos de forma sucinta la ordenanza:

**La Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca**<sup>8</sup>(2019) contiene en su cuerpo legal seis TÍTULOS. El TITULO I refiere que el objeto de la ordenanza es la prevención, atención, protección, reparación y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Esta ordenanza es de aplicación en todo el cantón Cuenca. Se rige por los principios de accesibilidad, Interés superior de niñas y niños, Trato digno, e Igualdad y no discriminación. Los enfoque orientadores son: Enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Enfoque de Interculturalidad, Enfoque Intergeneracional, Enfoque de Interseccionalidad y el Enfoque de Estado Laico.

En esta ordenanza la violencia Psicológica es interpretada de la siguiente manera: Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima,

---

<sup>8</sup> De los textos de la ordenanza solo se utilizó información relevante para la tesis, omitiendo algunas partes.

afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, bullying, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional. La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley.

El TITULO II trata Del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres abarca: donde se indican que el Sistema cantonal...es el conjunto de instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía que de forma organizada y articulada desarrollan normas, políticas, planes programas, proyectos estrategias y acciones para la prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género contra las mujeres en el cantón Cuenca.

La Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género se constituye en la instancia y el mecanismo del Sistema Cantonal integral para la prevención y erradicación de

la violencia de género contra las mujeres, y está conformada por: autoridades y representantes de instituciones y organizaciones públicas, privadas y ciudadanas vinculadas a la prestación de servicios de salud, educación, protección especial, de justicia y otros que sean necesarios para la prevención, atención y erradicación de la violencia.

El Plan Cantonal de Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, será el instrumento que defina las políticas públicas, metas, indicadores y sobre el cual se elabore de manera participativa los Planes Operativos anuales y será conocido por el Concejo Cantonal y la comisión de inclusión y equidad de género.

El TITULO III trata sobre la promoción y prevención de las violencias contra las mujeres y dice: que todas las instituciones que forman parte del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres coordinarán, apoyarán, implementarán y ejecutarán acciones sostenidas para a la prevención de las violencias contra las mujeres que apunten al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en Plan Cantonal para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se coordinará, elaborará y difundirá el Sistema de alerta temprana para identificar el nivel de riesgo de violencia contra las mujeres con énfasis en femicidio.

El monitoreo de la implementación y la ejecución de las acciones y estrategias locales de prevención y erradicación de violencia de género contra las mujeres serán desarrolladas por un equipo multidisciplinario y especializado.

El TITULO III también trata de las prohibiciones: se prohíbe el uso de todo tipo de recursos públicos municipales para financiamiento o auspicio de certámenes de belleza en el cantón Cuenca donde existen participantes menores a 18 años. Y se prohíben eventos públicos que promuevan

estereotipos de género, sexismo o cualquier tipo de discriminación o violencias contra las mujeres en especial aquellos que involucren niños, niñas o adolescentes.

El TITULO IV trata sobre la atención, denuncia y seguimiento:

El Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del Cantón Cuenca en el marco del cumplimiento de las políticas públicas y sus competencias, asegurará la organización y prestación de los servicios especializados para la atención integral a niñas, adolescentes o mujeres que han sido víctimas de violencia conforme los principios y enfoques de la ley y la presente ordenanza.

La Policía Nacional y las Unidades de Policía Comunitaria y Vigilancia Comunitaria, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 y las instituciones relacionadas con la movilidad y atención de desastres en el cantón Cuenca deberán garantizar que todo su personal este informado, sensibilizado y capacitado sobre el procedimiento a seguir en caso de conocer u observar violencia contra mujeres y niñas. Además La Junta Cantonal de Protección de Derechos especializada, tenencias políticas y comisarías de Policía Nacional del cantón Cuenca garantizarán la atención permanente e interrumpida para la emisión de todas las medidas de protección inmediata y administrativas de protección que contempla la ley, sin necesidad de patrocinio profesional, de oficio o ante petición verbal o escrita.

La autoridad competente no deberá revictimizar, culpabilizar, juzgar o desacreditar a las víctimas o posibles víctimas de violencia y menos realizar sus labores en base a prejuicios o estereotipos que producen, perpetúan y sostienen la desigualdad y violencia contra las mujeres.

El TITULO V sobre la Reparación contempla que El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, a través de la Dirección de Desarrollo Social y Productivo y la Empresa de Desarrollo Económico de Cuenca EDEC EP, sin perjuicio de las funciones

establecidas en la normativa vigente serán responsables de: Elaborar y ejecutar programas y proyectos con Perspectiva de Género para el fortalecimiento, desarrollo económico, emprendimiento, empleo y formación en competencias laborales y profesionales, con énfasis a mujeres en situación de violencia, con pertinencia cultural y atendiendo las particularidades de mujeres embarazadas, en condición de movilidad humana y diversidades sexo genéricas;

El TITULO VI de la participación ciudadana y control social indica que las instituciones que son parte del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, facilitarán que la ciudadanía pueda hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley de Participación Ciudadana y Control Social y coordinarán con las instituciones públicas y privadas la generación de proyectos productivos y empoderamiento económico dirigidos a mujeres en situación de violencia.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca asignará el 25% del 10% de sus ingresos no tributarios a inversión directa para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el presupuesto se destinará exclusivamente a la ejecución de programas y proyectos que se enmarcan en el plan cantonal de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal, en Primero y Segundo debates, en las sesiones extraordinarias de los días 24 de enero de 2019 y 30 de abril de 2019, respectivamente.

## **Síntesis del capítulo**

El estudio de la violencia psicológica hacia la mujer por parte de la pareja masculina en el contexto ecuatoriano exigió realizar un recorrido histórico de las explicaciones de la violencia general que a su vez nos permitió comprender este fenómeno social que comenzó como un asunto de *Estado*, es decir, su práctica era explicada como necesaria para ejercer el poder y control de la sociedad en su conjunto, situación que se copió en el ámbito micro (la familia). En este capítulo hemos diferenciado la agresividad instrumental de la violencia como un problema gravísimo de salud pública.

Los dos marcos teóricos expuestos tienen encuentros substanciales, el primero la Psicología Social que explica las interrelaciones entre el comportamiento individual y el comportamiento colectivo; y la segunda entrada conceptual, es decir la Perspectiva de Género que profundiza el estudio de las conductas interpersonales desde la óptica de la existencia de inequidades de género y entre ellas la violencia psicológica donde aún la víctima sigue siendo la mujer.

Los problemas que visualizamos como faltantes en estos paradigmas es que se limitan a dar explicaciones del fenómeno, pero no avanzan en la generación de formas de evaluación y posicionamiento de soluciones prácticas, en el caso que nos compete en esta Tesis el diagnóstico de la violencia psicológica desde la Perspectiva de Género.

Completando el análisis de la violencia fue necesario presentar como se visualiza en la práctica la influencia de estas dos entradas conceptuales, las encontramos en los Acuerdos Internacionales y en el contexto ecuatoriano en la Legislación vigente representada en la Constitución y en el Código Integral Penal (COIP) que dan a conocer hasta qué punto se ha avanzado en el manejo de dicha violencia.

La violencia en general y la violencia psicológica en particular tienen innumerables víctimas, pero quienes han sufrido más son los grupos vulnerables y entre estos las mujeres. Este capítulo

nos mostró que la violencia como problema de salud pública tanto global como en el contexto ecuatoriano mereció la atención de la comunidad internacional que plasmó en Acuerdos sus resoluciones obligatorias para los países signatarios en miras de resolver esta lacra social y trato inequitativo y discriminatorio hacia la mujer. En nuestra Tesis la descripción de dichos acuerdos, normas y resoluciones nos permitió visualizar hasta qué punto se ha trabajado el tema y los avances que ha tenido en la materia. Las leyes y ordenanzas ecuatorianas están transversalizadas por la Perspectiva de Género, tratan desde la legislación imponer duras penas, más sin embargo en la realidad sigue in crescendo el número de mujeres víctimas de VP, lo cual desdice de la eficacia de las mismas.

### Capítulo 3. La presente investigación, aspectos metodológicos.

---

#### Resumen del capítulo

El presente capítulo está destinado a describir la metodología cuali-cuantitativa utilizada en la construcción, validación y determinación de las propiedades psicométricas del test de medición de la violencia psicológica hacia mujeres adultas.

Metodológicamente la investigación se divide en dos etapas, la primera con enfoque cualitativo basado en La Teoría Fundamentada, es de índole exploratorio ya que por primera vez se pretende identificar las percepciones del constructo violencia psicológica en una población de mujeres de la ciudad de Cuenca, sin y con antecedentes de VP, para lo cual se recabó información mediante grupos focales para identificar los indicadores de la violencia psicológica en el contexto ecuatoriano.

La segunda etapa se trata de un estudio observacional cuantitativo de elaboración de una prueba diagnóstica que permitió la medición de la violencia psicológica a mujeres adultas ejercida por su pareja. Este estudio fue descriptivo porque se basó en una muestra representativa y los datos obtenidos se sometieron a un análisis de tipo cuantitativo. En esta investigación se utilizó un formulario de recolección de datos destinado a identificar variables sociodemográficas, variables asociadas a la violencia psicológica y la funcionalidad familiar mediante la prueba FFSIL.

La población participante la conforman las usuarias adultas de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador en el primer semestre del año 2018. Para el cálculo de la muestra se utilizó el criterio de relación de número de casos por número de variables de la escala.

A partir de los resultados obtenidos se elaboró el instrumento destinado a medir la violencia psicológica ejercida contra las mujeres: el test de Medición de la Violencia Psicológica (TMVPS) creado ad hoc para este estudio.

Los instrumentos fueron aplicados por el tesista. Se administró individualmente a partir de la presentación del tema y de las instrucciones para las respuestas a proporcionar.

La aplicación del Formulario de recolección de datos se llevó a cabo durante el primer semestre del año 2018. Además, se pidió a las participantes leer y firmar, de así desearlo, el consentimiento informado.

Los datos obtenidos fueron ordenados, clasificados, codificados y procesados mediante el software SPSS 22.00 versión evaluación, en todos los análisis estadísticos se consideró un nivel de significancia  $\alpha = < 0,05$ .

El estudio de confiabilidad se realizó a través de la medida de consistencia interna de la prueba, evaluada a través del estadístico Alfa de Cronbach. El análisis factorial exploratorio se utilizó con los datos de la población participante en el proceso de validación del constructo.

En estricto cumplimiento de los objetivos de la presente investigación los resultados cuantitativos fueron presentados en tablas simples y de doble entrada. Se calcularon estadísticos descriptivos para la caracterización de la población investigada, es decir, frecuencias y porcentajes. La estadística inferencial se concretó en la determinación de asociaciones entre variables cualitativas mediante chi cuadrado de Pearson.

En cumplimiento con los aspectos bioéticos se obtuvieron los permisos correspondientes.

Habiendo delineado el diseño cuali-cuantitativo de la presente investigación, pasemos a describir in-extenso las particularidades de las dos etapas.

## **Diseño metodológico cualitativo**

La primera etapa de la presente investigación tiene un enfoque cualitativo. Utilizamos técnicas y herramientas que permiten profundizar en el estudio de la evaluación de la violencia psicológica en relación a la falta de información sobre percepciones de mujeres sin antecedentes de violencia psicológica y de un grupo particular de mujeres adultas afectadas por la violencia psicológica. La hoja de ruta que se siguió para poder desarrollar la investigación será la propuesta por Hernández, Fernández y Baptista (2014), a saber:

### **Proceso de la investigación cualitativa.**

- Idea de investigación
- Problema de investigación
  - Constructos
  - Preguntas de investigación
  - Objetivos de investigación
  - Definición del problema
- Tipo de investigación
- Diseño de investigación
- Fuentes de datos
- Selección de la muestra
- Recolección de datos
- Confiabilidad y validez
- Análisis de datos
- Elaboración del reporte de hallazgos

Nuestra investigación cualitativa consta de dos momentos, a saber: la primera fase es implementar un grupo focal a mujeres adultas que supuestamente no hayan recibido violencia psicológica, decimos supuestamente debido a que podría estar presente dicha violencia, pero que tal vez no haya alcanzado niveles que afecten ni los procesos cognitivos ni afectivos, o en su defecto, la violencia psicológica haya sido naturalizada. El segundo momento fue realizar un grupo focal, pero en esta ocasión, con mujeres denunciantes de violencia psicológica en la UJVCMF. Las percepciones de las mujeres de estos grupos focales, permitieron establecer si los indicadores descritos de la VP se mantuvieron o difirieron entre las participantes de esta investigación

### **Idea de Investigación.**

Para poder entender cualquier fenómeno social de alto impacto negativo como lo es la violencia psicológica hacia las mujeres adultas por parte de la pareja masculina, es necesario realizar investigaciones seriadas y constantes ya que como todo fenómeno social es dinámico y responde a cambios cronológicos lo cual hace que los indicadores y dimensiones cambien, lo que a su vez desactualiza las formas de medición y se vuelven anacrónicas. Las leyes ecuatorianas se mantienen por largos periodos de tiempo lo que genera brechas entre sus contenidos y la realidad del fenómeno.

La idea de investigar cualitativamente nació de la perspectiva de identificar los indicadores de la violencia psicológica percibida desde las víctimas de dicha violencia, es decir mujeres adultas que son el blanco de las inequidades de un sistema caduco patriarcal que se defiende pero que sabe que lentamente deberá desaparecer, sin embargo, en su trayecto cobra muchas víctimas. Otra razón de realizar este refrescamiento investigativo en esta área fue tener evidencias (percepciones sobre indicadores de la violencia psicológica) que nos permitieron construir una prueba diagnóstica que

ayudó a determinar el grado de la afectación psicológica y que esta prueba diagnóstica ayude a jueces y fiscales a tomar las mejores decisiones posibles al atender casos que implique violencia psicológica a mujeres adultas. Esta herramienta fue puesta a punto con las directrices, normas y leyes vigentes en el Ecuador respecto del manejo judicial de la violencia psicológica.

### **Problema de Investigación.**

Habiendo descrito las ideas generadoras de esta investigación consideramos que el problema de investigación en esta fase cualitativa es el desconocimiento de los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta por parte de la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, según las percepciones de las mujeres adultas denunciantes de violencia psicológica en la UJVCMF de la ciudad de Cuenca.

### **Constructos.**

A continuación, se presentan los constructos y su definición operacional en la presente investigación.

**Tabla 5**  
*Constructos y su definición operacional*

<b>Nº</b>	<b>Constructo</b>	<b>Definición operacional</b>
C1	Concepto de la violencia psicológica	Percepciones de qué es la violencia psicológica.
C2	Causas de la violencia psicológica	Percepciones de lo que genera la violencia psicológica hacia la mujer ejercida por la pareja masculina.
C3	Consecuencias y secuelas de la violencia psicológica	Signos y síntomas emergentes causados por la violencia psicológica hacia la mujer.
C4	Mecanismos de normalización	Ideas de por qué se mantiene la violencia psicológica en la pareja.
C5	Indicadores de la violencia psicológica	Verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas.

**Fuente:** elaboración propia, 2019.

### **Preguntas de Investigación.**

Consideramos de suma importancia el hecho de que para poder llegar a identificar los indicadores de la violencia psicológica es menester también responder a otras interrogantes que nos permitirán contextualizar y ampliar la comprensión de las percepciones sobre los indicadores de la VP estas serían son: las causas, consecuencias y formas de normalización de la VP. Además consideramos necesario partir conociendo las percepciones de mujeres adultas sin antecedentes de VP para poder contrastar con las percepciones de las mujeres con antecedentes de VP, lo que nos dio luces sobre si las percepciones de los indicadores de la VP son similares o difieren entre estos grupos. Quedarían así nuestras interrogantes a dilucidarse en la investigación cualitativa:

1. ¿Qué concepto de violencia psicológica tendrán las participantes del grupo focal?
2. ¿Cuáles serán las causas de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres con y sin antecedentes de violencia psicológica?
3. ¿Cuáles serán las consecuencias de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres con y sin antecedentes de violencia psicológica?

4. ¿Existirán mecanismos de normalización de la violencia psicológica?
5. ¿Cuáles serán los indicadores que conforman la violencia psicológica hacia mujeres adultas ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, percibidos desde la posición de mujeres con y sin antecedentes de violencia psicológica?

### **Objetivos de la investigación cualitativa.**

A continuación, se describen los objetivos de investigación que se persiguen en este estudio.

#### ***Objetivo General.***

Identificar cualitativamente los indicadores de la violencia psicológica hacia mujeres adultas ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.

#### **Objetivos específicos.**

1. Realizar un grupo focal con mujeres adultas sin antecedentes de violencia psicológica para conocer las percepciones sobre el concepto, las causas, consecuencias y secuelas, mecanismos de normalización e indicadores de la violencia psicológica.
2. Realizar un grupo focal con mujeres adultas con antecedentes de violencia psicológica para conocer las percepciones sobre el concepto, las causas, consecuencias y secuelas, mecanismos de normalización e indicadores de la violencia psicológica.

### **Definición del Problema.**

De acuerdo a los elementos anteriormente descritos, el problema es que se desconoce las percepciones de las mujeres adultas denunciantes de violencia psicológica sobre los indicadores de este tipo de violencia en el contexto ecuatoriano.

### **Tipo de Investigación.**

El presente trabajo se corresponde al tipo de investigación exploratoria cuya finalidad es la de encontrar información para comprender el problema de la violencia psicológica hacia mujeres adultas y sus indicadores.

El proceso incluye cierta flexibilidad, pero manteniendo la rigurosidad científica, se utilizó la técnica de los grupos focales para la consecución de los objetivos investigativos, enmarcados en la Teoría Fundamentada.

### **Diseño de Investigación.**

El diseño utilizado dentro de la investigación se definió como cualitativo, transversal, exploratorio **no experimental** ya que se obtuvo información de situaciones ya existentes sin manipular variable alguna, **transversal** debido a que no se conservaron los mismos sujetos durante un largo tiempo para repetidos estudios y de tipo **exploratorio** ya que estudios de este tipo nos permitió indagar en las incidencias presentando un panorama del estado de una o más variables o elementos en uno o más grupos de personas.

### **Fuentes de Datos.**

La información que se utilizó en esta investigación proviene exclusivamente de fuentes primarias, es decir aquellos datos que surgieron al recolectar de manera directa la información a través de técnicas cualitativas, en nuestro caso, de hallazgos de los grupos focales implementados

que nos permitieron conocer las percepciones de dos grupos de mujeres sobre los indicadores de la violencia psicológica.

### **Selección de la Muestra.**

La selección de la muestra se enmarcó dentro del muestreo no probabilístico denominado por conveniencia ya que las mujeres fueron seleccionadas por encontrarse en el lugar y momento adecuado; también se cumplió con el criterio de muestreo por juicio del investigador que consideró a estas personas participantes como parte de la población de interés investigativo.

Se definió que el primer grupo focal esté integrado por mujeres adultas que no se encuentren en situación de violencia psicológica; y el segundo grupo focal esté constituido por mujeres denunciantes de violencia psicológica de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

### **Grupos Focales.**

Los grupos focales permiten conocer percepciones en relación a un tema específico, en nuestro caso, los indicadores de la violencia psicológica en una población de mujeres adultas. Se consideró la realización de dos grupos focales, el primero con un grupo de mujeres sin antecedentes de VP y el segundo grupo focal con mujeres adultas con antecedentes de VP, la idea de entrevistar grupalmente a estas dos grupos de personas tuvo la finalidad de obtener información conducente a contrastar y/o verificar si, tanto en la población general (mujeres sin antecedentes de VP) como de mujeres violentadas psicológicamente, los indicadores percibidos de la VP son similares o difieren.

El primer grupo focal (sin antecedentes de VP) se llevó a cabo con mujeres adultas participantes voluntarias del Centro de Desarrollo Infantil de la Universidad de Cuenca (CEDIUC).

El segundo grupo focal se realizó con mujeres adultas participantes denunciante en la UJVCMF por violencia psicológica.

Se consideraron los siguientes criterios para la selección de participantes para el grupo de mujeres denunciante de violencia psicológica: ser mujer adulta y tener antecedentes de haber recibido violencia psicológica por parte de su pareja masculina, y que desearon participar en el estudio firmando el consentimiento informado.

Se respetó el anonimato, por razones obvias los apellidos de las participantes no fueron expuestos en ningún momento y de ninguna manera. Se recolectaron datos básicos en una ficha diseñada donde se incluyeron: fecha, lugar, tema tratado, nombre del/la moderador/a y número de participantes. He aquí el modelo:


**Figura 8.** *Modelo de ficha de datos básicos de las participantes del grupo focal*  
**Fuente:** elaboración propia

### **Recolección de Datos.**

La recolección de los datos se realizó mediante la aplicación de una guía de preguntas previamente diseñada para los grupos focales.(Ver anexo 5)

Previo consentimiento se registró la información en audio, siguiendo la guía de preguntas preestablecida, los observadores participantes registró en escrito las notas de campo.

### **Instrumento de Recolección.**

La Guía para los grupos contempló preguntas sobre las percepciones que tienen las mujeres sobre la violencia psicológica respecto de su definición, causas consecuencias, formas de normalización e indicadores de dicha violencia.

### **Confiabilidad y Validez.**

Se aplicó la observación persistente y focalizada durante la implementación de los grupos focales, la auditabilidad se concretizó con la verificación de los hallazgos con las involucradas y

con la evaluación de la coherencia interna de la información. Además, se realizó una triangulación de investigadores en el análisis de la información recolectada.

### **Análisis de los Datos.**

Terminado el proceso de recolección de datos se procedió al procesamiento y análisis cualitativo de la información (cuyo audio se encuentra en custodia del investigador) según esquema a continuación descrito:

- Transcripción.-la información obtenida en la grabación fue vaciada en un archivo Word, que se denominó documento primario.
- Codificación.-proceso de reducción de datos en unidades básicas de análisis
- Redacción de memos.-comentarios de nivel cualitativo superior, notas recordatorias que ayudó en el análisis posterior.
- Primera conceptualización.-redacción de la información bajo la óptica teórica que permite un acercamiento explicativo.
- Ordenación de conceptualizaciones.-por número de veces de aparición, marcó el punto de saturación.
- Determinación de la superficialidad y/o profundidad de cada conceptualización analizada.- consideró qué conceptualizaciones tienen mayor peso específico en relación al tema investigado.
- Jerarquización de conceptualizaciones.-bajo el criterio de superficialidad y profundidad.
- Identificación de relaciones e interrelaciones de la información.-trabajo de determinación de relaciones entre las categorías estudiadas.

- Triangulación.-la información obtenida fue triangulada desde la óptica de la Psicología Clínica y la Sociología.
- Redacción del reporte de los hallazgos.

### **Elaboración del reporte de los hallazgos.**

Los hallazgos cualitativos fueron presentados en el capítulo 4 en forma narrativa descriptiva en tablas comparativas de los dos grupos focales que además contienen sus respectivas conclusiones que en definitiva fueron los insumos para la elaboración del cuestionario prototipo con los indicadores de medición de la violencia psicológica.

### **Diseño metodológico cuantitativo**

Esta etapa contempla el desarrollo de la metodología de investigación cuantitativa que inició con la elaboración de un cuestionario que determinó la presencia y gradación de la violencia psicológica a mujeres. Este cuestionario se redactó en base a los resultados de las investigaciones cualitativas cuya información se plasmó en los reactivos de la prueba diagnóstica.

Con el cuestionario terminado y validado por expertos se procedió a realizar el pilotaje del mismo en una población de 32 mujeres denunciante de violencia psicológica. Los resultados del pilotaje se sometieron a análisis estadístico para determinar el cumplimiento de los requisitos psicométricos del test.

Luego de las reducciones de los ítems propias en el desarrollo de pruebas diagnósticas, se procedió a aplicar la escala pulida a la muestra diana en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca. Los resultados fueron sometidos al análisis estadístico para determinar la validez de contenido y la validez de constructo.

Respecto del diseño metodológico cuantitativo en sí, recalcamos que se trata de un estudio observacional cuantitativo de elaboración de una prueba diagnóstica que permitió la medición de la violencia psicológica a mujeres adultas.

La población de estudio la constituyeron las mujeres adultas usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador durante el primer semestre del año 2018. Para el cálculo de la muestra se utilizó el criterio de relación de ítems que fue factible alcanzar 7 casos por variable.

Los criterios de inclusión determinaron que las participantes sean mujeres adultas usuarias de las Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca y que acepten participar en la investigación firmando el consentimiento informado. Se excluyeron a mujeres con edades menores de 20 años y mayores de 64 años, mujeres con diagnóstico de trastorno psiquiátrico y mujeres que no firmaron el consentimiento informado.

A partir de los hallazgos cualitativos se elaboró el instrumento destinado a medir la violencia psicológica ejercida contra las mujeres: el test de Medición de la Violencia Psicológica (TMVPS) creado ad hoc para este estudio.

Se utilizó además un formulario de recolección de datos destinado a identificar variables sociodemográficas y variables de estudio.

Los instrumentos fueron aplicados por el tesista. Se administró individualmente a partir de la presentación del tema y de las instrucciones para las respuestas a proporcionar.

La aplicación del formulario de recolección de datos se llevó a cabo durante el primer semestre del año 2018. Además, se pidió a las participantes leer y firmar, de así desearlo, el consentimiento informado.

Los datos obtenidos fueron ordenados, clasificados, codificados y procesados mediante el software SPSS 22.00, en todos los análisis estadísticos se consideró un nivel de significancia  $\alpha = < 0,05$ .

El estudio de confiabilidad se realizó a través de la medida de consistencia interna de la prueba, evaluada a través del estadístico Alfa de Cronbach. El análisis factorial exploratorio se utilizó con los datos de la población participante en el proceso de validación del constructo (n=350 personas).

En estricto cumplimiento de los objetivos de la presente investigación los resultados cuantitativos fueron presentados en tablas simples y de doble entrada. Se utilizaron estadísticos descriptivos para la caracterización de la población investigada, es decir, frecuencias y porcentajes, La estadística inferencial se concretó en la determinación de asociaciones entre variables cualitativas mediante chi cuadrado de Pearson.

En cumplimiento con los aspectos bioéticos se obtuvieron: el permiso correspondiente de la autoridad de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca, el aval del Comité de Bioética de la Universidad de Cuenca y el consentimiento informado de las participantes.

Fundamentándonos en principios psicométricos y considerando que la evaluación psicológica es susceptible de inscribirse en dichos principios procedemos a presentar la metodología utilizada en esta tesis en la construcción y validación del test de medición de la violencia psicológica a mujeres, con la consiguiente aplicación de esta prueba diagnóstica.

A continuación, se describen los pasos que se siguieron para la realización de la investigación cuantitativa. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el proceso de investigación sigue la ruta expuesta en la figura 9.



**Figura 9.** Proceso de la investigación.

**Elaborado a partir de** *Metodología de la investigación*, Hernández, Fernández y Baptista, 2014.

Recordemos que la psicometría es una disciplina que se encarga de la utilización de diferentes técnicas con la finalidad de cuantificar las variables psicológicas del ser humano; las pruebas o test psicométricos deben contar con evidencia que respalde que la medición de variables es válida y que los resultados son confiables (Proyecto Impulsa, 2018). Estos test o pruebas psicométricas tienen como finalidad medir cuantitativamente las cualidades de un individuo (Mikulic, 2007).

Previo a la descripción detallada de la metodología cuantitativa utilizada en esta tesis es necesario indicar que la evaluación de la violencia psicológica debería contar con una exhaustiva prueba pericial psicológica a fin de trascender las lesiones físicas (más objetivables) y probar, pese a la dificultad que supone, el daño psicológico y sus secuelas, siendo estos más dolorosos, graves y difíciles de olvidar para la víctima. Parece imprescindible que los profesionales que intervienen en asuntos de malos tratos y, sobre todo, aquellos que tienen que valorar y juzgar conozcan el funcionamiento psicosocial del proceso de la violencia, sus causas, mantenimiento y consecuencias. Ello minimizaría prejuicios y preconcepciones que distorsionan, en no pocas ocasiones, las decisiones judiciales en estos asuntos (Asensi Pérez, 2008).

Entonces pasemos a describir in extenso la metodología cuantitativa utilizada en esta tesis.

### **Problema de investigación.**

De acuerdo a la revisión exhaustiva de la literatura consideramos que existe escasa producción de instrumentos de medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta en el ámbito internacional y casi nulo en el contexto ecuatoriano, se desconocen las actuales dimensiones e indicadores de la violencia psicológica en el contexto ecuatoriano.

### **Objetivos de investigación.**

En esta tesis se persigue la consecución de los siguientes objetivos cuantitativos:

#### ***Objetivo general.***

Contribuir al conocimiento de la evaluación de la violencia psicológica, particularmente en usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador 2018.

#### ***Objetivos específicos.***

1. Caracterizar la población investigada.
2. Identificar cuantitativamente los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.
3. Determinar estadísticamente las dimensiones de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.
4. Construir y validar un test para la medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.
5. Aplicar el test de medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina a usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador durante el primer semestre del año 2018.

### **Tipo de investigación.**

Estudio observacional cuantitativo, descriptivo de elaboración de la prueba diagnóstica que permite la medición de los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica a mujeres adultas usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, Cuenca-Ecuador durante el primer semestre del año 2018.

### **Fuente de datos.**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se utilizaron fuentes de datos primarios: formulario de recolección de datos y la prueba diagnóstica creada ad hoc, ambos aplicados a la muestra diana.

### **Preguntas de investigación.**

1. ¿Cuáles serán los indicadores determinados estadísticamente que conforman la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano?
2. ¿Cuáles serán las dimensiones determinadas estadísticamente de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano?
3. ¿Tendrá el test de medición de violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano los requisitos psicométricos que garanticen validez de contenido y de constructo?

### **Operacionalización de variables.**

Las variables operacionalizadas fueron: violencia psicológica, verbalizaciones psicológicamente dañinas, actitudes psicológicamente dañinas y afectaciones en la salud psicológica (ver anexo 4).

### **Diseño de investigación.**

En nuestra investigación el diseño como estrategia indagatoria nos permitió analizar la veracidad de las preguntas planteadas previamente y así aportar evidencias de su contrastación.

El presente estudio tiene un diseño no experimental pues no manipulamos ninguna variable involucrada, sino que se estudió su comportamiento en su entorno natural, transeccional ya que los datos fueron recolectados en una sola ocasión y el análisis buscó encontrar relaciones entre las variables de estudio.

### **Selección de la muestra.**

Para la elaboración de una prueba diagnóstica existen varias formas de muestreo, la que mejor se adaptó a nuestra investigación fue la del diseño por variables es decir dependiendo del número de ítems de la escala se decidió el número de casos, si bien este criterio es discrecional, es el más usado para este tipo de estudios; además se consideró la factibilidad en la asignación del número de casos específicos por cada variable, en nuestro estudio se decidió trabajar con una relación de 7 casos por ítem.

### **Recolección de datos.**

La investigación cuantitativa de esta tesis pasó por un primer momento que fue la validación del cuestionario por expertos (jueceo) donde se realizó: el análisis de la media y desvío estándar y la determinación de la concordancia de las respuestas de los jueces analizada mediante el estadístico W de Kendall; segundo, se llevó a cabo el pilotaje de la aplicación del cuestionario

prototipo con  $n=78$  ítems (indicadores definidos luego del estudio cualitativo) a una población-piloto de 32 mujeres usuarias de la Fiscalía de la ciudad de Azogues. Este cuestionario fue sometido a la determinación de la validez de contenido, utilizamos el Alfa de Cronbach.

En un tercer momento se aplicó el formulario de recolección de datos que consistió de preguntas sobre: variables socio demográficas, variables de estudio y el test de medición de la violencia psicológica (TMVPS) a la muestra diana, Se consideraron los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

- Criterios de inclusión: Participaron todas las mujeres adultas usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca durante el primer semestre del año 2018 que aceptaron participar en la investigación firmando el consentimiento informado.
- Criterios de exclusión: Se excluyeron mujeres con edades menores de 20 años y mayores de 64 años, mujeres con diagnóstico de trastorno psiquiátrico y mujeres que no firmaron el consentimiento informado.

Cabe mencionar que se contó con el aval de la investigación del Comité de Bioética de la Facultad Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, así como el permiso correspondiente para ingresar a la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia.

### **Análisis de datos.**

Los datos fueron ordenados, clasificados, codificados y procesados mediante el software SPSS 22.00, en todos los análisis estadísticos se consideraron un nivel de significancia  $\alpha = < 0,05$

Luego del vaciado de los datos se realizó el análisis estadístico que consistió en la determinación de la validez de contenido y de constructo. La validez de contenido mediante el uso del estadístico

Alfa de Cronbach y la validez de constructo mediante el Análisis Factorial Exploratorio que incluyó:

Primero, un diagnóstico de las condiciones para su aplicación con la utilización de la Prueba de adecuación muestral de Kaiser-Meier-Olkin y de la prueba inferencial llamada Test de Esfericidad de Bartlett.

Segundo, la extracción de factores que tuvieron un autovalor  $> 1$  y aquellos que explicaron al menos el 60% de la variabilidad inicial mediante el procedimiento denominado Componentes Principales.

Y tercero, luego de la extracción de factores pasamos a la Rotación de factores. Ya que necesitábamos desarrollar un análisis de dos niveles.

En la aplicación del TMVPS se consideró la utilización de la estadística descriptiva (frecuencias y porcentajes) y estadística inferencial (chi cuadrado de Pearson).

### **Presentación de resultados.**

Los resultados se presentaron en estricto cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación de esta tesis, es decir, se describieron en tablas simples y de doble entrada la: caracterización de la muestra investigada; las características psicométricas del cuestionario prototipo; las características psicométricas del cuestionario reducido; y los resultados de su aplicación.

### **Síntesis del capítulo**

Las estrategias metodológicas diseñadas en este apartado resultaron ser idóneas para la consecución de los objetivos planteados en esta tesis. La técnica (grupo focal) del enfoque cualitativo permitió obtener información directa desde - en nuestro caso - mujeres con y sin antecedentes de VP por parte de la pareja masculina. Esta información fue contrastada y validada con técnicas cuantitativas que en esta tesis se correspondió con las de pruebas diagnósticas que exigieron una validación de contenido y de constructo. Los dos enfoques en esta tesis se complementaron plenamente y permitieron de forma rigurosa y científica llegar a consolidar un aporte tanto teórico como práctico al conocimiento de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.

## Capítulo 4. Principales hallazgos y resultados

---

### Resumen del capítulo

En esta sección se ofrecen los hallazgos y resultados alcanzados en esta investigación cuali-cuantitativa. Los hallazgos cualitativos permitieron elaborar un cuestionario con los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano. Los resultados de la aplicación del formulario de recolección de datos, en el que también se incluía el cuestionario prototipo, permitió obtener respuestas que caracterizaron a la población investigada y proceder al análisis estadístico de validación de contenido y constructo del Test de medición de la violencia psicológica.

Con respecto a la investigación cuantitativa, debemos indicar que ésta utilizó los indicadores identificados en la investigación cualitativa. En esta fase se determinaron estadísticamente las dimensiones e indicadores de la violencia psicológica que sirvieron de insumos para la elaboración de un cuestionario prototipo que constaba hipotéticamente de 3 dimensiones y 78 reactivos (ítems) que pretendían determinar la existencia de:

1. Todo tipo de *verbalizaciones psicológicamente dañinas* dirigidas a la mujer, pretendía identificar amenazas contra: la integridad psicológica, la integridad física y contra la vida de la persona investigada. Estas verbalizaciones serían: minimizar las capacidades cognitivas, emocionales, afectivas, físicas y sexuales; todo tipo de amenazas, lenguaje coprolálico y/o sarcástico; intolerancia al pensamiento divergente; exigencias de sumisión; restricciones en su autonomía, independencia y proyecto de vida; vocabulario excluyente; discriminación por origen étnico; prohibición de socialización, chantaje económico; comparaciones negativas; críticas exageradas, y juicios de valor negativos anticipados.

2. Todo tipo de *actitudes psicológicamente dañinas* dirigidas a la mujer, pretendía identificar actitudes amenazantes contra la integridad física y la vida; y comportamiento machista.
3. Dimensión “*Afectaciones en la salud psicológica*” pretendía identificar alteraciones en la salud psicológica, es decir, cambios en los procesos emocionales, afectivos y cognitivos.

Pasemos entonces a presentar los hallazgos de la investigación cualitativa.

### **Hallazgos de la investigación cualitativa**

En estricto cumplimiento del objetivo general y de sus objetivos específicos procedemos a presentar primeramente los hallazgos cualitativos que dan cuenta de la identificación de los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, desde las percepciones de las mujeres participantes de en este estudio.

Como se ha indicado, en el capítulo 3 consideramos de suma importancia el hecho de que para identificar los indicadores de la violencia psicológica era menester también responder a otras interrogantes que, a su vez, nos permitieron contextualizar y ampliar la comprensión de las percepciones sobre los indicadores de la VP, estas fueron: el concepto, causas, consecuencias, secuelas y formas de normalización de la VP.

Para la consecución de respuestas a las interrogantes planteadas realizamos dos grupos focales, uno con un grupo de mujeres adultas sin antecedentes de VP y otro grupo de mujeres denunciantes de VP.

El primer grupo focal se llevó a cabo en dos sesiones con seis mujeres participantes voluntarias del CEDIUC que no padecían de violencia psicológica, las participantes desearon permanecer en el anonimato. Por razones obvias los apellidos no fueron expuestos en ningún momento y de ninguna manera. El objetivo del grupo focal fue explorar las percepciones sobre la violencia psicológica.




**Figura 10.** Ficha de datos básicos de las participantes del primer grupo focal

**Fuente:** elaboración propia

El segundo grupo focal tuvo cuatro sesiones con seis mujeres participantes con antecedentes de VP. Se respetó su autonomía.


**Figura 11.** Ficha de datos básicos de las participantes del segundo grupo focal

**Fuente:** elaboración propia

La recolección de los datos en ambos grupos focales se realizó mediante la aplicación de una guía de preguntas previamente diseñada para los grupos focales, ver anexo 5. Previo consentimiento se registró la información en audio, siguiendo la guía de preguntas preestablecida.

Terminado el proceso de recolección de datos cuyo audio se encuentra en custodia del investigador, se procedió al análisis cualitativo siguiendo el esquema descrito en el capítulo 3. Además se verificó la confiabilidad y Validez de los hallazgos y se realizó la triangulación de investigadores en el análisis de la información recolectada.

A continuación, les presentamos los hallazgos cualitativos mediante tablas comparativas con sus correspondientes narrativas descriptivas de las percepciones de las mujeres participantes de los dos grupos focales:

Los dos grupos de mujeres participantes (sin y con antecedentes de violencia psicológica) conceptualizan la violencia psicológica desde los indicadores o expresiones de dicha violencia por parte de sus respectivas parejas, en ningún momento conciben la violencia psicológica como fruto de las inequidades sociales o como un problema de salud pública.

**Tabla 6**

*Percepciones sobre el concepto de la violencia psicológica*

<b>Grupo focal # 1: mujeres adultas no víctimas de violencia psicológica.</b>	<b>Grupo focal # 2: mujeres adultas psicológicamente violentadas.</b>
<p>La violencia psicológica es percibida por las participantes desde sus indicadores, siendo los principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La agresión verbal traducida en insultos</li> <li>• Falta de respeto</li> <li>• La calumnia</li> <li>• La mentira y la discriminación</li> <li>• La falta de amor.</li> </ul> <p>Conclusión: Las participantes conceptualizan la VP desde las verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas.</p>	<p>La violencia psicológica es percibida por las participantes desde sus indicadores, siendo los principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La agresión verbal traducida en insultos</li> <li>• humillaciones</li> <li>• Sentimientos de inferioridad</li> <li>• Actitudes psicológicamente dañinas que resultan en afectaciones a la autoestima.</li> </ul> <p>Conclusión: Las participantes conceptualizan la VP como fruto de verbalizaciones, actitudes psicológicamente dañinas y presencia de afectaciones en el auto estima.</p>

**Fuente:** elaboración propia

Las mujeres participantes consideran que las causas son atribuibles solo a rasgos de personalidad del violentador como: el irrespeto, machismo, falta de valores y la falta de educación y autoformación. Solo el determinante social externo (problemas económicos) es visualizado por el grupo sin antecedentes de VP como un elemento importante para la aparición de la violencia psicológica.

**Tabla 7**

*Percepciones sobre las causas de la violencia psicológica*

<b>Grupo focal # 1: mujeres adultas no víctimas de violencia psicológica.</b>	<b>Grupo focal # 2: mujeres adultas psicológicamente violentadas.</b>
Las causas de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Celos</li><li>• Machismo</li><li>• Ostentación del poder</li><li>• Infidelidad</li><li>• Problemas económicos</li><li>• Falta de respeto</li><li>• Mentiras</li><li>• Falta de comunicación</li></ul>	Las causas de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Machismo</li><li>• Falta de respeto</li><li>• Falta de educación y autoformación</li><li>• Falta de valores.</li></ul>
Conclusión: las causas de la violencia psicológica son atribuidas a: rasgos de personalidad del violentador (celos, infidelidad, irrespeto, mentiras, ostentación de poder, machismo y falta de comunicación); y a determinantes externos (problemas económicos).	Conclusión: las causas de la violencia psicológica son atribuidas solo a rasgos de personalidad del violentador: irrespeto, machismo, falta de valores y la falta de educación y autoformación.

**Fuente:** elaboración propia

Respecto de las consecuencias de la violencia psicológica (VP) las participantes refieren un rango de conductas que van desde cambios en la esfera afectiva con alteraciones en las respuestas emocionales hasta la disminución de la autoestima. En el caso del grupo sin antecedentes de VP estos cambios son de carácter agudo y de corta duración. En el grupo de mujeres víctimas de VP estos cambios se corresponden con presentaciones crónicas (más de seis meses de duración). Las secuelas en la salud son mayoritariamente signos y síntomas somáticos a excepción de las alteraciones en la memoria que podríamos considerar como un síntoma de índole psicológica. Entre las manifestaciones somáticas o secuelas en la salud de la mujer encontramos: las dismenorreas, el estrés, la colitis, el decaimiento, la falta de apetito, las cefaleas y las gastralgias.

**Tabla 8**

*Percepciones sobre las consecuencias de la violencia psicológica*

**Grupo focal # 1: mujeres adultas no víctimas de violencia psicológica.**

Las consecuencias de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son:

- Hipotimia
- Cambios en la esfera afectiva
- Alteraciones en las respuestas emocionales
- Autoestima baja
- Llanto fácil

Conclusión: las consecuencias de la violencia psicológica van desde cambios en la esfera afectiva con alteraciones en las respuestas emocionales hasta la disminución de la autoestima. Estos cambios se corresponden con presentaciones agudas de corta duración.

**Fuente:** elaboración propia

**Grupo focal # 2: mujeres adultas psicológicamente violentadas.**

Las consecuencias de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son:

- Hipotimia
- Cambios en la esfera afectiva
- Alteraciones en las respuestas emocionales
- Autoestima baja
- Llanto fácil
- Tristeza inmotivada
- Desmotivación
- Miedo

Conclusión: las consecuencias de la violencia psicológica van desde cambios en la esfera afectiva con alteraciones en las respuestas emocionales hasta la disminución de la autoestima. Estos cambios se corresponden con presentaciones crónicas (más de seis meses de duración).

**Tabla 9**

*Percepciones sobre las secuelas de la violencia psicológica*

**Grupo focal # 1: mujeres adultas no víctimas de violencia psicológica.**

Las secuelas de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son:

- Cefaleas
- Falta de apetito
- Alteraciones en la memoria
- Gastralgias

Conclusión: las secuelas de la violencia psicológica son somáticas en su mayoría y solo las alteraciones de la memoria podrían considerarse como síntoma psicológico.

**Fuente:** elaboración propia

**Grupo focal # 2: mujeres adultas psicológicamente violentadas.**

Las secuelas de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son:

- Dismenorreas
- Estrés
- Colitis
- Problemas gastrointestinales
- Decaimiento
- Falta de apetito

Conclusión: las secuelas de la violencia psicológica son somáticas que involucran los diferentes sistemas. La acumulación de los estresores aparece englobada en el término estrés.

En el primer grupo focal las mujeres refieren que la VP se normaliza debido a la creencia de que los seres humanos no hemos superado la agresividad animal inherente y porque en la convivencia existe una competencia donde ambas partes quieren ganar. Mientras que en el segundo grupo focal la VP se normaliza debido al imaginario concepto androcéntrico tradicional injusto de que el hombre ostenta el poder en el hogar y la mujer debe obedecerle, principio machista del patriarcado.

**Tabla 10**

*Percepciones sobre los mecanismos de normalización de la violencia psicológica*

<b>Grupo focal # 1: mujeres adultas no víctimas de violencia psicológica.</b>	<b>Grupo focal # 2: mujeres adultas psicológicamente violentadas.</b>
Los mecanismos de normalización de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son:	Los mecanismos de normalización de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres participantes del estudio son:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Competencia directa entre hombres y mujeres donde todos quieren ganar”</li> <li>• “Porque es parte de la condición humana”</li> <li>• “Porque llevamos dentro un típico animal”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Machismo</li> <li>• Tradición injusta</li> <li>• El hombre tiene el poder y las mujeres la obligación de obedecer</li> </ul>
Conclusión: la violencia psicológica reconocida como injusta se normaliza debido a la creencia de que los seres humanos no hemos superado la agresividad animal inherente y porque en la convivencia existe una competencia donde ambas partes quieren ganar.	Conclusión: la violencia psicológica se normaliza debido al imaginario concepto tradicional injusto de que el hombre ostenta el poder en el hogar y la mujer debe obedecerle, principio machista del patriarcado.

**Fuente:** elaboración propia

Luego de un concienzudo análisis de las percepciones sobre la VP constatamos la presencia de indicadores similares en las respuestas de las participantes de los dos grupos focales, lo que nos indica que la VP es un fenómeno social que transversaliza los imaginarios de las mujeres participantes de ambos grupos focales. Lo que sí es evidente es la duración (temporalidad) de la presentación de los indicadores, es decir, en la población no denunciante de VP no se mantienen los indicadores ya que son resueltos de alguna manera; mientras que en el grupo de mujeres con antecedentes de VP los indicadores se mantienen en el tiempo y crecen en frecuencia e intensidad

aumentando la peligrosidad de los mismos y por consiguiente incrementando el riesgo para las mujeres inmersas en este tipo de convivencia. Lo que sí es de remarcar es el hecho de que los violentadores no se ensañan con las verbalizaciones en relación a los hijos/hijas (no hay amenazas en contra de la integridad física).

A continuación presentamos los indicadores de la VP percibidos por las participantes de los dos grupos focales:

**Tabla 11**

*Presencia y/o ausencia de indicadores de violencia psicológica en las percepciones de las mujeres participantes según: grupo focal de estudio.*

---

<b>Grupo focal # 1: mujeres adultas sin antecedentes de violencia psicológica.</b>	<b>Grupo focal # 2: mujeres adultas con antecedentes de violencia Psicológica.</b>
--	--

---

- No hay actitudes amenazantes contra la integridad física y la vida
- No hay amenazas de suicidarse o matar a la pareja
- No hay amenaza de quitar a los hijos ni de lastimarles
- Los hombres si verbalizan y minimizan las capacidades cognitivas de la mujer
- Si hay ensañamiento ocasional mediante reclamos sobre el tema de compromisos sentimentales pasados de la mujer
- Los hombres no minimizan el trabajo doméstico de las mujeres en el hogar
- Los hombres no minimizan la performance sexual de la mujer
- Los hombres no son coproláticos en la comunicación con su pareja
- En ciertas ocasiones utilizan sarcasmos
- En ocasiones si hay intolerancia al pensamiento divergente que se resuelve mediante el dialogo.
- Las mujeres no muestran sumisión ya que reconocen que son obedientes y los hombres imponen su criterio.
- No hay un comportamiento de pensar que la mujer es como un objeto de propiedad privada
- Los hombres no tratan a las mujeres como seres inferiores
- Las mujeres refieren que sus parejas no reconocen que son machistas.
- Las mujeres refieren que su pareja si son celosos y que un poco de celos es parte de la demostración de que existe amor.
- No hay vocabulario y actitudes excluyentes
- No hay ridiculización hacia la mujer

- Amenaza de abandono
- Amenaza de agresión física
- Amenaza de muerte
- Coger objetos con intención de agredir físicamente
- Actitudes que van desde ignorar a la pareja o salir de la casa.
- Amenaza de suicidarse
- Amenaza de quitar a los hijos
- No hay amenaza de lastimar a los hijos
- No hay amenaza de matar a los hijos
- Si hay amenaza en ocasiones de lastimar a los familiares de la pareja
- Los hombres si verbalizan y minimizan las capacidades cognitivas de la mujer.
- Si hay ensañamiento mediante reclamos sobre el tema de compromisos sentimentales pasados de la mujer
- Los hombres verbalizan que no son entendidos por su pareja
- Los hombres verbalizan que la pareja tiene conductas infantiles
- Los hombres minimizan el trabajo doméstico de la pareja dentro del hogar
- Los hombres en ocasiones minimizan la performance sexual de la mujer
- Los hombres no minimizan el cuidado de los hijos
- Los hombres en ocasiones verbalizan que no son cuidados adecuadamente por su pareja

- No hay Discriminación por origen étnico o estrato social
- Si hay prohibición de socialización con amigos y amigas
- No hay prohibición de socialización familiar
- No hay Chantaje económico para exigencia de conducta obediente
- No hay comparaciones negativas con otras mujeres u otras personas
- No hay critica por cómo se viste
- No hay critica por cómo se maquilla
- No hay critica por cómo se comporta
- No hay humillaciones ni públicas ni privadas
- No hay insultos en presencia de amigos o familiares
- No hay Juicios de valor negativos anticipados
- No hay Restricciones en su independencia de: pensamiento, laboral y de acción
- No hay restricciones en la implementación de su proyecto de vida: familiar y profesional.
- Control Parcial de actividades por medio del celular
- No hay Idea de propiedad de la pareja
- Si se considera que es una norma cultural manejar los asuntos de la pareja en el ámbito privado
- Si existe sentimientos de seguridad con su pareja
- Si hay intencionalidad en los actos agresivos pero seguidos del arrepentimiento, este comportamiento es comprendido y justificado por las mujeres aludiendo que los hombres se conducen así cegados por la ira.
- En la comunicación de pareja prima la coprolalia por parte del hombre
- Los hombres utilizan sarcasmos
- Si hay intolerancia al pensamiento divergente que no se resuelve mediante el dialogo.
- Las mujeres sí reconocen que han sido obedientes ya que los hombres imponían su criterio.
- La mujer es tratada como un objeto de propiedad privada
- Los hombres sí tratan a las mujeres como seres inferiores
- Los hombres no reconocen que son machistas
- Las mujeres refieren que su pareja si son celosos
- Si hay vocabulario y actitudes excluyentes en la relación de pareja
- Si hay yoismo en el violentador
- Si hay ridiculización hacia la mujer
- Si hay discriminación por origen étnico y ocasionalmente por estrato social
- Si hay prohibición de socialización con amigos y amigas
- Sí hay prohibición de socialización familiar
- Sí hay chantaje económico para exigencia de conducta obediente
- Sí hay comparaciones negativas
- Sí hay critica por cómo se viste
- Sí hay critica por cómo se maquilla
- Sí hay critica por cómo se comporta
- Sí hay humillaciones públicas y privadas
- Sí hay insultos en presencia de amigos o familiares
- Sí hay Juicios de valor negativos anticipados
- Si hay restricciones a la autonomía de la mujer, no se le permitía tomar

decisiones sobre el cuidado de su propia persona

- No se le permitía tomar decisiones sobre las cosas de la casa
- Las decisiones sobre la economía del hogar van desde el manejo total por parte del hombre, un manejo compartido y la modalidad de que la mujer maneja los gastos del hogar.
- Si hay restricción en la independencia de la mujer dirigiendo o imponiendo pensamientos.
- Hay restricción en la independencia de la mujer ya que no podían tomar decisiones sin previa consulta a la pareja.
- Si hay restricción en la independencia de la mujer respecto de decisiones sobre asuntos de los hijos.
- Si hay restricción sobre la continuidad de los estudios de la mujer luego del matrimonio.
- No hay restricción laboral
- Control Parcial de actividades por medio del celular
- Si hay un trato como si la pareja fuera de la propiedad del hombre
- Si se considera que es una norma cultural manejar los asuntos de la pareja en el ámbito privado
- No existe sentimientos de seguridad con su pareja
- Hay intencionalidad en los actos agresivos, este comportamiento es comprendido y justificado por las mujeres aludiendo que los hombres se conducen así porque así es el status quo.
- Si hay ciclos de la violencia establecidos.

Conclusión: Los indicadores de la violencia psicológica son múltiples y de cierto modo aceptados tradicionalmente como parte de la

Conclusión<sup>9</sup>: Los indicadores existentes de la violencia psicológica son múltiples y tienen la característica de ser temporales y posibles de revertirse mediante estilos de manejo emergentes y particulares en cada pareja. Al parecer forman parte de la dinámica de la convivencia en pareja, y se fundamentan en la convicción de que en el matrimonio o unión cierto nivel de violencia psicológica es permitido y tolerable. convivencia normal. Además, tienen la característica de perdurar en el tiempo y de ir in crescendo en severidad y peligrosidad.

---

**Fuente:** elaboración propia

Respondiendo a las preguntas de investigación cualitativas encontramos los siguientes hallazgos:

1. ¿Qué concepto de violencia psicológica tendrán las participantes del grupo focal?

Los dos grupos de mujeres participantes (sin y con antecedentes de denuncia por violencia psicológica), conceptualizan la VP desde los indicadores o expresiones de violencia por parte de la pareja masculina.

2. ¿Cuáles serán las causas de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres víctimas de violencia psicológica?

Consideran que las causas son atribuibles solo a rasgos de personalidad del violentador como: el irrespeto, machismo, falta de valores y la falta de educación y de autoformación.

Solo el determinante social externo (problemas económicos) es visualizado por el grupo sin antecedentes de VP como un elemento importante para la aparición de la violencia psicológica.

3. ¿Cuáles serán las consecuencias de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres víctimas de violencia psicológica?

---

<sup>9</sup>Se omitió la identificación del ciclo de la violencia en el primer grupo focal.

Respecto de las consecuencias de la violencia psicológica las participantes refieren un rango de conductas que van desde cambios en la esfera afectiva con alteraciones en las respuestas emocionales hasta la disminución de la autoestima. En el caso del grupo sin antecedentes de VP estos cambios son de carácter agudo y de corta duración. En el grupo de víctimas de VP estos cambios se corresponden con presentaciones crónicas (más de seis meses de duración). Las secuelas en la salud son mayoritariamente signos y síntomas somáticos a excepción de las alteraciones en la memoria que podríamos considerar como un síntoma de índole psicológica. Entre las manifestaciones somáticas encontramos: las dismenorreas, el estrés, la colitis, el decaimiento, la falta de apetito, las cefaleas y las gastralgias.

4. ¿Existirán formas de normalización de la violencia psicológica?

En el primer grupo la VP se normaliza debido a la creencia de que los seres humanos no hemos superado la agresividad animal inherente y porque en la convivencia existe una competencia donde ambas partes quieren ganar. Mientras que en el segundo grupo la VP se normaliza debido al imaginario concepto tradicional androcéntrico injusto de que el hombre ostenta el poder en el hogar y la mujer debe obedecerle, principio machista del patriarcado.

5. ¿Cuáles serán los indicadores que conforman la violencia psicológica hacia mujeres adultas ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, percibidos desde la posición de mujeres con y sin antecedentes de violencia psicológica?

Las participantes sin antecedentes de VP perciben que los indicadores de la violencia psicológica son múltiples y tienen la característica de ser temporales y posibles de revertirse mediante estilos de manejo emergentes y particulares en cada pareja. Al parecer forman

parte de la dinámica de la convivencia en pareja, y se fundamentan en la convicción de que en el matrimonio o unión cierto nivel de violencia psicológica es permitido y tolerable.

Según las percepciones de las mujeres con antecedentes de VP los indicadores también son múltiples y de cierto modo aceptados tradicionalmente como parte de la convivencia normal. Además, consideran que estos indicadores tienen la característica de perdurar en el tiempo y de ir in crescendo en severidad y peligrosidad. Estos estarían direccionados y ejercidos por la pareja masculina, a saber:

Amenazas contra la integridad psicológica y física; ensañamiento; coprolalia; sarcasmo; intolerancia al pensamiento divergente; exigencias de sumisión; menosprecios; celotipia; yoísmo; ridiculizaciones; actitudes excluyentes; humillación; insultos; juicio de valor negativo anticipado; control de actividades de la mujer; idea de que la mujer es un objeto de propiedad privada del hombre; intencionalidad negativa de las verbalizaciones y actitudes; minimizaciones de la capacidad cognitiva, afectiva y física; prohibiciones: de socialización, familiar y laboral; chantaje; críticas; restricciones: en la implementación del proyecto de vida familiar; en la independencia de toma de decisiones; distraibilidad; alteraciones en la memoria; soledad; tristeza inmotivada; sentimientos de inferioridad; llanto fácil; labilidad emocional; alteraciones en los hábitos alimentarios; alteraciones de los patrones del sueño; ansiedad; hipotimia; y la presencia del ciclo de la violencia.

Los hallazgos cualitativos antes mencionados por ser de carácter cualitativo debieron ser sometidos a la cuantificación confirmatoria de los datos (rigurosidad científica), razón por la cual presentamos a continuación dicho proceso de índole cuantitativo.

### **Resultados de la investigación cuantitativa.**

Procedemos a presentar los resultados de la aplicación del formulario de recolección de datos que nos permitió obtener respuestas que caracterizan a la población investigada, seguido de los resultados de la construcción y validación del Test JJ50, cerrando este acápite presentamos los resultados de la aplicación de dicho Test.

### **Cumplimiento del estudio.**

La presente investigación se realizó en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca (Ecuador), donde se aplicaron 350 formularios, los mismos que fueron contestados de manera individual por las mujeres adultas denunciantes de violencia psicológica.

Cabe indicar que luego del vaciamiento de datos en el programa estadístico SPSS 22 se comprobó que dos formularios no cumplían con los criterios de inclusión, razón por la cual la base de datos definitiva para su análisis contiene la información de 348 formularios.

A continuación, presentamos la caracterización de la población investigada que se corresponde con el primer objetivo específico del estudio:

**Tabla 12.***Distribución de frecuencias de 348 mujeres incluidas en el estudio, según variables socio-demográficas.*

Variables sociodemográficas		Estadística descriptiva	
		Frecuencia	%
<b>Número de Mujeres Participantes</b>		348	100
<b>Edad</b>	De 20 a 25 años	66	19.0
	De 26 a 30 años	88	25.3
	De 31 a 35 años	58	16.7
	De 36 a 40 años	55	15.8
	Más de 40 años	81	23.3
<b>Estado Civil</b>	Soltera	30	8.6
	Casada	157	45.1
	Viuda	2	.6
	Separada	8	2.3
	Divorciada	30	8.6
	Unión libre	121	34.8
<b>Instrucción</b>	Primaria completa	100	28.7
	Primaria incompleta	25	7.2
	Secundaria completa	77	22.1
	Secundaria incompleta	62	17.8
	Superior completa	50	14.4
	Superior incompleta	30	8.6
	Analfabeta	4	1.1
<b>Procedencia</b>	Cuenca	288	82.8
	Otra ciudad	60	17.2
<b>Residencia</b>	Urbano	230	66.1
	Rural	118	33.9
<b>Religión</b>	Católica	288	82.8
	Testigo de Jehová	11	3.2
	Protestante	2	.6
	Otra religión	47	13.5
<b>Ocupación</b>	Quehaceres domésticos	127	36.5
	Profesionista	3	.9
	Empleada pública	27	7.8
	Empleada privada	66	19.0
	Desempleada	26	7.5
	Otra ocupación	99	28.4

**Fuente:** Base de datos**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 13***Distribución de frecuencias de 348 mujeres, según variables de estudio.*

Variables de estudio		Estadística descriptiva	
		Frecuencia	%
<b>Convivencia actual con el denunciado</b>	Si	168	48.3
	No	180	51.7
<b>Tenencia de la casa</b>	Propia	110	31.6
	Arrendada	155	44.5
	Prestada	83	23.9
<b>Hacinamiento</b>	Si	81	23.3
	No	267	76.7
<b>Consumo excesivo de alcohol de algún miembro de la familia</b>	Pareja	151	43.4
	Otros	5	1.4
	No hay consumo	192	55.2
<b>Consumo de drogas de algún miembro de la familia</b>	Pareja	43	12.4
	Hijo o hija	4	1.1
	Otros	2	.6
	No hay consumo	299	85.9
<b>Denuncias previas al denunciado</b>	Si	117	33.6
	No	231	66.4
<b>Búsqueda de ayuda previa</b>	Si	100	28.7
	No	248	71.3
<b>Tipo de familia</b>	Nuclear	246	70.7
	Extensa	16	4.6
	Padres separados	24	6.9
	Reconstituidas	3	.9
	Monoparental	11	3.2
	Madre soltera	34	9.8
	Sin vínculos	14	4.0
<b>Número de hijos/as en común con el denunciado</b>	0	62	17.8
	1	94	27.0
	2	81	23.3
	3	64	18.4
	4	31	8.9
	5	6	1.7
	6	4	1.1
	7	4	1.1
	8	1	.3
	9	1	.3
<b>Funcionalidad familiar</b>	Funcional	38	10.9
	Moderadamente funcional	72	20.7
	Disfuncional	149	42.8
	Severamente disfuncional	89	25.6
<b>Dependencia económica de la víctima de violencia hacia el denunciado</b>	Si	134	38.5
	No	214	61.5

<b>Ingresos económicos del hogar definido por salario básico y valor de la canasta básica vigentes al año 2019</b>	Salario básico (USD \$394.00)	195	56.0
	Hasta una canasta básica (USD \$743.10)	84	24.1
	Hasta dos canastas básicas (USD \$1486.20)	52	14.9
	Hasta tres canastas básicas (USD \$2229.30)	12	3.4
	Más de tres canastas básicas (más de USD \$2229.30)	5	1.4
<b>Total</b>		348	100%

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 14**

*Distribución según características de los denunciados.*

<b>Características de los denunciados</b>		<b>Estadística descriptiva</b>	
		<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
<b>Edad agrupada<sup>10</sup></b>	Adolescente	1	.3
	Adulto joven	206	59.2
	Adulto	133	38.2
	Adulto mayor	8	2.3
<b>Instrucción</b>	Primaria completa	104	29.9
	Primaria incompleta	30	8.6
	Secundaria completa	90	25.9
	Secundaria incompleta	60	17.2
	Superior completa	35	10.1
	Superior incompleta	27	7.8
	Analfabeta	2	.6
<b>Ocupación</b>	Profesionista	16	4.6
	Empleado publico	32	9.2
	Empleado privado	96	27.6

<sup>10</sup>Criterio edad MAIS: - Adolescencia: de 10 a 19 años - Adulto joven: de 20 a 39 años - Adulto de: 40 a 64 años - Adulto mayor: más de 65 años (MSP Ecuador, 2012)

	Desempleado	36	10.3
	Otra ocupación	168	48.3
<b>Estado civil</b>	Soltero	31	8.9
	Casado con la denunciante	155	44.5
	Casado con otra persona	13	3.7
	Viudo	2	.6
	Separado	11	3.2
	Divorciado	29	8.3
	Unión libre con la denunciante	107	30.7
<b>TOTAL</b>		348	100%

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

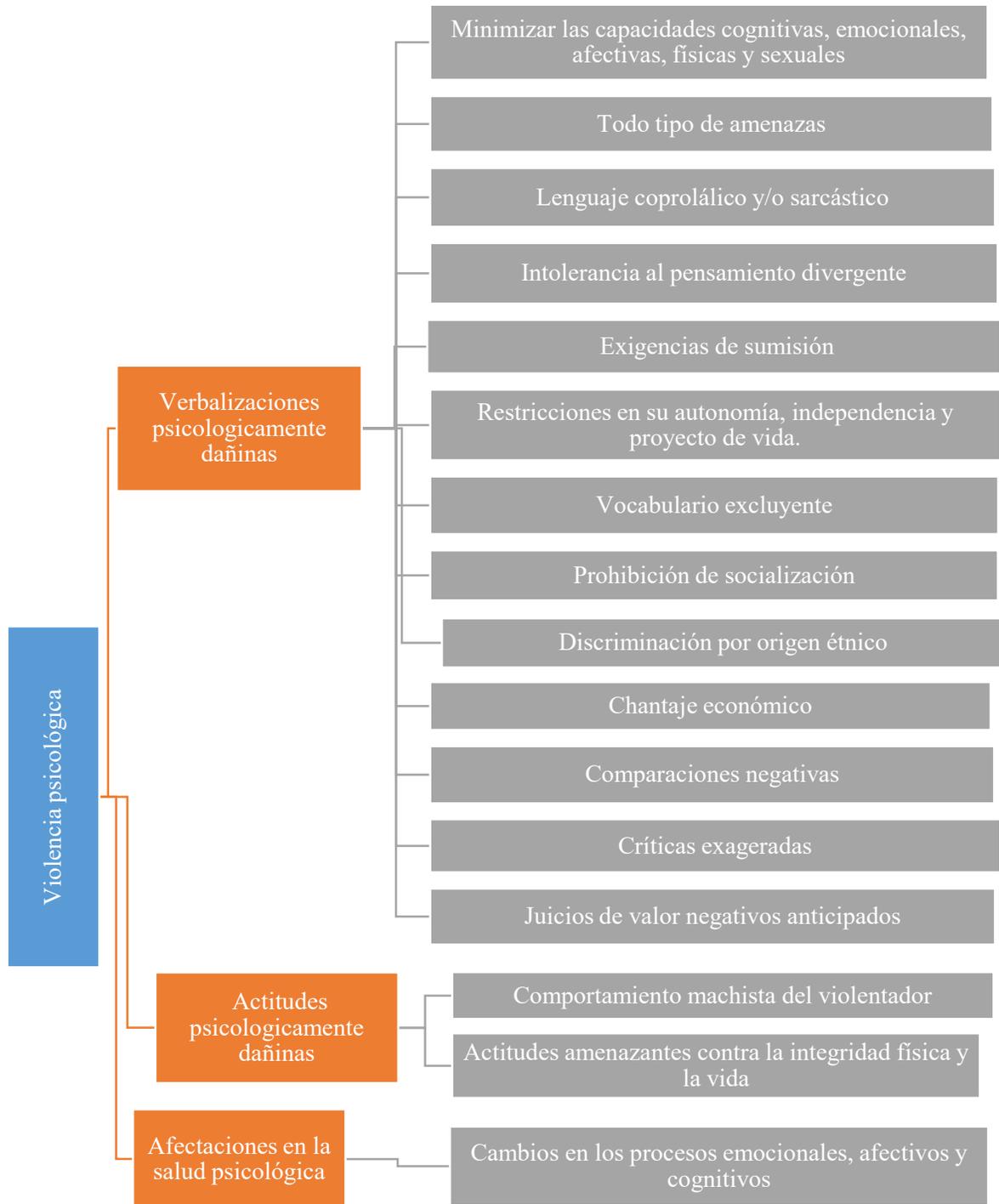
### **Construcción del test de medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina.**

A continuación, presentamos la construcción y validación del test de medición de la violencia psicológica (TMVPS), que se corresponde con el segundo, tercer y cuarto objetivo específico del estudio.

#### ***Test prototipo, validación por expertos.***

Fundamentándonos en los indicadores de la violencia psicológica (fruto de la investigación cualitativa) identificamos y sintetizamos los indicadores en tres dimensiones hipotéticas:

- 1) La dimensión: verbalizaciones psicológicamente dañinas con 13 indicadores;
- 2) la dimensión: actitudes psicológicamente dañinas con dos indicadores y;
- 3) la dimensión: afectaciones en la salud psicológica con un indicador.



**Figura 12.** Dimensiones e indicadores (planteadas hipotéticamente) de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.

**Fuente:** elaboración propia.

Es importante aclarar que los signos y síntomas somáticos no se consideraron al momento de elaborar los reactivos, esto debido a que las afectaciones somáticas podrían tener una etiología somática y se convertirían en un sesgo para esta investigación.

A partir de estos supuestos se elaboró un cuestionario, sometido a la validación de expertos, que inicialmente comprendía 78 ítems, este cuestionario se incluyó en el formulario de recolección de datos (ver anexo1). Los ítems o reactivos seleccionados representaron una adecuada conceptualización y operacionalización del constructo *violencia psicológica*, es decir, se especificaron previamente las dimensiones a medir y sus indicadores, siendo estos relevantes y representativos del constructo evaluado.

En el proceso de validación por juicio de expertos seguimos los siguientes pasos:

1. La selección de los 9 jueces se realizó bajo dos criterios: ser psicólogo/a clínico/a con experiencia y estar trabajando en la problemática de violencia hacia las mujeres en la ciudad de Cuenca.
2. El objetivo del trabajo de los expertos consistió en definir la adecuación y la pertinencia de los reactivos.
3. Se diseñó un formato donde constaba cada uno de los ítems del test para la calificación de la adecuación y la pertinencia del ítem y un espacio suficiente para las observaciones, de haberlas, por parte de los jueces.

Veamos el proceso de validación de expertos:

Con el apoyo de 9 expertos, psicólogas y psicólogos clínicos, con amplios conocimientos en violencia de género de la ciudad de Cuenca en el mes de febrero de 2018 se llevó a cabo la revisión del test de medición de la violencia psicológica (TMVPS).

La labor de determinación de la *Pertinencia* que consideraba si las diferentes preguntas del cuestionario contribuyen a los objetivos planteados; y de la *Adecuación* de si el lenguaje en el cuestionario era adecuado para mujeres adultas, estuvo a cargo de los siguientes *jueces expertos* a quienes agradecemos su participación: Roberto Narváez, Laura Chulca, Fabián González, Catalina Palomeque, José Santos, Marilú Guzmán, Sonia Niveló, Janneth Peralta y Miriam Lucio.

Se utilizó para el proceso de validación por expertos un formato preestablecido para medir la pertinencia y adecuación del test de medición de la violencia psicológica (TMVPS) (ver Anexo 3).

Según Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez (2008) los resultados de la validación por jueces deben ser sometidos a análisis estadístico, y en el presente trabajo se obtuvieron los siguientes datos luego de dicho análisis: la media y el desvío estándar. Una media de mayor o igual a 3 puntos nos indica que la apreciación de los expertos es buena; mientras que valores menores a 3 puntos obligan a revisar los comentarios que permiten tomar una decisión de dejar el ítem en particular o considerar cambiarlo, esta decisión la tomamos a la luz del resultado de la adecuación y de la pertinencia. El desvío estándar nos permitió saber si hay diversidad y constatar si los valores están concentrados o están polarizados, es decir, si el valor medio ha sido obtenido de forma unánime o con valores extremos. Este análisis se realizó de forma independiente tanto para la pertinencia como para la adecuación ya que pudieron haber existido divergencias entre los mismos. Luego de realizada esta operación estadística se hizo una justificación de los cambios y de los no cambios.

### **Resumen del análisis estadístico de medias y desviaciones estándar de la pertinencia y adecuación, de la valoración de expertos.**

**Tabla 15**

*Pertinencia del TMVPS*

---

<b>N</b>	<b>Válidos</b>	9
	<b>Perdidos</b>	0
<b>Media</b>		383.6667
<b>Desviación estándar</b>		26.25357
<b>Pertinencia del TMVPS</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
330.00	1	11.1
372.00	1	11.1
379.00	1	11.1
382.00	1	11.1
389.00	2	22.2
390.00	2	22.2
432.00	1	11.1
<b>Total</b>	9	100.0

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 16**

*Adecuación del TMVPS*

<b>N</b>	<b>Válidos</b>	9
	<b>Perdidos</b>	0
<b>Media</b>		373.8889
<b>Desviación estándar</b>		16.16667
<b>Adecuación del TMVPS</b>		
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
333.00	1	11.1
371.00	1	11.1
373.00	1	11.1
377.00	1	11.1
379.00	2	22.2
382.00	1	11.1
383.00	1	11.1
388.00	1	11.1
<b>Total</b>	9	100.0

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

Observamos que la media tanto de la pertinencia como de la adecuación supera los valores de tres puntos (383.6667 y 373.8889) respectivamente, por consiguiente, consideramos que la apreciación de los expertos sobre la pertinencia es MUY BUENA respecto del TMVPS.

Las desviaciones estándar de la pertinencia como de la adecuación (26.25357 y 16.16667) respectivamente nos indican que los valores obtenidos se encuentran concentrados señalando que los valores medios han sido obtenidos de manera unánime.

Cuando se trata de medir el comportamiento humano aparece la incógnita de cuan válida y confiable es dicha medición esto debido a que la subjetividad de los expertos emerge al momento de la valoración. Para la determinación de la validez de contenido del TMVPS prototipo utilizamos, a más del análisis de la media y desvío estándar, la concordancia entre jueces mediante el estadístico W de Kendall. La validez de contenido se estableció como parte de la elaboración de esta prueba diagnóstica.

Los resultados de la validación por los expertos se sometieron al cálculo de la concordancia entre jueces, mediante el estadístico W de Kendall, este coeficiente se utiliza cuando se quiere conocer el grado de concordancia entre varios rangos de n objetos o individuos, es aplicable a estudios interjuicio o confiabilidad interprueba. La hipótesis nula H0 indica que los rangos son independientes, no concuerdan; y la hipótesis alternativa H1 refiere que hay concordancia significativa entre los rangos. Cuando el nivel de significancia es inferior al 0.05, se rechaza la H0 y se concluye que hay concordancia significativa entre los rangos asignados por los jueces. La fuerza de la concordancia aumenta cuando W se acerca a 1 (Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez, 2008).

En nuestro estudio la fuerza de la concordancia para la pertinencia es 0.961 y para la adecuación es 0.999. Estos datos nos permiten rechazar la hipótesis nula tanto para los resultados de la adecuación como para los de la pertinencia, a continuación, los resultados:

**Tabla 17**  
*Contrastes de hipótesis*

<b>Hipótesis nula</b>	<b>Prueba</b>	<b>Sig.</b>	<b>Decisión</b>
-----------------------	---------------	-------------	-----------------

Las distribuciones de los 78 ítems para la pertinencia son las mismas.	Coefficiente de concordancia de Kendall para muestras relacionadas.	.039	Se rechaza la hipótesis nula*
Las distribuciones de los 78 ítems para la adecuación son las mismas.	Coefficiente de concordancia de Kendall para muestras relacionadas.	.001	Se rechaza la hipótesis nula*

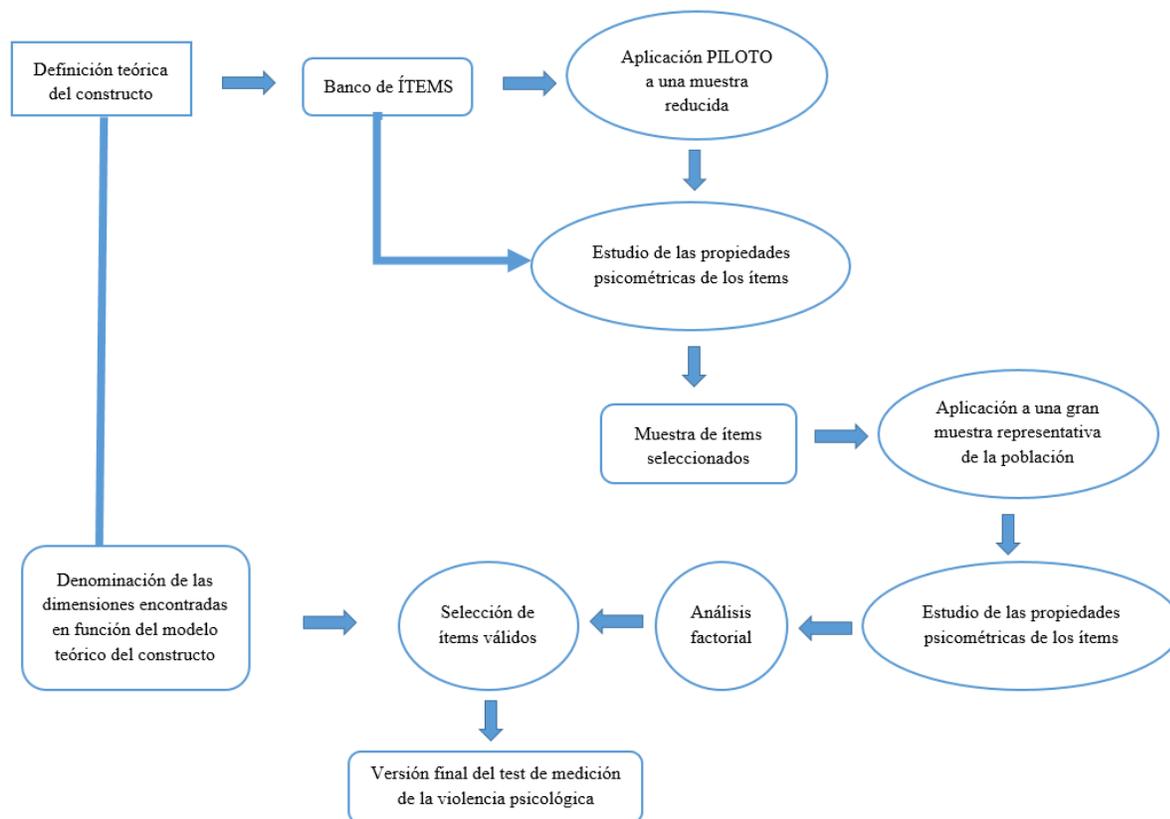
**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Nota:** \* el nivel de significancia es  $<0.05$

Respecto de las consideraciones y de las observaciones brillantemente realizadas por los expertos, cabe mencionar que se tomaron en cuenta al momento de realizar los cambios tanto en la redacción como en la ortografía y se incluyeron en la versión prototípica del TMVPS.

A continuación, presentamos la ruta (esquema) del recorrido en la determinación de la validez de constructo de la violencia psicológica.



**Figura 13.** Ruta para la validación del constructo violencia psicológica

**Elaborado a partir de:** *El Análisis Factorial como método de Validación de Constructo*, 3datos, 2019.

Conseguida la versión inicial del TMVPS, en el mes de febrero de 2018 se procedió a realizar el pilotaje en una población (seleccionada por conveniencia) de 32 usuarias de la Fiscalía de la ciudad de Azogues (ciudad con condiciones socio culturales similares a la de la ciudad de Cuenca).

Para llevar a cabo la aplicación del cuestionario prototipo in situ se realizó la petición verbal a cada una de las usuarias, quienes aceptaron voluntariamente participar en el estudio, posteriormente el investigador dio la explicación pertinente sobre los objetivos del estudio y la importancia de la validación del cuestionario. El objetivo del pilotaje fue determinar: el tiempo promedio de llenado, la comprensión de las preguntas, la adecuación de la estructura semántica para este grupo etario, y observaciones propias de las personas participantes.

Como resultado del pilotaje se determinó que el tiempo promedio de llenado del cuestionario era de 25 minutos.

Respecto de la estructura semántica fue necesario corregir ciertas preguntas para mejorar la comprensión de las mismas, a saber: preguntas: 10, 20, 29, 44, 60, 63, 72, y 77.

La retroalimentación dada por las participantes confirmó que las preguntas eran entendibles y la presentación del cuestionario en formato tipo Likert facilitó la selección de respuestas.

Luego del vaciado de los datos en el programa estadístico SPSS 22.00 se realizó como parte de la validación de contenido la determinación de la consistencia interna mediante Alfa de Cronbach encontrándose la fiabilidad del cuestionario en 0.968 a la que se considera muy buena, así que se dio por sentado que la prueba prototipo estaba lista para su aplicación a la muestra definida en la población diana.

Durante el primer semestre del 2018 se procedió a aplicar el formulario de recolección de datos que incluía el TMVPS de 78 reactivos (ítems) a la población diana en la Unidad Judicial de

Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca, de la cual se recolectó información de la muestra prevista (350 personas).

Luego del vaciado de los datos en el programa estadístico SPSS 22.00 se realizó el análisis estadístico que consistió en la determinación de la validez de contenido y de constructo. La validez de contenido mediante el uso del estadístico Alfa de Cronbach y la validez de constructo mediante el Análisis Factorial Exploratorio, a continuación, presentamos los resultados de dichos procesos:

La consistencia interna medida con Alfa de Cronbach, que se basa en la correlación inter elementos promedio, del TMVPS de 78 ítems alcanzó 0.964, esto señala una estabilidad en las respuestas muy alta, por lo que el test presentó indicios de garantía de calidad. Por su parte, el comportamiento de cada uno de los ítems de la escala revela unos coeficientes alfa muy altos tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

**Tabla 18**  
*Comportamiento de los ítems del TMVPS*

Ítems	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Tu pareja te amenaza con abandonarte?	212.29	3814.408	.450	.964
2. ¿Tu pareja te amenaza con contarle a tu familia “lo mal que te portas” para hacerte quedar mal?	212.08	3799.290	.519	.963
3. ¿Tu pareja de amenaza con pegarte?	211.46	3791.978	.568	.963
4. ¿Tu pareja te amenaza con abandonar la familia y dejarla sin recursos de supervivencia?	211.99	3794.409	.513	.963
5. ¿Tu pareja te amenaza con botarte de la casa?	212.23	3806.863	.453	.964

6. ¿Tu pareja te amenaza con lastimarte en otro sitio que no sea tu hogar?	212.24	3793.715	.522	.963
7. ¿Tu pareja te dice “Compórtate o vas a ver en la casa”	212.39	3802.952	.503	.963
8. ¿Tu pareja coge algún objeto con la intención de lastimarte?	212.22	3795.209	.526	.963
9. ¿Tu pareja te muestra los puños cerrados con intención de golpearte?	211.54	3781.102	.624	.963
10. ¿Tu pareja te amenaza con suspender alguna actividad prevista y organizada, cuando está enojado?	211.87	3793.323	.548	.963
11. ¿Tu pareja te amenaza con suicidarse?	212.91	3841.954	.363	.964
12. ¿Tu pareja te amenaza con matarte?	212.67	3818.488	.459	.964
13. ¿Tu pareja te amenaza con matarte y luego matarse el mismo?	213.33	3852.613	.382	.964
14. ¿Tu pareja te amenaza con quitarte a los hijos?	212.41	3808.749	.466	.964
15. ¿Tu pareja te amenaza con lastimar físicamente a los hijos?	213.24	3846.871	.388	.964
16. ¿Tu pareja te amenaza con quitarle la vida a tus hijos/as?	213.64	3880.692	.283	.964
17. ¿Tu pareja te amenaza con lastimar a tus familiares?	212.99	3847.274	.344	.964
18. Cuando tu pareja te reclama cosas, ¿te hace llorar?	210.69	3807.736	.665	.963
19. ¿Tu pareja usa malas palabras cuando se dirige a ti?	210.95	3787.208	.654	.963
20. ¿Tu pareja te habla de forma burlona cuando tú te equivocas en algo?	211.29	3780.753	.633	.963
21. Cuando tú piensas diferente a tu pareja en relación a algún tema, ¿te manda a callar?	211.63	3764.314	.709	.963
22. ¿Tu pareja te exige que seas obediente?	211.68	3771.556	.655	.963
23. ¿Tu pareja te considera como si tú fueras un ser inferior?	211.72	3771.098	.641	.963
24. ¿Tu pareja te cela exageradamente sin razón aparente?	211.26	3792.567	.562	.963

25. ¿Tu pareja habla como si él, todo lo hiciera solo?	211.36	3780.705	.605	.963
26. ¿Te ridiculiza por tu forma de expresarte?	211.95	3777.934	.615	.963
27. ¿Tu pareja toma decisiones sin contar con tu opinión?	211.43	3783.560	.619	.963
28. ¿Tu pareja te menosprecia por considerarte de otra etnia (raza)?	213.02	3817.792	.503	.963
29. ¿Tu pareja te menosprecia por considerarte inferior de otro estrato (clase) social?	213.10	3828.169	.451	.964
30. ¿Tu pareja te menosprecia por considerarte inferior por ser de otra provincia?	213.48	3867.046	.317	.964
31. ¿Tu pareja te menosprecia diciendo que tiene mejor profesión que tú?	212.68	3808.162	.497	.963
32. ¿Tu pareja te humilla en público?	212.02	3769.455	.646	.963
33. ¿Tu pareja te humilla en privado?	211.14	3764.844	.730	.963
34. ¿Tu pareja te insulta en presencia de amigos o familiares?	212.08	3784.184	.590	.963
35. ¿Tu pareja te juzga de forma negativa antes de que tú ni siquiera comiences a realizar alguna actividad?	211.86	3772.469	.665	.963
36. ¿Tu pareja te controla tus actividades por medio del celular?	211.99	3796.536	.518	.963
37. ¿Tu pareja te trata como si tú fueras un objeto de su propiedad?	211.44	3771.953	.645	.963
38. ¿Te sientes segura con tu pareja, en tu propia casa?	212.64	3953.011	-.249	.965
39. ¿Consideras que las cosas que tu pareja te dice y hace es intencionada (adrede)?	211.55	3797.315	.584	.963
40. ¿Te dice tu pareja que tú no sabes de lo que hablas o dices?	211.54	3769.886	.700	.963
41. ¿Te dice tu pareja que tú te estás volviendo loca?	211.32	3779.791	.665	.963
42. ¿Tu pareja te dice que tú no le entiendes?	211.14	3785.414	.662	.963
43. ¿Tu pareja te dice que pares de actuar como “niña”?	211.93	3811.301	.477	.964

44.	¿Te dice tu pareja que no sirves para nada haciendo las cosas de la casa?	212.17	3784.706	.620	.963
45.	¿Te dice tu pareja que tú no le satisfaces sexualmente?	212.54	3797.125	.543	.963
46.	¿Te dice tu pareja que tú no cuidas satisfactoriamente a tus hijos/as?	212.60	3801.347	.548	.963
47.	¿Te dice tu pareja que tú no le atiendes satisfactoriamente?	211.96	3780.021	.632	.963
48.	¿Tu pareja reconoce que es machista?	213.48	3887.011	.169	.964
49.	¿Tu pareja le prohíbe salir con tus amigas y/o amigos?	211.57	3786.108	.582	.963
50.	¿Tu pareja te prohíbe visitar a tus familiares?	212.27	3781.329	.629	.963
51.	¿Tu pareja te niega recursos económicos si no te comportas de forma obediente?	212.05	3779.557	.596	.963
52.	Con tu pareja, ¿se sientan a dialogar los problemas de pareja?	212.72	3933.912	-.172	.965
53.	¿Tu pareja te compara de forma negativa con otras mujeres?	211.94	3779.247	.597	.963
54.	¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te vistes?	212.33	3795.128	.561	.963
55.	¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te maquillas?	212.69	3809.996	.510	.963
56.	¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te comportas en público?	212.49	3792.654	.585	.963
57.	¿Tu pareja te deja tomar decisiones sobre el cuidado de ti misma?	211.85	3894.852	.050	.965
58.	¿Tu pareja te deja tomar decisiones sobre las cosas de la casa?	211.78	3905.376	.002	.965
59.	¿Tu pareja te deja tomar decisiones sobre la economía del hogar?	212.11	3898.057	.037	.965
60.	¿Tu pareja te prohíbe pensar de alguna manera en particular sobre algún tema en especial?	212.54	3827.171	.416	.964
61.	¿Tu pareja te prohíbe que trabajes?	212.69	3822.618	.425	.964
62.	¿Tu pareja te prohíbe que tomes decisiones propias sin consultarle?	212.02	3817.824	.449	.964

63. ¿Tu pareja te prohíbe tomar decisiones sobre asuntos de los hijos y/o hijas?	212.66	3823.256	.451	.964
64. ¿Tu pareja te prohíbe estudiar y/o continuar con tus estudios?	212.75	3821.091	.440	.964
65. ¿Tu pareja te dice que los trapos sucios se lavan en casa?	212.36	3838.835	.329	.964
66. ¿Sientes últimamente que tienes falta de concentración?	211.53	3809.950	.553	.963
67. ¿Sientes últimamente como que se te olvidan las cosas?	211.64	3816.398	.496	.963
68. ¿Sientes miedo al estar con tu pareja, en tu propia casa?	211.80	3775.683	.659	.963
69. ¿Sientes soledad a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?	211.66	3804.763	.531	.963
70. ¿Sientes tristeza a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?	211.72	3798.876	.550	.963
71. ¿Tienes sentimientos de inferioridad ante tu pareja?	212.61	3822.601	.446	.964
72. ¿Sientes que no puedes controlar la situación con tu pareja y lloras desconsoladamente?	211.05	3790.421	.636	.963
73. ¿Sientes que tienes cambios de humor repentinamente?	211.42	3812.497	.520	.963
74. ¿Sientes que últimamente pierdes el apetito sin razón alguna?	211.82	3801.822	.529	.963
75. ¿Sientes que últimamente comes más de la cuenta sin razón alguna?	212.84	3870.500	.209	.964
76. ¿Sientes que últimamente duermes con sobresaltos, insomnio y / o pesadillas?	211.72	3788.969	.610	.963
77. ¿Sientes últimamente ansiedad sin razón alguna?	211.97	3811.397	.515	.963
78. ¿Sientes que has perdido interés en las cosas que antes te producían satisfacción?	211.98	3807.331	.517	.963

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

Si bien el índice Alfa de Cronbach es alto 0.964, encontramos varios ítems con valores de *correlación total de elementos corregida* bajos y/o negativos que fueron considerados para su eliminación del TMVPS.

En la determinación de la validez de constructo se realizó el análisis factorial exploratorio inicial de la escala prototipo (78 ítems) que en la presente investigación tuvo como objetivo reducir variables y determinar factores, se detectó ítems redundantes y que aportaban poca información así que fueron eliminados quedando un test de medición de la violencia psicológica con 50 ítems. Esta situación obligó al investigador (autor de la tesis) a someter al cuestionario del TMVPS a un análisis cualitativo de los reactivos, lo cual permitió inferir que ciertos ítems podrían no estar relacionados directamente con afectaciones en el área cognitiva y/o afectiva, esta inferencia se verificó en los datos que poseen cargas negativas y/o pobres, por ende, se corroboró la necesidad de eliminar 28 ítems de la prueba diagnóstica, siendo éstos las preguntas: 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 32, 38, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 68, 75.

El análisis estadístico para la validación de contenido (determinación de Alfa de Cronbach) y la Validez de constructo (Análisis Factorial Exploratorio) del TMVPS con 50 ítems que en adelante lo denominaremos Test JJ50 lo detallamos a continuación:

La validación de contenido mediante Alfa de Cronbach del Test JJ50 obtuvo 0.958 (indicador óptimo); a pesar de que aún se encuentran valores con cargas pobres (menores a 0.5), hemos decidido mantenerlos debido a que son muy cercanos a 0.5 y porque responden teóricamente a indicadores indispensables para el test. Su desglose lo encontramos a continuación:

**Tabla 19**  
*Alfa de Cronbach del Test JJ50*

<b>Estadísticas de escala</b>			
Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos

149.97	2206.964	46.978	50
<b>Estadísticas de fiabilidad</b>			
Alfa de Cronbach	N de elementos		
.963	50		

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 20**  
*Comportamiento de los ítems del Test JJ50*

Ítems	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Tu pareja te amenaza con abandonarte?	147.41	2136.052	.449	.962
2. ¿Tu pareja de amenaza con pegarte?	146.58	2119.311	.567	.962
3. ¿Tu pareja te amenaza con abandonar la familia y dejarla sin recursos de supervivencia?	147.10	2121.528	.509	.962
4. ¿Tu pareja te dice “Compórtate o vas a ver en la casa”	147.50	2131.674	.475	.962
5. ¿Tu pareja coge algún objeto con la intención de lastimarte?	147.33	2125.047	.503	.962
6. ¿Tu pareja te muestra los puños cerrados con intención de golpearte?	146.66	2111.748	.620	.962
7. Cuando tu pareja te reclama cosas, ¿te hace llorar?	145.80	2130.636	.670	.962
8. ¿Tu pareja usa malas palabras cuando se dirige a ti?	146.07	2114.894	.661	.961
9. ¿Tu pareja te habla de forma burlona cuando tú te equivocas en algo?	146.40	2110.345	.636	.962
10. Cuándo tú piensas diferente a tu pareja en relación a algún tema, ¿te manda a callar?	146.75	2096.956	.721	.961
11. ¿Tu pareja te exige que seas obediente?	146.79	2103.248	.660	.961
12. ¿Tu pareja te considera como si tú fueras un ser inferior?	146.83	2103.150	.644	.961
13. ¿Tu pareja te cela exageradamente sin razón aparente?	146.37	2119.336	.564	.962
14. ¿Tu pareja habla como si él, todo lo hiciera solo?	146.48	2107.922	.624	.962
15. ¿Te ridiculiza por tu forma de expresarte?	147.06	2109.408	.610	.962
16. ¿Tu pareja toma decisiones sin contar con tu opinión?	146.55	2112.600	.621	.962

17.	¿Tu pareja te menosprecia por considerarte de otra etnia?	148.14	2142.592	.472	.962
18.	¿Tu pareja te menosprecia por considerarte inferior de otro estrato (clase) social?	148.21	2149.471	.426	.962
19.	¿Tu pareja te menosprecia diciendo que tiene mejor profesión que tú?	147.79	2133.757	.479	.962
20.	¿Tu pareja te humilla en privado?	146.26	2097.074	.744	.961
21.	¿Tu pareja te insulta en presencia de amigos o familiares?	147.20	2115.950	.573	.962
22.	¿Tu pareja te juzga de forma negativa antes de que tú ni siquiera comiences a realizar alguna actividad?	146.98	2103.945	.670	.961
23.	¿Tu pareja te controla tus actividades por medio del celular?	147.10	2123.252	.514	.962
24.	¿Tu pareja te trata como si tú fueras un objeto de su propiedad?	146.55	2101.902	.660	.961
25.	¿Consideras que las cosas que tu pareja te dice y hace es intencionada (adrede)?	146.66	2122.968	.586	.962
26.	¿Te dice tu pareja que tú no sabes de lo que hablas o dices?	146.66	2102.358	.704	.961
27.	¿Te dice tu pareja que tú te estás volviendo loca?	146.43	2108.990	.673	.961
28.	¿Tu pareja te dice que tú no le entiendes?	146.25	2112.038	.680	.961
29.	¿Tu pareja te dice que pares de actuar como “niña”?	147.05	2131.603	.491	.962
30.	¿Te dice tu pareja que no sirves para nada haciendo las cosas de la casa?	147.28	2114.804	.613	.962
31.	¿Tu pareja le prohíbe salir con tus amigas y/o amigos?	146.68	2114.914	.581	.962
32.	¿Tu pareja te prohíbe visitar a tus familiares?	147.39	2113.247	.616	.962
33.	¿Tu pareja te niega recursos económicos si no te comportas de forma obediente?	147.16	2109.924	.595	.962
34.	¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te vistes?	147.45	2123.309	.549	.962
35.	¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te maquillas?	147.80	2134.521	.497	.962

36. ¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te comportas en público?	147.61	2122.262	.568	.962
37. ¿Tu pareja te prohíbe que trabajes?	147.80	2143.835	.412	.962
38. ¿Tu pareja te prohíbe que tomes decisiones propias sin consultarle?	147.14	2137.097	.459	.962
39. ¿Tu pareja te prohíbe tomar decisiones sobre asuntos de los hijos y/o hijas?	147.78	2144.468	.437	.962
40. ¿Sientes últimamente que tienes falta de concentración?	146.65	2128.425	.587	.962
41. ¿Sientes últimamente como que se te olvidan las cosas?	146.76	2135.499	.511	.962
42. ¿Sientes soledad a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?	146.77	2125.976	.551	.962
43. ¿Sientes tristeza a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?	146.84	2121.371	.571	.962
44. ¿Tienes sentimientos de inferioridad ante tu pareja?	147.73	2141.830	.448	.962
45. ¿Sientes que no puedes controlar la situación con tu pareja y lloras desconsoladamente?	146.16	2117.209	.644	.962
46. ¿Sientes que tienes cambios de humor repentinamente?	146.53	2132.209	.538	.962
47. ¿Sientes que últimamente pierdes el apetito sin razón alguna?	146.93	2123.056	.553	.962
48. ¿Sientes que últimamente duermes con sobresaltos, insomnio y / o pesadillas?	146.83	2115.419	.622	.962
49. ¿Sientes últimamente ansiedad sin razón alguna?	147.09	2132.024	.528	.962
50. ¿Sientes que has perdido interés en las cosas que antes te producían satisfacción?	147.10	2128.325	.534	.962

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

### **Análisis Factorial Exploratorio (AFE)**

El AFE del test JJ50 siguió las recomendaciones de Hair, Black, Babin, Anderson y Tatham (2009), quienes refieren seis pasos básicos para una correcta aplicación del AFE: objetivos, diseño,

supuestos, la correspondiente derivación de los factores y evaluación del ajuste global, la interpretación de los factores y el juzgamiento de la significancia de los factores.

Según Méndez y Rondón (2012), los pasos del AFE tienen el siguiente orden:

1.- Los objetivos del AFE del Test JJ50 fueron reducir variables y determinar factores (indicadores de la violencia psicológica) para identificar aquellas variables que son más relevantes y/o redundantes o que aporten poca información, estos últimos con el fin de ser eliminados de la prueba diagnóstica.

2.- En el diseño propuesto se incluyeron datos crudos de variables categóricas codificadas en forma numérica.

3.- El supuesto de normalidad de las variables se verificó mediante la inspección visual de la matriz de correlaciones (hemos considerado valores de 0.30 en adelante como indicadores moderados y altos de correlación), además se aplicó la prueba de esfericidad de Bartlett evaluando la hipótesis nula de que no existe correlación entre las variables, es decir, la matriz de correlación es la identidad; rechazamos la hipótesis demostrando que en realidad si existe algún grado de correlación estadísticamente significativa.

Otro método que utilizamos fue evaluar la fuerza de la relación entre dos variables o ítems a partir de las correlaciones parciales la cual representa la correlación entre este par de ítems después de remover el efecto de los demás, en nuestro estudio se usó el índice Kaiser Meyer Olkin (KMO) el cual toma valores entre 0 y 1. Los valores menores a 0.5 se consideraron inaceptables; de 0.59 pobres; de 0.6 a 0.79 regulares, y de 0.8 a 1 meritorios.

4.- Respecto de la derivación de los factores y evaluación del ajuste global en esta investigación se utilizó el análisis de componentes principales como método estadístico para la

extracción de los nuevos factores ya que se busca reducir variables considerando la varianza total y deriva factores que contienen pequeñas porciones de varianza única.

Para la toma de decisión del número de factores se utilizó el *criterio del valor propio*. El aporte se mide con los valores propios, que representan el total de varianza explicada por el factor, se tomaron solo aquellos factores que tuvieron valores propios mayores a 1.

5.- La interpretación de los factores siguió los siguientes pasos:

- Se estimó la matriz de valores que contiene las ponderaciones (cargas o pesos) de cada variable que indican la representatividad de la variable sobre el factor así valores altos representan contribuciones, y valores bajos muestran baja representatividad.
- Los factores fueron rotados (girar los ejes a distintos grados, pero manteniendo fijo el origen). En nuestro estudio (en el análisis de primer orden) se aplicó la rotación Promax que modifica los resultados de una rotación ortogonal hasta crear una solución con cargas factoriales lo más próximas posible a la “estructura ideal”.
- En el análisis de segundo orden nos decidimos por la rotación Varimax que busca maximizar las ponderaciones a nivel de factor esperando que cada ítem sea representativo en solo uno de ellos, con el fin de minimizar al máximo el número de variables dentro de cada factor

6.- Juzgar la significancia de los factores para identificar el grado de aporte de cada una de las variables en los nuevos factores. En esta etapa hicimos una evaluación tanto en términos estadísticos como prácticos, con el fin de determinar cuáles variables son las más importantes y, de la misma forma, identificar aquellas que definitivamente no aportan y pueden ser eliminadas del análisis. En esta evaluación recurrimos a la significancia de las ponderaciones, así: valores menores a 0.3 son no significativos, entre 0.3 y 0.5 de aporte mínimo, y entre 0.5 y

0.7 aporte significativo, y valores mayores a 0.7 de relevancia. Luego se procedió a nombrar los factores y evaluarlos en términos de las preguntas de investigación, a la luz de los conocimientos de los investigadores sobre el tema de violencia psicológica, ya que en ocasiones los resultados no aparecen como lógicos y su interpretación se vuelve compleja.

El Constructo *violencia psicológica* en esta investigación se entiende como el atributo, propiedad o rasgo que posee una mujer adulta quien ha sido afectada en su salud psicológica por su pareja masculina. Este constructo nos permitió explicar su conducta. Se trata de un concepto teórico e hipotético, que no podemos medir directamente y por lo tanto recurrimos a la identificación de indicadores (manifestaciones subyacentes externas empíricamente observables de la existencia del constructo violencia psicológica), y dimensiones (factores) estructuras más complejas que pueden contener uno o más indicadores. El Test JJ50 es multifactorial.

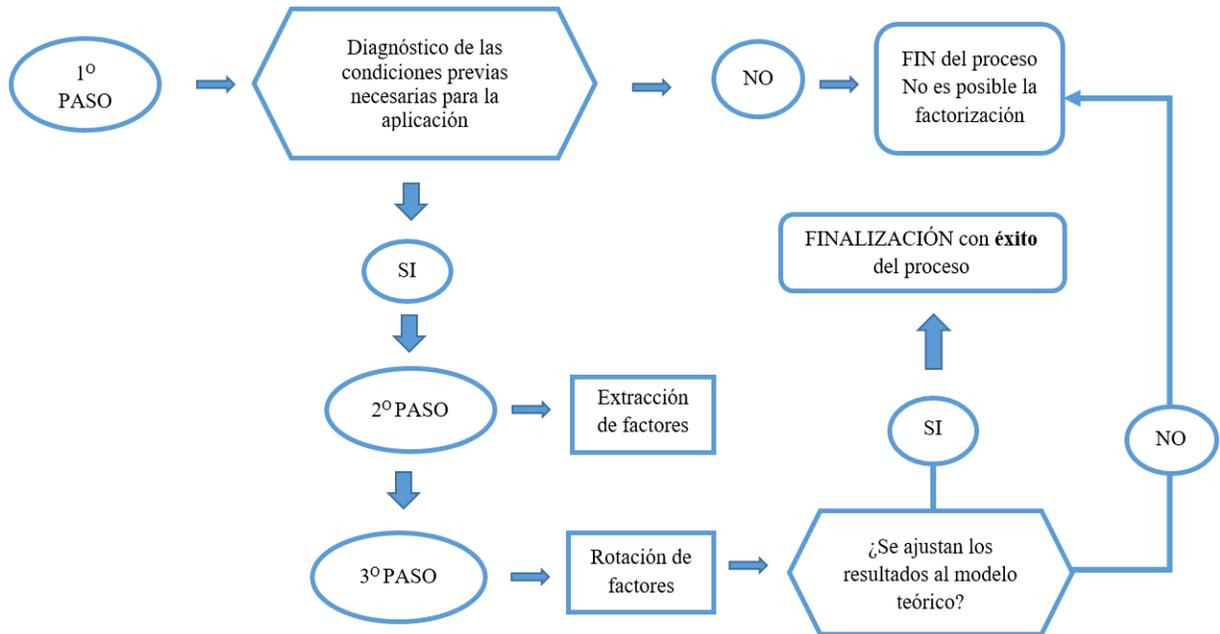
Las variables que representan las dimensiones con sus indicadores recibieron en su operativización una codificación numérica que representaron las distintas respuestas/conductas que las mujeres contestaron ante cada indicador. Por consiguiente, la validez de constructo fue la que determinó con exactitud, cuál es el constructo que realmente se mide con el Test JJ50 y así dio significado teórico a la interpretación de las puntuaciones que se obtuvieron al aplicar el test.

Según 3datos (2019)“el análisis factorial de componentes principales es una técnica estadística de reducción de datos con la menor pérdida de información posible. Generalmente se espera que se conserve al menos el 50% de la información inicialmente contenida en los datos empíricos” (p. 2). Esta técnica de validación de test psicológicos en nuestra investigación la utilizamos para determinar qué rasgos teóricos (factores) se miden con las preguntas obtenidas de percepciones de mujeres psicológicamente violentadas y que las recogemos en 50 ítems del Test JJ50 que a su vez generan 50 datos empíricos que se agruparían en  $n$  factores.

A modo de fundamentación teórica indicaremos que el Análisis Factorial se basa en la existencia de muchas inter-correlaciones ( $r > ,300$ ) estadísticamente significativas ( $p < ,050$ ) entre las variables empíricas medidas en la muestra. Las variables se agrupan en factores en función de dichas correlaciones. El punto de partida de un Análisis Factorial de Componentes Principales es una matriz de correlaciones que es una tabla de doble entrada que muestra las correlaciones de cada variable con todas las demás.

La matriz donde las variables no correlacionan entre si y por ello no haya posibilidades de encontrar factores comunes a las variables se llama: matriz identidad o matriz unidad. En nuestro caso si es posible extraer factores que nos llevaron a la solución final que detallamos en la matriz de componentes rotados.

Sometimos al Test JJ50 al análisis factorial exploratorio (AFE) en dos niveles (primer orden y segundo orden), el primer nivel (primer orden) fue la determinación de factores interrelacionados entre sí (hipotéticamente 16 subconjuntos de indicadores); y el AFE del segundo nivel (segundo orden) que identificó si las variables se agrupaban en las 3 grandes dimensiones hipotéticas de la violencia psicológica: verbalizaciones, actitudes y afectaciones a la salud psicológica. A continuación, presentamos el esquema del AFE utilizado en esta investigación.



**Figura 14.** Esquema metodológico del análisis factorial exploratorio del test de medición de violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina (Test JJ50)  
**Elaborado a partir de:** *El Análisis Factorial como método de Validación de Constructo*, 3datos, 2019.

Describamos el procedimiento general utilizado en esta investigación:

### **Análisis factorial exploratorio para el estudio de la dimensionalidad.**

Una vez realizada la validación mediante juicio de expertos y comprobada la fiabilidad del test, se analizó la dimensionalidad del mismo. Para ello, llevamos a cabo las pruebas de Káiser-Meyer-Olkin y la prueba de Bartlett para averiguar si la realización del análisis factorial exploratorio del mismo era factible o no. Siguiendo el esquema metodológico antes descrito, comenzamos con:

**Primer paso.** -realizamos el diagnóstico de las condiciones:

La muestra cumple con una ratio de 7 casos/variable. Se utilizó la Prueba de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin que es un valor descriptivo (en una escala de 0 a 1) y que precisa un KMO >.500 y cuanto más cerca de 1, mejor será la adecuación muestral; en nuestro estudio el KMO es .944

La Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo (KMO) muestra que la correlación compartida entre los ítems es alta .944 lo que nos permite sostener que a ella le subyacen unos factores comunes.

Se realizó además la prueba inferencial llamada Test de Esfericidad de Bartlett, cuya hipótesis nula es que la matriz de correlaciones es una matriz identidad o unidad. Encontramos  $p = 0.000$ , es decir,  $p < .050$  lo que nos indicó que era factible realizar el Análisis Factorial rechazando la hipótesis de matriz identidad. La prueba de esfericidad de BARLETT: la significación está por debajo de 0.05 lo que indica que hay diferencia significativa entre la matriz de identidad y la matriz observada, es decir las correlaciones observadas difieren significativamente de cero.

**Tabla 21**  
*Prueba de KMO y Bartlett para el AFE del Test JJ50.*

<b>Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo</b>		.944
	Aprox. Chi-cuadrado	10542.936
<b>Prueba de esfericidad de Bartlett</b>	Gl	1225
	Sig.	.000

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

Entonces el diagnóstico de condiciones necesarias para la aplicación del AFE fue positivo, es decir, si se cumplieron satisfactoriamente las condiciones para su utilización.

**Segundo paso.** - es la extracción de factores, para el análisis de primer orden del Test JJ50 decidimos utilizar el procedimiento de Componentes Principales que agrupa la máxima cantidad de información (varianza) en el menor número de factores (componentes) para la extracción de factores que tengan un autovalor  $> 1$  y aquellos que expliquen al menos el 60% de la variabilidad inicial.

**Tabla 22**  
*Varianza total explicada del Test JJ50.*

Componente	Auto valores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado			Sumas de rotación de cargas al cuadrado <sup>a</sup>
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado	Total
1	18.015	36.031	36.031	18.015	36.031	36.031	15.481
2	3.424	6.847	42.878	3.424	6.847	42.878	11.433
3	2.291	4.583	47.461	2.291	4.583	47.461	10.045
4	1.868	3.735	51.196	1.868	3.735	51.196	8.907
5	1.416	2.832	54.028	1.416	2.832	54.028	7.008
6	1.280	2.560	56.588	1.280	2.560	56.588	4.753
7	1.189	2.377	58.965	1.189	2.377	58.965	7.108
8	1.098	2.196	61.161	1.098	2.196	61.161	5.561
9	1.022	2.044	63.205	1.022	2.044	63.205	1.300
10	.939	1.879	65.084				
11	.899	1.798	66.882				
12	.841	1.682	68.563				
13	.787	1.573	70.137				
14	.767	1.533	71.670				
15	.740	1.480	73.150				
16	.713	1.426	74.576				
17	.661	1.322	75.898				
18	.647	1.295	77.193				
19	.640	1.279	78.472				
20	.605	1.211	79.683				
21	.568	1.136	80.819				
22	.527	1.055	81.873				
23	.513	1.026	82.899				
24	.506	1.012	83.911				
25	.496	.991	84.903				
26	.473	.945	85.848				
27	.457	.913	86.761				
28	.445	.890	87.651				
29	.443	.885	88.536				
30	.414	.827	89.364				
31	.392	.784	90.148				
32	.388	.775	90.923				
33	.370	.740	91.663				
34	.359	.718	92.381				
35	.345	.691	93.072				

36	.341	.681	93.753
37	.316	.632	94.385
38	.293	.585	94.970
39	.289	.577	95.548
40	.275	.550	96.098
41	.259	.518	96.617
42	.243	.487	97.103
43	.240	.481	97.584
44	.217	.433	98.017
45	.208	.417	98.434
46	.206	.413	98.847
47	.194	.388	99.235
48	.166	.332	99.567
49	.151	.302	99.869
50	.065	.131	100.000

Método de extracción: análisis de componentes principales.

a. Cuando los componentes están correlacionados, las sumas de las cargas al cuadrado no se pueden añadir para obtener una varianza total.

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

Utilizando el convenio de extraer los factores con autovalor  $>1$ , se han encontrado 9 factores que explican el 63.205% de variabilidad explicada por los factores extraídos.

**Tercer paso.** - como propuesto en el esquema metodológico para la aplicación del Análisis Factorial Exploratorio (AFE), nos corresponde la rotación de factores. El AFE nos permite verificar si el número de factores esperado en el modelo teórico previamente planteado se corresponde con los resultados.

En el planteamiento hipotético consideramos 16 factores: que convergen en tres grandes Dimensiones: *Verbalizaciones psicológicamente dañinas*, *Actitudes psicológicamente dañinas* y *Afectaciones en la salud mental*. Sin embargo, constatamos que en la extracción de los factores con autovalor  $>1$ , se han encontrado 9 factores que explican el 63.205% de variabilidad explicada por los factores extraídos.

Siguiendo con el proceso para la validación del Test JJ50 empleamos en el análisis de primer orden la rotación oblicua que se emplea cuando los factores SÍ están correlacionados entre sí. Así que utilizamos Promax para llegar a una solución factorial final que es una matriz que nos indica qué variables, y cuánto saturan (correlacionan) en cada uno de los factores encontrados. La saturación representa el peso (importancia) de la variable dentro de la dimensión. Entonces procedimos con el análisis de primer orden:

**Tabla 23**  
*Matriz de patrón*

	Componente								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
¿Tu pareja de amenaza con pegarte?			.793						
Tu pareja te dice “Compórtate o vas a ver en la casa”			.693						
¿Tu pareja coge algún objeto con la intención de lastimarte?			.874						
¿Tu pareja te muestra los puños cerrados con intención de golpearte?			.729						
Cuándo tu pareja te reclama cosas, ¿te hace llorar?	.469		.317						
¿Tu pareja usa malas palabras cuando se dirige a ti?	.537		.395						
¿Tu pareja te habla de forma burlona cuando tú	.808								

te equivocas en algo?		
Cuando tú piensas diferente a tu pareja en relación a algún tema, ¿te manda a callar?	.785	
¿Tu pareja te exige que seas obediente?	.671	
¿Tu pareja te considera como si tú fueras un ser inferior?	.433	
¿Tu pareja te cela exageradamente sin razón aparente?		.698
¿Tu pareja habla como si él, todo lo hiciera solo?	.716	
¿Te ridiculiza por tu forma de expresarte?	.592	
¿Tu pareja toma decisiones sin contar con tu opinión?	.646	
¿Tu pareja te humilla en privado?	.678	
¿Tu pareja te insulta en presencia de amigos o familiares?	.397	.308
¿Tu pareja te juzga de forma negativa antes de que tú ni siquiera comiences a	.673	

realizar alguna actividad?				
¿Tu pareja te controla tus actividades por medio del celular?		.822		
¿Tu pareja te trata como si tú fueras un objeto de su propiedad?		.571		
¿Consideras que las cosas que tu pareja te dice y hace son intencionada (adrede)?	.538			
¿Te dice tu pareja que tú no sabes de lo que hablas o dices?	.767			
¿Te dice tu pareja que tú te estás volviendo loca?	.861			
¿Tu pareja te dice que tú no le entiendes?	.684			
¿Tu pareja te dice que pares de actuar como “niña”?	.518	-.318	.480	
¿Te dice tu pareja que no sirves para nada haciendo las cosas de la casa?	.594			
¿Tu pareja le prohíbe salir con tus amigas y/o amigos?		.719		
¿Tu pareja te prohíbe visitar a tus familiares?		.434		

¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te vistes?		.802	
¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te maquillas?		.753	
¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te comportas en público?		.662	.318
¿Sientes últimamente que tienes falta de concentración?	.751		
¿Sientes últimamente como que se te olvidan las cosas?	.752		.317
¿Sientes soledad a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?	.904		
¿Sientes tristeza a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?	.902		
¿Tienes sentimientos de inferioridad ante tu pareja?	.559		.371
¿Sientes que no puedes controlar la situación con tu pareja y lloras desconsoladamente?	.519		
¿Sientes que tienes cambios de	.821		

humor repentinamente?		
¿Sientes que últimamente pierdes el apetito sin razón alguna?	.740	
¿Sientes que últimamente duermes con sobresaltos, insomnio y / o pesadillas?	.613	
¿Sientes últimamente ansiedad sin razón alguna?	.678	-.316
¿Sientes que has perdido interés en las cosas que antes te producían satisfacción?	.744	
¿Tu pareja te amenaza con abandonarte?		.757
¿Tu pareja te amenaza con abandonar la familia y dejarla sin recursos de supervivencia?		.761
¿Tu pareja te menosprecia por considerarte de otra etnia (raza)?		.693
¿Tu pareja te menosprecia por considerarte inferior de otro estrato (clase) social?		.792
¿Tu pareja te menosprecia	.389	.485

diciendo que tiene mejor profesión que tú?		
¿Tu pareja te niega recursos económicos si no te comportas de forma obediente?	.314	.332
¿Tu pareja te prohíbe que trabajes?	.406	.396
¿Tu pareja te prohíbe que tomes decisiones propias sin consultarle?	.808	
¿Tu pareja te prohíbe tomar decisiones sobre asuntos de los hijos y/o hijas?	.735	
Método de extracción: análisis de componentes principales.		
Método de rotación: Promax con normalización Kaiser <sup>a</sup>		
a. La rotación ha convergido en 9 iteraciones.		

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

A la luz de la reagrupación de variables, las denominaciones de los factores ya no representan a sus indicadores (preguntas del test), razón por la cual, luego de un análisis pormenorizado decidimos cambiar dichos nombres. A continuación, pasamos a renombrar los 9 factores extraídos:

**Tabla 24**

*Factores extraídos renombrados*

<b>Número del factor</b>	<b>Nombre del factor renombrado (con sus respectivos indicadores)</b>	<b>Número de pregunta</b>
1	<b>Conducta machista del violentador:</b> ensañamiento, coprolalia, sarcasmo, intolerancia al pensamiento divergente por parte del violentador, exigencias de sumisión, idea de superioridad del violentador, vocabulario excluyente, ridiculización, actitud excluyente, menosprecio por diferencia/ausencia de profesión, humillación en privado, insulto en público, juicio de valor negativo anticipado, intencionalidad de la agresión, minimización de la capacidad cognitiva, minimización de la capacidad afectiva, minimización de la capacidad física.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30.
2	<b>Afectación psicológica en la víctima:</b> distraibilidad, alteraciones en la memoria, soledad, tristeza inmotivada, sentimientos de inferioridad, llanto fácil, labilidad emocional, pérdida del apetito, alteraciones del sueño: insomnio, pesadillas, ansiedad, hipotimia.	40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50.
3	<b>Verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas:</b> amenaza verbal contra la integridad física, actitudes amenazantes contra la integridad física, <b>ensañamiento, coprolalia, insulto en público, comparaciones con conductas infantiles</b> , minimización de la capacidad cognitiva.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 21, 29 cargan al factor 1.
4	<b>Abuso de poder:</b> celotipia, control de actividades por medio del celular, idea de propiedad privada de la pareja, prohibición de socialización con amigos/as, prohibición de socialización familiar, <b>restricción en su independencia laboral.</b>	13, 23, 24, 31, 32, 37 carga al factor 9
5	<b>Crítica:</b> <b>minimización de la capacidad cognitiva</b> , crítica negativa sobre vestimenta, crítica negativa del uso de maquillaje, crítica sobre <i>comportamiento en público.</i>	29 carga al factor 1, 34, 35, 36.
6	<b>Menosprecio:</b> menosprecio por origen étnico, menosprecio por pertenencia a otro estrato social, menosprecio por diferente/ausencia de profesión, <b>sentimientos de inferioridad</b>	17, 18, 19, 44 carga al factor 2.
7	<b>Control del comportamiento de la mujer:</b> <b>chantaje económico para exigencia de conducta sumisa</b> , restricción en su independencia de toma de decisiones, restricción en la implementación de su proyecto de vida familiar.	33 carga al factor 8, 38, 39.
8	<b>Amenazas y chantaje:</b> amenaza contra la integridad psicológica, chantaje económico para exigencia de conducta sumisa.	1, 3, 33.
9	<b>Restricción en la independencia laboral:</b> <b>crítica sobre “comportamiento en público”</b> , restricción en su independencia laboral, <b>alteración de la memoria, ansiedad.</b>	36 carga al factor 5, 37, 41 y 49 cargan al factor 2.

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

La estructura factorial ha quedado clarificada, sin embargo, encontramos que ciertas preguntas cargan en dos o más factores (representados en la tabla 24 con resaltados en color café), respetamos las cargas mayores con la salvedad de la pregunta sobre restricción laboral que consideramos dejarla en el factor número 9. Así la nueva estructura (según indicadores) de la violencia psicológica se presentaría de la siguiente manera:

**Tabla 25**

*Etiquetas y número de ítems de los factores extraídos*

<b>Factor</b>	<b>Etiqueta</b>	<b>Nº de ítem</b>
1	Conducta machista del violentador	7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30.
2	Afectación psicológica en la víctima	40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50.
3	Verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas	2, 4, 5, 6.
4	Abuso de poder	13, 23, 24, 31, 32.
5	Críticas	34, 35, 36.
6	Menosprecio	17, 18, 19.
7	Control del comportamiento de la mujer	38, 39.
8	Amenazas y chantaje	1, 3, 33.
9	Restricción en la independencia laboral	37.

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

El análisis de segundo orden en el AFE nos permitió conocer cómo se agrupan los 9 factores en dimensiones mayores.

Aclaremos que decidimos considerar en el análisis de segundo orden una rotación ortogonal en este caso Varimax ya que en esta fase del análisis estadístico creemos que las dos dimensiones teóricas que podríamos denominarlas: Autoritarismo y Despotismo NO están correlacionados entre sí, y podrían presentarse de forma independiente en la conducta de las personas y que sus subconjuntos de factores podrían pertenecer a cada dimensión por separado. Les mostramos los resultados a continuación:

**Tabla 26***Prueba de KMO y Bartlett del análisis de segundo orden.*

<b>Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo</b>		.849
	<b>Aprox. Chi-cuadrado</b>	831.572
<b>Prueba de esfericidad de Bartlett</b>	<b>Gl</b>	36
	<b>Sig.</b>	.000

**Fuente:** Base de datos**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

Se utilizó la Prueba de adecuación muestral de Kaiser-Meier-Olkin que obtuvo .849 que es bastante bueno por acercarse a 1.

Se realizó además la prueba inferencial llamada Test de Esfericidad de Bartlett donde encontramos un valor de probabilidad  $p = 0.000$ , es decir,  $p < ,050$  lo que nos indicó que era factible realizar el Análisis Factorial Exploratorio de segundo orden rechazando la hipótesis de matriz identidad.

Utilizando el convenio de extraer los factores con autovalor  $>1$ , se han encontrado 2 dimensiones que explican el 52.989% prácticamente el 53% de variabilidad explicada por los factores extraídos que coincide con las 2 dimensiones denominadas: Autoritarismo y Despotismo, previstas en el renombrado modelo teórico planteado.

**Tabla 27***Varianza total explicada del análisis de segundo orden.*

Com pone nte	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado			Sumas de rotación de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumu lado	Total	% de varian za	% acumu lado	Total	% de varianza	% acumula do
1	3.596	39.961	39.961	3.596	39.961	39.961	3.232	35.913	35.913
2	1.173	13.028	52.989	1.173	13.028	52.989	1.537	17.076	52.989
3	.883	9.816	62.805						
4	.797	8.850	71.655						
5	.642	7.132	78.787						
6	.603	6.698	85.485						
7	.516	5.730	91.216						
8	.476	5.294	96.509						
9	.314	3.491	100.000						

Método de extracción: análisis de componentes principales.

**Fuente:** Base de datos**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

Bien, a continuación, presentamos la matriz de componente rotado que muestra la solución factorial final.

**Tabla 28***Matriz de componente rotado<sup>a</sup>*

	Componente	
	1	2
Conducta machista del violentador	.787	
Afectación psicológica	.718	
Verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas	.762	
Conducta patriarcal del violentador	.745	
Crítica	.561	
Menosprecio		.426
Control del comportamiento de la mujer	.520	.499
Amenazas y chantaje	.402	.539
Restricción en la independencia laboral		.798

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser <sup>a</sup>

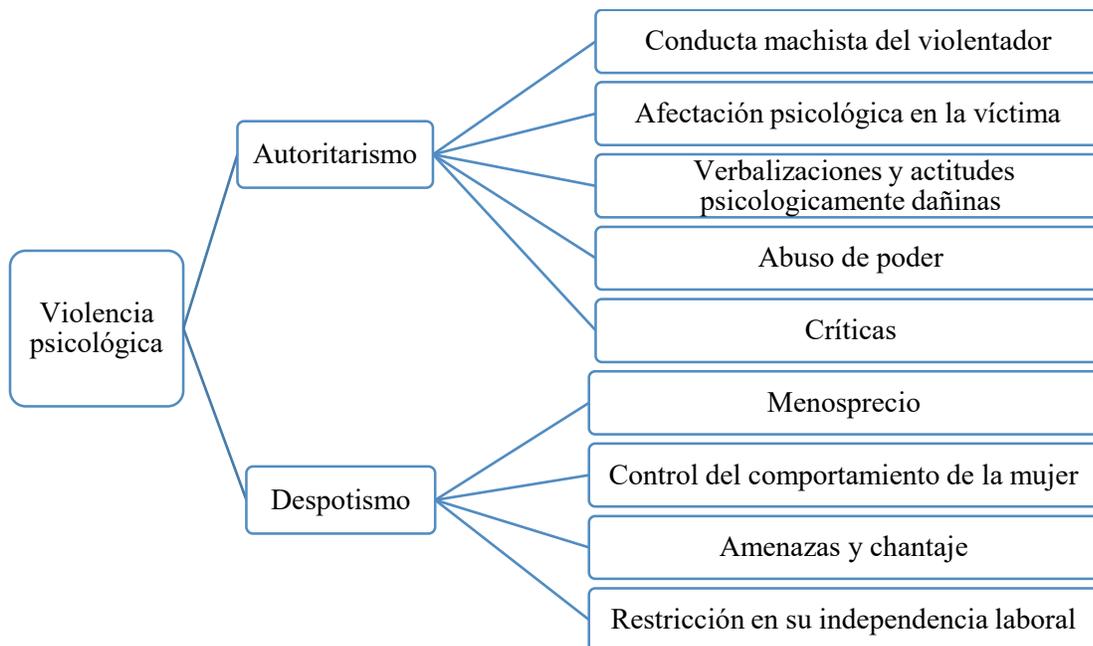
A. La rotación ha convergido en 3 iteraciones.

**Fuente:** Base de datos**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

A la luz de las nuevas denominaciones, la configuración del modelo teórico, así como sus nombres quedarían de la siguiente manera:

La dimensión 1 “Autoritarismo” contendría los subconjuntos de factores (indicadores) denominados: conducta machista del violentador, afectación psicológica en la víctima, verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas, abuso de poder y críticas.

La dimensión 2 “Despotismo” contendría el subconjunto de factores (indicadores): menosprecio, control del comportamiento de la mujer, amenaza y chantaje, y la restricción en su independencia laboral.



**Figura15.** Dimensiones e indicadores del constructo *violencia psicológica*.  
**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

Resumiendo, presentamos la siguiente tabla de las dimensiones e indicadores con sus respectivos ítems, de la versión final del test JJ50.

**Tabla 29**

*Dimensiones e indicadores del modelo teórico para medir la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina.*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Nº de ítem</b>
Autoritarismo	1. Conducta machista del violentador	7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30
	2. Afectación psicológica	40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50
	3. Verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas	2, 4, 5, 6
	4. Abuso de poder	13, 23, 24, 31, 32
	5. Críticas	34, 35, 36
Despotismo	6. Menosprecio	17, 18, 19
	7. Control del comportamiento de la mujer	38, 39
	8. Amenazas y chantaje	1, 3, 33
	9. Restricción en su independencia laboral	37

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

El modelo teórico planteado sobre la estructura de la violencia psicológica, donde inicialmente teníamos tres dimensiones y 16 indicadores se corroboró luego del AFE con la salvedad de que los ítems se reagruparon y fueron eliminados los reactivos 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 32, 38, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 68, 75. Este reagrupamiento nos obligó a pensar nuevas denominaciones. Consideramos que el término AUTORITARISMO describe conductas clásicas del machismo y del pensamiento patriarcal como son: la conducta machista del violentador, las verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas, el abuso de poder, las críticas y las afectaciones psicológicas ya establecidas en la víctima de violencia psicológica fruto de este autoritarismo; y el DESPOTISMO que en esta tesis representa al máximo grado de intensidad que alcanzan estas conductas abusivas que son, a nuestro criterio, los siguientes indicadores: el menosprecio, el control del comportamiento de la mujer, las amenazas y el chantaje, y la restricción en su independencia laboral.

Y de esta manera, el Test JJ50 ha sido sometido a la validación de contenido y de constructo y habiendo obtenido resultados óptimos en este proceso, optamos por analizar su aplicación en la población diana que nos dio los siguientes resultados:

### **Aplicación del Test JJ50**

En cumplimiento del quinto objetivo específico del estudio presentamos los resultados obtenidos de la aplicación del Test JJ50, a usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador durante el primer semestre del año 2018.

Para lograr una tabla de calificación del test JJ50 se determinaron los puntos de corte mediante la técnica de Estaninos, que permitió la gradación de los resultados de la aplicación del test.

#### **Tabla 30**

*Calificación del test de medición de la violencia psicológica (test JJ50)*

<b>Gradación de la violencia psicológica</b>	<b>Puntaje</b>
Sin violencia psicológica	Hasta 50 puntos
Violencia psicológica leve	De 51 hasta 115 puntos
Violencia psicológica moderada	De 116 hasta 185 puntos
Violencia psicológica severa	De 185 en adelante

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

La aplicación del test determinó la distribución de la violencia psicológica en la población estudiada, además se identificó las asociaciones estadísticamente significativas entre las variables cualitativas de interés investigativo mediante el estadístico chi cuadrado y donde el valor de probabilidad era menor a 0.05.

Entonces, presentamos a continuación la distribución de la violencia psicológica y las asociaciones con las variables de estudio:

**Tabla 31**

*Distribución de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina.*

<b>Violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin violencia	5	1.4
Violencia leve	78	22.4
Violencia moderada	173	49.7
Violencia severa	92	26.4
Total	348	100.0

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Interpretación:** La aplicación del Test JJ50 nos permitió determinar que la violencia psicológica leve se encuentra en el 22.4%, violencia psicológica moderada (49.7%) y violencia psicológica severa el 26.4%, sin violencia psicológica (1.4%).

Las asociaciones con y sin significancia estadística entre la severidad de la violencia psicológica y las variables de estudio son las siguientes:

**Tabla 32***Asociaciones entre la severidad de la violencia psicológica y las variables de estudio*

<b>Asociación entre</b>	<b>Valor</b>	<b>GL</b>	<b>P</b>
La severidad de la violencia psicológica (VP) y el estado civil de la denunciante	24.389 <sup>a</sup>	GL 15	p=.059
La severidad de la VP y la procedencia de la denunciante.	.047 <sup>a</sup>	GL3	p=.997
La severidad de la VP y la residencia de la denunciante.	2.669 <sup>a</sup>	GL3	p=.445
La severidad de la VP y la instrucción de la denunciante.	16.064 <sup>a</sup>	GL18	p=.588
La severidad de la VP y la instrucción del denunciado.	18.924 <sup>a</sup>	GL18	p=.397
La severidad de la VP y la ocupación de la denunciante.	17.708 <sup>a</sup>	GL15	p=.278
La severidad de la VP y la ocupación del denunciado.	13.828 <sup>a</sup>	GL12	p=.312
La severidad de la VP y la convivencia actual con el denunciado.	6.481 <sup>a</sup>	GL3	p=.090
La severidad de la VP y el estado civil del denunciado.	28.263 <sup>a</sup>	18	p=.058
La severidad de la VP y la existencia de hacinamiento en el hogar.	4.624 <sup>a</sup>	GL3	p=.201
La severidad de la VP y consumo excesivo de alcohol por algún miembro de la familia.	19.875 <sup>a</sup>	GL3	p=.000
La severidad de la VP y el consumo de algún tipo de droga por un miembro de la familia.	10.570 <sup>a</sup>	GL9	p=.306
La severidad de la VP y el tipo de familia.	37.383 <sup>a</sup>	GL18	p=.005
La severidad de la VP y la funcionalidad familiar.	46.793 <sup>a</sup>	GL9	p=.000
La severidad de la VP y la dependencia económica del denunciado.	6.569 <sup>a</sup>	GL3	p=.087

**Fuente:** Base de datos**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

### Síntesis del capítulo

Los hallazgos y resultados ofrecidos en el presente capítulo representan las respuestas a los objetivos planteados. En la obtención de los hallazgos cualitativos y resultados cuantitativos, nos apegamos estrictamente a la metodología prevista en el capítulo 3 de esta tesis.

La fase investigativa cualitativa nos permitió identificar los indicadores de la violencia psicológica, componentes del Test JJ50 que luego en la fase cuantitativa fueron sometidos a validación de constructo y contenido. Tanto los hallazgos cualitativos y resultados cuantitativos satisfacen plenamente al equipo investigador.



## Capítulo 5. Discusión y conclusiones de la Tesis

---

### Discusión

Investigar el mundo de la conducta humana siempre es un reto más aún cuando se trata de conductas patológicas como es la violencia psicológica con su patognomónico social, estereotipos arcaicos y estigmatizaciones de género. Nuestra investigación pretendió y logró contribuir al conocimiento de las formas de evaluación de dicha violencia, particularmente en usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador 2018, mediante una investigación cuali-cuantitativa que identificó los indicadores y las dimensiones de la violencia psicológica a mujeres adultas ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano. Además, se logró construir un instrumento confiable y válido que permitió determinar la presencia y severidad de la violencia psicológica.

La validez interna de la investigación puede comprobarse en la selección del método de investigación (mixto cuali-cuantitativo) que resultó ser idóneo ya que se partió de las percepciones de las víctimas de violencia psicológica y cuyos hallazgos (indicadores de la VP) fueron usados en la construcción de la prueba diagnóstica de la cual se validó su contenido y constructo. La muestra fue apropiada (350 casos) de los cuales solo dos formularios fueron descartados por no cumplir con los criterios de inclusión. Se procedió a realizar una prueba piloto, necesaria en todo estudio de validación de pruebas diagnósticas. Los análisis estadísticos fueron los recomendados por la literatura.

Es de resaltar que los resultados tanto de la validación del constructo como del contenido del Test JJ50 permiten generalizar los resultados a otras poblaciones que tengan una cosmovisión andina similar, es decir, la investigación ostenta una validez externa fiable.

A continuación, presentamos: una síntesis de los principales hallazgos cualitativos y resultados cuantitativos; la contrastación de nuestros resultados con otros estudios que confirman, corroboran o divergen de los obtenidos en el presente estudio mediante la discusión de las preguntas de investigación planteadas. Además, incluimos la Interpretación de los resultados de la aplicación del test de medición de la violencia psicológica; los Alcances y Limitaciones de la tesis y la Proyección para futuras investigaciones.

## **Síntesis de los hallazgos cualitativos y resultados cuantitativos**

### **Síntesis de los hallazgos cualitativos.**

Las mujeres participantes en los grupos focales (sin y con antecedentes de denuncia por violencia psicológica), conceptualizan la VP desde sus indicadores o expresiones de violencia ejercidas por parte de la pareja masculina. Consideran que las causas son atribuibles solo a rasgos de personalidad del violentador como el irrespeto, machismo, falta de valores y la falta de educación y autoformación. Solo el determinante social externo (problemas económicos) es visualizado por el grupo sin antecedentes de VP como un elemento importante para la aparición de la violencia psicológica.

Respecto de las consecuencias de la violencia psicológica, las participantes refieren un rango de conductas que van desde cambios en la esfera afectiva con alteraciones en las respuestas emocionales hasta la disminución de la autoestima. En el caso del grupo de mujeres sin antecedentes de VP estos cambios son de carácter agudo y de corta duración. En el grupo de víctimas de VP estos cambios se corresponden con presentaciones crónicas (más de seis meses de duración y con la presencia del ciclo de la violencia). Las secuelas en la salud son mayoritariamente signos y síntomas somáticos a excepción de las alteraciones en la memoria que

podríamos considerar como un síntoma de índole psicológica. Entre las manifestaciones somáticas encontramos: las dismenorreas, el estrés, la colitis, el decaimiento, la falta de apetito, las cefaleas y las gastralgias.

Las participantes del primer grupo focal (sin antecedentes de VP) consideran que la VP se normaliza debido a la creencia de que los seres humanos no hemos superado la agresividad animal propia e inherente y porque en la convivencia existe una competencia donde ambas partes quieren ganar. Mientras que las mujeres del segundo grupo focal víctimas de VP normalizan la presencia de VP refiriendo que existe un imaginario concepto tradicional injusto de que el hombre ostenta el poder en el hogar y la mujer debe obedecerle, principio androcéntrico del patriarcado.

Sumariando, las percepciones sobre los indicadores de la VP referidas en las mujeres del primer grupo focal son múltiples y tienen la característica de ser temporales y posibles de revertirse mediante estilos de manejo emergentes y particulares en cada pareja. Creen que forman parte de la dinámica de la convivencia en pareja, y se fundamentan en la convicción de que en el matrimonio o unión cierto nivel de violencia psicológica es permitido y tolerable.

En el segundo grupo de mujeres (víctimas de VP) las percepciones sobre los indicadores de la VP son múltiples y de cierto modo aceptados como parte de la convivencia normal. Además, tienen la característica de perdurar en el tiempo y de ir in crescendo en severidad y peligrosidad.

### **Síntesis de los resultados cuantitativos.**

La violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano presenta dos dimensiones: el *autoritarismo*, entendido como el uso del poder para lograr establecer normas en la relación de pareja que perjudican a la mujer en todo sentido impidiendo su pleno desarrollo y, el *despotismo* que representa el grado de ensañamiento de las

conductas del violentador hacia su pareja contradiciendo las bases iniciales del establecimiento de la relación donde las expectativas eran de armonía y equilibrio en miras de resolver problemas en conjunto y consolidar una familia productiva para la sociedad.

Los indicadores del *autoritarismo* son: la conducta machista del violentador, verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas, abuso de poder, críticas, y afectaciones psicológicas manifiestas en la víctima. Los indicadores del *despotismo* del violentador son: el menosprecio, el control total de los comportamientos de la mujer, amenazas, chantajes, y la restricción en la independencia laboral de la mujer.

La población investigada tiene una edad promedio de 33.01 años con un desvío estándar de 7.5 la condición de *casada* predomina con 45.1% seguida de la *unión libre* con 34.8%. Respecto de la instrucción académica el 28.7% tiene primaria completa, 22.1% tiene secundaria completa y el 14.4% ostenta educación superior completa. De las mujeres investigadas el 36.5% se dedica a los quehaceres de la casa, menos del 1% trabajan en su profesión, el 19% son empleadas privadas, el 7.8% empleadas públicas, y el 7.5% se encuentran en el desempleo.

Las características de los denunciados son: 73% son adultos jóvenes, el 44.5% se encuentran casados con la denunciante, tienen primaria completa el 29.9%, secundaria completa el 25.9% y el 10.1% alcanzaron la educación superior; son profesionistas el 4.6%, trabajan como empleados privados el 27.6%, empleados públicos (9.2%), el 10.3% se encuentran en el desempleo, los restantes tienen otras ocupaciones (48.3%).

Se consideraron algunas variables de estudio, estas son: convivencia actual con el denunciado (48.3%). Tenencia de la casa: propia el 31.6% casa arrendada 44.5% y prestada el 23.9%. Existe consumo excesivo de alcohol por parte de la pareja masculina (43.4%) y consumo de drogas por parte de la pareja masculina el 12.4%. Las víctimas no han buscado ayuda previamente (71.3%).

Han denunciado a sus agresores en otras ocasiones el 33.6%. Las mujeres investigadas pertenecen a familias nucleares en un 70.7%. Sus ingresos alcanzan el salario básico (56%) y la canasta básica (24.1%). El número de hijos promedio engendrados con el denunciado es de 2 hijos. La característica de familia funcional y moderadamente funcional alcanza el 31.6% y la categoría de disfuncional y severamente disfuncional el 68.4%. Finalmente, el 38.5% son económicamente dependientes del denunciado.

El test JJ50 es una prueba diagnóstica válida y confiable que mide la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano. Este test permite determinar la presencia o no de violencia psicológica y gradúa su severidad en: no presencia, leve, moderada y severa. El Test de Medición de la violencia psicológica reúne los requisitos psicométricos en la materia con una consistencia interna según Alfa de Cronbach igual a 0.964; y en la extracción de los factores con autovalor  $>1$  se han encontrado 9 factores que explican el 63.205% de variabilidad explicada por los factores extraídos.

La aplicación del Test JJ50 nos permitió determinar que la violencia psicológica leve se encuentra en el 22.4%, violencia psicológica moderada (49.7%) y violencia psicológica severa el 26.4%, sin violencia psicológica (1.4%).

Respecto de las asociaciones con las variables de estudio se encontraron asociaciones estadísticamente significativas entre la severidad de la violencia psicológica y el consumo excesivo de alcohol por algún miembro de la familia ( $p=.000$ ), con el tipo de familia ( $p=.005$ ), y con la funcionalidad familiar ( $p=.000$ ).

### **Contrastación de resultados con otros estudios**

A continuación, discutimos las preguntas de la investigación cuali-cuantitativa respondiendo a las interrogantes planteadas en el orden que las redactamos en el capítulo 3 de esta Tesis.

### **Respuestas a las preguntas de investigación de la fase cualitativa.**

#### **1. ¿Qué concepto de violencia psicológica tendrán las participantes del grupo focal?**

Los dos grupos de mujeres adultas participantes (sin y con antecedentes de VP), en ningún momento conciben la violencia psicológica como fruto de las inequidades sociales o como un problema de salud pública. La violencia psicológica es conceptualizada por las participantes desde sus indicadores, siendo los principales: la agresión verbal traducida en insultos, la falta de respeto, la calumnia, la mentira, la discriminación, la falta de amor, las humillaciones, la aparición de sentimientos de inferioridad, y las actitudes psicológicamente dañinas del violentador que resultan en afectaciones a la autoestima. Coincidentemente La Xunta de Galicia (2016) define a la violencia psicológica contra la mujer como toda conducta (verbal o no verbal), que produce desvalorización o sufrimientos, insultos, falta de respeto...pudiendo llegar a destruir el autoestima y la personalidad de la mujer.

#### **2. ¿Cuáles serán las causas de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres con y sin antecedentes de violencia psicológica?**

Consideran que las causas de VP son atribuibles solo a rasgos de personalidad del violentador como: los celos, la ostentación del poder, la infidelidad, el irrespeto, las mentiras, la falta de comunicación, machismo, falta de valores, y la falta de educación y autoformación. Solo el determinante social externo (problemas económicos) es visualizado por el grupo sin antecedentes de VP como un elemento importante para la aparición de la violencia psicológica. Yugueros (2014), al respecto nos dice que la violencia contra la mujer dentro de la pareja, no tiene otro fin

más que establecer su supremacía en la pareja, es la forma en la que el hombre busca dejar claro que su rol es el de autoridad, y el de la mujer es de sumisión y subordinación frente a su pareja.

### **3. ¿Cuáles serán las consecuencias de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres con y sin antecedentes de violencia psicológica?**

Muñoz y Echeburúa (2016) señalan que las repercusiones psicológicas en la mujer víctima de violencia de pareja son los sentimientos de vulnerabilidad (pérdida de seguridad), la pérdida de la confianza en sí misma, el uso de mecanismos de negación, minimización y racionalización, la desconfianza y miedo hacia los demás, la pérdida de la visión del mundo como un lugar justo, la pérdida de autoestima, la apatía, la indefensión y los sentimientos de culpabilidad; además refiere que hay presencia de alteraciones psicosomáticas. Un cuadro similar encontramos en nuestra Tesis respecto de las consecuencias de la violencia psicológica, las participantes refieren un rango de conductas que van desde cambios en la esfera afectiva con alteraciones en las respuestas emocionales hasta la disminución de la autoestima. En el caso del grupo sin antecedentes de VP estos cambios son de carácter agudo y de corta duración. En el grupo de víctimas de VP estos cambios se corresponden con presentaciones crónicas (más de seis meses de duración).

Las afectaciones referidas en la salud psicológica son las siguientes: hipotimia, cambios en la esfera afectiva, alteraciones en las respuestas emocionales, autoestima baja, llanto fácil, tristeza inmotivada, desmotivación, miedo y las alteraciones en la memoria.

Las afectaciones o secuelas en la salud física son mayoritariamente percibidas como signos y síntomas somáticos: cefaleas, gastralgias, dismenorreas, estrés, colitis, problemas gastrointestinales, decaimiento y la falta de apetito.

### **4. ¿Existirán mecanismos de normalización de la violencia psicológica?**

En el primer grupo investigado la VP se normaliza debido a la creencia de que los seres humanos no han superado la agresividad animal inherente y porque en la convivencia existe una competencia donde ambas partes quieren ganar. Mientras que en el segundo grupo la VP se normaliza debido al imaginario concepto tradicional injusto de que el hombre ostenta el poder en el hogar y la mujer debe obedecerle, principio machista del patriarcado, confirmando lo referido por Segato (2003) que la situación “muestra claramente el carácter digerible del fenómeno, percibido y asimilado como parte de la normalidad o, lo que sería peor, como un fenómeno normativo, es decir, que participaría del conjunto de las reglas que crean y recrean esa normalidad”(p.3). Así mismo, el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, refiere que, en cuanto a la violencia psicológica ejercida contra la mujer, existen ciertas actitudes que han sido normalizadas como un derecho del hombre frente a la mujer, guiados en los roles de género mediante mecanismos de control a través de los cuales se ejerce violencia de forma sutil dentro del hogar, y que a su vez se encuentran asociadas a formas extremas de violencia de género. Dichos mecanismos implican la supremacía del poder de decisión del hombre sobre las decisiones dentro del hogar, en particular sobre las acciones de las mujeres, como por ejemplo la elección de vestimenta, control en el ámbito social y laboral de su pareja.

**5. ¿Cuáles serán los indicadores que conforman la violencia psicológica hacia mujeres adultas ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, percibidos desde la posición de mujeres con y sin antecedentes de violencia psicológica?**

Los indicadores de la violencia psicológica según percepciones de las mujeres adultas participantes en los grupos focales son:

Amenazas contra la integridad psicológica y física; ensañamiento; coprolalia; sarcasmo; intolerancia al pensamiento divergente; exigencias de sumisión; menosprecios; celotipia; yoismo; ridiculizaciones; actitudes excluyentes; humillación; insultos; juicio de valor negativo anticipado; control de actividades de la mujer; idea de que la mujer es un objeto de propiedad privada del hombre; intencionalidad negativa de las verbalizaciones y actitudes; minimizaciones de la capacidad cognitiva, afectiva y física; prohibiciones: de socialización, familiar y laboral; chantaje; críticas; restricciones: en la implementación del proyecto de vida familiar; en la independencia de toma de decisiones; distraibilidad; alteraciones en la memoria; soledad; tristeza inmotivada; sentimientos de inferioridad; llanto fácil; labilidad emocional; alteraciones en los hábitos alimentarios; alteraciones de los patrones del sueño; ansiedad; hipotimia; y la presencia del ciclo de la violencia.

Los indicadores antes mencionados de la violencia psicológica según refieren las participantes de los grupos focales son corroborados por los estudios de: Soto, González y Elías (2003) quienes incluyen los gritos, insultos y amenazas y la desvalorización; Valdez, Salgado, Hijary Rivera-Rivera (2006) mencionan la prohibición de socializar con amigos o familiares, el desagrado o impedimento al trabajo o estudio de la pareja, la toma de decisiones de forma unilateral, y el mutismo cuando se molesta; Rodríguez Franco y otros (2010) declaran como indicadores la coerción, el castigo emocional, el desapego y la humillación; Jaramillo, Bermeo, Caldas y Astudillo (2014) relacionan los insultos, la infidelidad, la amenaza de suicidio y la inseguridad, Pichiule y otros (2014) agregan: el desprecio a opiniones, imposición en modos de vestir, arreglarse y comportamiento en público, comentarios desagradables por la apariencia física, crítica y desvalorización de actividades, celos, impedimento social respecto de familiares y amigos; Suarez (2017) menciona las ofensas, muchas veces con palabras obscenas, el hostigamiento

verbal, gritos, insultos, amenazas, privación del saludo, de la comunicación y en ocasiones el aislamiento; y finalmente en la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca (2019) en el artículo 5 ítem e) se incluye los siguientes indicadores: la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él.

#### **Respuestas a las preguntas de investigación de la fase cuantitativa.**

##### **1) ¿Cuáles serán los indicadores determinados estadísticamente que conforman la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano?**

Los indicadores de la VP son: la conducta machista del violentador, verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas, abuso de poder, críticas, afectaciones psicológicas manifiestas en la víctima, el menosprecio, el control total de los comportamientos de la mujer, amenazas, chantajes, y la restricción en la independencia laboral de la mujer.

Los indicadores de la violencia psicológica sí se corresponden con los indicadores planteados hipotéticamente. Cabe resaltar que los violentadores utilizan todo tipo de verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas que se expresan en las afectaciones ya establecidas que a su vez se manifiestan en signos y síntomas de daño en la salud psicológica de la mujer víctima. Este

comportamiento por parte del violentador muestra sin duda alguna que la violencia psicológica responde a una conducta social que se enmarca en la violencia de género que según Segato (2013) la violencia contra la mujer ha existido desde la imposición del patriarcado, ya que al tener el hombre todo el poder y el apoyo de la sociedad, éste ha hecho todo lo que ha considerado necesario para perpetuar su puesto como autoridad y relegar a la mujer a un nivel inferior a él. En este sentido Lagarde (1996) ratifica que las mujeres deben vivir de espaldas a ellas mismas, como seres-para-los-otros; situación que al ser analizada desde la la Perspectiva de Género define que las mujeres y sus acciones deben salir de la enajenación para actuar cada una como un ser-para-sí y, al hacerlo, enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones de vida, ocuparse de sí misma y convertirse por esa vía en protagonista de su vida.

**2) ¿Cuáles serán las dimensiones determinadas estadísticamente de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano?**

Luego del Análisis Factorial exploratorio hemos constatado que las denominaciones inicial e hipotéticamente planteadas de las tres dimensiones: “*verbalizaciones psicológicamente dañinas*”, las “*actitudes psicológicamente dañinas*” y las “*afectaciones en la salud psicológica*” no coinciden con los resultados del análisis, hemos encontrado que los indicadores de la violencia psicológica se consolidan (agrupan) en dos dimensiones mayores a las cuales se decidió llamarlos: el *autoritarismo* y el *despotismo*.

Hemos de recalcar que las dos nuevas dimensiones sí abarcan los indicadores de las anteriormente hipotetizadas dimensiones, a saber: “*verbalizaciones psicológicamente dañinas*”, las “*actitudes psicológicamente dañinas*” y las “*afectaciones en la salud psicológica*” tan solo en

la distribución de cargas factoriales según respuestas de las participantes del estudio estas tres dimensiones se agruparon en dos dimensiones mayores que basados en el principio de discrecionalidad las renombramos como: Autoritarismo y Despotismo. Esta nueva denominación se corrobora con lo estipulado en la Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca (2019) en el artículo 5 ítem d) que reza: Violencia psicológica está constituida por cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, bullying, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

**3) ¿Tendrá el test de medición de violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano los requisitos psicométricos que garanticen validez de contenido y de constructo?**

El test JJ50 es una prueba diagnóstica válida y confiable que mide la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano. Este test permite determinar la presencia o no de violencia psicológica y gradúa su severidad en: no presencia, leve, moderada y severa. El Test de Medición de la Violencia Psicológica reúne los requisitos psicométricos en la materia con una consistencia interna según Alfa de Cronbach igual a 0.964; y en la extracción de los factores con autovalor  $>1$  se han encontrado 9 factores que explican el 63.205% de variabilidad explicada por los factores extraídos.

## **Interpretación de los resultados de la aplicación del test de medición de la violencia psicológica.**

La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres nos indica que en el Ecuador en el año 2014 la tasa de violencia psicológica contra la mujer en la provincia del Azuay (Cuenca es su capital) fue del 48,8%. En nuestra tesis al aplicar el Test JJ50 determinamos que la violencia psicológica leve se encuentra en el 22.4%, violencia psicológica moderada (49.7%) y violencia psicológica severa el 26.4%, sin violencia psicológica (1.4%). El 98.6% de las mujeres que interpusieron denuncias en la UJVCMF en contra de su pareja masculina por violencia psicológica sufren realmente de dicha violencia en diversos grados de severidad, tan solo 5 personas, al parecer sin vestigios de VP denunciaron lo que indicaría que posiblemente lo hicieron para dar una lección a su pareja, crear un antecedente jurídico para otros tipos de trámites legales y/o como una forma preventiva de solucionar conflictos.

Los datos obtenidos en nuestra tesis confirman las estadísticas del Ministerio de Gobierno que en el año 2016 informó que el total de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, el 76% ha sido violentada por su pareja o ex-pareja y que la violencia de género contra las mujeres sobrepasa el 50% en todas las provincias del Ecuador.

El 38.5% de las mujeres participantes en el estudio son económicamente dependientes del denunciado lo que corrobora la existencia de violencia económica y patrimonial descrita en la *ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*.

Las mujeres víctimas de violencia psicológica, usuarias de la UJVCMF, según ingresos económicos del hogar (definido por salario básico y valor de la canasta básica vigentes al año 2019) indicaron que el 56% alcanza un salario básico (USD \$394.00), el 24.1%, una canasta básica (USD \$743.10) y el 19.9% restante sus ingresos superan las dos canastas básicas (USD \$1486.20).

Estos datos superan ampliamente los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, Consejo Nacional para la Igualdad de Género realizada en el año 2014, año en que la violencia psicológica se encontraba mayoritariamente en los dos primeros quintiles que representan a la extrema pobreza y pobreza en 35.8% y 38.6% respectivamente.

Respecto de las asociaciones con las variables de estudio con y sin significancia estadística, encontramos que la procedencia, residencia, instrucción, estado civil, ocupación, hacinamiento y consumo de alguna droga por parte de la pareja masculina no se encuentran asociadas estadísticamente a la presencia de VP, esto significaría que estas variables, al menos para esta población estudiada, no influyeron en la aparición de violencia psicológica.

Aclaremos que la severidad de la violencia psicológica y estado civil de la denunciante obtiene un valor de probabilidad ( $p=.059$ ) lo que indica que esta asociación está muy cerca del nivel de confianza exigido en nuestra investigación, es posible que con una muestra más amplia se constate esta asociación. Cabe señalar que en el acervo común se cree que el matrimonio formal es una suerte de garantía de armonía en el hogar lo cual contradice los resultados obtenidos donde las parejas heterosexuales casadas alcanzan el 45.1% de presentación de VP.

Jaen-Cortés, Rivera, Amorin de Castro y Rivera en su investigación titulada *violencia de pareja en mujeres: prevalencia y factores asociados*, realizado durante el 2015 en México, nos dicen que el factor *consumo frecuente de alcohol* por parte de su pareja masculina influye para que una de cada tres mujeres entrevistadas sean víctimas de violencia por parte de su pareja. En nuestro estudio constatamos que cuando la pareja consume excesivamente alcohol (43.4 %) o algún miembro de la familia sea hijo/hija consume (56.6%) se presenta VP presentando una

asociación estadísticamente significativa ( $p=.000$ ) lo que indica que dicho consumo es un factor de riesgo, corroborando lo expresado por Jaen y cols.

Las variables severidad de la violencia psicológica y la funcionalidad familiar tienen una alta asociación estadística para presentación de VP ( $p= .000$ ). Del total de las participantes el 68.4% pertenece a familias disfuncionales y severamente disfuncionales, este dato consolida la idea de que la VP siempre está presente en condiciones de disfuncionalidad familiar, este resultado es similar a lo encontrado por Díaz, Arrieta y González en el 2015 quienes estimaron la asociación entre violencia hacia la mujer y funcionalidad familiar en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena ( $p=0,006$ ), llegando a la conclusión que las mujeres sufren violencia debido a la disfuncionalidad familiar. Se suma a este criterio Zhunio (2017), en Güel en la provincia del Azuay quien buscó determinar las características de la violencia contra la mujer por parte de la pareja concluye que la violencia de pareja está asociada a la disfuncionalidad entre la pareja y entre la familia en general.

Y finalmente en nuestra Tesis encontramos otro factor asociado a la severidad de la violencia psicológica este es el *tipo de familia* que presenta una asociación estadísticamente significativa ( $p=.005$ ). Recordemos que, si bien la estructura familiar de tipo nuclear se considera socialmente como el ideal de familia, esto no es así en la actualidad en Cuenca ya que el 70.7% de la VP la hallamos en este tipo de familia.

### **Alcances y Limitaciones de la Tesis.**

Los alcances de la presente Tesis se resumen en que: se logró identificar los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica hacia mujeres adultas por parte de la pareja masculina en el contexto ecuatoriano; y que fruto de esta identificación se logró construir una prueba diagnóstica

válida y confiable que permite la medición de la presencia y severidad de la violencia psicológica que, a su vez, se consolida como una herramienta de apoyo que amplía la comprensión de dicha violencia.

La presente investigación (a criterio del tesista) tiene dos limitaciones: la falta de aplicación del análisis factorial confirmatorio que no se pudo realizar ya que se necesita una segunda aplicación del test a una población más amplia; y la aplicación del método test-retest a la misma población para determinar la consistencia en el tiempo de la prueba diagnóstica, cosa que se trató de hacer pero que no se culminó por la falta de participación de algunas mujeres de la población ya investigada, situación plenamente entendida por el equipo investigador ya que las mujeres participantes del estudio aún no terminan el proceso judicial y de parte de los investigadores no deseábamos incurrir en una revictimización secundaria.

### **Proyección para futuras investigaciones.**

El estudio del comportamiento humano y específicamente el de la violencia psicológica plantea muchas incógnitas, una de las cuales hemos investigado, conocer los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica a mujeres ejercida por la pareja en el contexto ecuatoriano. Si bien nos regocijamos con los resultados de nuestra investigación, han emergido nuevas incógnitas que podrían convertirse en futuras investigaciones que aporten aún más en el conocimiento de este tema, por ejemplo: identificar cuáles son los determinantes sociales externos que modulan y mantienen la violencia psicológica; el rol de la personalidad de las y los involucrados en la violencia psicológica; y el impacto de las leyes existentes en la erradicación de dicha violencia.

### **Conclusiones de la Tesis.**

Como se mencionó en la introducción, el presente estudio se desarrolló siguiendo estrictamente la metodología planteada para la consecución de objetivos específicos, y así lo hicimos. Por lo tanto, ahora es importante extraer conclusiones sobre el estudio de las dimensiones e indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano y sobre el test construido, su validación y aplicación. La siguiente estructura de presentación de conclusiones nos es conveniente ya que da cuenta del orden en que realizamos las etapas investigativas.

Primero presentamos cada objetivo específico y los resultados alcanzados; segundo listamos las conclusiones generales y para finalizar describimos las principales aportaciones de la investigación.

### **Consecución de objetivos.**

En el afán de contribuir al conocimiento de la evaluación de la violencia psicológica, particularmente en usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador, en esta Tesis nos planteamos cinco objetivos específicos y cuya consecución nos permite, concluir:

- **Primer objetivo específico: Caracterizar la población investigada.**

a) La población investigada tiene una edad promedio de 33.01 años con un desvío estándar de 7.5 la condición de *casada* predomina con 45.1% seguida de la *unión libre* con 34.8%. Respecto de la instrucción académica el 28.7 tiene primaria completa, 22.1% tiene secundaria completa y el 14.4 ostenta educación superior completa. De las mujeres investigadas el 36.5% se dedica a los quehaceres de la casa, menos del 1% trabajan en su

profesión, el 19% son empleadas privadas y el 7.8% empleadas públicas, y el 7.5% se encuentran en el desempleo.

b) Se consideraron algunas variables de estudio, estas son: conviven con el denunciado (48.3%), viven en casa propia el 31.6% en casa arrendada 44.5% y prestada el 23.9%. Existe consumo excesivo de alcohol de la pareja agresora (43.4%) y consumo de alguna droga el 12.4%. Las víctimas no han buscado ayuda previamente (61.5%), han denunciado en otras ocasiones el 33.6%. Las mujeres investigadas pertenecen a familiares nucleares en un 70.7% y cuyos ingresos no alcanzan el salario básico (56%) y no alcanzan la canasta básica (24.1%). El número de hijos promedio engendrados con el denunciado es de 2 hijos. La característica de familia funcional y moderadamente funcional alcanza el 31.6% y la categoría de disfuncional y severamente disfuncional el 68.4%. Finalmente, el 38.5% son económicamente dependientes del denunciado.

c) Las características de los denunciados son: 73% son adultos jóvenes, el 44.5% se encuentran casados con la denunciante, tienen primaria completa el 29.9%, secundaria completa el 25.9% y el 10.1% alcanzaron la educación superior; son profesionistas el 4.6%, trabajan como empleados privados el 27.6%, empleados públicos 9.2%, el 10.3% se encuentran en el desempleo, los restantes tienen otras ocupaciones 48.3%.

- **Segundo objetivo específico: Identificar cuali-cuantitativamente los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.**

Los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano son: la conducta machista del violentador, verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas, abuso de poder, críticas, afectaciones psicológicas manifiestas

en la víctima, el menosprecio, el control total de los comportamientos de la mujer, amenazas y chantajes, y restricción en la independencia laboral de la mujer.

- **Tercer objetivo específico: Determinar estadísticamente las dimensiones de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.**

La violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano presenta dos dimensiones: el *autoritarismo* y el *despotismo*.

- **Cuarto objetivo específico: Construir y validar un test para la medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano.**

El test JJ50 es una prueba diagnóstica válida y confiable en el contexto ecuatoriano que mide la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina. Este test permite determinar la presencia o no de violencia psicológica y gradúa su severidad en: no presencia, leve, moderada y severa.

- **Quinto objetivo específico: Aplicar el test de medición de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina a usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia de la ciudad de Cuenca-Ecuador durante el primer semestre del año 2018.**

a) Los resultados de la aplicación del Test JJ50 concluye que la violencia psicológica leve se encuentra en el 22.4%, violencia psicológica moderada (49.7%) y violencia psicológica severa el 26.4%, sin violencia psicológica (1.4%).

b) Alcanzan asociaciones con significancia estadística, las variables: severidad de la violencia psicológica y consumo excesivo de alcohol por algún miembro de la familia

( $p=.000$ ); severidad de la violencia psicológica y tipo de familia ( $p=.005$ ); y, la severidad de la violencia psicológica y funcionalidad familiar ( $p= .000$ ).

### **Conclusiones generales.**

1. Las participantes del estudio conceptualizan la violencia psicológica desde los indicadores o expresiones de violencia de su pareja masculina.

2. Las causas de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres víctimas de violencia psicológica son: celos, machismo, ostentación del poder, infidelidad, problemas económicos, falta de respeto, mentiras, falta de comunicación, falta de educación y autoformación, humillaciones y falta de valores.

3. Las consecuencias de la violencia psicológica percibidas desde la posición de mujeres víctimas de violencia psicológica son: hipotimia, cambios en la esfera afectiva, alteraciones en las respuestas emocionales, autoestima baja, llanto fácil, tristeza inmotivada, desmotivación, miedo, alteraciones en la memoria, depresión, pesadillas, irritabilidad.

4. Las mujeres normalizan la violencia, consideran que en todo matrimonio es normal la violencia psicológica, debido al machismo y a imaginario de que el hombre ostenta el poder y las mujeres tienen la obligación de obedecer.

5. Los indicadores de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano son nueve: la conducta machista del violentador; verbalizaciones y actitudes psicológicamente dañinas; abuso de poder; críticas; afectaciones psicológicas manifiestas en la víctima; el menosprecio; el control total de los comportamientos de la mujer; amenazas y chantajes; y la restricción en la independencia laboral de la mujer.

6. Las dimensiones de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano son el *autoritarismo* y el *despotismo*.

7. La violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina es medible de manera independiente de otras manifestaciones de violencia mediante el test (JJ50) que es una prueba diagnóstica válida y confiable en el contexto ecuatoriano que mide la violencia psicológica hacia la mujer ejercida por la pareja masculina. Este test permite determinar la presencia o no de violencia psicológica y gradúa su severidad en: no presencia, leve, moderado y severa.

8. La violencia psicológica en la población investigada se presenta en forma leve encuentra en el 22.4%, violencia psicológica moderada 49,7%, violencia psicológica severa en 26.4% y sin violencia psicológica en un 1.4%.

9. La severidad de la violencia psicológica se asocia con consumo excesivo de alcohol por algún miembro de la familia ( $p=.000$ ), con el tipo de familia ( $p=.005$ ) y con la disfuncionalidad familiar ( $p= .000$ ).

### **Principales aportaciones de la investigación**

Esta investigación es importante ya que amplía los conocimientos de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina en el contexto ecuatoriano, permite mejorar las prácticas profesionales de los y las psicólogos/as peritos ya que ahora cuentan con un instrumento que facilita la medición de la violencia psicológica independientemente de otros tipos de violencia hacia las mujeres, la utilidad del test va más allá del ámbito forense podría ser utilizado en la práctica diaria en la consulta privada utilizando los indicadores y dimensiones por separado para la comprensión de patologías asociadas a la violencia en general.

La metodología con un enfoque mixto utilizada permitió conocer desde una fuente directa los indicadores y dimensiones de la violencia psicológica que se convirtieron en insumos para la construcción del Test JJ50, esta metodología puede ser replicada por otras y otros investigadores de las áreas sociales, su extrapolación es factible.

## Referencias

- 3datos. (2019). *El análisis factorial como método de validación de constructo*. Obtenido de Test psicológicos: <https://3datos.es/>
- Agintzari. (Julio de 2016). *La violencia contra la mujer en la relación de pareja*. Obtenido de Cooperativa de iniciativa social: [https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/La-violencia-contra-la-mujer-en-la-relaci%  
c3%b3n-de-pareja.-J.-Gago.pdf](https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/La-violencia-contra-la-mujer-en-la-relaci%c3%b3n-de-pareja.-J.-Gago.pdf)
- Aiquipa, J. (2015). *Inventario de dependencia emocional (IDE)*. Obtenido de <https://psicometriamar.com/adultos/inventario-de-dependencia-emocional-ide>
- Alcazar, M., Verdejo, A., Bouso, J., & Bezos, L. (2010). Neuropsicología de la agresión impulsiva. *Revista de neurología, 50*, 291-299.
- Almeida, M. (2017). Justicia económica y equidad de género en Ecuador. *Friedrich Eber Stiftung*.
- Alvarado, D. (2018). Violencia de pareja, dependencia emocional y actitud hacia la violencia sufrida en mujer de Sinincay-Cuenca 2018. Cuenca.
- Álvarez, M., Sánchez, A., Bojó, P., Zelaiaran, K., Aseguinolaza, A., Azanza, M., & Caballero, S. (2016). *Manual de atención psicológica a víctimas de maltrato machista*. Gipuzkoa: Colegio oficial de la psicología de Gipuzkoa.
- Álvarez, N. (2016). La moral, los roles, los estereotipos femeninos y la violencia simbólica. *Revista humanidades, 6*(1), 1-32.
- Andrés, S., Gaspar, A., Jimeno, A., & Boira, S. (Abril de 2011). Perspectivas psicológicas de la violencia de género.
- Arbach Lucioni, K., & Álvarez López, E. (2008). Evaluación de la violencia psicológica en la pareja en el ámbito forense. *Àmbit sociale i criminològic*. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de Evaluación de la violencia psicológica en la pareja en el ámbito forense: [http://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/91051/SC-3-158-09\\_cas.pdf?sequence=1](http://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/91051/SC-3-158-09_cas.pdf?sequence=1)
- Ardila, A., & Ostrosky-Solís, F. (2008). Desarrollo histórico de las funciones ejecutivas. *Revista de neuropsicología, neuropsiquiatría y neurociencias, 8*(1), 1-21.
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial 449*. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código orgánico integral penal. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (Febrero de 2018). Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. *Registro Oficial Suplemento 175*. Quito.

- Asensi Pérez, L. F. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, Núm. 21, año enero-junio 2008,, págs. 15-29. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género: <http://www.seguridadpublica.es/2011/01/la-prueba-pericial-psicologica-en-asuntos-de-violencia-de-genero/>
- AVB. (29 de Septiembre de 2018). 572 mujeres víctimas de femicidio en cuatro años. *El Mercurio*.
- Balbotín, C. (2018). Volver a los orígenes: la soberanía, un concepto fundamental para comprender el derecho público. *Revista chilena de derecho*, 45(3), 825-834.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (23 de Noviembre de 2018). *4 enfoques para abordar la violencia contra la mujer*. Obtenido de ¿Y si hablamos de igualdad?: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/4-enfoques-para-abordar-la-violencia-contra-la-mujer/>
- Bandura, A. (1975). *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*. México: Trillas.
- Boira, S., Carbajosa, P., & Méndez, R. (2016). Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. *Psychosocial Intervention*, 25, 9-17.
- Bolaños-Ceballos, F., Guzmán-Cortes, J., & Barrera-Gómez, D. (2019). Factores neuropsicológicos de la violencia. Revisión teórica. *Divulgare*(12), 7-12.
- Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Adams-Mendoza, J. (2014). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe análisis comparativo de datos poblaciones de 12 países*. Perú.
- Boyatzis, C., Matillo, G., & Nesbitt, K. (1995). Effects of the "Mighty Morphin Power Rangers" on children's aggression with peers. *Child study journal*, 25(1), 45-55.
- Brando, J. (2013). La agresión en el contexto de la etiología y la antropología. *Ánfora*, 20(34), 163-184.
- Brower, M., & Price, B. (2001). Neuropsychiatry of frontal lobe dysfunction in violent and criminal behaviour: a critical review. *J. Neurolo Neurosurg Psychiatry*(7), 720-726.
- Cabrera, A. (2005). La descripción de la violencia de género psicológica contra la pareja.
- Cabrera, J. (2019). Para una crítica de la violencia en psicoanálisis: de la violencia originaria de ley a su tramitación trágica. *Trans/Form/Ação*, 42(1), 101-122. doi:10.1590/0101-3173.2019.v42n1.06.p101
- Cáceres, D. (5 de Agosto de 2014). 3.574 denuncias sobre violencia intrafamiliar. (R. e. Tiempo, Ed.) *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/147248-3-574-denuncias-sobre-violencia-intrafamiliar/>
- Cadena, R. (Diciembre de 2014). La violencia contra la mujer: una lectura desde la economía de género. *Revista Economía y Negocios*, 5(2), 52-60.

- Camarasa, M., & Roderschini, G. (2009). Propuesta de variables cualitativas para indicadores de los efectos de la violencia de género.
- Carrasco, M., & González, M. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción psicológica*, 4(2), 7-38.
- Castillo, E., Bernardo, J., & Medina, M. (2018). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja-Huaraz, 2017. *Horiz Med*, 18(2), 47-52.
- Ceballos-Fontes, M., & García, M. (2016). Roles de género tradicionales y personalidad tipo C en mujeres con diagnóstico de cáncer de mama. *Ciencia ergo-sum*, 23(3), 229-238.
- Chávez, M., & Juárez, A. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista publicando*, 3(8), 104-115.
- Chelala, C. (15 de Marzo de 2016). *La violencia contra las mujeres, un problema global de salud pública*. Obtenido de El Nuevo Herald: <https://www.elnuevoherald.com/opinion-es/article66169832.html>
- Cojitambo, J. (2017). La violencia psicológica en el enamoramiento adolescente. Cuenca.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Julio de 2018). Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su protocolo facultativo. México.
- Conde, A. (2018). Agresión, violencia y sociedad. Notas etoprimatológicas. *Universciencia*, 16(49), 51-64.
- Consejo de la Judicatura. (2013). *Unidades Judiciales de violencia contra la mujer y la familia afinan últimos detalles previos a su funcionamiento (Con versión Kichwa)*. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de [http://www.funcionjudicial-azuay.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=414:unidades-judiciales-de-violencia-contra-la-mujer-y-la-familia-afinan-ultimos-detalles-previos-a-su- funcionamiento&catid=38:noticias-home](http://www.funcionjudicial-azuay.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=414:unidades-judiciales-de-violencia-contra-la-mujer-y-la-familia-afinan-ultimos-detalles-previos-a-su- funcionamiento&catid=38:noticias-home)
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Quito, Ecuador.
- Cordero, G., López, C., & Guerrero, A. (2017). Otra forma de violencia de género[ la instrumentalización. "¡Donde más te duele!". *Documentos de Trabajo Social*(59), 170-189.
- Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y familia. Unife*(6), 39-58.
- Cuervo, E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. *Política y cultura*(46), 77-97.
- De Jesús, J. (11 de Mayo de 2018). *Respuesta del sector de salud a la violencia en la infancia y adolescencia en República Dominicana*. Obtenido de Paho.org: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=download&category\\_slug=imp](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=imp)

- acto-violencia-ninez-adolescencia-su-vinculo-con-violencia-genero-curso-vida-sto-domingo-4-5-abril-2018-9781&alias=44822-respuesta-sector-salud-a-violencia-infancia-adolesc
- De la Torre, M., Cevallos, E., Velasteguí, J., Cabrera, P., & Calderón, L. (2014). *Normas y protocolos de atención Integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida*. Quito: Conasa.
- Díaz, S., Arrieta, K., & González, F. (2015). Violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena. *Rev clín med fam*, 8(1), 19-30.
- Dirección del trabajo. (2019). *Glosario de género*. Obtenido de [https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-116605\\_recurso\\_3.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-116605_recurso_3.pdf)
- Dollard, J., Miller, N., Doob, L., Mowrer, O., & Sears, R. (1939). Frustration and aggression. *APA PsycNET*. doi: <https://doi.org/10.1037/10022-000>
- Domenech, M., & Íñiguez, L. (2002). LA construcción social de la violencia. *Athenea Digital*, 2, 1-10.
- Escobar-Pérez, J., & Cuervo-Martínez, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medicina*, 27-36.
- Espinel, M., Collantes, E., Enríquez, E., García, L., Ipial, S., & Zamora, M. (2018). *Guía para administración de justicia con perspectiva de género*. Quito.
- Espinoza, A., García, R., & Capetillo, J. (2018). Violencia, entre perversión social y subjetividad. *Psicoanalítica*, 6, 1-12.
- Fernández, A. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Fernández, C. (2007). Violencia y agresiones: pinceladas para una nueva perspectiva psicosocial interaccionista. *Perspectivas y retrospectivas de la psicología social en los albores del siglo XXI*, 163-170.
- Fernández, C. (2007). Violencia y agresiones: pinceladas para una nueva perspectiva psicosocial interaccionista. *Perspectivas y retrospectivas de la psicología social en los albores del siglo XXI*, 163-170.
- Fernández, P., & Esteban, B. (2018). #Violencias de género en redes sociales: aproximación al fenómeno desde el discurso de la población joven castellano-manchega. *Estudio integral de la violencia de género: un análisis teórico-práctico desde el Derecho y las Ciencias Sociales*, 321-346.
- Fernández, P., & Esteban, B. (2018). #Violencias de género en redes sociales: aproximación al fenómeno desde el discurso de la población joven castellano-manchega. *Estudio integral de la violencia de género: un análisis teórico-práctico desde el Derecho y las Ciencias Sociales*, 321-346.
- Fernández-Montaña, P. (Septiembre de 2017). Violencias de género en Twitter: análisis desde el trabajo social. *Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid*. Madrid.

- Fiscalía General del Estado. (23 de Agosto de 2015). *La violencia contra la mujer y la familia es sancionada como delito*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/la-violencia-contra-la-mujer-y-la-familia-es-sancionada-como-delito/>
- Fiscalía General del Estado. (30 de ENERO de 2015). *Primer sentenciado por violencia psicológica*. Obtenido de <http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/sala-de-prensa/3082-primer-sentenciado-por-violencia-psicol%C3%B3gica.html>
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. *Das unbehagen in der kultur*. Alianza editorial.
- Fundación ALDEA. (15 de Agosto de 2019). *62 femicidios hsta el 8 de agosto, en el Ecuador*. Obtenido de Aldea. Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/63sdzjl6hdt9ezlcr7wys3rmaf8ly>
- García-Hernández, B. (2017). La ley romana del talió y su base correlativa: antigüedad e innovación. *Emerita, revista de lingüística y filología clásica*, 223-239.
- Garmendia, F. (2016). La violencia en el Perú 2015. *An Fac med*, 77(2), 153-161.
- Ghosh, S., Singh, K., Sengupta, S., & Scaria, V. (2015). Mitoepigenetics: the different shades of grey. *Mitochondrion*, 60-66.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca. (30 de Abril de 2019). Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Gobierno Federal. (21 de Junio de 2012). Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. México.
- Gonzalez, S., Sánchez, S., & Ramírez, N. (2 de Marzo de 2019). Epigénesis: secuelas de una infancia adversa. *Revista digital universitaria*, 20(2), 1-13.
- Guandinango, A. (2018). Tipo y severidad de violencia intrafamiliar en mujeres indígenas de la comunidad de Santa Bárbara-Cotacachi. Quito.
- Gutiérrez, N. (2015). *Informe del evento de violencia de género en Colombia, periodo epidemiológico XIII 2015*. Instituto Nacional de Salud.
- Hair, J., Black, W., Babin, B., Anderson, R., & Tatham, R. (2009). *Multivariate data analysis 7th ed*. New Jersey.
- Hernández, M. (28 de agosto de 2014). *COIP. La violencia contra la Mujer*. Obtenido de DerechoEcuador.com: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechopenal/2014/08/28/coip---la-violencia-contra-la-mujer->

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hobbes, T. (2000). *De Cive*. (C. Mellizo, Ed.) Madrid: Alizan.
- Hobbes, T. (2002). *Leviatán: la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid: Alianza.
- INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Población por sexo, según provincia, parroquia y cantón de empadronamiento*. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de [https://www.google.com/search?q=8.%09Poblaci%C3%B3n+por+sexo,+seg%C3%BAn+provincia,+parroquia+y+cant%C3%B3n+de+www.inec.gob.ec/tabulados.../13\\_POBL\\_PROV\\_CANT\\_PARR\\_SEXO.xl...&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-ab&gfe\\_rd=cr&ei=tLcEWNSFMfSw8wevhITQDQ](https://www.google.com/search?q=8.%09Poblaci%C3%B3n+por+sexo,+seg%C3%BAn+provincia,+parroquia+y+cant%C3%B3n+de+www.inec.gob.ec/tabulados.../13_POBL_PROV_CANT_PARR_SEXO.xl...&ie=utf-8&oe=utf-8&client=firefox-b-ab&gfe_rd=cr&ei=tLcEWNSFMfSw8wevhITQDQ)
- INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (19 de Marzo de 2012). *6 de cada 10 mujeres sufren Violencia de Género en Ecuador*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (2014). *Estudio familia, roles de género y violencia de género*. Lima.
- Jaen-Cortés, C., Rivera, S., Amorin de Castro, E., & Rivera, L. (2015). Violencia de pareja en mujeres: prevalencia y factores asociados. *Acta de investigación psicológica*, 5(3), 2224-2239.
- Japa, I. (2015). Violencia doméstica hacia la mujer. Cuenca.
- Jara, J., & Ordóñez, L. (2018). Análisis de la dinámica de las familias de origen y su incidencia en el comportamiento del procesado por violencia infligida a la pareja en la Ciudad de Cuenca a partir de casos identificados en la Unidad de Violencia contra la Mujer y la Familia. Periodo. Cuenca.
- Jaramillo-Oyervide, J., Bermeo Álvarez, J., Caldas Ochoa, J., & Astudillo Ñauta, J. (14 de Septiembre de 2014). CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CUENCA-ECUADOR 2013. *Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca*, 32(2), pags. 30-39. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21201/1/Dr.%20Julio%20Jaramillo.pdf>
- José, E. (1999). *Textos y pretextos para filosofar*. Biblos.
- Lagarde, M. (1996). El género, fragmento literal: la perspectiva de género. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, 13-38.
- Lerner, G. (1990). Una hipótesis de trabajo. En G. Lerner, *La creación del patriarcado* (págs. 25-34). Barcelona: Novagrafik.
- Leymann, H. (1990). Mobbing and psychological terror at workplaces. *Violence and victims*, 5(2), 119-126.

- Lorenz, K. (1971). *Sobre la agresión: el pretendido mal*. Siglo XXI editores.
- Lorenz, K. (2010). *Sobre la agresión: el pretendido del mal*. (F. Blanco, Ed.) México D. F.: Siglo XXI.
- Lozano, I. (Enero-Abril de 2000). Entre la violencia y la prudencia: ensayo sobre la racionalidad política de Maquiavel. *Estudios políticos*, 5(23), 9-20.
- Malishev, M. (2007). Venganza y "ley" del talión. *La colmena*, 24-31.
- Méndez, C., & Rondón, M. (2012). Introducción al análisis factorial exploratorio. *Revista colombiana de psiquiatría*, 41(1), 197-207.
- Mendoza, S. (2017). Los medios de comunicación audiovisual y la interculturalidad en el Ecuador. Guayaquil.
- Mesa-Gresa, P., & Moya-Albiol, L. (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el ciclo de la violencia. *Revista de neurología*, 52(8), 489-503.
- Mikulic, I. (2007). Construcción y adaptación de pruebas psicológicas. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Miljánovich, M., Huerta, R., Campos, E., Torres, S., Vásquez, V., Vera, K., & Díaz, G. (2013). Violencia familiar: modelos explicativos del proceso a través del estudio de casos. *Revista IIPSI*, 29-44.
- Miller, E., & McCaw, B. (2019). Intimate partner violence. *The New England Journal of Medicine*, 380(9), 850-857.
- Miller, N. (1941). The frustration-aggression hypothesis. *Psychological Review*, 48, 337-342.
- Ministerio de Gobierno. (2016). *Campaña "Ecuador Actúa Ya. Violencia de Género, ni más" sensibiliza a toda la comunidad*. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/campana-ecuador-actua-ya-violencia-de-genero-ni-mas-sensibiliza-a-toda-la-comunidad/>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Quito: Gráficas Ayerce C.A.
- Moral de la Rubia, J., & Ramos Basurto, S. (agosto de 2015). Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Violencia Sufrida y ejercida de pareja. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 10(2), 109-128. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de Daena: International Journal of Good Conscience. 10(2)109-128. Agosto 2015. ISSN 1870-557X: [http://www.spentamexico.org/v10-n2/A8.10\(2\)109-128.pdf](http://www.spentamexico.org/v10-n2/A8.10(2)109-128.pdf)
- MSP. (2009). Normas y protocolos de atención integral de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida.
- MSP Ecuador. (2012). *Manual del modelo de atención integral del sistema nacional de salud familiar comunitario e intercultural (MAIS-FCI)*. Quito.

- Muñoz, J. (2006). *Sociobiología pseudociencia para la hegemonía capitalista*. México: Universidad Autónoma de México.
- Muñoz, J., & Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 2-12.
- Muñoz-Cobos, F., Burgos-Varo, M., Carrasco-Rodríguez, A., Martín-Carretero, M., Río-Ruiz, J., Villalobos-Bravo, M., & Ortega Fraile, I. (2006). Investigación cualitativa en mujeres víctimas de violencia de género. *Atención primaria*, 37(7), 407-412.
- Mustaca, A. (2018). Frustración y conductas sociales. *Avance en psicología latinoamericana*, 36(1), 65-81. doi:<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.4643>
- Nava-Navarro, V., Onofre-Rodríguez, D., & Báez-Hernández, F. (2017). Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enfermería Universitaria*, 14(3), 162-169.
- Neira, A. (2016). La violencia a la mujer dentro del vínculo familiar, en nuestra sociedad. Cuenca.
- Noelle-Neumann, E. (2010). *La espiral del silencio: opinión pública: nuestra piel social*. (J. Ruíz, Ed.) Paidós, 2010.
- Ochoa, F. (2017). Un análisis de la violencia de género en las relaciones de noviazgo en jóvenes adolescentes de Cuenca. Cuenca.
- OEA. (30 de Junio de 1995). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Registro Oficial No. 728*. Quito, Ecuador.
- ONU Mujeres. (2014). Capítulo III: Esferas de especial preocupación. En O. Mujeres, *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing + 5* (págs. 34-203). UN Women.
- Organización de los Estados Americanos. (14 de Agosto de 1995). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Organización Mundial de la Salud. (1998). *Violencia contra la mujer: un tema de salud prioritario*. Obtenido de [http://www.who.int/gender/violence/violencia\\_infopack1.pdf](http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (16 de Diciembre de 2009). *Promoción de salud. Determinantes sociales y enfoques claves*. Obtenido de Promoción de la salud y empoderamiento para la salud materna y neonatal: [https://www.paho.org/can/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=6629-producto-cida-els-37&category\\_slug=el-salvador&Itemid=308&lang=es](https://www.paho.org/can/index.php?option=com_docman&view=download&alias=6629-producto-cida-els-37&category_slug=el-salvador&Itemid=308&lang=es)
- Organización Mundial de la Salud. (2013). Violencia infligida por la pareja. *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*.

- Organización Panamericana de Salud. (2016). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014*. Washington DC: OPS.
- Pedrero, M. (Julio de 1998). *El enfoque de género*. Obtenido de Censos Agropecuarios y Género - Conceptos y Metodología: <http://www.fao.org/3/x2919s/x2919s04.htm#bm4>
- Pichiule , M., Gandarillas, A., Ordobás, M., Sonogo, M., Zorrilla, B., Pires, M., . . . Polo, C. (2014). Violencia de pareja hacia las mujeres: 3º Encuesta para el estudio de la magnitud, tendencia e impacto en salud en la Comunidad de Madrid. (XXXX). Madrid. Obtenido de [http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DVPM+19112014+definitivo+\\_2\\_.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blob](http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DVPM+19112014+definitivo+_2_.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blob)
- Proyecto Impulsa. (2018). *¿Qué es la psicometría?. Definición y Historia*. Obtenido de <https://proyectoimpulsa.mx/psicometria-definicion-historia/>
- Regader, B. (2019). *¿Qué es la Psicología Social?* Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/social/psicologia-social>
- Registro Oficial Suplemento 180. (10 de Febrero de 2014). Código Orgánico Integral Penal, COIP. Quito, Ecuador.
- Revilla, M., Domínguez, J., & Fernández, R. (2015). *Psicología social de la violencia*. España: Síntesis.
- Rico, N. (Julio de 1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. *Serie mujer y desarrollo*.
- Rodríguez Franco, L., López Cepero Borrego, J., Rodríguez Díaz, F. J., Bringas Molleda, C., Antuña Bellerin, M., & Estrada Pineda, C. (junio de 2010). Validación del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO) en jóvenes hispanohablantes: Análisis de resultados en España, México y Argentina. (E. y. Universidad de Sevilla: Departamento de Personalidad, Ed.) *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, 6, 45-52. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de Anuario de Psicología Clínica y de la Salud / Annuary of Clinical and Health Psychology, 6 (2010) 45-52: [http://institucional.us.es/apcs/doc/APCS\\_6\\_esp\\_45-52.pdf](http://institucional.us.es/apcs/doc/APCS_6_esp_45-52.pdf)
- Rodríguez, A. (2019). *Psicología social: historia, objeto de estudio y áreas*. Obtenido de Lidefer.com: [https://www.lifeder.com/psicologia-social/#Objeto\\_de\\_estudio](https://www.lifeder.com/psicologia-social/#Objeto_de_estudio)
- Romero, V. (2018). La condición de la violencia humana: su nocividad. (U. C. Boliviana, Ed.) *Con-Sciencias sociales*, 10(18), 39-48.
- Ruiz-Pérez, I., Escribà-Agüir, V., Montero-Piñar, I., Vives-Cases, C., & Rodríguez-Barranco, M. (2017). Prevalence of intimate partner violence in Spain: a national cross-sectional survey in primary care. *Elsevier. Atención primaria*, 49(2), 93-101.

- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud colectiva*, 13(4), 611-632.
- Salas, W., & Cáceres, I. (2017). Funciones ejecutivas en la violencia de pareja: una perspectiva neurocriminológica. *Revista encuentros, Universidad Autónoma del Caribe*, 15(01), 47-60.
- Saldivar, A., Díaz, R., Reyes, N., Armenta, C., López, F., Moreno, M., . . . Domínguez, M. (2015). Roles de género y diversidad: validación de una escala en varios contextos culturales. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2124-2147.
- Sánchez, X., Redolar, D., Bufill, E., Colom, F., Vieta, E., & Bueno, D. (2014). Agresividad y violencia: de la naturaleza a la cultura. En X. Sánchez, D. Redolar, E. Bufill, F. Colom, E. Vieta, & D. Bueno, *¿Somos una especie violenta?. La violencia explicada desde la biología y la psicopatología*. (pág. 258). Barcelona: Edicions Universitat Barcelona.
- Sánchez, X., Redolar, D., Bufill, E., Colom, F., Vieta, E., & Bueno, D. (2013). Genes, neuronas y evolución: la biología de la agresividad y de la violencia. En X. Sánchez, D. Redolar, E. Bufill, F. Colom, E. Vieta, & D. Bueno, *¿Somos una especie violenta?. La violencia humana explicada desde la biología y la psicopatología* (pág. 254). Barcelona: Univ. de Barcelona.
- Secretaría de Seguridad Pública. (2016). *Programa Esmeralda*. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de <http://www.esmeralda.gob.mx/test/test1.php>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades. (2017). *El Plan Nacional de Desarrollo*. Quito: Senplades.
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Seidmann, S. (2003). *Historia de la Psicología Social*.
- Serrano, C. (9 de Agosto de 2017). *La psicología social y su objeto de estudio*. Obtenido de Medium: <https://medium.com/@carlosserranoguilln/la-psicolog%C3%ADa-social-y-su-objeto-de-estudio-1bfe0670df3c>
- Soler, E., Barreto, P., & González, R. (2005). Cuestionario de respuesta emocional a la violencia doméstica y sexual. *Psicothema*, 17(2), 267-274.
- Soto, C., González, M., & Elías, M. (julio de 2003). *Encuesta nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar* (primera edición ed.). Asunción, Paraguay: Centro de Documentación y Estudios (CDE). Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cde/20121022024836/encuesta.pdf>
- Suárez, N. (2017). Violencia hacia la mujer por su pareja. Centro de Salud Mental. Aguada de Pasajeros, 2014. *Revista médica electrónica*, 39(5), 1041-1051.

- Tárrega, B. (Julio de 2016). Investigación sobre la mujer y el poder de la violencia socialmente construida en los medios de comunicación y artísticos. Valencia.
- Taverniers, K. (2001). Abuso emocional en parejas heterosexuales. *Revista argentina de sexualidad humana*, 15, 28-35.
- Tovar, J., & Ostrosky-Solís, G. (2013). Déficit prefrontal en psicópatas: revisión. *Mentes criminales: ¿Eligen el mal? Estudios de cómo se genera el juicio moral*. México: Manual moderno.
- Valdez, R., Salgado, N., Hajar, M., & Rivera-Rivera, L. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud pública de México*, 48(2), 221-225. Recuperado el 19 de noviembre de 2016, de <http://www.esmeralda.gob.mx/test/test1.php>
- Valle, C. (2018). *Atlas de género. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)*. Quito: INEC. Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Vargas, S. (2018). La construcción social de la violencia. *Inventio. Pensamiento universitario*, 27-33.
- Vega, E. (Julio de 2012). La violencia humana. ¿Qué hemos aprendido? *Medicina y seguridad del trabajo*, 58(228), 186-193.
- Vivas, I. (Mayo de 2018). Propuesta pedagógica en Jean-Jacques Rousseau y su influencia en la escuela activa. 21-25. Bogotá, Colombia.
- Xunta de Galicia. (2016). *¿Qué es la violencia de género?* Obtenido de <http://igualdade.xunta.gal/es>
- Yugueros, A. (Enero-Diciembre de 2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *BARATARIA. Revista castellano-Manchega de Ciencias Sociales*(18).
- Zhunio, M. (2017). Violencia de pareja en contra de la mujer y funcionalidad familiar. Parroquia Güel, cantón Sigsis. 2015-2016. Cuenca.

## Anexos

### Anexo 1. Formulario de recolección de datos



#### FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL ESTUDIO

##### “Evaluación de la violencia psicológica.

##### Un estudio sobre usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia (Cuenca-Ecuador, 2018)”



Formulario N° \_\_\_\_\_

**Instructivo:** El presente formulario forma parte de un trabajo investigativo en el cual se explora la violencia psicológica en mujeres adultas. Necesitamos su colaboración. La información que nos proporcione es estrictamente confidencial. Cada pregunta tendrá una única respuesta.

1. Edad de la denunciante en años cumplidos:

2. Estado civil de la denunciante:

2.1 Soltera

2.4 Separada

2.2 Casada

2.5 Divorciada

2.3 Viuda

2.6 Unión libre

3. Edad de la pareja de la denunciante en años cumplidos:

4. Procedencia de la denunciante: Cuenca  Otra ciudad

Especifique qué ciudad: \_\_\_\_\_

5. Residencia: 5.1 urbano  5.2 rural

6. Religión:

6.1 católica

6.2 testigo de jehová

6.3 protestante

6.4 otra

**7. Instrucción de la denunciante:**

7.1 primaria completa

7.2 primaria incompleta

7.3 secundaria completa

7.4 secundaria incompleta

7.5 superior completa

7.6 superior incompleto

7.7 analfabeta

**8. Instrucción del denunciado:**

8.1 primaria completa

8.2 primaria incompleta

8.3 secundaria completa

8.4 secundaria incompleta

8.5 superior completa

8.6 superior incompleto

8.7 analfabeto

**9. Ocupación de la denunciante:**

9.1 QQDD

9.2 profesionista

9.3 empleada pública

9.4 empleada privada

9.5 desempleada

9.6 otra

**10. Ocupación del denunciado:**

10.1 profesionista

10.2 empleado público

10.3 empleado privado

10.4 desempleado

10.5 otra

**11. ¿Usted convive en la actualidad con el denunciado?** Si  No

**12. Estado civil de la pareja de la denunciante:**

a. soltero

f. divorciado

b. casado con la demandante

g. Unión libre con la demandante

c. casado con otra persona

d. viudo

e. separado

13. Número de hijos/as en común con el denunciado:

14. ¿Cuál es el ingreso económico del hogar? Dólares de Norte América

15. ¿Su casa es...?

a. propia

b. arrendada

c. prestada

16. ¿Cuántas personas viven en su vivienda?

17. ¿Cuántos dormitorios tiene su vivienda?

18. Consumo excesivo de alcohol de algún miembro de la familia:

a. pareja

b. hijo/ hija

c. otros

d. no hay consumo

19. Consumo de drogas de algún miembro de la familia:

a. pareja

b. hijo/ hija

c. otros

d. no hay consumo

20. ¿Ha denunciado a su pareja en ocasiones anteriores? Si  No

21. ¿Ha pedido ayuda, antes? Si  No

Especifique a quien: \_\_\_\_\_

22. Tipo de familia:

22.1 Nuclear  22.5 Monoparental

22.2 Extensa  22.6 Madre soltera

22.3 Padres separados  22.7 Adoptiva

22.4 Reconstituidas  22.8 Sin vínculos

## ESCALA FFSIL

PREGUNTA	CASI NUNCA	POCAS VECES	A VECES	MUCHAS VECES	CASI SIEMPRE
¿Se toman decisiones entre todos para cosas importantes de la familia?					
¿En su casa predomina la armonía?					
¿En su familia cada uno cumple sus responsabilidades?					
¿Las manifestaciones de cariño forman parte de sus vidas cotidianas?					
¿Se expresan sin insinuaciones, de forma clara y directa?					
¿Pueden aceptar los defectos de los demás y sobrellevarlos?					
¿Toman en consideración las experiencias de otras familias ante situaciones diferentes?					
¿Cuando alguien de la familia tiene un problema los demás ayudan?					
¿Se distribuyen las tareas de forma que nadie este sobrecargado?					
¿Las costumbres familiares pueden modificarse ante determinadas situaciones?					
¿Pueden conversar diversos temas sin temor?					
¿Ante una situación familiar difícil son capaces de buscar ayuda en otras personas?					
¿Los intereses y necesidades de cada cual son respetados por el núcleo familiar?					
¿Se demuestran el cariño que se tienen?					
<b>TOTAL</b>					

### 24. ¿Usted y su familia dependen económicamente del denunciado?

24.1 SI

24.2NO

### 25. TMVPS Prototipo

PREGUNTA	Nunca	Pocas veces	A veces	Muchas veces	Casi siempre
¿Tu pareja te amenaza con abandonarte?					
¿Tu pareja te amenaza con contarle a tu familia “lo mal que te portas” para hacerte quedar mal?					
¿Tu pareja te amenaza con pegarte?					
¿Tu pareja te amenaza con abandonar la familia y dejarla sin recursos de supervivencia?					
¿Tu pareja te amenaza con botarte de la casa?					
¿Tu pareja te amenaza con lastimarte en otro sitio que no sea tu hogar?					
¿Tu pareja te dice “Compórtate o vas a ver en la casa”					
¿Tu pareja coge algún objeto con la intención de lastimarte?					
¿Tu pareja te muestra los puños cerrados con intención de golpearte?					
¿Tu pareja te amenaza con suspender alguna actividad prevista y organizada cuando está enojado?					
¿Tu pareja te amenaza con suicidarse?					

¿Tu pareja te amenaza con matarte?					
¿Tu pareja te amenaza con matarte y luego matarse el mismo?					
¿Tu pareja te amenaza con quitarte a los hijos?					
¿Tu pareja te amenaza con lastimar físicamente a los hijos?					
¿Tu pareja te amenaza con quitarle la vida a tus hijos/as?					
¿Tu pareja te amenaza con lastimar a tus familiares?					
Cuando tu pareja te reclama cosas, ¿te hace llorar?					
¿Tu pareja usa malas palabras cuando se dirige a ti?					
¿Tu pareja te habla de forma burlona cuando tú te equivocas en algo?					
Cuando tú piensas diferente a tu pareja en relación a algún tema, ¿te manda a callar?					
¿Tu pareja te exige que seas obediente?					
¿Tu pareja te considera como si tú fueras un ser inferior?					
¿Tu pareja te cela exageradamente sin razón aparente?					
¿Tu pareja habla como si él, todo lo hiciera solo?					
¿Te ridiculiza por tu forma de expresarte?					
¿Tu pareja toma decisiones sin contar con tu opinión?					
¿Tu pareja te menosprecia por considerarte de otra etnia (raza)?					
¿Tu pareja te menosprecia por considerarte inferior de otro estrato (clase) social?					
¿Tu pareja te menosprecia por considerarte inferior por ser de otra provincia?					
¿Tu pareja te menosprecia diciendo que tiene mejor profesión que tú?					
¿Tu pareja te humilla en público?					
¿Tu pareja te humilla en privado?					
¿Tu pareja te insulta en presencia de amigos o familiares?					
¿Tu pareja te juzga de forma negativa antes de que tú ni siquiera comiences a realizar alguna actividad?					
¿Tu pareja te controla tus actividades por medio del celular?					
¿Tu pareja te trata como si tú fueras un objeto de su propiedad?					
¿Te sientes segura con tu pareja, en tu propia casa?					
¿Consideras que las cosas que tu pareja te dice y hace es intencionada (adrede)?					
¿Te dice tu pareja que tú no sabes de lo que hablas o dices?					

¿Te dice tu pareja que tú te estás volviendo loca?					
¿Tu pareja te dice que tú no le entiendes?					
¿Tu pareja te dice que pares de actuar como “niña”?					
¿Te dice tu pareja que no sirves para nada haciendo las cosas de la casa?					
¿Te dice tu pareja que tú no le satisfaces sexualmente?					
¿Te dice tu pareja que tú no cuidas satisfactoriamente a tus hijos/as?					
¿Te dice tu pareja que tú no le atiendes satisfactoriamente?					
¿Tu pareja reconoce que es machista?					
¿Tu pareja te prohíbe salir con tus amigas y/o amigos?					
¿Tu pareja te prohíbe visitar a tus familiares?					
¿Tu pareja te niega recursos económicos si no te comportas de forma obediente?					
Con tu pareja, ¿se sientan a dialogar los problemas de pareja?					
¿Tu pareja te compara de forma negativa con otras mujeres?					
¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te vistes?					
¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te maquillas?					
¿Tu pareja te critica de manera negativa por cómo te comportas en público?					
¿Tu pareja te deja tomar decisiones sobre el cuidado de ti misma?					
¿Tu pareja te deja tomar decisiones sobre las cosas de la casa?					
¿Tu pareja te deja tomar decisiones sobre la economía del hogar?					
¿Tu pareja te prohíbe pensar de alguna manera en particular sobre algún tema en especial?					
¿Tu pareja te prohíbe que trabajes?					
¿Tu pareja te prohíbe que tomes decisiones propias sin consultarle?					
¿Tu pareja te prohíbe tomar decisiones sobre asuntos de los hijos y/o hijas?					
¿Tu pareja te prohíbe estudiar y/o continuar con tus estudios?					
Tu pareja te dice que los trapos sucios se lavan en casa					
¿Sientes últimamente que tienes falta de concentración?					
¿Sientes últimamente como que se te olvidan las cosas?					
¿Sientes miedo al estar con tu pareja, en tu propia casa?					

¿Sientes soledad a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?					
¿Sientes tristeza a pesar de estar con tu familia en tu propia casa?					
¿Tienes sentimientos de inferioridad ante tu pareja?					
¿Sientes que no puedes controlar la situación con tu pareja y lloras desconsoladamente?					
¿Sientes que tienes cambios de humor repentinamente?					
¿Sientes que últimamente pierdes el apetito sin razón alguna?					
¿Sientes que últimamente comes más de la cuenta sin razón alguna?					
¿Sientes que últimamente duermes con sobresaltos, insomnio y / o pesadillas?					
¿Sientes últimamente ansiedad sin razón alguna?					
¿Sientes que has perdido interés en las cosas que antes te producían satisfacción?					

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

**FECHA DE APLICACIÓN DEL FORMULARIO:** \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ //

**Encuestador (a) responsable:** \_\_\_\_\_

## Anexo 2. Consentimiento informado



### CONSENTIMIENTO INFORMADO



La presente investigación tiene como director al Dr. Juan Carlos Domínguez Lostaló y es realizada por, Julio Alfredo Jaramillo Oyervide, Candidato a Doctor por la Universidad de La Plata (Argentina), con la finalidad de realizar la tesis denominada: **“Evaluación de la violencia psicológica. Un estudio sobre usuarias de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia (Cuenca-Ecuador, 2018)”**, previo a la obtención del título de Doctor en Psicología.

Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta hoja de consentimiento.

**Información del estudio.** -En el estudio se investigará los componentes y dimensiones de la violencia psicológica, esto se llevará a cabo mediante la aplicación de un formulario de recolección de datos a su persona.

**Riesgos del Estudio:** Su participación en la presente investigación no implica riesgo alguno, no afectará ningún aspecto de su integridad física y emocional.

**Beneficios:** La información obtenida será utilizada en beneficio de la comunidad, pues con este estudio se conseguirá elaborar una prueba diagnóstica de violencia psicológica.

**Confidencialidad.** La información que se recogerá será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

**Costo y remuneración:** No deberá cancelar ningún valor económico ni recibirá ningún tipo de remuneración por participar en este estudio.

**La participación es voluntaria:** La participación de este estudio es estrictamente voluntaria, usted está en libre elección de decidir si desea participar en el estudio sin que eso lo perjudique en ninguna forma.

**Preguntas:** Si tiene alguna duda sobre esta investigación comuníquese al número telefónico 0999755946 o al correo electrónico: jajo156@yahoo.com.ar del responsable de la investigación. Desde ya le agradecemos su participación.

Yo \_\_\_\_\_ Con cédula de identidad \_\_\_\_\_, libremente y sin ninguna presión, acepto participar en este estudio. Estoy de acuerdo con la información que he recibido. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado/a de que puedo hacer preguntas sobre esta investigación y que libremente puedo decidir sobre mi participación sin que esto acarree perjuicio alguno. Me han indicado también que tendré que responder un formulario de recolección de datos.

\_\_\_\_\_

Firma de la Participante

### Anexo 3. Formato de validación por Expertos del test de medición de la violencia psicológica.

Instructivo: Revisar las siguientes preguntas y dar su opinión de experto/a considerando la pertinencia y adecuación de las mismas. Tomar en cuenta los criterios de Pertinencia y Adecuación descritos a continuación:

**1- Pertinencia.** - ¿las diferentes preguntas del cuestionario contribuyen a los objetivos planteados y/o hipótesis?

Objetivo.- Identificar las dimensiones y los indicadores de la violencia psicológica.

Hipótesis:

Las dimensiones hipotéticas de la violencia psicológica a mujeres adultas son:

- a) la dimensión: actitudes psicológicamente dañinas.
- b) la dimensión: verbalizaciones psicológicamente dañinas
- c) la dimensión: secuelas en la salud mental.

Los indicadores de la violencia psicológica a mujeres adultas son: todo tipo de amenazas y actitudes amenazantes contra la integridad física y la vida; minimizar las capacidades cognitivas, emocionales, afectivas, físicas y sexuales; lenguaje coprolático y/o sarcástico; intolerancia al pensamiento divergente; exigencias de sumisión, comportamiento machista; vocabulario excluyente; discriminación por origen étnico; prohibición de socialización, chantaje económico; comparaciones negativas; críticas exageradas, juicios de valor negativos anticipados; restricciones en su autonomía, independencia y proyecto de vida.

**2- Adecuación.**- ¿están el lenguaje y la redacción del cuestionario adecuados para mujeres adultas?

**Comentarios.** - Por favor si tiene alguna observación a las distintas preguntas consígnela en el apartado comentarios.

### Formato de calificación de la Pertinencia y adecuación del test de medición de la violencia psicológica.

**Instrucciones:** Tarje por favor en el numeral que usted considere, tanto para la pertinencia como para la adecuación, y de necesitar realizar un comentario siéntase libre de hacerlo. La numeración inicia con 1 que corresponde a un nivel bajo y cinco al nivel alto.

PREGUNTA	PERTINENCIA	ADECUACIÓN
1. ¿Tu pareja te amenaza con abandonarte?	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
2. ¿Tu pareja te amenaza con contarle a tu familia “lo mal que te portas” para hacerte quedar mal?	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5

## Anexo 4. Operacionalización de variables

CONSTRUCTO	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADOR	ITEMS
<p><i>Violencia psicológica</i> (en esta investigación se entenderá como el atributo, propiedad o rasgo que posee una mujer adulta quien ha sido afectada en su salud psicológica por su pareja.)</p>	Verbalizaciones psicológicamente dañinas	Amenazas directas a la mujer aludida y/o a los allegados directos: hijos/as y familiares cercanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenazas contra la integridad psicológica.</li> <li>• Amenazas contra la integridad física y contra la vida</li> </ul>	Respuestas a las preguntas del cuestionario.	(preguntas 1-13)  (preguntas 14-17)
		Frases o enunciaciones cuya finalidad es infringir daño psicológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimización las capacidades cognitivas, emocionales, afectivas, físicas y sexuales</li> <li>• Lenguaje coprolálico y/o sarcástico</li> <li>• Intolerancia al pensamiento divergente</li> <li>• Exigencias de sumisión</li> <li>• Restricciones en su autonomía, independencia y proyecto de vida</li> <li>• Vocabulario excluyente</li> <li>• Prohibición de socialización</li> <li>• Discriminación por origen étnico</li> <li>• Chantaje económico</li> <li>• Comparaciones negativas</li> <li>• Críticas exageradas</li> <li>• Juicios de valor negativos anticipados</li> </ul>	Respuestas a las preguntas del cuestionario.	(preguntas 40-65)
	Actitudes psicológicamente dañinas	Actitudes cuya finalidad es infringir daño psicológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento machista (del violentador)</li> <li>• Actitudes amenazantes contra la integridad física y la vida</li> </ul>	Respuestas a las preguntas del cuestionario.	(preguntas 18-39)
	Afectaciones en la salud psicológica	Signos y síntomas manifiestos de cambios conductuales negativos que afectan la salud psicológica.	Distraibilidad, pérdida de memoria, miedo, soledad, tristeza inmotivada, sentimientos de inferioridad, llanto fácil, labilidad emocional, pérdida de apetito, ingesta excesiva de alimentos, trastornos del sueño: pesadillas, insomnio; ansiedad, hipotimia.	Respuestas a las preguntas del cuestionario.	(preguntas 66-78)

## Anexo 5. Guía de preguntas del grupo focal

PERCEPCIONES DE MUJERES ADULTAS SOBRE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA	EJE TEMÁTICO: PREGUNTAS
<b>Concepto de violencia psicológica</b>	
1. ¿Cómo definiría usted la violencia psicológica?	
<b>Causas de la violencia psicológica</b>	
1. ¿Cuáles considera usted son las causas de la violencia psicológica, entre la pareja? 2. ¿Por qué cree usted que hay violencia psicológica en su hogar?	
<b>Consecuencias de la violencia psicológica</b>	
1. ¿En qué aspectos de su vida, a usted como persona, le afecta la violencia psicológica?  1. ¿En qué aspectos de su vida, a usted como persona, le afecta que ejerzan violencia psicológica a sus hijos y/o hijas? 2. ¿En qué aspectos de su vida, a usted como persona, le afecta que ejerzan violencia psicológica a miembros de su familia (madre, padre y/o hermanos/as)?	
<b>Consecuencias de la violencia psicológica en la salud mental</b>	
1. ¿Qué problemas psicológicos cree usted que aparecieron como consecuencia de la violencia psicológica?	
<b>Mecanismos de normalización de la violencia psicológica</b>	
1. ¿Por qué cree usted que es normal que exista violencia psicológica en su hogar?	
<b>Secuelas de la violencia psicológica</b>	
1. ¿Qué huellas deja la violencia psicológica en la salud de las mujeres?	
<b>Indicadores que estructuran la violencia psicológica</b>	
1. ¿Qué cosas violentas le dice su pareja? 2. ¿Qué tipo de actitudes violentas tiene su pareja hacia usted?	
<b>Ciclo de la violencia</b>	
<p><b>FASE 1 Acumulación de la tensión</b></p> <p>1. ¿Cómo se comporta su pareja cuando está con iras? 2. ¿Qué hace usted cuando su pareja está con iras? 3. ¿Usted se siente culpable cuando su pareja está con iras? 4. ¿Su pareja se pone celoso cuando está con iras? 5. ¿Cuánto tiempo le dura a su pareja las iras?</p> <p><b>FASE 2. Episodio agudo de violencia</b></p> <p>1. ¿Qué hace su pareja cuando explota por las iras? 2. ¿Qué hace su pareja después de haber explotado por las iras?</p> <p><b>FASE 3. Etapa de calma, arrepentimiento o luna de miel</b></p> <p>1. ¿Después de que ha pasado la pelea qué hace su pareja para remediar la situación? 2. ¿Después de que ha pasado la pelea, acepta su pareja que se equivocó? 3. ¿Después de que ha pasado la pelea, le promete que ya no se va a repetir estas conductas? 4. ¿Cómo hacen las paces?</p>	

## Anexo 6. Tablas de asociaciones

**Tabla 33**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el estado civil de la denunciante.*

Estado civil de la denunciante		Sin violencia	Violencia leve	Violencia moderada	Violencia severa	Total
Soltera	Recuento	1	8	16	5	30
	% del total	0.3%	2.3%	4.6%	1.4%	8.6%
Casada	Recuento	3	41	72	41	157
	% del total	0.9%	11.8%	20.7%	11.8%	45.1%
Viuda	Recuento	0	2	0	0	2
	% del total	0.0%	0.6%	0.0%	0.0%	0.6%
Separada	Recuento	0	4	4	0	8
	% del total	0.0%	1.1%	1.1%	0.0%	2.3%
Divorciada	Recuento	0	6	12	12	30
	% del total	0.0%	1.7%	3.4%	3.4%	8.6%
Unión libre	Recuento	1	17	69	34	121
	% del total	0.3%	4.9%	19.8%	9.8%	34.8%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 24.389 <sup>a</sup>		GL 15	P=.059	

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 34**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la procedencia de la denunciante.*

Procedencia de la denunciante		Sin violencia	Violencia leve	Violencia moderada	Violencia severa	Total
Cuenca	Recuento	4	65	143	76	288
	% del total	1.1%	18.7%	41.1%	21.8%	82.8%
Otra ciudad	Recuento	1	13	30	16	60
	% del total	0.3%	3.7%	8.6%	4.6%	17.2%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= .047 <sup>a</sup>		GL3	P= .997	

Fuente: Base de datos

Elaborado por: Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 35**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la residencia de la denunciante.*

Residencia de la denunciante		Sin violencia	Violencia leve	Violencia moderada	Violencia severa	Total
Urbano	Recuento	4	56	108	62	230
	% del total	1.1%	16.1%	31.0%	17.8%	66.1%
Rural	Recuento	1	22	65	30	118
	% del total	0.3%	6.3%	18.7%	8.6%	33.9%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 2.669 <sup>a</sup>		GL3	p=.445	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 36**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la instrucción de la denunciante.*

Instrucción de la denunciante		Sin violencia	Violencia leve	Violencia moderada	Violencia severa	Total
Primaria completa	Recuento	3	18	49	30	100
	% del total	0.9%	5.2%	14.1%	8.6%	28.7%
Primaria incompleta	Recuento	0	5	16	4	25
	% del total	0.0%	1.4%	4.6%	1.1%	7.2%
Secundaria completa	Recuento	1	25	37	14	77
	% del total	0.3%	7.2%	10.6%	4.0%	22.1%
Secundaria incompleta	Recuento	1	12	29	20	62
	% del total	0.3%	3.4%	8.3%	5.7%	17.8%
Superior completa	Recuento	0	12	26	12	50
	% del total	0.0%	3.4%	7.5%	3.4%	14.4%
Superior incompleta	Recuento	0	6	14	10	30
	% del total	0.0%	1.7%	4.0%	2.9%	8.6%
Analfabeta	Recuento	0	0	2	2	4
	% del total	0.0%	0.0%	0.6%	0.6%	1.1%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 16.064 <sup>a</sup>		GL18	p=.588	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 37**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la instrucción del denunciado.*

<b>Instrucción del denunciado</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
Primaria completa	Recuento	3	19	56	26	104
	% del total	0.9%	5.5%	16.1%	7.5%	29.9%
Primaria incompleta	Recuento	0	2	17	11	30
	% del total	0.0%	0.6%	4.9%	3.2%	8.6%
Secundaria completa	Recuento	1	19	49	21	90
	% del total	0.3%	5.5%	14.1%	6.0%	25.9%
Secundaria incompleta	Recuento	1	19	25	15	60
	% del total	0.3%	5.5%	7.2%	4.3%	17.2%
Superior completa	Recuento	0	13	13	9	35
	% del total	0.0%	3.7%	3.7%	2.6%	10.1%
Superior incompleta	Recuento	0	6	12	9	27
	% del total	0.0%	1.7%	3.4%	2.6%	7.8%
Analfabeta	Recuento	0	0	1	1	2
	% del total	0.0%	0.0%	0.3%	0.3%	0.6%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		VALOR= 18.924 <sup>a</sup>		GL18	p=.397	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 38**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la ocupación de la denunciante.*

Ocupación de la denunciante		Sin violencia	Violencia leve	Violencia moderada	Violencia severa	Total
QQDD	Recuento	2	31	55	39	127
	% del total	0.6%	8.9%	15.8%	11.2%	36.5%
Profesionista	Recuento	0	0	2	1	3
	% del total	0.0%	0.0%	0.6%	0.3%	0.9%
Empleada pública	Recuento	0	10	14	3	27
	% del total	0.0%	2.9%	4.0%	0.9%	7.8%
Empleada privada	Recuento	0	8	41	17	66
	% del total	0.0%	2.3%	11.8%	4.9%	19.0%
Desempleada	Recuento	0	7	14	5	26
	% del total	0.0%	2.0%	4.0%	1.4%	7.5%
Otra ocupación	Recuento	3	22	47	27	99
	% del total	0.9%	6.3%	13.5%	7.8%	28.4%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 17.708 <sup>a</sup>		GL15	p=.278	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 39**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la ocupación del denunciado.*

Ocupación del denunciado		Sin violencia	Violencia leve	Violencia moderada	Violencia severa	Total
Profesionista	Recuento	0	5	9	2	16
	% del total	0.0%	1.4%	2.6%	0.6%	4.6%
Empleado publico	Recuento	0	8	12	12	32
	% del total	0.0%	2.3%	3.4%	3.4%	9.2%
Empleado privado	Recuento	0	24	43	29	96
	% del total	0.0%	6.9%	12.4%	8.3%	27.6%
Desempleado	Recuento	0	5	22	9	36
	% del total	0.0%	1.4%	6.3%	2.6%	10.3%
Otra ocupación	Recuento	5	36	87	40	168
	% del total	1.4%	10.3%	25.0%	11.5%	48.3%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 13.828 <sup>a</sup>		GL12	p=.312	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 40**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la convivencia actual con el denunciado.*

<b>Convivencia actual con el denunciado</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
SI	Recuento	4	44	83	37	168
	% del total	1.1%	12.6%	23.9%	10.6%	48.3%
NO	Recuento	1	34	90	55	180
	% del total	0.3%	9.8%	25.9%	15.8%	51.7%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 6.481 <sup>a</sup>		GL3	p=.090	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 41**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el estado civil del denunciado.*

<b>Estado civil del denunciado</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
Soltero	Recuento	0	10	13	8	31
	% del total	0.0%	2.9%	3.7%	2.3%	8.9%
Casado con la demandante	Recuento	3	38	71	43	155
	% del total	0.9%	10.9%	20.4%	12.4%	44.5%
Casado con otra persona	Recuento	1	5	5	2	13
	% del total	0.3%	1.4%	1.4%	0.6%	3.7%
Viudo	Recuento	0	2	0	0	2
	% del total	0.0%	0.6%	0.0%	0.0%	0.6%
Separado	Recuento	0	4	6	1	11
	% del total	0.0%	1.1%	1.7%	0.3%	3.2%
Divorciado	Recuento	0	7	13	9	29
	% del total	0.0%	2.0%	3.7%	2.6%	8.3%
Unión libre con la demandante	Recuento	1	12	65	29	107
	% del total	0.3%	3.4%	18.7%	8.3%	30.7%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		28.263 <sup>a</sup>		18	.058	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 42**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la existencia de hacinamiento en el hogar.*

<b>Hacinamiento en el hogar</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
SI	Recuento	3	17	37	24	81
	% del total	0.9%	4.9%	10.6%	6.9%	23.3%
NO	Recuento	2	61	136	68	267
	% del total	0.6%	17.5%	39.1%	19.5%	76.7%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 4.624 <sup>a</sup>		GL3		p=.201

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 43**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y consumo excesivo de alcohol por algún miembro de la familia.*

<b>Consumo excesivo de alcohol</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
Pareja	Recuento	0	19	85	47	151
	% del total	0.0%	5.5%	24.4%	13.5%	43.4%
Hijo o hija	Recuento	5	59	88	45	197
	% del total	1.4%	17.0%	25.3%	12.9%	56.6%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor=19.875 <sup>a</sup>		GL3		p=.000

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 44**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el consumo de algún tipo de droga por un miembro de la familia.*

<b>Consumo de algún tipo de droga por un miembro de la familia</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
Pareja	Recuento	0	5	26	12	43
	% del total	0.0%	1.4%	7.5%	3.4%	12.4%
Hijo o hija	Recuento	0	2	0	2	4
	% del total	0.0%	0.6%	0.0%	0.6%	1.1%
Otros	Recuento	0	1	0	1	2
	% del total	0.0%	0.3%	0.0%	0.3%	0.6%
No hay consumo	Recuento	5	70	147	77	299
	% del total	1.4%	20.1%	42.2%	22.1%	85.9%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor= 10.570 <sup>a</sup>		GL9	p=.306	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 45**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y el tipo de familia.*

<b>Tipo de familia</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
Nuclear	Recuento	2	59	120	65	246
	% del total	0.6%	17.0%	34.5%	18.7%	70.7%
Extensa	Recuento	0	3	8	5	16
	% del total	0.0%	0.9%	2.3%	1.4%	4.6%
Padres separados	Recuento	0	8	10	6	24
	% del total	0.0%	2.3%	2.9%	1.7%	6.9%
Reconstituidas	Recuento	1	0	1	1	3
	% del total	0.3%	0.0%	0.3%	0.3%	0.9%
Monoparental	Recuento	0	1	9	1	11
	% del total	0.0%	0.3%	2.6%	0.3%	3.2%
Madre soltera	Recuento	2	6	17	9	34
	% del total	0.6%	1.7%	4.9%	2.6%	9.8%
Sin vínculos	Recuento	0	1	8	5	14
	% del total	0.0%	0.3%	2.3%	1.4%	4.0%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor=37.383 <sup>a</sup>		GL18	p=.005	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 46**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la funcionalidad familiar.*

<b>Funcionalidad familiar</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
Funcional	Recuento	1	20	7	10	38
	% del total	0.3%	5.7%	2.0%	2.9%	10.9%
Moderadamente funcional	Recuento	1	25	32	14	72
	% del total	0.3%	7.2%	9.2%	4.0%	20.7%
Disfuncional	Recuento	3	19	91	36	149
	% del total	0.9%	5.5%	26.1%	10.3%	42.8%
Severamente disfuncional	Recuento	0	14	43	32	89
	% del total	0.0%	4.0%	12.4%	9.2%	25.6%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor=46.793 <sup>a</sup>		GL9	p= .000	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

**Tabla 47**

*Asociación entre la severidad de la violencia psicológica hacia la mujer adulta ejercida por la pareja masculina y la dependencia económica hacia el denunciado.*

<b>Dependencia económica de la víctima de violencia psicológica hacia el denunciado</b>		<b>Sin violencia</b>	<b>Violencia leve</b>	<b>Violencia moderada</b>	<b>Violencia severa</b>	<b>Total</b>
SI	Recuento	3	32	56	43	134
	% del total	0.9%	9.2%	16.1%	12.4%	38.5%
NO	Recuento	2	46	117	49	214
	% del total	0.6%	13.2%	33.6%	14.1%	61.5%
Total	Recuento	5	78	173	92	348
	% del total	1.4%	22.4%	49.7%	26.4%	100.0%
Chi-cuadrado de Pearson		Valor=6.569 <sup>a</sup>		GL3	p=.087	

**Fuente:** Base de datos

**Elaborado por:** Jaramillo-Oyervide J.

## **Anexo 7. Ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres en Cuenca**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca (GAD) en uso de las facultades que le corresponden expide la ordenanza de: **ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCION INTEGRAL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CUENCA**

Ésta ordenanza se fundamenta en 32 considerandos de índole legal internacional y nacional, que partiendo de la Convención sobre Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer CEDAW, aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 187 países que incluye Ecuador exige a los Estados Partes en el artículo 15 a no discriminar estableciendo que “todo contrato o instrumento que limite la capacidad jurídica de la mujer “se considerará nulo”, que se modifique el papel tradicional de hombres y mujeres en la sociedad y en la familia y tomar medidas para eliminar la discriminación, mediante acciones positivas que son “medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad”, que no se considerarán discriminación hasta alcanzar los objetivos de igualdad real entre hombres y mujeres; y Que, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará, Brasil, en 1994, formaliza la definición de la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos y establece por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; y Que, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Beijing 1995, sustituyó la expresión “derechos de la mujer” por la noción de género, coloca por primera vez la violencia contra las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres, en el marco de los derechos humanos, incluyendo la violencia física, psicológica o sexual, así como las amenazas de sufrir violencia en el contexto familiar, en la comunidad y en el Estado, tanto en la vida pública como en la privada; y Que, la UNESCO en el año 2014 establece que “... la igualdad de género, en los ámbitos del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural, son sus prioridades esenciales; resalta la igualdad de participación, acceso y contribución a la vida cultural de las mujeres y los hombres como un derecho. Reconoce que el acceso a la cultura es restringido para ciertos grupos sociales, particularmente mujeres y niñas que enfrentan grandes obstáculos que les imposibilitan participar en la vida cultural de sus comunidades; el ‘techo de cristal’ les impide optar por puestos de dirección, liderazgo y toma de decisiones; la persistencia de estereotipos

negativos y limitaciones de la libertad de expresión son entre otros desafíos para los gobiernos, comunidades y la sociedad civil...” y Que, la Declaración de Cuenca: Derechos de las Mujeres e Igualdad de género en la democracia y el Desarrollo Local. Desafíos hacia la agenda 2030 de la Cumbre Iberoamericana de Agenda de Género Mayo 2018, hace un llamado respecto a la garantía para el derecho a una vida libre de violencia a asumir un proceso de prevención que tenga por objetivo transformar el imaginario social que sustenta la violencia de género; así como la creación y sostenimiento de sistemas de atención, protección y restitución de derechos a las mujeres víctimas de violencia, que garanticen la articulación de actores y la coordinación interinstitucional, que incluyan protocolos, que cuenten con medidas de protección y restitución, que integren procesos de sensibilización y formación sistemáticos y valorados para la concienciación de servidoras y servidores públicos, que implementen mecanismos de alertas tempranas, que garanticen asistencia médica, psicológica, legal y de trabajo social, que cuente con indicadores que puedan ser monitoreados para medir el avance y adoptar acciones para la mejora permanente del sistema; y Que, Ecuador ha suscrito y ratificado la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de julio de 1980 y noviembre del 1981; es adherente de la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Belém do Para de enero de 1995; y Que, a partir de la V Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres, en Beijing 1995, y la aprobación de la Plataforma de Acción, se fortalece el rol político de las mujeres en la promoción de sus derechos políticos y su participación en la toma de decisiones que se traduce en la Constitución Ecuatoriana de 1998 que incorpora la promoción y fortalecimiento de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres en especial el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la ley y la no-discriminación; y Que, el artículo 1 de la Constitución de la República establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia; y Que, el artículo 3 de la Constitución establece como deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes

Y que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11 numeral 2 establece que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades nadie podrá ser

discriminado, entre otras razones, por edad, sexo, identidad de género, estado civil, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad; y Que, el inciso primero del numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte; y que no podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento; y Que, el artículo 35 de la Constitución de la República dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad; y Que, los numerales 1, 2, 3, 4 y 9 del artículo 66 de la Constitución de la República reconocen y garantizan a las personas los derechos a la inviolabilidad de la vida, vida digna, integridad personal, que incluye una vida libre de violencia, de tortura, de tratos crueles, inhumanos o degradantes, igualdad formal, igualdad material y no discriminación, la toma de decisiones libres, responsables, informadas y voluntarias sobre su sexualidad, orientación sexual, su salud y vida reproductiva; y Que, el Art. 278 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, para la consecución del buen vivir, corresponde a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos los niveles; y Que, el artículo 331 de la Constitución establece que el Estado garantizara a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acato de violencia de cualquier índole sea directa o indirecta que afecte a las mujeres en el trabajo. Y Que, el artículo 347 numeral 6 de la Constitución establece erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes. Y Que, el artículo 4, literal b) del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, establece como uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; y Que, el artículo. 54 del Código Orgánico

Organización Territorial Autonomía Descentralización, establece entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e incluir en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y Que, el artículo. 249 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, establece la obligación de incluir en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, una asignación de al menos el 10% para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria: niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de violencia doméstica y sexual; y Que, el artículo 327 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, responsabiliza a los concejos cantonales, de la creación de la comisión permanente de igualdad y género y de la fiscalización al interior de los gobiernos autónomos sobre la implementación y desarrollo de políticas públicas de igualdad que permitan el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución; y Que, el artículo 57 literal a del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización establece la atribución del Concejo Municipal para el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

El artículo 1 de la LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES tiene por Objeto “prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. y Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece que su implementación es obligación ineludible del Estado en todos sus niveles de gobierno; y Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece como mecanismo para la implementación descentralizada y desconcentrada de las normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades la integración del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; y Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres reconoce como instrumentos de política pública las

estrategias de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres que formuladas participativamente forman parte de los Planes de desarrollo y ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno; y Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece como atribución de los gobiernos autónomos descentralizados formular y ejecutar ordenanzas y resoluciones planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; y Que, el artículo 49 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres reconoce como órganos competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; y Que, la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece que todas las instituciones que formen parte del sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en un plazo de noventa días contados a partir de la publicación del Reglamento General de esta ley en el registro oficial dictarán la normativa secundaria y protocolos necesarios para la aplicación y plena vigencia de esta ley; y, en el plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación de esta ley los consejos cantonales de protección de derechos establecerán ordenanzas como parte de las políticas públicas locales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; y Que, el artículo 1 del Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres tiene por objeto Artículo 1.- Objeto.- “El presente Reglamento General tiene por objeto establecer las normas de aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia”; y Que, el artículo 38 literal m de la Ley Integral de Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres establece como responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras; y Que, el Ilustre Concejo Cantonal en sesión ordinaria celebrada el lunes 25 de noviembre de 2013, aprobó la Resolución que Institucionaliza el funcionamiento de La Mesa Cantonal Para La Erradicación De La Violencia De Género y El Observatorio a Casos De Violencia De Género e Intrafamiliar; y Que, en el cantón Cuenca se encuentra en vigencia, desde el año 2008 la Reforma a la Ordenanza que Establece las

Políticas para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en el Ámbito Público y Privado y que de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación de esta ley se establecerán ordenanzas como parte de las políticas públicas locales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Esta ordenanza contiene en su cuerpo legal:

**TITULO I GENERALIDADES** que corresponde al **CAPÍTULO I** con 6 Artículos, a saber:

**Artículo 1.-** La presente ordenanza tiene como objeto, la prevención, atención, protección, reparación y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, a través de políticas y prácticas que promuevan la transformación de patrones sociales, culturales, políticos, económicos e institucionales que sostienen las desigualdades entre hombres y mujeres y generan la vulnerabilidad a la violencia.

**Artículo 2.-** La presente Ordenanza es de aplicación en todo el cantón Cuenca. Obliga a su cumplimiento a todas las ciudadanas y ciudadanos y a las personas jurídicas, públicas y privadas que desarrollan actividades de manera temporal o permanente en Cuenca.

**Artículo 3.-** La presente ordenanza se rige por los siguientes principios:

- a) **Accesibilidad:** Toda mujer en su diversidad y ciclo de vida que haya sido víctima de violencia de género contra las mujeres tendrá atención prioritaria considerando sus necesidades especiales en función de su edad, identidad étnico cultural, discapacidad, estado gestacional, su ingreso económico, por lo que se reconocerán las vulnerabilidades para evitar el subregistro de casos de violencia o de falta de atención. Las políticas locales deberán reconocer las accesibilidades físicas, económicas y culturales para brindar bienes y servicios que permitan la prevención, atención, protección, reparación y erradicación de la violencia y discriminación a las mujeres.
- b) **Interés superior de niñas y niños:** Entendido como el principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento
- c) **Trato digno:** Se entenderá por la obligación que tienen las instituciones que integran el Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las

Mujeres del Cantón Cuenca de velar porque la prestación de los servicios brindados por instituciones públicas y privadas del ámbito local, zonal o nacional y que estén relacionadas con la atención, seguimiento y la restitución de derechos de mujeres en condiciones de violencia o discriminación, sean realizadas de manera inmediata, con calidad, calidez, sin revictimización, de manera integral y con respeto a todas las diversidades.

- d)** Igualdad y no discriminación: En el marco de lo que establece la ley se garantiza la igualdad y se prohíbe toda forma de discriminación. Ninguna mujer puede ser discriminada, ni sus derechos pueden ser menoscabados, en especial si son pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes, a las diversidades sexuales, a las que tienen discapacidades a las que han sido afectadas por desastres naturales y antropogénicos, a las que viven en barrios marginales y asentamientos informales, a las pequeñas agricultoras, a las refugiadas, a las migrantes, a las de comunidades rurales que enfrentan múltiples violencias en especial por su lucha en la defensa del agua la seguridad y soberanía alimentaria y la vida comunitaria, de conformidad con la Constitución de la República, instrumentos internacionales y demás normativa vigente.

**Artículo 4.-** En la implementación de esta ordenanza los enfoques que la orientan son:

- a)** Enfoque de Derechos Humanos. -Determina como objetivo y resultado, el reconocimiento, el respeto irrestricto y la realización plena de los derechos humanos de todas las personas, incluidos el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia.
- b)** Enfoque de Género. -Permite comprender las relaciones inequitativas de poder, la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales y culturales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y una vida libre de violencia. Como categoría de análisis, permite reconocer cuáles son las diferencias que la sociedad ha establecido para hombres y mujeres y el valor que se les ha otorgado; permite el reconocimiento de las causas y consecuencias de esta valoración diferenciada y desigual que produce y sustenta la relación de subordinación de las mujeres frente a los hombres.
- c)** Enfoque de Interculturalidad: El enfoque intercultural, reconoce la existencia de las distintas comunidades, pueblos y nacionalidades que integran el Estado, respetando todas aquellas expresiones en los diversos contextos culturales. Bajo este enfoque no se aceptan prácticas discriminatorias que favorezcan la violencia.

El enfoque de interculturalidad facilita un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad y que debe entenderse como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, que se orientada a generar, construir y propiciar en Cuenca respeto mutuo, y desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. La interculturalidad tiene el rol crítico, central y prospectivo en todas las instituciones para reconstruir, paso a paso, sociedades, sistemas y procesos educativos, sociales, culturales, políticos y jurídicos basados en relaciones, actitudes, valores, prácticas, saberes y conocimientos fundamentados en el respeto e igualdad, el reconocimiento de las diferencias y la convivencia democrática como base para construir una cultura de paz y libre de todo tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas.

- d) Enfoque Intergeneracional: Reconoce la existencia de necesidades y derechos específicos en cada etapa de la vida, niñez, adolescencia, madurez y adultez; y, establece la prioridad de identificar y tratar las vulnerabilidades en dichas etapas de la vida.
- e) Enfoque de Interseccionalidad. -Identifica y valora las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas, étnicas, geográficas, físicas y otras que son parte simultánea de la identidad individual y comunitaria de las mujeres y adecua a estas realidades las acciones, servicios y políticas públicas destinadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la atención, protección y restitución de derechos de la víctima.
- f) Enfoque de Estado Laico.- Garantiza el derecho de libertad de conciencia de toda la ciudadanía, proclama la emancipación recíproca del poder político y el ámbito religioso, lo que supone la neutralidad del Estado en materia de creencias o convicciones, con respeto pleno a los derechos humanos, sin injerencias o privilegios de ningún tipo, asegurando la laicidad de las instituciones y de las normas del Estado, en base al interés general, para defender la plena libertad de conciencia y la igualdad de la ciudadanía ante la ley.

**Artículo 5.-** Para efectos de la presente ordenanza, los términos desarrollados a continuación, se interpretarán de la siguiente manera:

- a) Violencia de género contra las mujeres: Cualquier acción u omisión conducta basada en su identidad de género que cause o no muerte, daño o sufrimiento físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial, gineco obstétrico a las mujeres en todo su ciclo de vida y diversidad tanto en el ámbito público como privado.

- b)** Violencia física: Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquiera otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales que afecten la integridad física provocando o no lesiones ya sea internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.
- c)** Violencia sexual: Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas. También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une a la niña o adolescente, por su ubicación de autoridad o poder; el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana, la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía.
- d)** Violencia psicológica: Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, bullying, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.
- e)** La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de

estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley.

- f)** Violencia económica o patrimonial: Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:
1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;
  2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
  3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
  4. La limitación o control de sus ingresos; y,
  5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
  6. Privación del acceso al trabajo remunerado.
- g)** Violencia simbólica: Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.
- h)** Violencia política: Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia.
- i)** Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- j)** Violencia gineco-obstétrica: Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través

del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en procedimientos, reglamentos y protocolos, plan de parto, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, el no respeto a la voluntad de esterilización, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico.

- k) Acoso sexual en espacios públicos: Es la conducta física, visual o verbal de naturaleza o connotación sexual en contra de las mujeres en su diversidad y ciclo de vida, que se manifiesta mediante: miradas, frases, gestos, silbidos, sonidos, piropos, rozamientos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo y persecución, realizado por una o más personas; que afecta, los derechos fundamentales de las mujeres como la libertad, el uso el espacio público y el libre tránsito.
- l) Acciones afirmativas: Serán las medidas de diferenciación que tengan como finalidad transformar una situación de desigualdad de condiciones en una situación de igualdad real de condiciones. Serán estrategias destinadas a conseguir la igualdad de resultados mediante acciones que permitan eliminar las discriminaciones que tengan que ver con género, orientación sexual o identidad de género que sufren las personas.

**Artículo 6.-** Son ámbitos de la violencia los diferentes espacios en los que se manifiestan los tipos de violencia contra las mujeres. Están comprendidos, entre otros, los siguientes: intrafamiliar, educativo, laboral, deportivo, Estatal e institucional, centros de privación de la libertad, mediático y cibernético, espacio público o comunitario, centros e instituciones de salud, emergencias y situaciones humanitarias.

**El TÍTULO II** trata Del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres abarca el **CAPÍTULO I** 3 Artículos:

**Artículo 7.-** El sistema cantonal integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, en el marco de lo que establece el artículo 13 de la Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, es el conjunto de instituciones públicas y

privadas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía que de forma organizada y articulada desarrollan normas, políticas, planes programas, proyectos estrategias y acciones para la prevención, atención, protección y reparación de la violencia de género contra las mujeres en el cantón Cuenca. Este sistema tiene en Cuenca como espacio sistémico para coordinación la Mesa Cantonal de Erradicación de Violencia de Género e Intrafamiliar.

**Artículo 8.-** Todo procedimiento de asistencia integral para la prevención y atención y reparación de la violencia contra las mujeres dentro del cantón Cuenca se fundamentará en la verificación de los derechos vulnerados y se realizará considerando:

- a) Articulación y coordinación interinstitucional
- b) Eficacia, eficiencia y celeridad
- c) Gratuidad
- d) Acogimiento

**Artículo 9.-** Los Integrantes del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en el cantón Cuenca son las instituciones que se especifican en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de acuerdo con su representación local.

**El CAPÍTULO II** De la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género tiene 4 Artículos

**Artículo 10.-** La Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género se constituye en la instancia y el mecanismo del Sistema Cantonal integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres; que genera la interacción y coordinación territorial para impulsar acciones que promuevan la institucionalización de procesos, protocolos y políticas públicas en el marco de las políticas públicas nacionales y cantonales de erradicación de la violencia intrafamiliar y de género, establecidas en el Plan Cantonal de Erradicación de la Violencia de Género.

**Artículo 11.-** La Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género, está conformada por: autoridades y representantes de instituciones y organizaciones públicas, privadas

y ciudadanas vinculadas a la prestación de servicios de salud, educación, protección especial, de justicia y otros que sean necesarios para la prevención, atención y erradicación de la violencia, por representantes de instituciones académicas, así como por delegadas y delegados de organizaciones y espacios sociales y comunitarios comprometidos con la defensa del derecho a una vida libre de violencia que son parte del Sistema Cantonal de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.

**Artículo 12.-** La Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia de Género en el cantón Cuenca, cuya institucionalización se establece mediante resolución del 25 de noviembre del 2013 coordina la participación de todas las instituciones u organizaciones que conforman el Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.

**Artículo 13.-** Para su funcionamiento, la Mesa Cantonal para la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género tendrá un equipo coordinador integrado por una persona delegada permanente del alcalde, la o el delegado de la Secretaria de Derechos Humanos, la o el Coordinador por la equidad Social y de Género del GAD Cuenca, que asumirá la secretaría y la asesoría técnica. Para garantizar el cumplimiento de sus objetivos se integrarán las comisiones que se consideren pertinentes y su duración será de dos años.

**El CAPITULO III** de la implementación de la ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de violencia contra las mujeres en Cuenca, incluye 6 Artículos:

**Artículo 14.-** Para la implementación de la presente ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y todas las instituciones y organizaciones locales generarán y garantizarán mecanismos y espacios de participación ciudadana para la construcción, aplicación y seguimiento de políticas públicas, programas y servicios relacionados con la prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres.

**Artículo 15.-** El Plan Cantonal de Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, será el instrumento que defina las políticas públicas, metas, indicadores y sobre el cual se elabore de manera participativa los Planes Operativos anuales y será conocido por el Concejo Cantonal y la comisión de inclusión y equidad de género.

**Artículo 16.-** Todas las instituciones del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, tomará las decisiones técnicas y políticas en el ámbito de sus competencias y funciones, que favorezcan la prevención y erradicación efectiva de la violencia contra las mujeres e implementará de manera inmediata todas las acciones que garanticen la plena ejecución de esas decisiones, siempre con la aplicación de los principios y enfoques citados en esta ordenanza y en la ley.

**Artículo 17.-** La pertinencia cultural implicará la adaptación de todos los procesos y servicios relacionados con esta ordenanza a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales del territorio cantonal.

**Artículo 18.-** Las políticas públicas, que estén relacionadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el Plan Cantonal para prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, deberán ser priorizadas para su tratamiento en el Concejo Cantonal Municipal y sus Comisiones.

**Artículo 19.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, para garantizar la ejecución de las políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, impulsará la articulación con los otros niveles de gobierno descentralizados y desconcentrados de acuerdo con sus competencias para: Financiar programas o proyectos de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; Identificar territorialmente los focos de violencia contra las mujeres, para una intervención que garantice seguridad; Impulsar y fomentar en el cantón, a través de campañas de sensibilización, y procesos de formación, el conocimiento, el respeto y la garantía a una vida libre de violencia para mujeres y niñas; Brindar de manera concurrente servicios especializados e integrales de atención, acompañamiento y seguimiento gratuitos, de calidad y con pertinencia cultural a mujeres víctimas de violencia o cualquier tipo de discriminación; Diseñar programas de sensibilización, atención y capacitación en prevención; Observar y promover que los medios de comunicación locales no fomenten la violencia contra las mujeres, o cualquier tipo de discriminación; Promover e incentivar la investigación, elaboración y publicación periódica de estudios e informes estadísticos sobre el estado de la violencia contra las mujeres en el cantón; Desarrollar y hacer seguimiento al funcionamiento efectivo de rutas de denuncia y atención en casos de violencia contra las mujeres, en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad;

Sensibilizar a la ciudadanía, usuarias y usuarios y prestadoras y prestadores de servicios para la eliminación de la violencia contra las mujeres que se produzca en el transporte y espacios públicos; Incluir de forma prioritaria en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón, y en todas las herramientas de gestión territorial aplicables dentro del territorio del cantón Cuenca, medidas para prevenir y erradicar de manera articulada y progresiva la violencia contra las mujeres; Generar procesos de capacitación de aprobación obligatoria a la totalidad de servidores municipales, personal de empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y entidades adscritas en prevención y atención de violencia de género contra las mujeres, siendo responsabilidad de las Direcciones de Talento Humano o sus equivalentes su cumplimiento; Incorporar en el Hospital de la Mujer y el Niño protocolos enmarcados en el parto humanizado, estableciendo mecanismos para combatir la violencia obstétrica; Elaborar un boletín trimestral con los datos sobre violencia contra la mujer evidenciando lo realizado por cada integrante del sistema Cantonal integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

El **TÍTULO III** de la prevención y promoción consta de dos capítulos, el **CAPÍTULO I** sobre la **PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES** contiene 9 Artículos, a saber:

**Artículo 20.-** Todas las instituciones que forman parte del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres coordinarán, apoyarán, implementarán y ejecutarán acciones sostenidas para a la prevención de las violencias contra las mujeres que apunten al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en Plan Cantonal para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**Artículo 21.-** El ente formulador de políticas públicas de Seguridad Ciudadana dentro del cantón Cuenca mediante acciones coordinadas elaborará y difundirá el Sistema de alerta temprana para identificar el nivel de riesgo de violencia contra las mujeres con énfasis en femicidio.

**Artículo 22.-** El monitoreo de la implementación y la ejecución de las acciones y estrategias locales de prevención y erradicación de violencia de género contra las mujeres serán desarrolladas por un equipo multidisciplinario y especializado por el Consejo Cantonal de Derechos de Cuenca y la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del cantón Cuenca - RIAP VIF

**Artículo 23.-** El equipo técnico multidisciplinario y especializado del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca en coordinación de manera conjunta con la Red Interinstitucional De Atención Y Prevención De La Violencia Intrafamiliar Del Cantón Cuenca, tendrá como obligación la socialización anual del informe del seguimiento a las acciones y estrategias locales de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en la Mesa Cantonal de Erradicación de violencia de género e intrafamiliar en base a lo que establece el Plan Cantonal de erradicación de violencia.

**Artículo 24.-** El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca y la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar Del Cantón Cuenca para fortalecer la prevención de las violencias contra las mujeres considerará las siguientes estrategias: Desarrollar mecanismos de articulación y coordinación con las diferentes instancias públicas y privadas, para la prevención de la violencia de género contra las mujeres; Promover la participación social, difusión de los derechos, visibilización de la violencia de género contra las mujeres, y sensibilización sobre la misma especialmente en centros educativos e instituciones públicas; Realizar semestralmente el seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual a partir de la planificación de cada institución integrante del Sistema, así como la evaluación de los resultados anuales, Impulsar a nivel cantonal la rendición de cuentas del cumplimiento de las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres; Impulsar capacitaciones sobre derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia desde una acción coordinada con el Sistema Integral Cantonal de Prevención y Erradicación de Violencia de Género contra las Mujeres para la profesionalización especializada del personal que atienda a víctimas de violencia.

**Artículo 25.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca en su gestión, implementará progresivamente las siguientes estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres: Incorporar las líneas de acción de la presente ordenanza como políticas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT; Elaboración del Plan de Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres con la participación de las y los integrantes del Sistema Cantonal para la prevención y erradicación de Violencia contra las mujeres ; Planificar y ejecutar campañas locales comunicacionales permanentes para sensibilizar a la ciudadanía en prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres; Elaborar

material informativo acorde a diferentes grupos poblacionales según su edad su pertenencia urbana y rural, discapacidad, sobre prevención, denuncia y atención de las violencias contra las mujeres y distribución masiva en todos los espacios y transporte público del cantón; Elaborar y garantizar el cumplimiento de guías para el diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos seguros e inclusivos con enfoque de género, para mujeres y niñas desde la interseccionalidad; Impulsar y garantizar que el Consejo de Seguridad Ciudadana, la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, la Dirección de Desarrollo Social y Productivo, Acción Social Municipal y la Dirección de Gestión de Riesgos en el marco de sus competencias cumplan protocolos de registro único de datos, prevención y atención de las violencias contra las mujeres y niñas en emergencias y desastres; Impulsar investigación y generación de datos locales sobre las violencias contra mujeres y niñas en todo el cantón.

**Artículo 26.-**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca a través de la Dirección de Control Urbano, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales según el ámbito de competencia, EMAC EP, la Dirección de Cultura y la Coordinación por la Equidad Social y de Género, regulará que información sobre la ordenanza de violencia se coloque en los espacios públicos de mayor afluencia como parques, paraderos, plazas, mercados, inmediaciones de centros educativos, u otros similares.

**Artículo 27.-** La Dirección de Control Urbano o la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales según el ámbito de su competencia, los Agentes de Control Municipal –Guardia Ciudadana de Cuenca, la Unidad Ejecutora y la Coordinación por la Equidad Social y de Género, promoverán que en los establecimientos que se desarrollan actividades económicas, así como en las obras en proceso de edificación, se coloquen en sus entradas y lugares interiores que garanticen visibilidad pública, anuncios sobre la prohibición de comportamientos encaminados a conductas inapropiadas o al acoso de índole sexual que agravie a cualquier persona que se encuentre o transite por este establecimiento comercial u obra en proceso de edificación.

Se declaran espacios libres de violencias contra las mujeres todas las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

**Artículo 28.-** Todo medio de comunicación que reciba recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, empresas públicas y entes adscritos, mientras dure la relación contractual, deberá incorporar espacios comunicacionales para prevenir erradicar la

violencia contra las mujeres y niñas de manera regular y permanente para construir una cultura de paz.

El **TÍTULO III** de la prevención y promoción en su **CAPÍTULO II** trata De las Prohibiciones incluye 2 Artículos, a saber:

**Artículo 29.-** Se prohíbe el uso de todo tipo de recursos públicos municipales para financiamiento o auspicio de certámenes de belleza en el cantón Cuenca donde existen participantes menores a 18 años.

**Artículo 30.-** Se prohíben eventos públicos que promuevan estereotipos de género, sexismo o cualquier tipo de discriminación o violencias contras las mujeres en especial aquellos que involucren niños, niñas o adolescentes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, negará, suspenderá o revocará el permiso de uso de suelo a quienes hayan gestionado dicha autorización. Esta prohibición incluye certámenes de belleza de niños, niñas y adolescentes.

El **TÍTULO IV** de la atención, denuncia, seguimiento y reparación. En su **CAPÍTULO I** presenta las GENERALIDADES

**Artículo 31.-** El Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres del Cantón Cuenca en el marco del cumplimiento de las políticas públicas y sus competencias, asegurará la organización y prestación de los servicios especializados para la atención integral a niñas, adolescentes o mujeres que han sido víctimas de violencia conforme los principios y enfoques de la ley y la presente ordenanza.

Todos quienes conforman el Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres coordinarán su respuesta inmediata y eficaz a los casos de violencia contra las mujeres de acuerdo con rutas y protocolos de atención y protección.

El **CAPÍTULO II** versa sobre LA DENUNCIA y tiene 7 Artículos:

**Artículo 32.-** La Policía Nacional y las Unidades de Policía Comunitaria y Vigilancia Comunitaria, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 y las instituciones relacionadas con la movilidad y atención de desastres en el cantón Cuenca deberán garantizar que todo su personal este informado, sensibilizado y capacitado sobre el procedimiento a seguir en caso de conocer u observar violencia contra mujeres y niñas.

**Artículo 33.-** La Junta Cantonal de Protección de Derechos especializada, tenencias políticas y comisarías de Policía Nacional del cantón Cuenca garantizarán la atención permanente e interrumpida para la emisión de todas las medidas de protección inmediata y administrativas de protección que contempla la ley, sin necesidad de patrocinio profesional, de oficio o ante petición verbal o escrita.

**Artículo 34.-** El Personal de la Empresa de Movilidad Tránsito y Transporte EMOV EP y Policía Municipal, Guardia Ciudadana de Cuenca, deberán estar informados y capacitados en los procedimientos para prestar auxilio y protección a las víctimas de violencia y acoso sexual en el transporte y espacios públicos en el marco de sus competencias. Entre dichas acciones deberán:

**Artículo 35.-** La autoridad competente no deberá revictimizar, culpabilizar, juzgar o desacreditar a las víctimas o posibles víctimas de violencia y menos realizar sus labores en base a prejuicios o estereotipos que producen, perpetúan y sostienen la desigualdad y violencia contra las mujeres.

**Artículo 36.-** A las víctimas de violencia, para hacer la denuncia y trámites respectivos en sus trabajos se les concederá: El tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones; y Un permiso sin cargo a vacación por el tiempo necesario para trámites.

**Artículo 37.-** En todos los casos de denuncia tanto en la vía administrativa o judicial las víctimas recibirán atención en crisis antes de los procedimientos respectivos, para lo cual todos los servicios de atención a víctimas de violencia de género contra las mujeres deberán contar con el personal capacitado.

**Artículo 38.-** Todas las entidades integrantes del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres tendrán la obligación de cumplir de manera inmediata y oportuna con las medidas dictadas por la autoridad competente.

El **TÍTULO V** sobre LA REPARACIÓN contempla 2 Artículos:

**Artículo 39.-** Las Instituciones del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, coordinará con las instituciones públicas y privadas

la generación de proyectos productivos y empoderamiento económico dirigidos a mujeres en situación de violencia.

**Artículo 40.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, a través de la Dirección de Desarrollo Social y Productivo y la Empresa de Desarrollo Económico de Cuenca EDEC EP, sin perjuicio de las funciones establecidas en la normativa vigente serán responsables de: Elaborar y ejecutar programas y proyectos con enfoque de género para el fortalecimiento, desarrollo económico, emprendimiento, empleo y formación en competencias laborales y profesionales, con énfasis a mujeres en situación de violencia, con pertinencia cultural y atendiendo las particularidades de mujeres embarazadas, en condición de movilidad humana y diversidades sexo genéricas; Coordinar la ejecución de programas y proyectos de responsabilidad social y cooperación interinstitucional con enfoque de género con otros actores del sector privado o público, en los que se incluya la participación de mujeres en situación de violencia; Impulsar una red de alianzas estratégicas, que permita brindar oportunidades laborales de manera prioritaria a mujeres en situación de violencia; Articular y coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y redes la elaboración y ejecución de programas y proyectos de desarrollo productivo con enfoque de género para mujeres víctimas de violencia en los territorios rurales; Garantizar espacios de cuidado de niños, niñas y personas dependientes de la asistencia de las mujeres víctimas de violencia en los procesos de capacitación.

El **TITULO VI** de la participación ciudadana y control social. En su **CAPÍTULO I** Trata de las GENERALIDADES en 2 Artículos:

**Artículo 41.-** Las instituciones que son parte del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, facilitarán que la ciudadanía pueda hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la ley de Participación Ciudadana y Control Social.

**Artículo 42.-** Las Instituciones del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, coordinará con las instituciones públicas y privadas la generación de proyectos productivos y empoderamiento económico dirigidos a mujeres en situación de violencia.

El **CAPITULO II** trata sobre el PRESUPUESTO e incluye 2 Artículos:

**Artículo 43.-**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y las demás instituciones integrantes del Sistema Cantonal Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, garantizará que dentro de su presupuesto anual se establezcan acciones y montos específicos para la aplicación de la presente ordenanza según sus competencias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca asignará el 25% del 10% de sus ingresos no tributarios a inversión directa para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el presupuesto se destinará exclusivamente a la ejecución de programas y proyectos que se enmarcan en el plan cantonal de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**Artículo 44.-** Todos los componentes presupuestarios relacionados con la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres serán construidas aplicando el mecanismo de presupuesto participativo.

La presente Ordenanza contempla además Disposiciones Generales, transitorias y una única DISPOSICION FINAL que reza:

**ÚNICA.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada por parte del I. Concejo Cantonal y difundida de conformidad a lo que determina el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

La presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal, en Primero y Segundo debates, en las sesiones extraordinarias de los días 24 de enero de 2019 y 30 de abril de 2019, respectivamente.